



PLAN
DE
MANEJO
VALLE
DE
TIERRA
MAYOR



**RESERVA
NATURAL
Y PAISAJÍSTICA**
VALLES
DE LOS RÍOS
OLIVIA
Y LASIFASHAJ



TDF

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Realizado y publicado por el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Se puede hacer un uso no comercial de este material sin modificaciones, siempre que se cite la fuente o comunicando a la persona u organización responsable de su difusión y el objetivo que se persigue (aplicar experiencias, estudio, investigación)

Edición electrónica en www.tierradelfuego.org.ar y planificacion@tierradelfuego.org.ar

Julio 2016

Co-financiado por el Ministerio de Turismo de la Nación Argentina y el Instituto Fueguino de Turismo.



Colaborador: Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau.



Presentación

La Reserva Natural y Paisajística del Valle de Tierra Mayor es uno de los rincones más preciados de nuestra Provincia. Su belleza escénica, motiva la visita de residentes y turistas que se acercan a disfrutar de la diversidad de actividades recreativas y deportivas, así como de la oferta gastronómica y de alojamiento en un entorno natural de belleza singular, que invita a ser disfrutado durante todo el año.

Conscientes del dinamismo propio de la actividad turística, diseñar instrumentos de gestión tendientes a optimizar los procesos de desarrollo en los destinos, es una tarea prioritaria que debe nutrirse de la participación de los distintos actores implicados. En este sentido, presentamos el Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, como resultado de un proceso de planificación estratégica que contó con la participación activa de referentes del sector público y privado de nuestra provincia, vinculados directa e indirectamente a la gestión turística del área natural.

Queremos agradecer entonces, a cada uno de los actores que formaron parte de este proceso, dado que gracias a su compromiso y participación pudimos diseñar un plan de acción orientado a promover el turismo sustentable, impulsar el trabajo conjunto entre todos los actores; y fortalecer la competitividad del Valle como atractivo turístico nacional e internacional.

**PALABRAS
LIC. LUIS CASTELLI
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
FUEGUINO DE TURISMO**





Autoridades provinciales

Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Bertone

Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Arcando

Presidente del Instituto Fueguino de Turismo

Lic. Luis Castelli

Secretaria de Política Interna

Lic. Silvia Gigli

Secretario de Política Externa

Sr. Diego Noia



Agradecimientos

La Sra. Gobernadora y nuevas autoridades del Instituto Fueguino de Turismo desean expresar su agradecimiento a quienes fueron autoridades durante el período 2014-2015 y al equipo de trabajo durante la elaboración del presente Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor:

Farm. María Fabiana Ríos - Ex Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dn. Roberto Crocianelli - Ex Vicegobernador.

Lic. Gianfranco Guardamagna - Ex Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Abg. Emiliano Fossatto - Ex Secretario de Política Interna.

Lic. Matías Sket - Ex Secretario de política Externa.



Equipo técnico

Instituto Fueguino de Turismo

Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico

Lic. Lucía Pérez (Directora)

Lic. Silvina Cárdenas

Lic. Cecilia Colombres

Lic. María Victoria Ojeda

Ejido Asesores

Dr. Leonel Villella (Director)

Lic. Alina Barila

Dra. Nora Loekemeyer

Mg. Silvina Miguenz

Ing. Jorge Ontivero

Lic. Ricardo Stern

Colaborador: Fundación Turismo y Tecnología.

Otros agradecimientos

A todos los organismos públicos, cámaras y prestadores turísticos que han participado y colaborado en la formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor:

Sector público:

- Ministerio de Salud.
Dirección de Alimentos.
Departamento de Zoonosis.
- Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.
- Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
Dirección General de Bosques.
Dirección General de Recursos Hídricos.
Dirección de Educación y Políticas Ambientales.
- Secretaría de Deportes.
- Subsecretaría de Protección Civil.
Dirección Provincial de Tránsito y Transporte.
- Dirección Provincial de Energía.
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Instituto Fueguino de Turismo.
Dirección de Asuntos Jurídicos.
Dirección de Servicios Turísticos.
Dirección de Promoción.
Dirección de Informática y Datos Turísticos.
Departamento de Diseño.
Departamento de Prensa.
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
- Municipalidad de Ushuaia.

Sector privado:

- Prestadores Turísticos del Valle de Tierra Mayor:
Cerro Castor.
Haruwen.
Las Cotorras.
Llanos del Castor.
Nunatak.
Siberianos de Fuego.
Tierra Mayor.
Ushuaia Blanca.
Valle Hermoso.
Valle de Lobos.
- Agencia de Desarrollo Ushuaia.
- Cámaras de Turismo, Hotelería y Gastronomía; y Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego.

Abreviaturas

ADU	Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau
AEP	Área de Eje Panorámico
ANUM	Área Natural de Uso Múltiple
APAR	Área de Pista de Alto Rendimiento
APC	Área de Protección de Costa
APIRD	Área de Pista de Iniciación, Recreación y Desarrollo
APN	Administración Nacional de Parques Nacionales
AST	Área de Servicios Turísticos
CADIC	Centro Austral de Investigaciones Científicas
CAU	Club Andino Ushuaia
CFI	Consejo Federal de Inversiones
EAR	Evaluación ambiental regional
EECK	Elemento Puntual Equipamiento Especial Cerro Krund
EOH	Encuesta de Ocupación Hotelera
EPP	Espacios Públicos Provinciales
INFUETUR	Instituto Fuegoino de Turismo
MINTUR	Ministerio de Turismo de la Nación
PC	Planes de Conservación
PcD	Personas con Discapacidad
PCUS	Planes de Cambio de Uso del Suelo
PETS	Plan Estratégico de Turismo Sustentable
PIPEF	Pista Provincial de Esquí de Fondo
PMS	Planes de Manejo Sostenible
VTM	Valle de Tierra Mayor
UICN	Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza
UNTDF	Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Índice

01	RESUMEN EJECUTIVO	16
----	-------------------	----

02	PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL VALLE DE TIERRA MAYOR	18
----	---	----

2.1	Entrevistas a prestadores turísticos del Valle de Tierra Mayor.	20
2.2	Talleres participativos con los prestadores turísticos del Valle.	21
2.3	Entrevistas con actores clave del sector público.	24
2.4	Talleres participativos con el sector público.	25
2.5	Taller de integración público-privado.	26
2.6	Cambios observados durante el proceso.	28

03	DIAGNÓSTICO DEL VALLE DE TIERRA MAYOR	32
----	--	----

3.1	Antecedentes del Área Protegida	34
3.2	Relevamiento y análisis de la legislación Municipal y Provincial	35
3.3	Mapa de actores clave: sector público y ámbito privado; otros actores relevantes.	53
3.4	Historia, marco legal y catastral del Valle de Tierra Mayor	61
3.5	Actividades Turísticas del Valle de Tierra Mayor	76
3.6	Estadísticas turísticas en los Centros Invernales	94
3.7	Actividades Productivas no Turísticas	99
3.8	Características geográficas del Valle de Tierra Mayor	99
3.9	Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Valle de Tierra Mayor.	119

04 PLAN DE ACCIÓN 121

4.1 Programa 1: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	123
Proyecto 1.1: Administración y coordinación interinstitucional multisectorial	124
Proyecto 1.2: Obras y Mantenimiento	124
Proyecto 1.3: Control y fiscalización	125
4.2 Programa 2: CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA	126
Proyecto 2.1: Calidad turística	126
Proyecto 2.2: Innovación y diversificación	127
4.3 Programa 3: USO PÚBLICO	127
Proyecto 3.1: Recreación y turismo	128
Proyecto 3.2: Interpretación, educación ambiental y difusión.	129
4.4 Programa 4: CONSERVACIÓN DE AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES	129
Proyecto 4.1: Manejo de residuos	130
Proyecto 4.2: Conservación y recuperación.	130
4.5 Programa 5: PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	131
Proyecto 5.1: Identidad y marca turística del Valle	131
Proyecto 5.2: Comunicación online	132
Proyecto 5.3: Comercialización y promoción	132
4.6 Planificación Operativa de las acciones.	133
4.7 Sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo.	148

05 REFLEXIONES FINALES 157

06 CONTACTO 159

07 BIBLIOGRAFÍA 161

08

ANEXOS

166

Anexo 1: Preguntas guía de las entrevistas y prestadores del Valle entrevistados.	167
Anexo 2: Lista de Asistencias – Primer Taller Participativo con Prestadores Turísticos del Valle.	167
Anexo 3: Sistematización de los resultados de las entrevistas.	168
Anexo 4: Lista de Asistencias – Reunión con la ADU.	170
Anexo 5: Lista de Asistencias – Segundo taller participativo con prestadores del Valle.	170
Anexo 5: Referentes del sector público entrevistados.	171
Anexo 7: Lista de asistencias – Primer taller participativo con el sector público.	172
Anexo 8: Lista de asistencias – Segundo taller participativo con el sector público.	173
Anexo 9: Lista de asistencias – Encuentro Final.	174
Anexo 10: Normativa aplicable al Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial.	177
Anexo 11: Normativa aplicable para la Habilitación de Establecimientos Turísticos en la Provincia.	179
Anexo 12: Información útil para la habilitación turística de actividades y prestaciones turísticas otorgadas por el INFUETUR.	180
Anexo 13: Cartografía asociada al Valle de Tierra Mayor.	182
Anexo 14: Guía orientativa para consultas y trámites.	188

Índice tablas

Tabla 1: Cambios observados durante el proceso de formulación del Plan.	28
Tabla 2: Valle de Tierra Mayor. Zonificación.	43
Tabla 3: Valle de Tierra Mayor. Zonificación.	47
Tabla 4: Valle de Tierra Mayor. Zonificación según Plan de Manejo.	49
Tabla 5: Actores del Sector Público.	53
Tabla 6: Actores del Ámbito Privado.	58
Tabla 7: Listado de otros actores: Organizaciones, agencias de turismo y agrupaciones.	60
Tabla 8: Listado de otros actores particulares.	60
Tabla 9: Significado/origen de los nombres de sitios naturales del Valle.	64
Tabla 10: Superficie del Valle de Tierra Mayor.	66
Tabla 11: Superficies ocupadas por Bosques desagregadas por área y categoría de conservación.	75
Tabla 12: Valle de Tierra Mayor – Emprendimientos Turísticos.	76
Tabla 13: Listado de Centros Invernales relevados.	81
Tabla 14: Medios de elevación y cintas del Cerro Castor.	84
Tabla 15: Dificultad de las pistas del Cerro Castor.	85
Tabla 16: Longitud en km de la Región Ecológica.	87
Tabla 17: Eventos invierno 2016.	91
Tabla 18: Síntesis datos de Centros Invernales 2013.	92
Tabla 19: Actividades y excursiones promocionadas según página web – Enero 2016.	97
Tabla 20: Superficies ocupadas por Bosques desagregadas por categoría de conservación.	106
Tabla 21: Superficies ocupadas por bañados, vegas y turbales.	107
Tabla 22: Especies de aves.	114
Tabla 23: Matriz FODA del Valle de Tierra Mayor.	120
Tabla 24: Semáforo para la medición de cumplimiento de indicadores.	148

Índice ilustraciones

Ilustración 1: Registro fotográfico de entrevistas individuales con prestadores del Valle.	20
Ilustración 2: Registro fotográfico de la primera reunión con la ADU.	21
Ilustración 3: Registro fotográfico del primer taller con prestadores turísticos del Valle.	21
Ilustración 4: Registro fotográfico de la segunda reunión con la ADU.	22
Ilustración 5: Registro fotográfico del segundo taller con prestadores turísticos del Valle.	23
Ilustración 6: Registro fotográfico de las entrevistas con el sector público.	24
Ilustración 7: Registro fotográfico del primer taller con el sector público.	25
Ilustración 8: Registro fotográfico del segundo taller con el sector público.	25
Ilustración 9: Registro fotográfico del encuentro final.	26
Ilustración 10: Valle de Tierra Mayor. Plano y Zonificación.	34
Ilustración 11: Zonificación y Normas de Uso para la Sección Sudoccidental.	41
Ilustración 12: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial – Decreto Provincial N° 33/2000.	42
Ilustración 13: Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso. Programa de Desarrollo Ley N° 313. Valle de Tierra Mayor y Río Olivia.	43
Ilustración 14: Sector Sudoccidental del Territorio Argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego.	45
Ilustración 15: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial Ley Provincial N° 597.	46
Ilustración 16: Zona Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.	46
Ilustración 17: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial – Área sujeta al Plan de Manejo.	48
Ilustración 18: Diagrama para la habilitación como alojamiento turístico.	50

Ilustración 19: Diagrama para la inscripción de actividades turísticas.	51
Ilustración 20: Diagrama para habilitación como guía de turismo.	52
Ilustración 21: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial.	65
Ilustración 22: Valle de Tierra Mayor. Catastro Rural.	67
Ilustración 23: Cerro Castor - Espacios Públicos Provinciales - Ley N° 396.	70
Ilustración 24: Plano de Área de Pistas y Pistas.	71
Ilustración 25: Pista Provincial de Esquí de Fondo con Enlace Haruwen.	73
Ilustración 26: Pista Provincial de Esquí de Fondo.	74
Ilustración 27: Pista Provincial de Esquí de Fondo, Zonificación.	74
Ilustración 28: Mapa de Ushuaia y alrededores.	80
Ilustración 29: Sendero de Tierra del Fuego - Fisonomía Vegetal.	86
Ilustración 30: Sendero de Tierra del Fuego - Cobertura Vegetal Sur.	87
Ilustración 31: Traza Sendero Provincial y Áreas de Servicios.	88
Ilustración 32: Valle de Tierra Mayor - Área del Plan de Manejo - Otros Senderos.	90
Ilustración 33: Llegada de viajeros a Ushuaia en temporada invernal (jul-sep) - 2014-2015.	95
Ilustración 34: Ushuaia: Distribución de las pernoctaciones por condición de residencia.	95
Ilustración 35: Usuarios según residencia.	96
Ilustración 36: Usuarios según modalidad de viaje.	96
Ilustración 37: Recursos Humanos.	98
Ilustración 38: Ordenamiento de los Bosques - Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina.	105
Ilustración 39: Valle de Tierra Mayor - Distribución de la Vegetación.	106
Ilustración 40: Valle de Tierra Mayor - Ordenamiento Territorial - Área sujeta al Plan de Manejo.	108
Ilustración 41: Mapas de riesgo geomorfológico.	118
Ilustración 42: Lógica de planeación.	122
Ilustración 43: Áreas estratégicas del Plan de Manejo.	123

The background is an aerial photograph of a vast, snow-covered mountain range under a blue sky with wispy clouds. A large, semi-transparent blue geometric shape, consisting of several overlapping triangles and polygons, is overlaid on the image. A thin blue rectangular border is centered on the page, enclosing the text.

Resumen ejecutivo

01

Considerando que el Valle de Tierra Mayor es una Reserva Natural y Paisajística Provincial y que en la actualidad se evidencian problemáticas asociadas a la planificación y gestión turística de la misma, la elaboración de un plan de manejo que actúe como el instrumento rector de planeación y regulación del área, se convierte en una acción esencial para promover el desarrollo turístico sostenible.

Ya en el año 2012, el INFUETUR junto a Ejido Asesores formularon la propuesta para diseñar un Plan de Manejo para el Valle de Tierra Mayor. En el año 2015, la propuesta fue actualizada y, habiéndose conseguido los fondos del Ministerio de Turismo de La Nación para la ejecución del proyecto, pudo ponerse finalmente en marcha en el año 2016.

Por lo tanto, bajo la coordinación del INFUETUR, se ha trabajado con los actores clave del sector privado y del ámbito público, con el fin de detectar las principales fortalezas, debilidades del área, así como también sus oportunidades y amenazas. Al respecto, se ha realizado un diagnóstico identificando las características generales del Valle para finalmente, lograr delinear las principales acciones a desarrollar dentro del marco del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor.

El presente documento reúne los principales resultados asociados al diagnóstico de la Reserva, así como la definición de las líneas estratégicas y acciones a

un horizonte temporal de 3 (tres) años, dirigidas a optimizar el desarrollo del turismo, promover un uso responsable de los recursos naturales, impulsar el trabajo conjunto entre todos los actores; y fortalecer la competitividad del Valle como destino turístico nacional e internacional.

A tal fin, se definieron 5 (cinco) campos de actuación claves asociados al desarrollo de estrategias vinculadas a la administración y gestión; calidad e innovación turística; uso público; conservación de ambientes y recursos naturales; y promoción, marketing y comercialización. Finalmente, para garantizar la exitosa implementación y monitoreo del Plan de Manejo, se definieron indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el grado de avance, así como aplicar medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de los objetivos definidos para cada programa y proyecto diseñado.



Proceso de Planificación Estratégica del Valle de Tierra Mayor

02

2.1 Entrevistas a prestadores turísticos del Valle de Tierra Mayor.	20
2.2 Talleres participativos con los prestadores turísticos del Valle.	21
2.3 Entrevistas con actores clave del sector público.	24
2.4 Talleres participativos con el sector público.	25
2.5 Taller de integración público-privado.	26
2.6 Cambios observados durante el proceso.	28

La metodología utilizada en el proceso de formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, sienta sus bases en la planificación estratégica en tanto que su principal fortaleza radicó en promover instancias de trabajo participativo entre todos los actores involucrados, directa e indirectamente, a la gestión turística sostenible del área natural.

Los procesos de planificación en general, y turísticos en particular, han ido evolucionando. De este modo, se han evidenciado cambios en los modelos de planificación verticalistas, donde el Estado, bajo la coordinación de los organismos públicos competentes, define los lineamientos a seguir; a horizontales, donde el Estado facilita procesos de formulación participativa, atendiendo los intereses, expectativas y aportes de todos los actores involucrados. En este sentido, la planificación participativa en turismo, garantiza que referentes del sector público y privado puedan intervenir en el proceso de toma de decisiones asociadas a la gestión turística de un área en particular. A tal fin, uno de los roles primarios del Estado en la planificación es el de convocar a los actores sociales, promoviendo y facilitando procesos genuinos de participación, donde la consulta no se efectúe únicamente para realizar un análisis de diagnóstico, sino también en instancias de definición de las acciones propositivas a implementarse.

Bajo este enfoque, para el diseño del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, se llevó a cabo un proceso liderado por el INFUETUR consistente en la organización de diferentes instancias de consulta con actores clave¹, así como encuentros para la definición de los lineamientos estratégicos y acciones a contemplar para la gestión turística sostenible del área natural.

Para garantizar el éxito del proceso de planificación, la metodología abordada comprendió las siguientes acciones desarrolladas entre los meses de enero y junio de 2016, que serán presentadas a continuación:

- Organización de entrevistas en profundidad, individuales con cada actor.

- Organización de talleres participativos sectoriales.
 - 2 (dos) talleres para los prestadores turísticos del Valle de Tierra Mayor.
 - 2 (dos) talleres para referentes del sector público provincial.

- Organización de un encuentro final con participación público-privada.

Vale destacar que entre cada instancia de encuentro presencial con los actores, el equipo técnico convalidaba los avances en la redacción del diagnóstico y de las acciones propositivas del Plan, vía e-mail. De este modo, se garantizaba una interacción permanente con los participantes, dando lugar a que puedan enviar sus aportes y comentarios en cualquier instancia del proyecto.

1. Vale destacar que los actores consultados durante el proceso de formulación del presente Plan no representan la totalidad del universo, sino que han sido priorizados algunos de ellos para esta primera etapa del Plan de Manejo. En instancias posteriores, se irán incorporando al proceso de consulta así como de implementación el resto de los actores intervinientes.

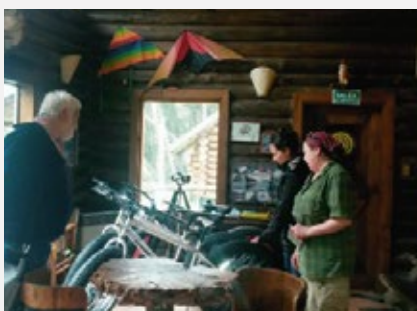
2.1 Entrevistas a prestadores turísticos del Valle de Tierra Mayor.

Los primeros meses de trabajo para la elaboración del Plan, contempló una instancia de relevamiento de campo con el fin de tener una aproximación al territorio de influencia, así como también una etapa de gabinete para la sistematización de la información recolectada, la revisión documental y la identificación de aspectos claves vinculados a la gestión turística del Valle, así como sus problemáticas y fortalezas.

Del 15 al 18 de febrero, el INFUETUR organizó una agenda de entrevistas entre el equipo técnico y los prestadores turísticos del Valle de Tierra Mayor; coordinándose visitas a cada uno de los emprendimientos. Para el desarrollo de las entrevistas in situ, se realizó una guía de preguntas² disparadoras en torno a las cuáles intercambiar ideas y opiniones con los actores sobre el desarrollo turístico.

Estos primeros encuentros estaban dirigidos a:

- Explicitación de los objetivos del trabajo que se estaba llevando a cabo.
- Relevamiento de información de la situación actual (diagnóstico) y sus problemáticas.
- Elección de entre 3 y 5 problemas más significativos o acuciantes, vinculados a la gestión turística del Valle de Tierra Mayor.



2. En el Anexo 1 se pueden consultar las preguntas guía de las entrevistas, así como los actores entrevistados.

Ilustración 1: Registro fotográfico de entrevistas individuales con prestadores del Valle.
Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en esta instancia, fueron consultados miembros de la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau (ADU), Cámaras asociadas (Cámaras de Comercio; Turismo; Hotelera y Gastronómica), prestadores de servicios turísticos de la ciudad de Ushuaia y la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, con quienes se profundizó el análisis de las fortalezas y debilidades de la gestión turística del Valle de Tierra Mayor.



Ilustración 2: Registro fotográfico de la primera reunión con la ADU.
Fuente: Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, 2016.

2.2 Talleres participativos con los prestadores turísticos del Valle.

2.2.1 Taller de validación del Diagnóstico del Valle de Tierra Mayor.

Concluido el proceso de consulta inicial, el equipo técnico procedió a realizar un análisis de las problemáticas del Valle bajo un mapeo de relaciones causa-efecto, así como también se destacaron las fortalezas identificadas por los actores y posibles oportunidades de mejora que, a priori, fueron identificando frente a las problemáticas analizadas. Una vez unificado el análisis individual de cada actor consultado, en un mapeo general de la situación actual del Valle, se procedió a organizar un encuentro de validación con todos los participantes. En este sentido, el día 31 de marzo se organizó un taller con los prestadores turísticos del Valle³ en la Oficina Antártica del INFUETUR con los objetivos de:

- Validar los resultados del diagnóstico del Valle de Tierra Mayor.
- Identificar los principales puntos críticos para la gestión turística sostenible del Valle.
- Explorar acciones claves a ser contempladas en el Plan, así como definir responsabilidades en la ejecución.



Ilustración 3: Registro fotográfico del primer taller con prestadores turísticos del Valle.
Fuente: Elaboración propia.

3. En el Anexo 2, se presenta la lista de asistentes al primer taller con los prestadores turísticos del Valle.



El propósito del encuentro fue consensuar lo trabajado, captar, hacer converger, compartir y mejorar la calidad de la información requerida, hacer productiva la participación social, estrechar vínculos entre los participantes, identificar divergencias y convergencias en las percepciones y valoraciones de los diversos actores, interesar y movilizar a los participantes en función de algunas metas y promover aprendizajes para todos los asistentes. El proceso de validación del diagnóstico consistió en presentar cómo todos los problemas que habían sido identificados de manera aislada por cada actor se encontraban interrelacionados, interactuando entre sí en términos de causalidades y procesos, más o menos complejos. La relación entre los problemas, permitió visualizar claramente que varios de ellos no pueden ser resueltos en forma directa, sino que sólo podría actuarse sobre los procesos causales que los anteceden.

En este sentido, el análisis bajo un mapeo de relaciones causa-efecto permitió identificar las mayores problemáticas que se vislumbran por la consecución de otras menores:

Ilustración 4: Registro fotográfico de la segunda reunión con la ADU.
Fuente: Elaboración propia.

- Degradación de los recursos naturales.

- Disminución de la calidad del servicio.

- Pérdida de la competitividad.

- Limitado aprovechamiento del potencial del Valle como destino.

- Deficiencias en el manejo y reglamentación del Valle de Tierra Mayor.

Asimismo, el taller permitió identificar las principales acciones que el Plan de Manejo debería contemplar, en pos de atender cada uno de los aspectos positivos y negativos del área.

Por otra parte, en esta instancia se organizó también un encuentro con referentes de la ADU para presentar el diagnóstico integral del Valle de Tierra Mayor.

4. En el Anexo 3, se presentan los principales resultados analizados durante las entrevistas.

5. En el Anexo 4, se presenta la lista de asistentes a la reunión con la ADU.

2.2.3 Taller de validación de la versión preliminar del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor.

A partir de los resultados del primer taller participativo entre los prestadores turísticos del Valle, el equipo técnico elaboró una versión preliminar de los principales programas, proyectos y acciones que el Plan de Manejo debería contemplar, atendiendo a los aportes de cada uno de los actores consultados.

En este sentido, el día 6 de mayo se organizó un segundo taller participativo con los prestadores turísticos del Valle⁶ en la Oficina Antártica del INFUETUR, dirigido a:

- Revisar las acciones preliminares del Plan y verificar si responden a las inquietudes manifestadas durante las entrevistas y el taller.

- Incorporar acciones faltantes y/o modificar las existentes.

- Definir el nivel de prioridad que representa cada acción, pudiendo ser ALTA, MEDIA o BAJA. El nivel de prioridad está directamente relacionado a la inmediatez y urgencia de ejecución que requiera o no la acción.

- Consensuar de manera conjunta los resultados en el taller.

Como resultado del taller, se obtuvo una versión ajustada del Plan, la cual sería trabajada con el sector público de la provincia.



Ilustración 5: Registro fotográfico del segundo taller con prestadores turísticos del Valle.

Fuente: Elaboración propia.

6. En el Anexo 5, se presenta la lista de asistentes al segundo taller con los prestadores turísticos del Valle.



2.3 Entrevistas con actores clave del sector público.

Los días 4 y 5 de mayo, se organizó una agenda de entrevistas individuales con representantes técnicos de las distintas áreas de gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego⁷ con el objetivo de informarles sobre el proceso de formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, así como indagar sobre su opinión respecto a las principales problemáticas del área natural asociadas a su ámbito de competencia.

El propósito principal fue involucrarlos en el proceso de formulación del Plan e invitarlos a brindar sus aportes y sugerencias no sólo como técnicos, sino también como ciudadanos de la provincia que visitan el área natural y/o utilizan los servicios de los prestadores del Valle.



Ilustración 6: Registro fotográfico de las entrevistas con el sector público.

Fuente: Elaboración propia.

7. En el Anexo 6, se presentan los referentes del sector público entrevistados.

2.4 Talleres participativos con el sector público.

2.4.1 Taller de validación de la versión preliminar del Plan de Manejo.

El 26 de mayo, se organizó el primer taller participativo dirigido a referentes de organismos públicos de la provincia de Tierra del Fuego⁸ en la Oficina Antártica del INFUETUR. El objetivo del encuentro fue revisar la versión preliminar del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, la cual al momento presentaba los aportes realizados por el sector privado. Durante el encuentro, se invitó a los asistentes a:

- Revisar las acciones y verificar si responden a los aportes realizados en las entrevistas.

- Incorporar acciones faltantes y/o modificar las existentes.

- Revisar en cuáles de las acciones debería o podría intervenir el organismo que cada asistente representaba; y para dichas acciones, explorar qué aportes y tareas específicas podría realizar en función a sus competencias.

- Consensuar de manera conjunta los resultados en el taller.



Ilustración 7: Registro fotográfico del primer taller con el sector público.
Fuente: Elaboración propia.

Como resultado del encuentro, se obtuvo una versión ajustada del Plan; y respecto al grado de involucramiento y participación de cada organismo en la ejecución, se acordó que se revisarían en el siguiente taller, previa consulta con las autoridades competentes.

2.4.2 Taller de revisión de aportes de cada organismo a la gestión de las acciones.

El 13 de junio, se organizó el segundo taller participativo dirigido a los referentes de organismos públicos de la provincia de Tierra del Fuego⁹ en la Oficina Antártica del INFUETUR.

El objetivo del taller fue explorar los posibles aportes e incumbencias de los organismos presentes en la futura implementación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor.

Asimismo, el encuentro permitió a los asistentes profundizar el alcance del Plan, así como la importancia de su participación, en pos de promover una eficiente gestión articulada entre las áreas de gobierno para el desarrollo integral del Valle.



Ilustración 8: Registro fotográfico del segundo taller con el sector público.
Fuente: Elaboración propia.

8. En el Anexo 7, se presentan la lista de asistentes al primer taller con el sector público.

9. En el Anexo 8, se presenta la lista de asistentes al segundo taller con el sector público.

2.5 Taller de integración público-privado.

Como instancia final del proceso participativo, se organizó el encuentro de cierre previsto con la participación de los prestadores turísticos del Valle, la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau, Cámaras de Turismo; Hotelería y Gastronomía; Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, organismos públicos nacionales (UNTDF), provinciales y Secretaría de la Municipalidad de Ushuaia, en la sala de usos múltiples de la Dirección Provincial de Puertos¹⁰. El objetivo del encuentro fue presentar el Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor diseñado, así como reflexionar sobre los principales desafíos asociados a su implementación, y fomentar la construcción de los acuerdos, avales y compromisos necesarios para viabilizar las decisiones tomadas y para contribuir a su sostenimiento en el tiempo.



Ilustración 9: Registro fotográfico del encuentro final.
Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en este último encuentro, se invitó a los asistentes a realizar una dinámica grupal asociada a cómo imaginan el Valle de Tierra Mayor en 10 años (visión). En este sentido, se organizaron 7 grupos que arrojaron los siguientes resultados:

¹⁰. En el Anexo 9, se presenta la lista de asistentes al encuentro final.



Grupo 1

“En el último confín de la tierra, te invitamos a recorrer ‘los senderos del Valle’, una reserva natural y paisajística para disfrutar todo el año. Vení a potenciar tus sensaciones en contacto pleno con la naturaleza y los atractivos turísticos que te brinda. Corré, saltá, volá, esquíá, reí, jugá, compartí...”

Grupo 2

“Un Valle, todas las experiencias: vida, naturaleza, deporte, paisaje, 4 estaciones, nieve, montaña, calidad ambiental, ecoturismo, senderismo, gastronomía, descubrimiento, movimiento...”

Grupo 3

“El Valle/La Reserva, tu lugar, las 4 estaciones...”

Grupo 4

“Tierra Mayor en el fin del mundo. Tierra Mayor única, natural.

Tierra Mayor, un lugar único en paisajes naturales.

Glaciares, lengas milenarias, bosques frondosos, todo es Tierra Mayor.

Valle de Tierra Mayor, un lugar donde podés descubrir la intacta naturaleza”.

Grupo 5

“Todos los ambientes

Todos los paisajes

Toda la familia

Todo el año

Volver a la esencia Reserva Natural y Paisajística única”.

Grupo 6

“Por quinto año consecutivo, el consorcio Valle Tierra Mayor, lanzó su VallePass que te permite disfrutar todos los atractivos del valle al mismo precio y pre-pagado. Compartimos la sonrisa de la calidad”.

Grupo 7

“Valle de Tierra Mayor/Reserva del Valle, el último territorio salvaje”.

La dinámica propuesta, permitió avanzar en la definición de la visión que identifique las diferentes miradas de los actores y que sintetice la situación deseada a la que se pretende llegar, una vez implementado el Plan de Manejo:

Valle de Tierra Mayor, destino para disfrutar todo el año viviendo múltiples experiencias turísticas en un entorno natural único y privilegiado del Fin del Mundo.

2.6 Cambios observados durante el proceso.

A lo largo del proceso de formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor, se observaron algunos cambios en la percepción de los actores involucrados, que merecen ser destacados.

Descreimiento → Confianza

Del descreimiento a la confianza. Esta afirmación alude principalmente a ciertas opiniones de referentes del sector privado, vinculadas a los procesos de planificación participativa y la eficiencia en la implementación de planes diseñados por parte del Estado. En este sentido, experiencias pasadas vinculadas a planificación turística en la provincia y ausencias en resultados concretos de implementación, han derivado en una sensación de descreimiento hacia el rol del Estado en este sentido. Particularmente, nuestra sociedad aún carece de experiencias de planificación participativas exitosas propuestas desde el Estado. Si bien en la última década han existido algunas convocatorias de organismos estatales de distintas jurisdicciones, orientadas a promover este tipo de procesos, han sido limitadas y generalmente frustrantes para los asistentes. En el caso particular del Valle de Tierra Mayor, los prestadores en general no esperaban un rol o liderazgo del Estado en este sentido, dado que las experiencias de las que han participado no habían resultado exitosas desde su percepción.

Lo expuesto, sumado a la tradicional autonomía y verticalidad de las decisiones de los funcionarios y de los organismos de gobierno, suelen derivar en una escasa credibilidad y amplio escepticismo a las convocatorias del Estado para procesos de participación. Por lo tanto, estas convocatorias tienden a generar desconfianza y sospechas en los prestadores del Valle de Tierra Mayor respecto de sus verdaderos fines, asignándoles -no siempre desacertadamente- objetivos de manipulación política.

Sin embargo, a lo largo del proceso, se ha evidenciado un interesante cambio en la percepción de los prestadores evidenciado especialmente en la constante y comprometida participación que han tenido. En reiteradas ocasiones manifestaron su agradecimiento por ser convocados, así como renovaron la confianza en este tipo de procesos, apostando fuertemente a que el Plan diseñado se implemente de manera exitosa y esperando observar resultados concretos en el corto plazo.

Desmotivación → Interés

De la desmotivación al interés. Ligado al anterior cambio, éste se ha visto reflejado especialmente en los prestadores del Valle de Tierra Mayor. En los primeros encuentros, se observaba una tendencia general a afirmar la culpabilidad del Estado por “no hacer nada”, derivada especialmente de reclamos que han mantenido durante años y a los cuáles no se han dado solución.

En este contexto, no es menor destacar que principalmente desde las décadas del '50 y '60, el “Estado Benefactor” ha acostumbrado a la sociedad a esperar todo o casi todo del Estado, dado que es considerado el responsable para asegurar el desarrollo, mejorar la calidad de vida y atender cada una de nuestras necesidades, individuales y colectivas. Ante la incompetencia del Estado en cualquier aspecto, la sociedad tendía a protestar y reclamar para que el mismo cumpla con aquello que debería proveer. Esta cultura social se mantiene aún en nuestros días, dando lugar a una actitud pasiva por parte de la sociedad, la cual delega todas las acciones como dominio del Estado.

Lo expuesto, trae como consecuencia una ausencia de co-responsabilidad por parte de la sociedad en general, la cual no contribuye activa, eficaz y colaborativamente a efectivizar las acciones que considera esenciales para el desarrollo.

Sin embargo, en este sentido es importante destacar que se evidenció un interesante cambio vinculado a que los actores han comprendido que, al ser parte del proceso, tienen asimismo un rol clave en la ejecución de acciones, que no necesariamente deben ser provistas por el Estado. Lo expuesto, ha permitido entonces identificar en la planificación de acciones para el Valle, varias que son sólo responsabilidad de los prestadores turísticos, con el acompañamiento pertinente de los organismos públicos competentes.

Separación → Unión

De la separación a la unión.

Han sido casi nulas las instancias donde todos los prestadores del Valle se hayan reunido en un mismo momento y lugar, para debatir temas de interés colectivo asociados a la gestión del área natural. Este proceso, ha logrado la más amplia participación de todos los prestadores, habiendo sido una participación genuina en tanto que no se circunscribió sólo a la asistencia, sino a brindar aportes valiosos dirigidos a mejorar el Valle.

Por otra parte, en lo que respecta a los organismos públicos, se ha observado una interesante y sustantiva participación; así como un trabajo conjunto entre diferentes áreas, lo cual demostró el compromiso e interés por avanzar en la articulación de mecanismos y competencias públicas provinciales.

Individualismo → Pensamiento Colectivo

Del individualismo al pensamiento colectivo.

Los procesos exitosos de planificación participativa contribuyen a dejar de lado las individualidades, potenciando la mirada colectiva y la visualización de beneficios mutuos para cada una de las partes.

En el caso de los prestadores del Valle, se ha observado un cambio en su postura inicial de las entrevistas donde presentaban sus intereses individuales para la mejora de su prestación, respecto de la observable en los talleres participativos donde debatían de manera grupal las principales acciones a ser llevadas a cabo para la mejora del Valle. Se evidenció claramente que existe un interés por visualizar al Valle como un Corredor, como un destino que los une.

En cuanto al sector público, el desarrollo de los talleres participativos ha permitido explorar posibles espacios y ámbitos de articulación, potenciando a desarrollar una visión más amplia en la gestión que excede únicamente a la de sus respectivas competencias.

Tabla 1: Cambios observados durante el proceso de formulación del Plan.

“Monoproblema” → “Multiproblema”

Del “monoproblema” al “multiproblema”. Este cambio se ha visto evidenciado particularmente en la mayoría de los prestadores del Valle. Al momento de iniciar el proceso de consulta, a través de las entrevistas individuales, la mayoría sólo visualizaba como único problema la ausencia de luz. Sin embargo, a partir del análisis de otras variables vinculadas a la gestión turística del Valle, surgieron otras debilidades a atender que también resultaron de su interés.

Por tal motivo, si bien la ausencia de luz sigue siendo un tema preocupante para ellos, a lo largo de los encuentros, han logrado ponderar con importancia otras cuestiones asociadas a las prestaciones turísticas que deben ser atendidas.

Tabla 1: Cambios observados durante el proceso de formulación del Plan.
Fuente: Elaboración propia.



Fotografía: Facundo Santana

Diagnóstico del Valle de Tierra Mayor

03

3.1 Antecedentes del Área Protegida	34
3.2 Relevamiento y análisis de la legislación Municipal y Provincial	35
3.3 Mapa de actores clave: sector público y ámbito privado; otros actores relevantes.	53
3.4 Historia, marco legal y catastral del Valle de Tierra Mayor	61
3.5 Actividades Turísticas del Valle de Tierra Mayor	76
3.6 Estadísticas turísticas en los Centros Invernales	94
3.7 Actividades Productivas no Turísticas	99
3.8 Características geográficas del Valle de Tierra Mayor	99
3.9 Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Valle de Tierra Mayor.	119

El siguiente apartado, presenta los principales resultados del diagnóstico integral realizado para el área del Valle de Tierra Mayor. El mismo contempla información recabada de fuentes secundarias y primarias asociada a los antecedentes del área protegida, así como los usos permitidos y que efectivamente se llevan a cabo, entre otra información clave que resultó de interés para detectar las principales fortalezas y debilidades, así como también sus oportunidades y amenazas para el desarrollo turístico sostenible del área natural.

3.1 Antecedentes del Área Protegida

Los Valles de los Ríos Olivia y Tierra Mayor constituyen una Reserva Natural y Paisajística ubicada en el departamento Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego (Argentina) a 20 km de la ciudad capital. Fue creada en 1994 por Decreto Provincial N° 2256/1994¹¹, con el objetivo de preservación del ambiente natural y de la belleza escénica; y para un uso exclusivamente turístico. Fue concebida como un corredor turístico por lo que su ubicación está determinada a lo largo de la Ruta Nacional N° 3, entre las líneas divisorias de aguas de las Sierras Alvear al norte y Sierra Sorondo al sur, extendiéndose de oeste a este desde el límite este del Parque Nacional Tierra del Fuego hasta la confluencia de los ríos Lasifashaj y Hambre. Ambos valles se encuentran entre los cordones montañosos Sierras Sorondo y Cordón Alvear, extendiéndose en una superficie aproximada de 370 km², con una longitud de unos 40 km y un ancho medio aproximado de 8 km. Sus puntos extremos se encuentran a una distancia de 15 a 40 km de la ciudad de Ushuaia.

La zona que dio origen a la institucionalización de la reserva comprendió dos grandes sectores claramente diferenciados:

- El fondo de los valles hasta la cota de 300 m.s.n.m., donde se planteaban los sectores destinados a los mayores usos y,

- Las nacientes de las cuencas, esencialmente destinadas a áreas de protección.

Esta reserva tiene como objetivos generales la preservación de especies y diversidad genética y su objetivo específico es conservar la diversidad biológica y el paisaje. Posteriormente y a raíz de los resultados de un estudio de impacto ambiental previo, fue zonificada mediante Decreto Provincial N° 33/2000¹², que incorporó a dicha área (de una superficie de 38.621 hectáreas), fracciones de espacios públicos localizados al sudoeste de la sierra Sorondo.

En el año 2003 la Legislatura Provincial sancionó la Ley Provincial N° 597¹³, de Ordenamiento Territorial del Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, como Programa de Desarrollo con la Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso de dicha área geográfica.

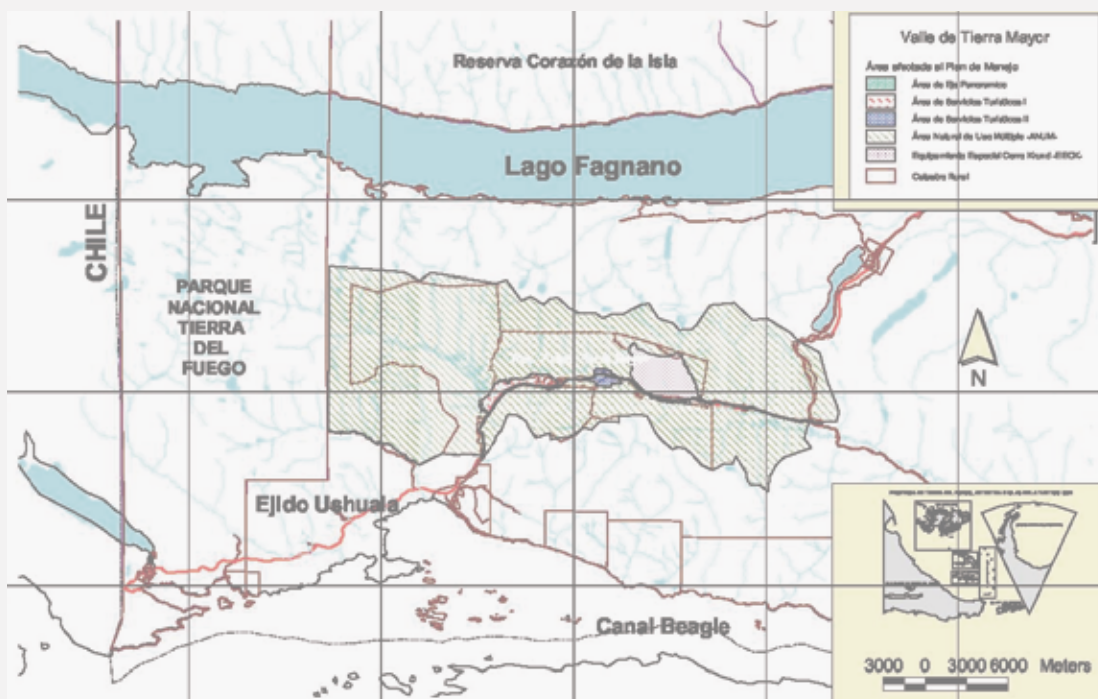


Ilustración 10: Valle de Tierra Mayor. Plano y Zonificación.

Fuente: Archivos vectoriales suministrados por la Dirección General de Bosques de TdF. Diseño y Elaboración: Ing. Jorge Ontivero

11. Decreto disponible en el Anexo 10.

12. Decreto disponible en el Anexo 10.

13. Ley disponible en el Anexo 10.

La mitad oeste de la zona definida y delimitada por los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial N° 597, como Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj, contiene a la Reserva Natural y Paisajística que fuera instituida por el Decreto Provincial N° 2256/1994.

Su jurisdicción y el tipo de administración son provinciales, siendo hasta el presente el INFUETUR el organismo encargado de organizar e implementar la supervisión, fiscalización y habilitación de todos los servicios turísticos de dicha zona. El dominio de la tierra y de sus recursos y ambientes naturales es Fiscal Provincial.

La utilización del Valle de Tierra Mayor para actividades deportivas tuvo sus orígenes con el inicio del Esquí de Fondo, actividad que comienza a desarrollarse en Tierra del Fuego en el año 1975. Francisco Jerman, de Bariloche, instructor de Esquí de Fondo, arriba al Ex Territorio de Tierra del Fuego a instancias del Club Andino para dictar un curso de este deporte y fue él, quien consideró que uno de los sectores más adecuados para su realización era el valle Tierra Mayor. Actualmente, la Pista de Esquí de Fondo localizada en la ciudad de Ushuaia lleva su nombre.

Paralelamente se comenzó a desarrollar, en el Valle de Tierra de Mayor, el primer asentamiento: el centro de esquí Tierra Mayor, fundado por los Sres. Giró y Lovisollo, actualmente de dominio de la familia del primero de ellos.

En las décadas de los 80 y 90 se asentaron los que se denominarían: Centro las Cotorras, Haruwen, Valle de los Huskies, Altos del Valle y Solar del Bosque. En aquellas décadas también, existían otras ocupaciones de menor dimensión que no se visualizaban como proyectos turísticos viables.

3.2 Relevamiento y análisis de la legislación Municipal y Provincial.

En el año 1994 se dictó el Decreto Provincial N° 2256/1994, por el cual se reserva el Valle de Tierra Mayor para un uso exclusivamente turístico salvo unas pocas actividades preexistentes.

ARTÍCULO 1°

Declárese reserva natural y paisajística de uso exclusivamente turístico las cuencas hídricas de los ríos Olivia y Lasifashaj hasta la confluencia de éste con el río hambre comprendidas en el Parque Nacional de Tierra del Fuego, en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y aquellas frente a éste en la margen izquierda del río Olivia.

A esa fecha no existía un marco normativo que, al amparo del nuevo status de Provincia, permitiera administrar las tierras fiscales. No se contaba con relevamientos, lo cual generaba un desconocimiento de que predios se encontraban ocupados y tampoco existía una planificación del uso del suelo.

Este Decreto tiene un fuerte sustento en la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Asimismo, avanza en el ordenamiento de su uso con base exclusivamente en el fomento de la actividad turística.

ARTICULO 2°

Quedan prohibidas todas las actividades que no sean de uso permitido por el artículo precedente con exclusión de aquellas preexistentes a este decreto que se encuentren detalladas en el Anexo I del presente.

Define el área de influencia del mismo que abarca la zona comprendida por las cuencas hídricas de los ríos Olivia y Lasifashaj, desde el límite del Parque Nacional hasta Rancho Hambre, con exclusión del ejido urbano de Ushuaia, porque en dichos ámbitos geográficos se daban las condiciones naturales y humanas para la constitución de una reserva natural y paisajística.

Refiere que en dichas áreas geográficas está localizada la práctica del esquí de fondo o nórdico, deporte que ha contribuido con eventos como la Marchablanca a proyectar a nivel nacional e internacional los atractivos invernales de la provincia.

14. Ley disponible en el Anexo 11.

Un componente importante de este Decreto contempla que la creación de una reserva natural paisajística con afectación a usos casi exclusivamente turísticos generaría un criterio rector para la administración de las tierras fiscales en la zona.

ARTICULO 3° —————
Cualquier forma de enajenación de Tierras Fiscales a favor de los particulares, así como la concesión de las mismas, tendrá en la zona declarada reserva por el artículo 1° del presente carácter restrictivo y sólo procederá para el desarrollo de actividades turísticas.

Finalmente delega en el INFUETUR como autoridad de aplicación de la Ley Provincial 65¹⁴, la coordinación con las autoridades provinciales de tierras y medio ambiente, todo lo atinente al régimen aplicable en la reserva.

Asimismo, lo faculta a realizar en representación del Gobierno Provincial intimaciones y todo acto preparatorio prejudicial orientado al desalojo de intrusos y/o ocupantes sin título suficiente.

3.2.1 La necesidad de un marco normativo para la administración de las Tierras Fiscales y la regularización de los asentamientos.

Siendo territorio, la administración de las Tierras Fiscales Rurales recayó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Ley Nacional N° 21.900.

Desde la década de 1950 no hubo ninguna transferencia de dominio de predios fiscales rurales a particulares por parte del Estado. Hubo sí, algunos actos administrativos de reconocimiento de ocupaciones y permisos precarios de ocupación y la regularización dominial de tierras dentro del ejido urbano Municipal a antiguos ocupantes. A partir de la Ley de Provincialización las tierras fiscales

que no estaban en uso por la Nación pasaron a jurisdicción Provincial siendo su titular de dominio, conforme el artículo 82 de la Constitución Provincial, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

En septiembre de 1996 se promulga la Ley Provincial N° 313¹⁵, que da el marco normativo para la regularización de Tierras Fiscales Rurales. Dicha Ley conforma la normativa que regula la administración y disposición de las tierras fiscales provinciales, estableciendo tres formas de acceso a las Tierras Fiscales Provinciales: a) Concurso público; b) Adjudicación directa sujeta a aprobación de proyectos o programas y c) Regularización de antiguas ocupaciones. Su Decreto Reglamentario es el N° 19/1997 que, en conjunto con otras Leyes, Decretos y Resoluciones de la autoridad de aplicación, conforman el marco legal de la administración de las Tierras Fiscales Rurales.

3.2.2 Primeros avances en el Ordenamiento del Valle de Tierra Mayor

En un marco de trabajo conjunto entre el INFUETUR y la entonces Dirección de Información y Planificación del Gobierno Provincial, se definieron los parámetros para la planificación de los usos en el Valle de Tierra Mayor: esquí de fondo, esquí alpino, trineos tirados por perros, alpinismo, trekking, entre otros.

En dicha planificación se compatibilizaron las actividades existentes con otras a proyectar a futuro, dejando áreas disponibles para futuros proyectos de inversión, pero priorizando el uso común de las zonas de pistas de esquí, sendas de trekking y áreas panorámicas.

Equipos interdisciplinarios conducidos por las áreas precedentemente mencionadas al que confluyeron expertos del Consejo Federal de Inversiones (CFI), e investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) permitieron definir la planificación del Valle de Tierra Mayor.

15. Ley disponible en el Anexo 10.

3.2.3 Marco para la regularización del Valle de Tierra Mayor

La Dirección de Información y Planificación Territorial, organismo dependiente de la entonces Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, en forma conjunta con el INFUETUR, la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales y la participación de las áreas de incumbencia de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, realizaron los relevamientos y estudios necesarios para la planificación física y uso de las tierras provinciales rurales. En cumplimiento de los atributos conferidos por la Ley N° 313 de Tierras Fiscales, se delega a la autoridad de aplicación de la misma la potestad referida a “la identificación, localización y determinación de aptitud de las Tierras Fiscales Provinciales, así como el relevamiento de su estado de ocupación y destino actual y potencial; la determinación de los sectores de actividad y de las áreas de prioritaria intervención, el establecimiento de las condiciones de uso, subdivisión y aprovechamiento de las áreas seleccionadas”.

En dicho marco se instituye el Decreto Provincial N° 2714/1997¹⁶, dictado el 23 de septiembre de 1997, para el Valle de Tierra Mayor. En ese Decreto se establecieron las distintas categorías de ocupación en función de la inversión realizada, la actividad y el cumplimiento de las pautas que oportunamente se hubieran establecido para la adjudicación.

La citada Ley Provincial N° 313 brindó el marco legal para la incorporación a la actividad productiva de tierras incultas y para la regularización dominial de aquellos emprendimientos en actividad.

El Valle de Tierra Mayor fue considerado uno de los sectores de prioritaria intervención, dada su categorización como Reserva Turístico Paisajística establecida en el Decreto Provincial N° 2256/1994 y los usos y actividades deportivas que se realizaban en el área, las proyectadas y los diferentes niveles de ocupación de sus espacios físicos.

16. Decreto disponible en el Anexo 10.

Del relevamiento de la situación legal de ocupantes en la Reserva, se determinaron tres grandes categorías:

A
Quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado, y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, habiendo registrado actividad con carácter previo a la sanción de la N° Ley 313;

B
Quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley N° 313 y no se encuadren en el grupo A;

C
Aquellos intrusos que han desarrollado alguna construcción precaria, alambrados, cría de porcinos, u otras actividades no permitidas;

Pero dado que el Valle de Tierra Mayor se constituyó espontáneamente en lugar de asentamientos de servicios turísticos, a partir de la explotación de las variadas ofertas invernales, complementándose con alternativas de verano; las autoridades gubernamentales decidieron reconocer el esfuerzo realizado por aquellos que en base a una importante cuota de sacrificio personal, familiar y económico le imprimieron al Valle de Tierra Mayor un perfil turístico y recreativo como pioneros de una actividad.

La metodología aplicada se constituyó como la primera gestión integral tendiente a la regularización dominial de los emprendimientos existentes en la Reserva, generando al mismo tiempo mecanismos de protección y optimización del patrimonio turístico asociado a la zona.

El programa de acción estableció la siguiente metodología:

a
Se adjudicó en forma directa a los comprendidos en la categoría A, una superficie de tierra proporcional a la inversión ejecutada hasta la fecha de adjudicación, y un crédito máximo de hasta 10 hectáreas, a las que podían acceder mediante la concreción de futuras inversiones en el marco de la Ley N° 313;

b
Se les exigió la presentación de un proyecto de inversión para acceder a la adjudicación de acuerdo a la citada ley, para los comprendidos en la categoría B; y

c
Para los comprendidos en la categoría C, las instancias de desalojo, de acuerdo a la Ley N° 341¹⁷.

La Secretaría de Desarrollo y Planeamiento y el INFUTUR desarrollaron en forma conjunta los relevamientos técnicos para la zonificación y planificación de la reserva, suspendieron los permisos de ocupación, y realizaron las acciones de desalojo ante la intrusión, impidiendo asentamientos ilegales y retirando alambrados en defensa del uso turístico otorgado al área en cuestión.

17. Ley disponible en el Anexo 10.



Fotografía: Facundo Santana

Por otra parte, y en función del artículo 7°, inciso b.- de la Ley N° 313, se priorizaron los emprendimientos preexistentes encuadrados dentro de los usos definidos en la planificación de la Reserva, supeditando las futuras inversiones asociadas a los mismos y a la normativa a dictarse.

Se establecieron las graduaciones y mecanismos para la adjudicación de los predios, de acuerdo a la Ley 313, de quienes se encontraban comprendidos en las categorías A (que cumplían con los preceptos del Decreto Provincial N° 2256/1994) y B (que debían adecuar su emprendimiento) y la aplicación de la Ley 341 para los correspondientes a la categoría C.

Así, basados en el Decreto Provincial N° 1286/1997¹⁸, y con la finalidad de asegurar la comercialización del recurso en el área de influencia de cada establecimiento, y simultáneamente garantizar la libre circulación de esquiadores y paseantes, se implementaron Convenios de Comodato con cada uno de los establecimientos comprendidos en la categoría A del Anexo I, del citado Decreto.

Además, a los emprendimientos comprendidos en la categoría A, se les efectuó un reconocimiento del valor de venta de los predios adjudicados, en función de la antigüedad en la ocupación reconocida por el Estado (Ver Anexo III del Decreto Provincial N° 2714/1997).

Es decir, se estableció un valor de venta para las superficies adjudicadas como primera fracción a cada establecimiento de la categoría A (adjudicación en forma directa),

al que se aplicó un coeficiente de depreciación a dicho valor de venta, igual a la inversa del doble de la cantidad de años de ocupación desde el otorgamiento de un reconocimiento o permiso oficial.

En cuanto a la forma de adjudicación se realizó en forma directa una primera fracción a cada establecimiento de los comprendidos en la categoría A y la formalización del acuerdo sobre el polígono a adjudicar.

El título de propiedad se condicionó a los siguientes criterios:

° Registro del plano de mensura (con ejecución y costas a cargo del adjudicatario).

° Aprobación por la autoridad competente del plano de obra de la totalidad de las instalaciones existentes en el predio adjudicado.

° Pago del valor de venta del predio.

La adjudicación de la segunda fracción quedó supeditada a la presentación de un proyecto de inversión por parte de cada adjudicatario previa aprobación de la Autoridad de Aplicación, previo dictamen favorable del INFUETUR.

La superficie adjudicada surgió del análisis del proyecto presentado y fue la mínima necesaria para la viabilidad técnica y económica del mismo.

18. Decreto disponible en el Anexo 10.

Establecimientos comprendidos en la Categoría A

ALTOS DEL VALLE:

CURUCHET, Pedro Esteban (Expte. C/10261/87)

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 1,5 hectáreas.
 - ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 8,5 ha.
-

SOLAR DEL BOSQUE:

FOSSATI Alberto y ALVAREZ Betty Nancy (Expte. F/1103/90).

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 1,5 hectáreas.
 - ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 8,5 ha.
-

VALLE DE LOS HUSKIES:

GALVARINI Gabriel (Expte. 6133/95)

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 4 hectáreas.
 - ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 6 ha.
-

TIERRA MAYOR:

ANTARTIDA SRL (Expte. 4756/97)

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 4 hectáreas.
 - ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 6 ha.
-

LAS COTORRAS:

LOVECE, Juan Carlos (Expte. O/7440/80, agregados O/9164/83 y L/4987/84)

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 4 hectáreas.
 - ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 6 ha.
-

HARUWEN:

MURIEL, Raúl Adolfo (Exptes. M/7521/87, agregados 2691/92 y 3852/94)

- ° Superficie adjudicada en forma directa: 4 hectáreas.
- ° Superficie adjudicada contra la aprobación de un proyecto de inversión: hasta 6 ha.

Establecimientos comprendidos en la Categoría B

° **GANGAS, Mario César (Expte. G/524/88)**

° **URQUIA Néstor (Expte. U/2736/88)**

° **BOECHAT, Ariel / CASCALLARES Mario Isaac (Expte. C/3737/88)**

° **GALLUSSIO Domingo Antonio (Expte. G/12720/88)**

° **WANTZ, Rodolfo / DE PETRIS, Beatriz (Expte. W/3306/89)**

° **OYARZUN, Miguel Ángel (Expte. T/4138/89)**

° **MACK, Luis A. / DI PILATO Carlos R. (Expte. D/4730/89)**

° **SANTIAGO Juan José (Exptes. 3908/92 y 4141/97)**

° **GIRO Gustavo Adolfo Francisco (Expte. 4074/97)**

° **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (Decreto 1107/95)**

3.2.4 Código de Zonificación, condiciones y restricciones de uso para el Valle de Tierra Mayor.

Las áreas competentes del Gobierno Provincial elaboraron los Códigos de Zonificación Condiciones y Restricciones de Uso de distintos ámbitos geográficos de nuestra Provincia, determinando los distintos sectores en función de la priorización de aquellas actividades productivas existentes (artículo 7°, inciso b.- de la Ley N° 313), comenzando con el Valle Tierra Mayor, Valle Medio del Río Lasifashaj, Costa del Canal Beagle-Almanza, etc. Establecer los parámetros básicos para realizar la planificación del uso del suelo, llevó un intenso trabajo con

relevamientos de campo y la concreción de la cartografía a diferentes escalas. Toda esa información permitió concretar un trabajo de planificación que contemplaba un desarrollo integral y armónico de todo el valle, compatibilizando todos los usos turísticos y recreativos: el esquí de fondo, el esquí alpino (mediante el proyecto Cerro Krund), la actividad de trineos tirados por perros, el alpinismo, el trekking, el safari fotográfico, etc.

Asimismo, se compatibilizaron las actividades existentes con las posibilidades del valle, dejando zonas disponibles para el asentamiento de futuros proyectos de inversión turística, con un uso común de las zonas de pistas de esquí, sendas de trekking y áreas panorámicas.

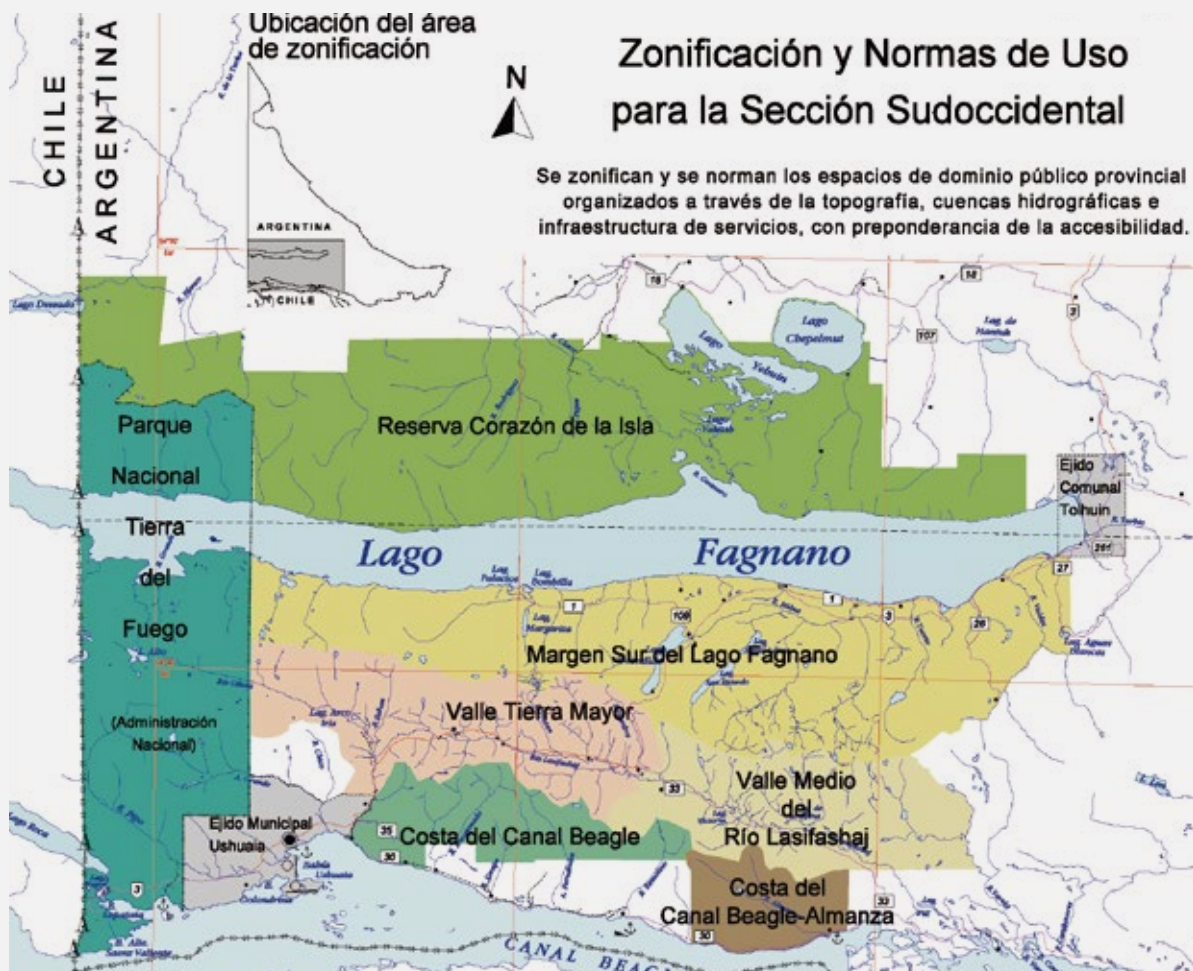


Ilustración 11: Zonificación y Normas de Uso para la Sección Sudoccidental. Fuente: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

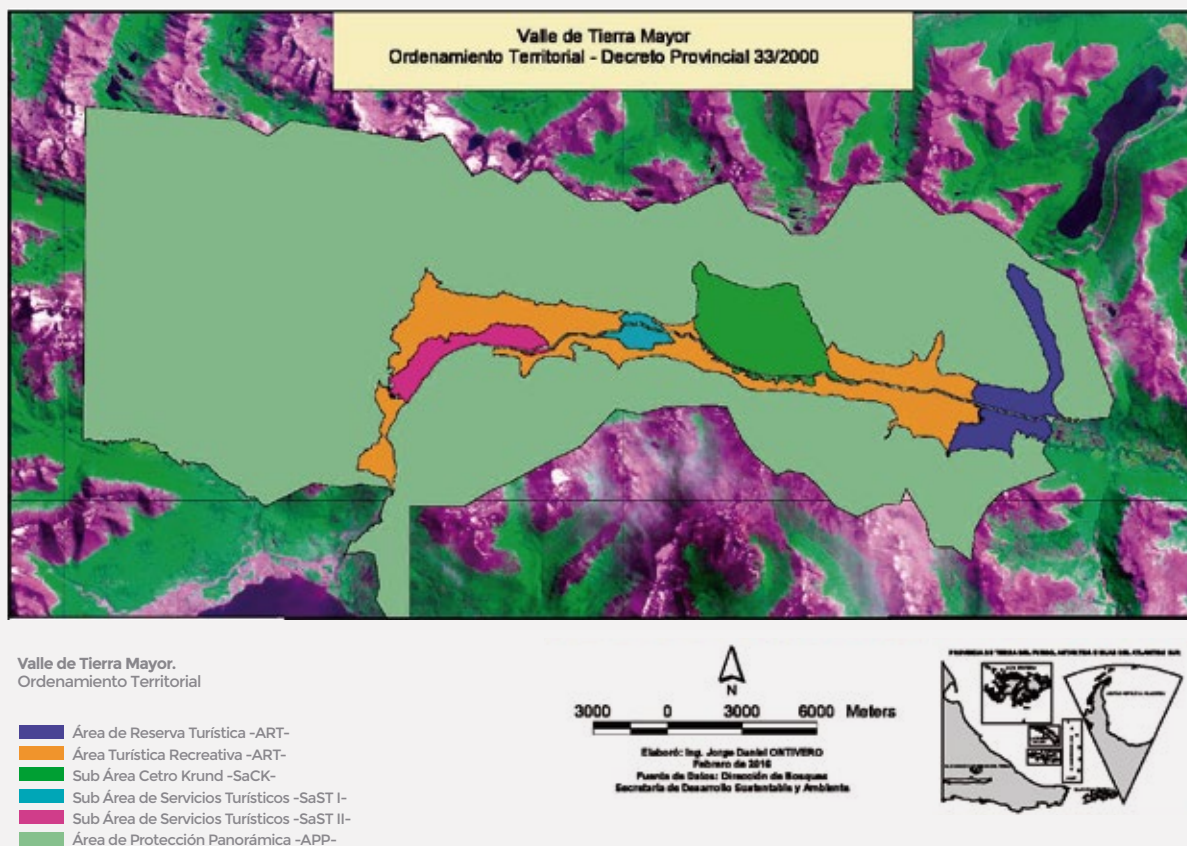


Ilustración 12: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial - Decreto Provincial N° 33/2000.

Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero

En el Expediente N° 5894-XX-1998, S/Diagnóstico Ecológico y Evaluación Ambiental del Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del Valle de Tierra Mayor y Río Olivia, obra el estudio de impacto ambiental realizado en colaboración con el CFI, y el aporte de profesionales del CADIC. Este proyecto fue puesto a consideración de los Consejos Provinciales de Turismo y Medio Ambiente.

En el Expediente N° 12.809-XX-1999, S/Aprobación Código de Zonificación del Valle de Tierra Mayor se encuentran contenidos los informes y fundamentos que dieron lugar al dictado del Decreto Provincial N° 033/2000, que aprueba el

Programa de Desarrollo denominado “Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones del Valle del Río Olivia y Tierra Mayor”. Este estudio comprende toda la cuenca hídrica de los ríos Lasifashaj (hasta Rancho Hambre) y Olivia (exceptuando el Parque Nacional y el ejido urbano de Ushuaia), de acuerdo al Decreto 2256/94, permitiendo solamente usos turísticos y destinando una superficie mínima para la enajenación de predios. Ha primado en este estudio la preservación de la libre transitabilidad a lo largo del valle en los circuitos de trekking, esquí de fondo, trineos, etc.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur.
Valle de Tierra Mayor. Zonificación según Decreto Provincial N° 33/2000

Áreas	Valle de Tierra Mayor Área DP 33-2000	
	Hectáreas	%
Isla Grande de Tierra del Fuego.	2.018.703.00	100.00
Valle de Tierra Mayor	44.400.86	2.20
Valle de Tierra Mayor. Superficie total	44.400.86	100.00
Área de Protección Panorámica -APP-	38.621.31	86.98
SubÁrea de Servicios Turísticos I -SaST I-	451.26	1.02
SubÁrea de Servicios Turísticos I -SaST II-	177.91	0.40
SubÁrea Cerro Krund -SaCK-	1.357.13	3.06
Área de Reserva Turística -ART-	844.71	1.90
Área de Turística Recreativa -ATR-	2.948.54	6.64

Tabla 2: Valle de Tierra Mayor. Zonificación.
Fuente: Decreto Provincial N° 33/2000.

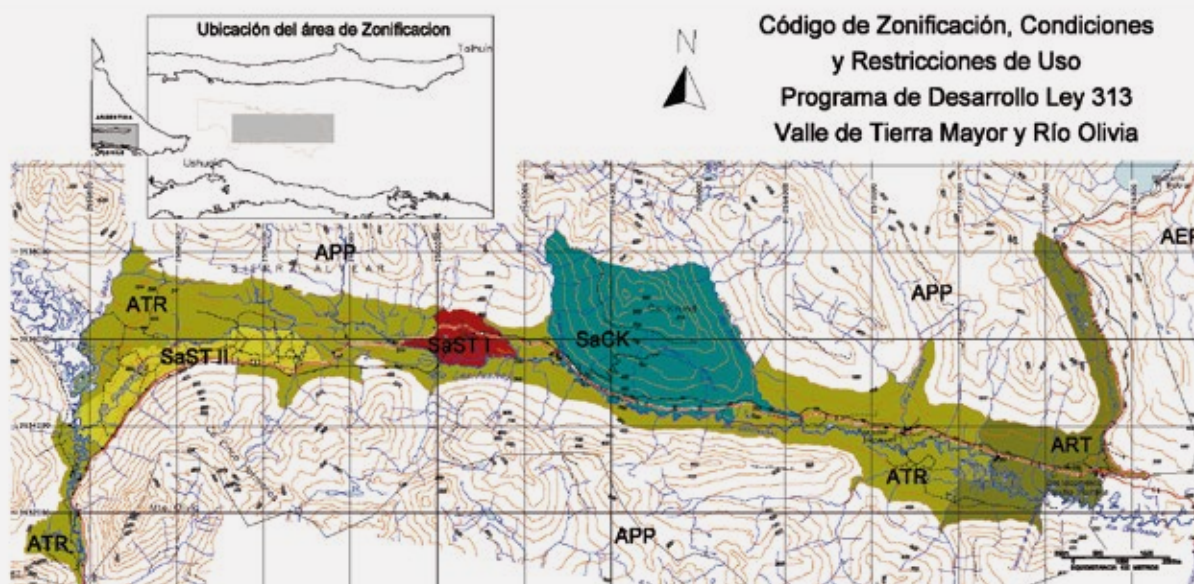


Ilustración 13: Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso. Programa de Desarrollo Ley N° 313. Valle de Tierra Mayor y Río Olivia.
Fuente: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.2.5 Evaluación ambiental regional de la normativa de usos para los valles Tierra Mayor y Río Olivia.

Se trata de un trabajo realizado en el año 1997, cuya ejecución fue solicitada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego al Consejo Federal de Inversiones y ejecutado por el Ing. J. Marcelo Gaviño Novillo, como experto contratado. Tuvo por objeto realizar una evaluación ambiental regional (EAR) de la Normativa Regulatoria de usos para los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia, Tierra del Fuego, con especial énfasis en los aspectos normativos y de zonificación.

Dicha normativa planteaba la conformación de diversas áreas y subáreas, así como las condiciones de uso de las mismas y difiere de la actualmente vigente en aspectos cuya modificación fue sugerida en la EAR.

La estrategia general de la EAR comprendió cuatro componentes:

1. Análisis ambiental de la normativa.
2. Análisis de fragilidad ecológica.
3. Determinación de áreas críticas, en base a la superposición de los resultados de las tareas anteriores, un encadenamiento de impactos y valoración de impactos ambientales.
4. Elaboración de recomendaciones para un ajuste de la zonificación e identificación de las componentes de un Plan de Gestión Ambiental.

Se definieron cuatro escenarios que se tradujeron en tres **hipótesis de intervención**:

- 1) Escenario sin normativa y
- 2) Escenario con normativa efectivamente implementada (Hipótesis 1); escenario con normativa no efectivamente implementada (Hipótesis 2); y
- 3) Escenario con normativa ajustada (Hipótesis 3).

Se definieron las intervenciones potenciales en cada área y subárea por medio de un índice que resulta de la combinación ponderada de siete indicadores:

- 1) Incremento de la densidad de personas,
- 2) Desarrollo de infraestructura,
- 3) Aumento de la accesibilidad,
- 4) Artificialización del paisaje,
- 5) Aumento de la demanda de recursos naturales,
- 6) Aumento de la generación de residuos; y
- 7) Aumento de la oferta turística y recreativa.

El resultado para cada una de las hipótesis fue señalado en Mapas de Intervención Potencial. Se realizó además un estudio de fragilidad ecológica y de riesgo geomorfológico coordinado por el Lic. Ramiro Sarandón, siendo colaboradores del mismo la Dra. Andrea Coronato y el Lic. Miguel Giraud.

La fragilidad se definió en base a cinco indicadores:

- 1) Erodabilidad,
- 2) Vulnerabilidad biótica,
- 3) Vulnerabilidad hídrica,
- 4) Susceptibilidad a contaminación del aire; y
- 5) Fragilidad del paisaje.

Se identificaron 16 impactos de importancia, 8 de ellos sobre el medio socioeconómico y 8 sobre el medio natural. Se efectuó una valoración de los impactos señalados mediante la aplicación de la metodología de los Criterios Relevantes Integrados que permite obtener un valor de Impacto Ambiental.

Cabe señalar que a pesar del tiempo transcurrido desde la elaboración del EAR, y de tratarse de la evaluación ambiental de una normativa que, en base a los resultados del estudio no fue dictada, el estudio presenta información de base de importancia para el desarrollo de infraestructura, equipamiento y actividades en los Valles.

3.2.6 Código de Construcción

La Ley N° 313 de adjudicación de tierras fiscales provinciales, preveía como paso previo a la adjudicación, la visación de los planos de obra de las construcciones existentes o proyectadas, las que deberían adecuarse a la normativa correspondiente. En el ámbito rural resultaba aplicable el Código de Edificación de la Isla Grande de Tierra del Fuego (Decretos Territoriales N° 1367/1981 y N° 541/1983), que con ligeras modificaciones era el vigente en los municipios de Río Grande y Ushuaia. Asimismo, por Decreto Provincial N° 2.481/1996, designa a la Dirección de Información y Planificación Territorial como “responsable para la aplicación del Código de Edificación de la Isla Grande de Tierra del Fuego”.

3.2.7 Ley Provincial N° 597: un nuevo marco regulatorio

La Ley Provincial N° 597 fue sancionada el 06 de noviembre de 2003, promulgada el 05/12/03 y publicada en el Boletín Oficial el 29/12/03. Crea, dentro del régimen dispuesto por Ley provincial N° 313, el Programa de Desarrollo “Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del área geográfica denominada Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego”.

A través de esta Ley de Ordenamiento Territorial se definen zonas y áreas con condiciones y restricciones de uso, a los fines de establecer las bases jurídicas para la organización física del territorio rural, bajo un marco de conservación y uso adecuado.

Su elaboración se sustentó en el Programa de Desarrollo de la Ley Provincial N° 313 (Zonificaciones, Condiciones y Restricciones de Uso) que a la fecha de su sanción tenía los siguientes ámbitos geográficos zonificados y con condiciones y restricciones de uso elaborados:

◦ Valle del Río Olivia y Tierra Mayor (Decreto Provincial N° 33/2000).

◦ Valle Medio del Río Lasifashaj (Decreto Provincial N° 152/2001).

◦ Costa del Canal Beagle entre Almanza y Punta Paraná (Decreto Provincial N° 551/2002).

◦ Vertiente sur de la Sierra Sorondo entre Río Olivia y Río Remolino.

◦ Margen sur del Lago Fagnano.



Ilustración 14: Sector Sudoccidental del Territorio Argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Fuente: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Este programa de desarrollo representó un primer paso para la planificación de un potencial uso turístico parcialmente aprovechado, el turismo no convencional, interactuando en armonía con un uso planificado de los ambientes y recursos naturales.

Para el caso del Valle de Tierra Mayor se unificó espacialmente el Valle del Río Olivia y Tierra Mayor y el Valle Medio del Río Lasifashaj como Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

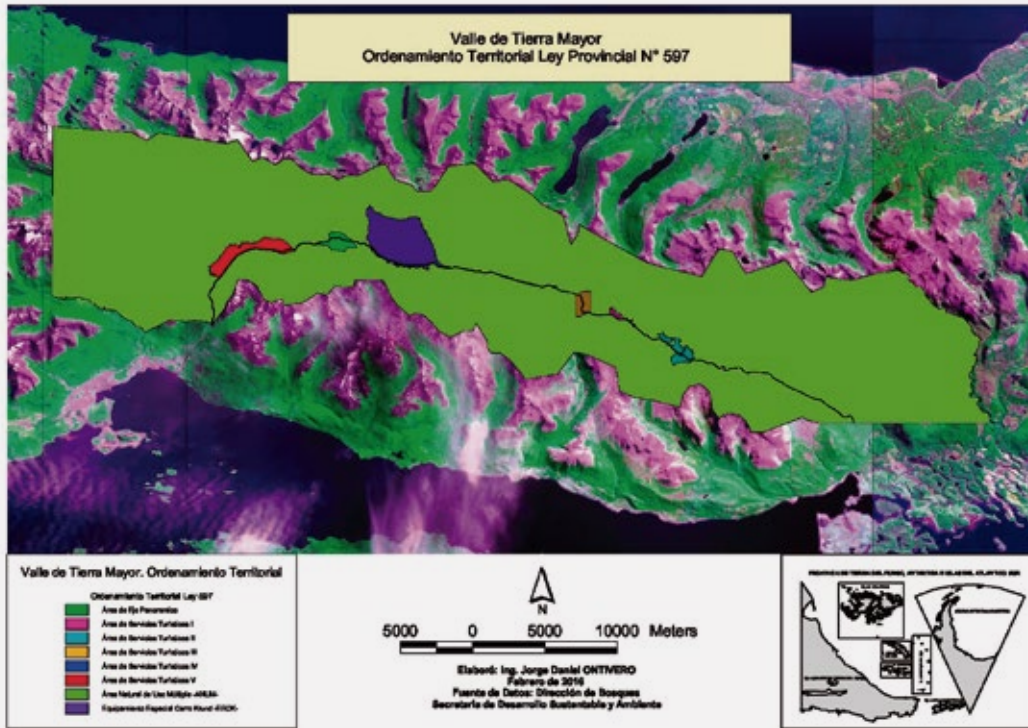


Ilustración 15: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial Ley Provincial N° 597.
Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero

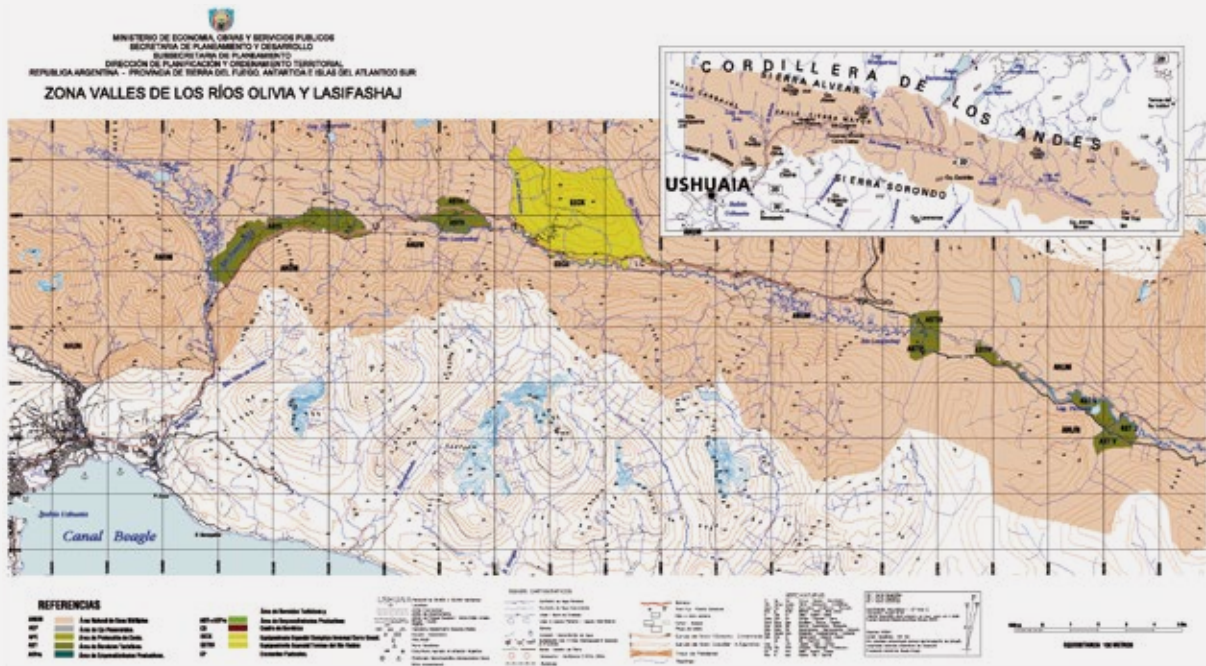


Ilustración 16: Zona Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.
Fuente: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur.
Valle de Tierra Mayor. Zonificación Ley Provincial 597**

Áreas	Valle de Tierra Mayor Área Ley Provincial 597	
	Hectáreas	%
Isla Grande de Tierra del Fuego.	2.018.703.00	100.00
Valle de Tierra Mayor	65.413.52	3.24
Valle de Tierra Mayor. Superficie total	65.413.52	100.00
Área de Eje Panorámico -AEP-	329.39	0.50
Área de Servicios Turísticos I -AST I-	451.29	0.69
Área de Servicios Turísticos II -AST II-	177.91	0.27
Área de Servicios Turísticos II -AST III-	158.49	0.24
Área de Servicios Turísticos II -AST IV-	44.78	0.07
Área de Servicios Turísticos II -AST V-	199.96	0.31
Equipamiento Especial Cerro Krund -EECK-	1.356.57	2.07
Área Natural de Uso Múltiple -ANUM-	62.695.14	95.84

Tabla 3: Valle de Tierra Mayor. Zonificación.
Fuente: Ley Provincial N° 597.

3.2.8 Área Sujeta al Plan de Manejo: ¿Por qué razón no forma parte del listado de áreas protegidas del Sistema Provincial?

En primer lugar, es preciso recordar que de acuerdo a la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”.

En el año 2005 se dictó la Ley Provincial N° 272 que estableció el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y dispuso que el mismo estuviera constituido por todas las Áreas Naturales Protegidas bajo jurisdicción provincial, planificadas y creadas sobre bases científico-técnicas, como un sistema integral que responda a los objetivos globales de conservación perseguidos. Asimismo, especifica los objetivos de conservación generales a alcanzar y establece lo relativo a la constitución y gestión de las áreas creadas e incorporadas al mismo.

En relación a las áreas protegidas establecidas con anterioridad específica que las mismas podrán ser recategorizadas tal como se indica en la Ley Provincial N° 272 (Título III, Capítulo I, artículo 24), a excepción de la "Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística" que comprende la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes, de acuerdo al artículo 54 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

El área correspondiente a la Reserva de los Ríos Olivia y Lasifashaj, no fue establecida por Ley Provincial como área protegida integrante del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, y por lo tanto no forma parte del mismo. En cambio, fue incorporada en el Ordenamiento dispuesto mediante Ley Provincial N° 597 para todo el sector sudoccidental de la Isla Grande, sector argentino. Dado que la última Ley citada, incorpora todas las previsiones del Decreto Provincial N° 2256/1994, continúa en plena

vigencia lo dispuesto en el mismo, incluyendo que el organismo encargado de coordinar la planificación y gestión del área es el INFUETUR, a diferencia de las áreas protegidas integrantes del Sistema Provincial que se encuentran a cargo de la actual Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Más allá de lo expuesto, vale aclarar que lo establecido en la Ley N° 597 brinda el marco legal necesario para la conservación de los servicios ecosistémicos del área a largo plazo.

A los fines de definir el área sujeta al Plan de Manejo conforme los objetivos de ambos marcos normativos citados y dado que la mitad oeste de la zona definida y delimitada por los artículos 5° y 6° de la Ley N° 597, como Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj contiene a la Reserva Natural y Paisajística que fuera instituida por el Decreto N° 2256/1994, el Plan de Manejo se circunscribirá a dicha zona.

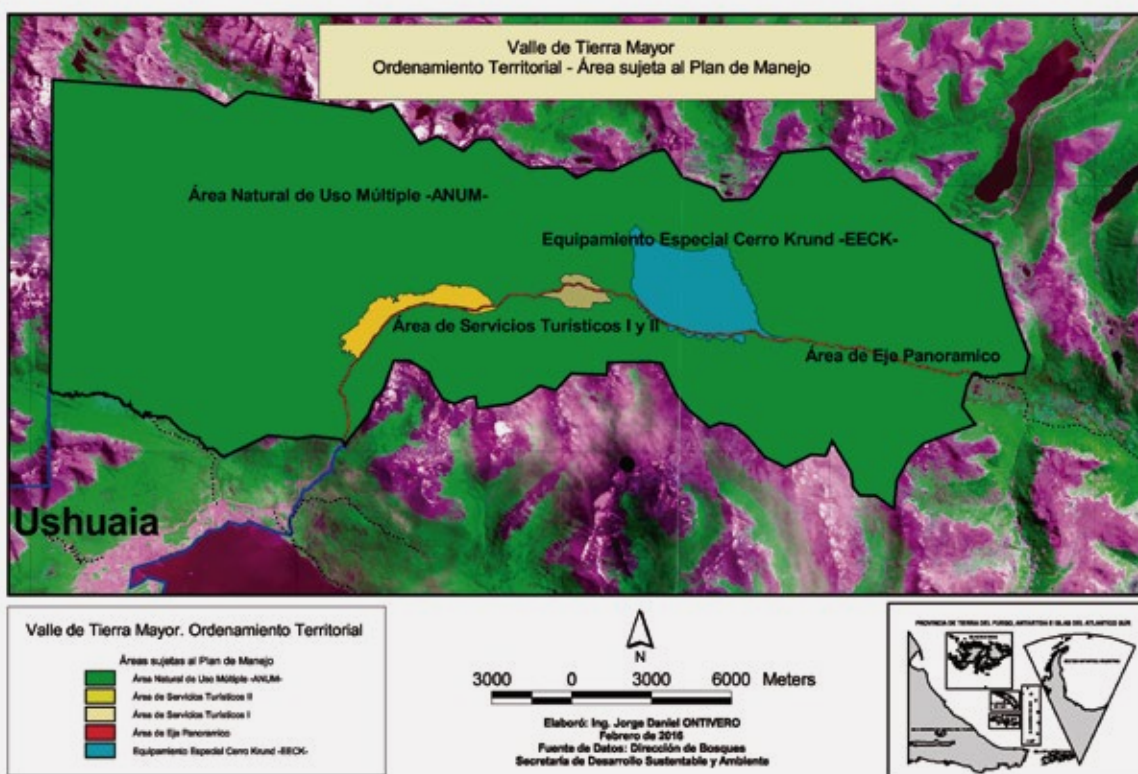


Ilustración 17: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial - Área sujeta al Plan de Manejo.

Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur.
Valle de Tierra Mayor. Zonificación según Plan de Manejo.

Áreas	Valle de Tierra Mayor	
	Hectáreas	Área Plan de Manejo %
Isla Grande de Tierra del Fuego.	2.018.703.00	100.00
Valle de Tierra Mayor	37.068.01	1.84
Valle de Tierra Mayor. Superficie total	37.068.01	100.00
Área de Eje Panorámico -AEP-	199.07	0.54
Área de Servicios Turísticos I -AST I-	451.29	1.22
Área de Servicios Turísticos II -AST II-	177.91	0.48
Equipamiento Especial Cerra Krund -EECK-	1.356.57	3.66
Área Natural de Uso Múltiple -ANUM-	34.883.18	94.11

Tabla 4: Valle de Tierra Mayor. Zonificación según Plan de Manejo.
Fuente: Ing. Jorge Ontivero en base a información cartográfica
Ilustración 17.

3.2.9 Habilitación turística para actividades y prestaciones turísticas otorgadas por el INFUETUR.

Habilitación de alojamientos turísticos²¹



Objeto. A través de este trámite la persona podrá obtener la Habilitación turística para alojamientos turísticos en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Base Legal. Provincial: Ley Provincial N° 65. Régimen Turístico Provincial; Ley Provincial N° 342; Decreto Provincial N° 2621/93; Decreto Provincial N° 477/01; Resolución In.Fue.Tur. N° 1161/14 Habilitación de B&B y Resolución In.Fue.Tur. N° 1162/14 Habilitación de Albergues Turísticos.

Unidad Tramitadora. Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fueguino de Turismo.

Es importante destacar que no existe ninguna normativa respecto de los denominados Centros Invernales, es decir se realizó su inscripción respetando los requisitos establecidos para los alojamientos turísticos; aunque en la práctica las prestaciones incluyen: alojamiento, gastronomía y actividades turísticas tanto en invierno: paseos en trineos tirados por perros, raquetas, snowcats; esquí de fondo; esquí de travesía; trekking; patinaje sobre hielo, como en verano: trekking; senderismo; avistaje de castores; avistaje de flora y fauna, entre otros. Actualmente existe una nueva normativa respecto de las actividades y servicios de turismo aventura (citada a continuación); donde se podrían encuadrar todas las actividades citadas anteriormente.

Para habilitación como alojamiento turístico:

Nota formal al infuetur solicitando la habilitación, adjuntando planos para el análisis y detallando cantidad de habilitaciones y baños, plazas disponibles, servicios, clasificación en la que desea ser inscripto, nombre de fantasía, descripción del edificio.



Nombre de la persona o razón social y su domicilio real y legal; copia legalizada del contrato social y de arrendamientos o explotación si correspondiera.



Juegos de planos del edificio/s en escala 1:100 aprobados.



Certif. de final de obra o de planos conforme a obra registrados.



Certif. final de bomberos y planos.



Fotografías del inmueble de 200x150 pix. para ser publicadas en la web del Infuetur.



Reglamento interno del establecimiento.



Fotoc. de inscripción D.G.I y D.G.R.



Habilitación comercial e inscripción en industria y Comercio si correspondiera.



Libro de quejas y sugerencias



Arancel de inscripción

21. En el Anexo 12, se presenta información útil para la habilitación de alojamientos turísticos.

Fuente: INFUETUR.

Ilustración 18: Diagrama para la habilitación como alojamiento turístico.

Habilitación turística para Actividades y Servicios de Turismo Aventura



Objeto. A través de este trámite el prestador podrá obtener la Habilitación turística para actividades y servicios de turismo aventura en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Base Legal. Provincial: Ley Provincial N° 65. Régimen Turístico Provincial; Ley Provincial N° 342; Ley Provincial N° 837; Decreto Provincial N° 1135/15; Resolución In.Fue.Tur. N° 1181/15 y Resolución In.Fue.Tur. N° 1176/15.

Unidad Tramitadora. Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fuegoino de Turismo.

Para inscripción de actividades turísticas:

Nota formal al infuetur solicitando la inscripción en el Registro Provincial de Empresas y Actividades Turísticas, detallando los servicios que se prestan.



Persona jurídica responsable. Copia del Contrato Social o D.N.I del responsable legal o del D.N.I del propietario, en caso de ser unipersonal.



Nombre de fantasía.



Inscripción en D.G.R. y D.G.I.



Copia del Título de Propiedad o Contrato de Locación o Permiso de Ocupación del Inmueble o Comodato.



Descripción de producto.



Inscripción en Industria y Comercio y habilitación comercial municipal.



Declaración de Guías de Turismo.



Descripción e Inscripción en la Dirección de Transporte Provincial de transportes turísticos.



Copia de seguros si correspondiera.

22. En el Anexo 12, se presenta Información útil para la Habilitación turística para Actividades y Servicios de Turismo Aventura.

Fuente: INFUETUR.

Ilustración 19: Diagrama para la inscripción de actividades turísticas.

Habilitación turística para guías de turismo²³



Objeto. A través de este trámite la persona podrá obtener la Habilitación turística para desempeñarse como guía de turismo en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Base Legal. Provincial: Ley Provincial N° 65. Régimen Turístico Provincial; Ley Provincial N° 342; Decreto Provincial N° 2621/93; Ley Territorial N° 338 y Resolución In.Fue.Tur. N° 308/06.

Unidad Tramitadora. Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fuegoino de Turismo.

Para habilitación como guía de turismo:

Nota formal al infuetur adjuntando copia de Título, Analítico e Incumbencias.



Cert. de domicilio, cert. de antecedentes, y cert. de residencia.



Fotoc. de libreta sanitaria actualizada.



2 fotos 3x3



Depósito de canon en cuenta bancaria del Infuetur.



Realizar "Seminario de Guías de Turismo", cumpliendo el 80% de asistencia.

Fuente: INFUETUR.

Ilustración 20: Diagrama para habilitación como guía de turismo.

23. En el Anexo 12, se presenta Información útil para la Habilitación turística para guías de turismo.

3.3 Mapa de actores clave: sector público y ámbito privado; otros actores relevantes.

En el presente apartado se analizan aquellos actores que a priori son considerados como claves al momento de tomar decisiones asociadas a la gestión turística sostenible del Valle de Tierra Mayor. Vale destacar que dicha identificación, lejos de ser definitiva, se trata de una primera aproximación que deberá ser actualizada y revisada al momento de implementar cada una de las acciones comprendidas en el Plan de Manejo.

3.3.1 Actores del Sector Público

El siguiente cuadro resume los siguientes puntos para los Actores del Sector Público:

◦ Nombre de Institución

◦ Jurisdicción

◦ Nombre del funcionario responsable

◦ Función/Rol respecto del área

◦ Interés respecto del área natural

◦ Influencia respecto del área natural

Nombre Institución	Jurisdicción	Nombre funcionario responsable	Función / rol respecto del área	Interés respecto al área natural	Influencia respecto del área natural
Vitalidad Naional - N° 24 Distrito	Nacional (Decisión administrativa N°488/96 M.E. dispone estructura organizativa)	Leandro Martin García	Propiedad y jurisdicción sobre ruta Nacional N°3 Administrador campamento Rancho Hambre	La ruta Nacional N°3 atraviesa en su totalidad el área de oeste a este.	Todas las obras y actividades en la ruta Nacional N°3 impactan directamente en el área.
Conicet - CADIC	Nacional	Jorge O. Rabassa	Centro de Investigación Multidisciplinario	Ámbito para el desarrollo de investigaciones.	Producción de conocimiento

Tabla 5: Actores del Sector Público.
Fuente: Elaboración propia.

Nombre Institución	Jurisdicción	Nombre funcionario responsable	Función / rol respecto del área	Interés respecto al área natural	Influencia respecto del área natural
Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF)	Nacional (Ley Nacional N° 26.559).	Juan José Castellucci, Adriana Urciuolo.	Formación académica e investigación.	Ámbito natural para las actividades de formación académica e investigación.	Producción de conocimiento.
Administración Parques Nacionales- Intendencia Parque Nacional Tierra del Fuego	Nacional	Intendente Martín Careaga	Manejo y Administración Parque Nacional Tierra del Fuego, área lindera en el sector oeste	Conformación de corredor de biodiversidad	Poseen cuenca compartida En el Parque Nacional de Tierra del Fuego se encuentra la cabecera Oeste del río Olivia.
Municipalidad de Ushuaia.	Municipal.	Intendente Walter Vuoto.	Municipio lindero sector oeste.	Cuenca hídrica de importancia para el abastecimiento de agua a futuro de la ciudad.	Área de recreación y deportes para los habitantes de Ushuaia. Lugar turístico de importancia para operadores de Ushuaia.
Gendarmería Nacional - Agrupación XIX Tierra del Fuego	Nacional (ley orgánica 19.349).	Comandante Mayor Rodolfo Villafañe.	Fuerza de Seguridad en zona de seguridad de fronteras.	El área comprende el ámbito donde desempeña funciones.	Competencia en materia de seguridad en zona de frontera y ruta Nacional.
INFUETUR	Provincial (Ley Provincial N° 65).	Luis Castelli.	Coordinación con las autoridades de tierras y medio ambiente en todo lo atinente al régimen aplicable en el área.	Promoción del desarrollo turístico sostenible de la oferta y fortalecer el posicionamiento competitivo del Valle como Corredor Turístico.	Organismo que regula las actividades turísticas que constituyen el destino de uso económico del área.

Tabla 5: Actores del Sector Público.

Nombre Institución	Jurisdicción	Nombre funcionario responsable	Función / rol respecto del área	Interés respecto al área natural	Influencia respecto del área natural
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Mauro Pérez Toscani	Diseño, ejecución e implementación de la política ambiental.	Conservación de los recursos hídricos, forestales y de biodiversidad.	Desarrollo de proyectos específicos en materia de adaptación al cambio climático (glaciares y turberas) y Área Piloto Olivia-Tierra Mayor del Programa Piloto de Erradicación del Castor Americano.
Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Lucas Olaf Jovanovich	Ordenamiento territorial como herramienta para el desarrollo sostenible.	Propiciar la coordinación entre las áreas de gobierno en pos del ordenamiento territorial provincial.	Autoridad Aplicación Ley 597 de ordenamiento del sector sudoriental de Tierra del Fuego.
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Gabriel Korembli	Promoción de investigación y su aplicación.	—	Desarrollo de investigaciones en función de prioridades identificadas.
Ministerio de Salud.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Marcos Colman	Fiscalización comercialización productos alimenticios.	Asegurar condiciones salubridad servicios ofrecidos en los valles.	Controles de las condiciones de salubridad de los establecimientos turísticos y salud del personal.

Tabla 5: Actores del Sector Público.

Nombre Institución	Jurisdicción	Nombre funcionario responsable	Función / rol respecto del área	Interés respecto al área natural	Influencia respecto del área natural
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Provincial (Ley Provincial N° 1060).	Secretario de Trabajo Omar Villafañe.	Fiscalizar el cumplimiento de la normativa en materia laboral.	Asegurar que se ajusten a las normas las condiciones laborales en los establecimientos de los valles.	Verificación de las condiciones laborales en los emprendimientos turísticos.
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Mariano Pombo.	Ejecución de Obras Públicas y de estudios para Prevención de riesgos naturales (ej.: sismos).	Verificar obras públicas necesarias Ley Provincial N° 597.	Verificar obras públicas necesarias Ley Provincial N° 597.
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Omar Nogar.	Contratación y aprobación servicios electrificación Desarrollo. Diseño y coordinación programas desarrollo energías renovables.	Provisión de energía acorde a los objetivos de gestión de los valles.	Actualmente existe demanda de electrificación.
Ministerio de Educación.	Provincial (Ley Provincial N° 1060)	Diego Romero	Formulación y ejecución políticas educativas.	—	Uso educativo del área (Ley Prov. N° 597).
Secretaría de Deportes.	Provincial. Dependiente de la Secretaría General de Gobierno a cargo de Javier Eposto.	Ramiro Bravo.	Fortalecimiento y promoción del deporte y de las competencias deportivas.	—	Promoción y ejecución de actividades deportivas en los valles.

Tabla 5: Actores del Sector Público.

Nombre Institución	Jurisdicción	Nombre funcionario responsable	Función / rol respecto del área	Interés respecto al área natural	Influencia respecto del área natural
Secretaría de Cultura.	Provincial (Ley Provincial 1060). Dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a cargo de Leonardo Gorbacz.	Hugo Santos.	Promoción, difusión y desarrollo actividad cultural.	—	Promoción y ejecución de actividades culturales en los valles.
Museo del Fin del Mundo.	Provincial. Dependiente de la Secretaría de Cultura a cargo de Hugo Santos.	(S/DESIGNAR DIRECTOR).	Conocimiento, puesta en valor y divulgación del patrimonio natural y cultural de la Provincia.	—	Conocimiento, puesta en valor y divulgación del patrimonio natural y cultural valles.
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.	Provincial (Ley Territorial N°158 modificada por Ley Provincial N°188/1994).	Guillermo Worman.	Fiscalizar el cumplimiento de normativa en materia de provisión, disposición de aguas servidas y saneamiento.	Asegurar que se ajuste a norma la provisión de agua para uso doméstico y la disposición de aguas servidas en los valles.	Control de las condiciones de los establecimientos turísticos.
Dirección Provincial de Defensa Civil.	Provincial. Organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad a cargo de Ezequiel Murray.	Dante C A. Nuñez Fusito.	Prevención, coordinación, comunicación, operación situaciones de emergencia.	—	Riesgo sísmico y plan contingencias.
Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego.	Provincial (Ley Territorial N° 117 y Ley Provincial N° 189).	Juan Carlos Saldivia.	Formulación, instrumentación y ejecución política en materia de energía eléctrica.	—	Electrificación de los valles.

Tabla 5: Actores del Sector Público.

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2 Actores del Ámbito Privado

El siguiente cuadro resume los siguientes puntos para los Actores del Ámbito Privado:

- Nombre
- Año de inicio de actividades (habilitación)
- N° Ha adjudicadas
- Período del año en que opera
- Servicios/Actividades
- Cumplimiento normativo *
- Observaciones

Nombre	Año Inicio Actividades (habilitación)	N° Ha adjudicadas	Período del año en que opera	Servicios - Actividades	Cumplimiento normativo*	Observaciones
Hotel Australis Kauyekén		1,50	Todo el año	RC Alojamiento	RP AG: no Hig: si	
Valle de los Lobos	2003	4	Todo el año	8, 11 y 14 RC	RP AG: no Hig	
Solar del Bosque		4		No figura en informe	RP AG Hig	
Hostería Valle de los Huskies		10		No figura en informe Mayor	RP AG Hig	
Nunatak	2003	1,50	Todo el año	Comercializa en conjunto con Tierra Mayor	RP AG Hig	
Tierra Mayor	2003	1,50	Todo el año	1,3,4,6,7,8,11,12, 14 y 15 RC e AI	RP AG: no Hig: si	
Llanos del Castor	2003	1	Todo el año	1,4,6,7,8,11 y 15 RC	RP AG: no Hig: si	

Tabla 6: Actores del Ámbito Privado.

Nombre	Año Inicio Actividades (habilitación)	N° Ha adjudicadas	Período del año en que opera	Servicios - Actividades	Cumplimiento normativo*	Observaciones
Valle Hermoso	2001	1	Todo el año	1,6,7,11,14,15 y 16 RC (sólo a pedido o en excursión)	RP AG Hig	
Las Cotorras	2014	10		No figura en informe	RP AG: no Hig: si	
Ushuaia Blanca	2009		Todo el año	1,4,6,11,13,14,15 y 15 RC, AI, ACDS	RP AG Hig: si	
Cerro Castor	2002	3,50	Invierno	1,2,4 RC, ACDS	RP AG Parcial Hig: si	
Haruwen	2001	10	Invierno	1,2,6 RC, ACSDS	RP AG Hig: si	

Tabla 6: Actores del Ámbito Privado.

Fuente: Elaboración propia..

Nota: Se especifican los resultados de las evaluaciones realizadas a algunos establecimientos durante 2015:

Cumplimiento de la normativa:

- ° RP: Situación de regularidad predio
- ° AG: Provisión y disposición aguas
- ° Hig: Manipulación alimentos e higiene

Verano:

- ° Bicicletas
- ° Cuatriciclos
- ° Senderismo
- ° Avistaje Castores
- ° Avistaje Aves

Servicios/Actividades:

- ° RC: Restaurant confitería
- ° AI: Alquiler Indumentaria
- ° ACDS: Accesibilidad personas con discapacidad

Invierno:

- ° Alquiler equipos esquí de fondo
- ° Alquiler equipos esquí andino
- ° Alquiler patines sobre Hielo
- ° Clases esquí de fondo
- ° Clases esquí andino
- ° Alquiler de raquetas
- ° Snowcat
- ° Trineos con perros
- ° Equipos personas con discapacidad
- ° Colonia de vacaciones para niños
- ° Excursiones en invierno

3.3.3 Otros Actores: Organizaciones, agencias de turismo y agrupaciones

Nombre Institución	Dirección y Teléfono	Actividad
Club Andino Ushuaia	L.N. Alem 2873 Ushuaia + 54 2901 440732	Promoción y desarrollo de deportes de montaña y regionales
Club Amigos de la Montaña	Hol Hol 1403 +54 2901 421169	Promoción y desarrollo de deportes de montaña, recreación y conservación de naturaleza
Grupo Caminantes Estrellas	_____	Agrupación no formal dedicada al senderismo. No tiene un referente en particular. Puede contactarse al
Asociación de Guías de Turismo de Tierra del Fuego	+54 2901 15513604 (Pte. Bárbara Ávalos)	Activos en conservación de naturaleza y patrimonio cultural y su divulgación
Compañía de Guías de la Patagonia	San Martín 628 Ushuaia +54 2901 437753	Agencia de Turismo especializada en montaña, naturaleza y aventura. Ofrece excursión Paso Beban

Tabla 7: Listado de otros actores: Organizaciones, agencias de turismo y agrupaciones.

Fuente: Elaboración propia

3.3.4 Otros Actores: Particulares

Nombre Institución	Dirección y Teléfono	Actividad
Carlos Zampatti	Gobernador Paz 1537 Ushuaia +54 291 15 405951	Ordenamiento territorial- Organización y desarrollo del esquí de fondo.
Luis Turi		Guía de Montaña. Coordinador Sendero Provincial
Rodolfo Iturraspe Adriana Urciuolo	+54 2901 15615083	Recursos Hídricos- Cambio Climático- Turberas- Glaciares
Julio Escobar	+54 2901 15466037	Proyecto Erradicación Castores- Baqueano
Laura Malmierca	+54 2901 421315 (Intendencia P.N. Tierra del Fuego)	Planificación y gestión áreas protegidas- Proyecto Erradicación Castores

Tabla 8: Listado de otros actores particulares.

Fuente: Elaboración propia

3.4 Historia, marco legal y catastral del Valle de Tierra Mayor

3.4.1 Los Valles en la historia reciente.

Es posible que la zona de los valles haya sido un territorio de tránsito entre los grupos cazadores pedestres y canoeros que habitaron la Isla Grande. De hecho, fue un grupo de Shelknam el que guió y acompañó a Lucas Bridges a concretar su anhelo de internarse en los bosques y las montañas de la Isla Grande. Hijo de Thomas Bridges, misionero anglicano que se estableció con su familia en Ushuaia en 1871, Lucas escribió acerca de sus diversas incursiones hacia el interior de la Isla Grande y su vínculo con los pueblos originarios. El paso cordillerano, hoy conocido como Paso Bridges, permitió el traslado de ganado desde Harberton, primera estancia fueguina, hasta Viamonte, segundo establecimiento fundado por los Bridges, esta vez en la costa atlántica. Tal como sucede en este caso, son muchos los sitios indudablemente conocidos o transitados por los pueblos que habitaban Tierra del Fuego, cuyo hallazgo es asignado a los nuevos visitantes o pobladores.

En relación a los Yámana, pueblo que habitaba las costas del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos, L. Bridges señala que eran reacios a internarse en bosques y montañas donde podían toparse con miembros del pueblo Shelknam o criaturas imaginarias a las que temían.

Una buena parte de la toponimia de la zona de los valles corresponde al Rev. Padre Alberto de Agostini, misionero salesiano de la orden de Don Bosco, explorador, alpinista y fotógrafo. A través de él conocemos aspectos de la vida de los pueblos originarios de la Tierra del Fuego, con los que tuvo contacto, a partir de su llegada en 1910 a Punta Arenas, en el sector chileno de Tierra del Fuego. Allí permaneció como misionero y organizó sus numerosas expediciones y viajes de estudio. De Agostini encabezó la expedición que hizo cumbre del monte Olivia en 1913.



Fotografía: Rogelio Espinosa

El interés exploratorio fue también manifestado por pobladores de la Ushuaia en las primeras décadas del siglo XX. En la necesidad de contar con nuevas áreas de pastoreo y siempre pensando en ubicar un paso hacia el lago Khami o Fagnano, Tomás Beban, Pedro Pechar y un criollo de apellido Alcaraz, emprendieron una expedición con caballos, mulas y provisiones. Luego de veinte días de marcha, divisaron el gran lago desde el lugar que más tarde se conocería como Paso Beban.

Un importante objetivo de la comunidad de Ushuaia de entonces, era la comunicación terrestre con la hoy ciudad de Río Grande, que para 1935 contaba con los vuelos regulares de Aeroposta Argentina, a cargo del correo.

Con el fin de extender los beneficios de la Aeroposta a Ushuaia se necesitaba definir una huella que permitiera cubrir el tramo por tierra desde Río Grande. Es así que se comisiona al comisario Francisco Medina, junto a los oficiales José Cabezas y Nicolás Flores y los agentes Manuel Carmiña, Pedro Cárdenas y Matías Sicha, éste último como baqueano junto a Ernesto Krund, un hombre de origen alemán, gran conocedor de la zona que se dedicaba a la caza de zorros y búsqueda de oro.

Después de varias semanas de trabajo, el grupo encuentra el paso cordillerano y delimita a machete la traza, realizando luego planchados, desmontes y puentes de madera. Se inicia esta etapa que continúa hasta 1943 en que la Policía toma la tarea de conducir el correo. Ello se realizaba a caballo y luego en invierno mediante esquíes, con la incorporación a la fuerza de Ernesto Krund, quien instruyó al personal en dicha práctica. La habilidad de Ernesto Krund en el desplazamiento con esquíes no solo ha sido alabada, sino que tiene su homenaje en la denominación del cerro homónimo, área en la que desarrollaba sus tareas como agente a cargo del Destacamento Policial del paraje Las Cotorras. Además del correo, la Policía tenía como actividad el mantenimiento de la línea telefónica entre Ushuaia y Río Grande y la vigilancia en la zona.

Al tiempo que la cuadrilla enviada por el comisario Medina avistaba el paso cordillerano desde la ladera al norte de Rancho Hambre, otra cuadrilla liderada por Luis Garibaldi Honte, agente de policía del destacamento Lago Fagnano, avanzaba desde la laguna Escondida junto a Ismael Soldado. Ambos pertenecían al pueblo Shelknam y por su conocimiento de la geografía habían sido comisionados para realizar el replanteo de la picada y búsqueda de un nuevo paso que finalmente hallaron y que fue conocido como Paso Medina o Paso Garibaldi (nombre actual).

El hecho referido constituyó uno de los primeros pasos en un largo camino emprendido luego por la Dirección de Vialidad Nacional, para la traza y construcción de un camino, hoy parte de la ruta Nacional N° 3, que comenzó a ser transitado por vehículos a partir de 1950 y pavimentado en la década del 90.

Además de la presencia de instalaciones pertenecientes a la Policía y a Vialidad Nacional, funcionó en el área un aserradero de la familia Bronzovich en la zona del río Tristen, desde el cual se realizaba el aprovechamiento forestal del área, donde en su momento el Instituto Forestal Nacional estableció parcelas de investigación que fueron parcialmente destruidas con la construcción del gasoducto.

La actividad deportiva, promovida por el Club Andino Ushuaia, tuvo en la zona un gran impulso en la década del 70' en la disciplina de esquí de fondo, de la mano de instructores como Francisco Jerman y el "Chueco" Velázquez. A dicha disciplina se sumó el biathlon, que tuvo en el reconocido expedicionario antártico Gustavo Giró el mayor promotor local, y se inició la realización de importantes competencias nacionales.



En 1981 se realiza la primer "Marchablanca", una competencia anual organizada tanto para competidores de elite, como orientada a la participación de las familias. Cabe destacar que, en 1986, Ushuaia fue declarada Capital Nacional del Esquí de Fondo y Biathlon.

También fue el Club Andino Ushuaia la institución que dio los primeros pasos en la práctica de esquí alpino en el Cerro Krund, hoy Complejo Cerro Castor, a través de un convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia en 1990.

Nombre	Significado/origen
Monte Olivia.	De la lengua Yámana. Derivado de las voces Ula y Waia. Extremo del palo del arón donde se encastra la punta de hueso.
Monte Cinco Hermanos.	De la lengua Yámana. Derivado de las voces Ula y Waia. Extremo del palo del arón donde se encastra la punta de hueso.
Monte Carbajal.	Impuesto por el Rev. Padre Salesiano en honor al Rev. padre Lino Carbajal, cura salesiano de origen uruguayo, naturalista y explorador de la Patagonia (1), quien visitó Tierra del Fuego en 1903.
Sierra Vinciguerra.	En Honor a Decio Vinciguerra, biólogo de la expedición de Giácomo Bove.
Sierra Valdivieso.	No hallado.
Sierra Alvear.	Nombre impuesto por el Rev. Padre Alberto María De Agostini en honor al Pte. Marcelo T. de Alvear.
Sierra Sorondo.	Impuesto por J. Popper en honor a un antiguo amigo del Instituto Geográfico Argentino.
Paso Beban.	En honor a Thomás Beban quien junto a Pedro Pechar y un amigo de apellido Alcaraz ubicaron este paso al Lago Fagnano.

Nombre	Significado/origen
Paso Tristen.	En honor al Sargento Tristen, quien habría descubierto el paso.
Rancho Hambre.	Expedición que organizó el alcaide del presidio Gregorio Palacios en 1920-21. Atascados por un temporal de nieve, los gendarmes pasaron siete días en una choza improvisada, sin alimentos. Al irse escribieron en un palo "Rancho Hambre".
Las Cotorras.	De regreso de la expedición organizada por Gregorio Palacios, el grupo nombró así a este lugar donde cazó y comió estas aves.
Tierra Mayor.	Refiere a un nombre dado por Thomas Bridges y los misioneros que lo acompañaron a un sitio ubicado en la costa del Canal Beagle a la altura de la actual Estancia Harberton, que luego habría sido utilizado también para el valle del río Lasifashaj.
Cerro Krund.	Nombre que recuerda a Ernesto Krund, quien fue agente de la Policía destinado al destacamento Las Cotorras, en tiempos que la comunicación terrestre con el norte de la Isla era a caballo, a pié o utilizando esquíes en invierno, en lo que Krund mostraba gran capacidad.
Río Larsiparsahj.	Deriva de las voces Lásix que significa golondrina (Latscic) y de Asaga que se refiere a Canal en lengua Yámana. Posee diversas grafías. En cartografía del Servicio de Hidrografía Naval aparece como Lasifashaj.

Tabla 9: Significado/origen de los nombres de sitios naturales del Valle.

Fuentes:

1. Ushuaia 1884- 1984. Cien años de una ciudad argentina. Municipalidad de Ushuaia bajo la dirección de Arnoldo Canclini, Ushuaia, 1984.
2. Romancero del Topónimo Fueguino. Juan Belza.
3. Toponimia de la República Argentina. Tierra del Fuego. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires. 1982
4. Tierra del Fuego. Rae Natalie Prosser de Goodall. 1979. Editorial Shanamain.

3.4.2 Marco legal y catastral del Valle de Tierra Mayor

El titular de dominio área afectada al Plan de Manejo es el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme lo establecido en el artículo N° 15 de la Ley de Provincialización N° 23.775, el artículo 82 de la Constitución Provincial, con excepción de las parcelas transferidas al dominio privado o a instituciones públicas.

El marco legal para el desarrollo de actividades y/o radicación de emprendimientos turísticos en el Valle de Tierra Mayor lo conforman las leyes, decretos y resoluciones detalladas en el Anexo 10 y 11 del presente documento.

El INFUETUR, definió para el área afectada al Plan de Manejo conforme los objetivos de la normativa dictada, al área geográfica que comprende la mitad oeste de la zona definida y delimitada por los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial N° 597, como Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj, dado que la misma contiene a la Reserva Natural y Paisajística que fuera instituida por el Decreto Provincial N° 2256/1994.

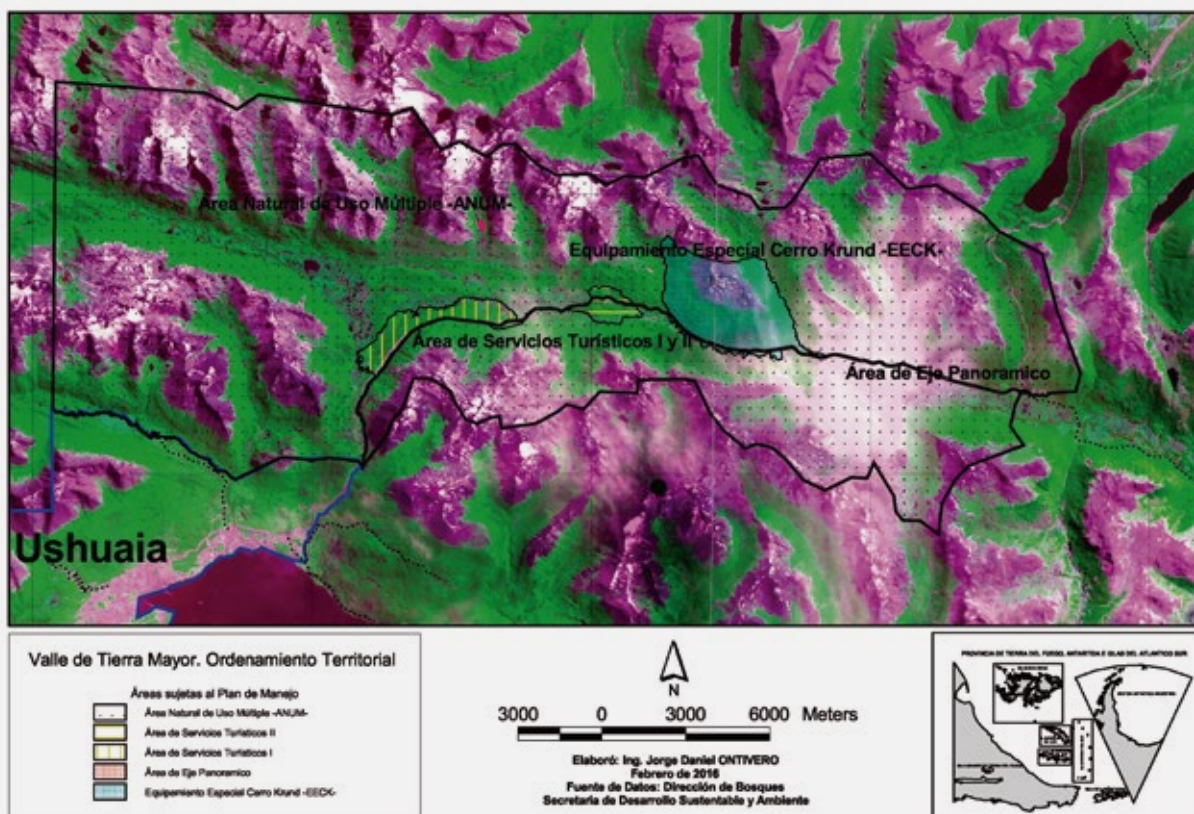


Ilustración 21: Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial.

Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero.

Este espacio geográfico, ocupa una superficie que se encuentra conformada por las 37.068,01 hectáreas, desagregadas en las zonas y superficies que se detallan:

Valle de Tierra Mayor. Superficie total	37.068.01	100.00
Área de Eje Panorámico -AEP-	199.07	0.54
Área de Servicios Turísticos I -AST I-	451.29	1.22
Área de Servicios Turísticos II -AST II-	177.91	0.48
Equipamiento Especial Cerro Krund -EECK-	1.356.57	3.66
Área Natural de Uso Múltiple -ANUM-	34.883.18	94.11

Tabla 10: Superficie del Valle de Tierra Mayor:

Fuente: Ing. Jorge Ontivero en base a información cartográfica Ilustración 21.

Los **límites geográficos** de las zonas se encuentran definidos en el artículo 18° y 19° de la Ley Provincial N° 597 y poseen las siguientes restricciones y condiciones de uso:

Área de Eje Panorámico (AEP):

Franja de terreno ubicada a cada lado del área de la ruta Nacional N° 3. Su objeto es actuar como fuelle panorámico. Las tierras fiscales que la conforman, no podrán ser enajenadas ni afectadas a usos no permitidos en la planificación correspondiente. El Decreto Provincial N° 033/2000, Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso de los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia en el numeral 4. **NORMAS PARTICULARES DE USO;** 4.1. **ÁREAS;** 4.1.1. **ÁREA DE EJE PANORÁMICO (AEP),** establece la constitución de una franja de cincuenta (50) metros a cada lado del eje de la Ruta Nacional N° 3 que garantice la continuidad paisajística original, siendo una barrera natural entre la ruta y los asentamientos.

Área Natural de Uso Múltiple (ANUM):

Comprende ambientes considerados aptos para un uso extractivo, sujeto a un Plan de Manejo regulado por la autoridad de aplicación de cada recurso a aprovechar. Debe aplicarse un régimen que regule su aprovechamiento,

basándose en criterios y prácticas de conservación de recursos naturales, manteniendo la calidad escénica del paisaje para el desarrollo de actividades turísticas, deportivas y recreativas. Las tierras fiscales que la conforman, no podrán ser enajenadas ni afectadas a usos no permitidos en la planificación correspondiente.

Área de Servicios Turísticos (AST):

Comprende ambientes destinados al desarrollo de servicios turísticos, gastronómicos, comerciales y actividades recreativas y deportivas. Su intensidad de uso y densidad será conforme a las normativas de uso del suelo dictadas. En las áreas de servicios turísticos se pueden realizar adjudicaciones de tierras fiscales de superficies de hasta cuatro hectáreas (4 has), conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Provincial N° 313 y las normativas aplicables a dicha área.

Elementos Puntuales:

comprende todos los emprendimientos u obras que deben desarrollarse en un sitio determinado por los requerimientos y características específicas del proyecto y lugar. Solo se autorizan mediante convenios de comodato y concesiones de uso.

Un aspecto fundamental es la declaración de utilidad pública, para su conservación, protección y uso exclusivamente turístico de los depósitos de minerales de segunda categoría identificados como turberas.

Por otra parte, en su artículo 31 la Ley Provincial N° 597 establece que se deben formular y actualizar los Códigos de Condiciones y Restricciones de Uso. Actualmente se aplica el establecido en el Decreto N° 033/2000, Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso de los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia.

Dominio y Catastro:

parcelas de dominio público y privado.

Catastralmente el Valle de Tierra Mayor posee parcelas de dominio público del estado y parcelas de dominio privado. Las parcelas de dominio privado fueron transferidas y/o adjudicadas conforme la normativa descripta para el desarrollo de emprendimientos productivos y/o turísticos y a instituciones públicas (Dirección Nacional de Vialidad, Paraje la Mosca Loca, etc.).

Las parcelas de dominio público la conforman los Espacios Públicos Provinciales -EPP- creados a instancias de la Ley Provincial N° 396. Por esta Ley se denominan

Espacios Públicos Provinciales a todas aquellas áreas que, dadas sus particulares bellezas escénicas, sus condiciones y valores naturales y recreativos, deben colocarse bajo el control y la jurisdicción técnica del Estado Provincial con propósitos recreativos, turísticos y educativos.

Prevé su creación en tierras fiscales rurales de dominio provincial sujetas a una planificación de suelo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, en el marco de la Ley N° 313. En el caso del Valle de Tierra Mayor esta normativa es el Decreto N° 033/2000, Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso de los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia.

Para su categorización debe contarse con el deslinde y su alta catastral mediante el registro de la mensura correspondiente y un acto resolutivo por parte de la autoridad de aplicación de la Ley N° 313.

Los Espacios Públicos no pueden ser enajenados ni afectados a usos no permitidos en la planificación correspondiente, salvo por la promulgación de una ley específica para cada unidad parcelaria.

En el mapa y la tabla siguientes se muestran la distribución espacial de los Espacios Públicos Provinciales correspondientes al área sujeta al Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor.

Valle de Tierra Mayor. Catastro Rural.

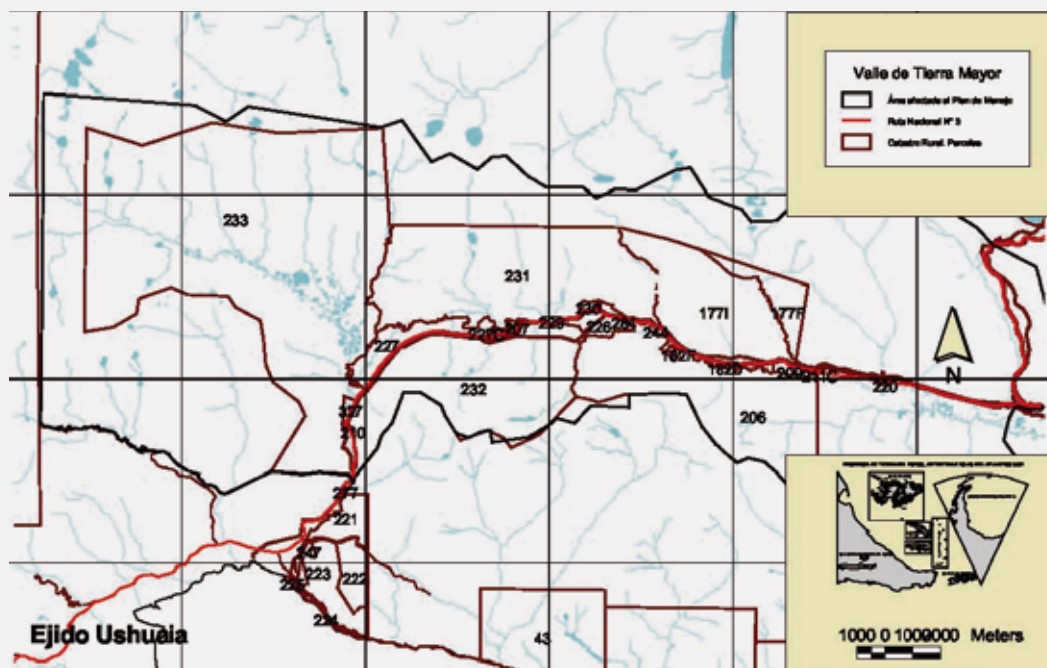


Ilustración 22: Valle de Tierra Mayor. Catastro Rural.

Fuente: Archivos vectoriales suministrados por la Dirección General de Bosques de TdF. Diseño y Elaboración: Ing. Jorge Ontivero.

Tierras Fiscales: intervención del área competente

Autoridad de aplicación. Para el caso de los recursos y ambientes naturales la autoridad de aplicación ha estado bajo la órbita de Secretarías de Estado con competencias en las áreas de bosques, minería, recursos hídricos, etc. (Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente) y actualmente, en la órbita de un Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático conforme las leyes que regulan la administración de dichos recursos.

Sin desmedro de la importancia de las mismas cuyo detalle y alcances se encuentran contenidos en los distintos aspectos de la caracterización ambiental del Valle de Tierra Mayor, para el objeto del Plan de Manejo resultan trascendentes las normas que regulan la administración de las tierras, espacios públicos y los emprendimientos turísticos.

En tal sentido es necesario considerar los alcances del Decreto N° 2256/1994 que crea la Reserva Natural y Paisajística Tierra Mayor. El artículo 4° indica que el INFUETUR será el encargado con las autoridades provinciales de tierras y medio ambiente de todo lo atinente al régimen aplicable en la reserva Tierra Mayor. El artículo 5° faculta a ese Instituto a realizar en representación del Gobierno Provincial intimaciones y todo acto preparatorio prejudicial orientado al desalojo de intrusos y ocupantes sin título suficiente.

No obstante ello, a partir de la sanción de la Ley N° 313, aprobada en setiembre de 1996, con posterioridad al dictado del Decreto N° 2256/1994, la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento es la autoridad de aplicación en lo que corresponde a la administración de las tierras fiscales en todo el ámbito rural de la Provincia, con lo que el artículo 5° indicado precedentemente queda sin efecto.

En igual sentido la Ley N° 597, en concordancia con la Ley N° 313, establece en el Ministerio de Economía (que actúa a través de la entonces Secretaría de Desarrollo y Planeamiento o el organismo que lo reemplace) es la autoridad de aplicación en lo que corresponde a la administración de las tierras fiscales en el sector sudoccidental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, en cuya zonificación se encuentra el Valle de Tierra Mayor.

Si bien ambas leyes tienen como autoridad de aplicación al Ministerio de Economía de la Provincia, este delega las instancias técnicas en el organismo competente en materia de Ordenamiento Territorial. Actualmente dicho rol es ejercido por la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.

INFUETUR es el organismo competente en materia de habilitación y fiscalización de la actividad turística en la Provincia y en la Reserva. Esto comprende además del control de la actividad turística, la categorización de los servicios, los circuitos de trekking, esquí de fondo, de mototrineos, de trineos tirados por perros, entre otras actividades.

En este caso, dadas las implicancias ambientales de algunas de estas actividades, lo deberá realizar en conjunto con las áreas competentes en la administración de las tierras fiscales, bosques y ambiente.

Acceso a tierras fiscales

Los procedimientos para el acceso a tierras fiscales en el ámbito geográfico del Valle de Tierra Mayor en la actualidad se encuentran regulados por la Ley N° 313 y su Decreto reglamentario N° 19/1997, con las limitaciones establecidas en la Ley N° 597, que restringe las adjudicaciones de tierras para emprendimientos productivos de inversión privada a las denominadas áreas de servicios turísticos (AST I y II - del Valle de Tierra Mayor).

Una vez presentado un proyecto de inversión privada se adjudica una fracción de tierra fiscal en relación a la magnitud del mismo pero limitado a un máximo de cuatro (4) hectáreas, contando con requisitos y plazos para su ejecución. Los mismos contemplan la presentación y visación de los planos de obra y de mensura y ejecución del proyecto, correspondiendo la fiscalización del cumplimiento de cada uno de estas obligaciones a la autoridad de aplicación de la Ley N° 313.

Una vez que el adjudicatario ha ejecutado el proyecto y se encuentran dadas las condiciones de iniciar la actividad turística se procede a la habilitación comercial y turística, siendo a partir de dicho momento que comienzan a actuar otras áreas técnicas competentes del Gobierno Provincial:

Habilitación comercial: Dirección de Industria y Comercio. Contralor del cumplimiento de las autorizaciones, inspecciones, permisos y aprobaciones correspondientes a cada actividad.

Aprobación de los planos de obra: Autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 313.

Habilitación de las plantas de tratamientos de agua potable y líquidos cloacales: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS).

Habilitación Turística: Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

Habilitación Bromatológica y Sanitaria: Ministerio de Salud de la Provincia.

Situación Dominial y Catastral del Cerro Castor: Fracciones de tierras entregadas en custodia al concesionario.

Las especificaciones técnicas por las cuales el concesionario accede a tierras fiscales en concesión y custodia (ARTICULO 37: FRACCIONES ENTREGADAS EN CONCESIÓN Y CUSTODIA de la Licitación), describen fracciones de terreno al norte y al sur de la Ruta Nacional N° 3, según el siguiente detalle:

Parcela 177 I.

Integra el predio cedido en concesión. Indicada en el plano TF 1-2-99. Espacio Público Provincial creado por Resolución S.P. y D. N° 837/99. Superficie: 1.560Ha 07a 00,78ca. Se encuentra localizada al norte de la ruta con los siguientes límites: al oeste el Arroyo Las Cotorras, al este el río Tristen, al sur la Ruta Nacional N° 3 y al norte una línea quebrada paralela a la Ruta Nacional N° 3 con una profundidad de 3.000 metros de la misma.

Parcela 177F.

No integra el predio cedido en concesión. Indicada en el plano TF 1-2-99. Espacio Público Provincial creado por Resolución S.P. y D. N° 837/99. Superficie: 343Ha 74a. Se encuentra localizada al norte de la ruta con los siguientes límites: al oeste la parcela 177I, al este el Río Tristen, al sur la Ruta Nacional N° 3 y al norte una línea paralela a la Ruta Nacional N° 3.

Parcelas Parcela 182 D y Parcela 182 E (Ex Parcela Parcela 182 C)

Parcela 182 D.

Integra el predio cedido en concesión. Indicada en el plano TF 1-107-99. Espacio Público Provincial: creado por Resolución S.P. y D. N° 03/2000. Superficie: 42Ha 64a 17,24ca.

Parcela 182 E.

Integra el predio cedido en concesión. Indicada en el plano TF 1-107-99. Espacio Público Provincial: creado por Resolución S.P. y D. N° 03/2000. Superficie:

3Ha 91a 56,54ca.

Ambas parcelas se encuentran localizadas al Sur de la ruta con los siguientes límites: al norte la Ruta Nacional N° 3, al sur el Río Lasifashaj, al oeste una línea paralela a la aerosilla A1 que parte de la desembocadura del Arroyo Las Cotorras en el Río Lasifashaj hasta la Ruta Nacional N° 3, al oeste el meridiano que pasa por Piedra Barco desde la Ruta Nacional N° 3 hasta el Río Lasifashaj.

Parcela 182 F.

Indicada en el plano TF 1-107-99. Espacio Público Provincial creado por Resolución S.P. y D. N° 03/2000. Superficie: 21Ha 35a 37,59ca.

La parcela 182F es un Espacio Público Provincial instituido

en el marco de la concesión para garantizar la exclusividad de la explotación de centro de Deportes Invernales Cerro Krund por parte del Concesionario (Compromiso de la Provincia de declarar la margen sur del Río Lasifashaj como Espacio Público Provincial, no permitiéndose el asentamiento tanto temporal como permanente de construcciones de cualquier tipo, ni actividades comerciales que compitan con las permitidas por el Concesionario en el Pliego de Bases y Condiciones - ANEXO I RESOLUCIÓN INFUTUR N° 1.252/97, LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/97, CENTRO DE DEPORTES INVERNALES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CERRO KRUND, CONCESIÓN, CIRCULAR N° 4, numeral 6). El concesionario solicita su incorporación a la misma.



Ilustración 23: Cerro Castor - Espacios Públicos Provinciales - Ley N° 396.

Fuente: Ing. Jorge Ontivero en base a información catastral.

Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF)

La utilización del Valle de Tierra Mayor para actividades deportivas tuvo sus orígenes con el inicio del Esquí de Fondo, actividad que comienza desarrollarse en Tierra del Fuego en el año 1975.

El Club Andino Ushuaia dicta un curso de este deporte contratando a Francisco Jerman, de Bariloche, quien consideró que uno de los sectores más adecuados para realizar este curso inicial de esquí de fondo era el valle Tierra Mayor.

En el marco del Expediente N° 9.540/2.000 se tramita la autorización para la ejecución y puesta en marcha del proyecto de creación de pistas provinciales de esquí de fondo.

Fundó la propuesta en la equiparación y el acceso de los distintos actores sociales de la Provincia a la práctica de los deportes de invierno y su integración con el medio ambiente.

En tal sentido se evaluó que el lugar apropiado para la actividad de esquí de fondo y la realización de otras actividades como el ciclismo de montaña, cross y vida con la naturaleza lo conformaba el Valle de Tierra Mayor, ya que contaba con picadas y caminos de penetración existentes, altimetría variable y acumulación y permanencia de nieve.

El circuito recorría las áreas que se encuentran geográficamente ubicadas en el Espacio Público Provincial creado mediante Resolución de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo N° 837/99 y en las Subáreas para Servicios Turísticos I y II, definidas en el Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso para el Valle de Tierra Mayor y Río Olivia, aprobado mediante Decreto N° 033/2.000.

En dicho marco se dictó el Decreto Provincial N° 578/2001, por el que se crearon las áreas denominadas "Área de Pista de Iniciación, Recreación y Desarrollo" (APIRD) y "Área de Pista de Alto Rendimiento" (APAR).

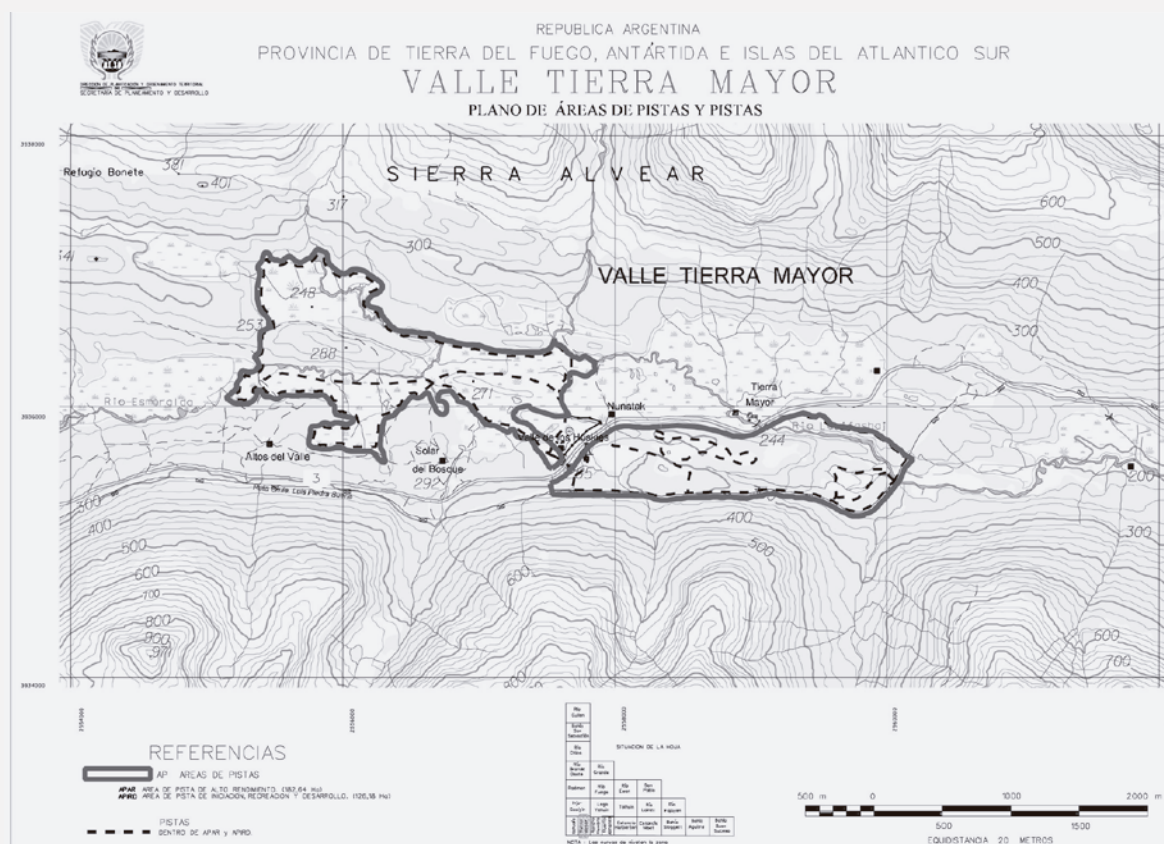


Ilustración 24: Plano de Área de Pistas y Pistas.

Fuente: Decreto Provincial N° 578/2001.

En el Anexo I del Decreto se aprobó el plano cartográfico de ubicación de las mencionadas áreas, con los límites de las mismas.

Por el artículo 4° del Decreto Provincial N° 578/2001 se encomienda a la Subsecretaría de Deportes y Juventud, la realización de los estudios necesarios para diseñar y efectuar el trazado, mantenimiento y control de las pistas de Esquí de Fondo. Asimismo, como responsable de los programas de capacitación para monitores, instructores y profesores.

Desde lo ambiental se preservan los valores escénicos y estéticos del paisaje.

El marco normativo en el que se basó la creación de las áreas para las Pistas de Esquí de Fondo se modifica a partir de la sanción de la Ley N° 597 que crea dentro del régimen dispuesto por Ley N° 313 el Programa de Desarrollo “Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del área geográfica denominada Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego”. Mediante esta Ley se establecieron lugares para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas.

En tal sentido la Ley N° 597 zonifica el valle de los ríos Olivia y Lasifashaj en las siguientes categorías: Área de Eje Panorámico (AEP), Área de Protección de Costa (APC), Área Natural de Uso Múltiple (ANUM), Área de Servicios Turísticos I (AST I), Área de Servicios Turísticos II (AST II), Área de Servicios Turísticos III (AST III), Área de Servicios Turísticos IV (AST IV), Área de Servicios Turísticos V (AST V) y Elemento Puntual Equipamiento Especial Cerro Krund (EECK).

Para las categorías de zonificación Área de Eje Panorámico (AEP), Área de Protección de Costa (APC) y Área Natural de Uso Múltiple (ANUM) inhibe su enajenación y/o afectación a usos no permitidos en la planificación.



Fotografía: Facundo Santana.

Permite y promueve las actividades recreativas y de turismo, y las de esparcimiento, en forma compatible con la supervivencia de sus ambientes y recursos.

En tal sentido los circuitos que se venían utilizando para la práctica de esquí de fondo y actividades complementarias, todas ellas de uso público, y el impacto generado ante el aumento de la actividad turística, tornó necesario ordenar y actualizar el régimen de afectación de la zona de los Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

Por el Expediente N° 1642-MP/2006 se gestiona la creación de áreas de pistas de esquí de fondo de uso público adecuadas al nuevo ordenamiento territorial y ambiental.

Con el dictado del Decreto Provincial N° 1642/2008, de fecha 19/08/2008, se aprueba la creación de las Áreas de Actividades Turísticas, Recreativas, Deportivas de Uso Público en el Valle de Tierra Mayor, estableciendo sus límites geográficos:



Oeste: _____

el lado oeste de la Parcela Rural 231 designada como Espacio Público Provincial.



Norte: _____

la línea de la cota 400 en toda su extensión dentro de la parcela Rural 231, excluyendo la parcela 1771 y continuando por la misma cota hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 3 en el Paso Garibaldi.



Este: _____

ruta Nacional N° 3, la Ruta Complementaria J y el Arroyo Don Luciano, exceptuando el Área de Servicios Turísticos III creado por la Ley N° 597.



Sur: _____

la línea de la cota 400 metros hasta su intersección con el Arroyo El Gato, quedando exceptuado de dicha área el sector comprendido por la traza de la ruta Nacional N° 3 y todas las parcelas de propiedad privada.

El INFUETUR es designado autoridad de aplicación del Decreto en todo lo atinente a la administración y control de las actividades turísticas, recreativas y deportivas de las áreas instituidas.

En lo atinente a la administración de las tierras fiscales y los espacios públicos la autoridad de aplicación recae en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia o el organismo público que lo reemplace, conforme lo establece la Ley N° 597 y ante la presencia de competencias concurrentes, ambos organismos.

En el ámbito geográfico de los límites indicados se construyó la PIPEF con aportes del Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR) y de la Provincia de Tierra del Fuego. La PIPEF, fue inaugurada en el mes de agosto de 2010, recorre varios centros invernales ubicados en el Valle de Tierra Mayor y posee la infraestructura y señalizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad en condiciones seguras para los deportistas.



Ilustración 25: Pista Provincial de Esquí de Fondo con Enlace Haruwen.

Fuente: Archivos digitales provistos por INFUETUR. Diseño y elaboración Ing. Jorge Ontivero.



Ilustración 26: Pista Provincial de Esquí de Fondo.
Fuente: Archivos digitales provistos por INFUETUR.
Diseño y elaboración Ing. Jorge Ontivero.

De acuerdo al Informe de Centros Invernales elaborado por el INFUETUR en el año 2013, de los seis (6) centros invernales que brindan actividades vinculadas al esquí de fondo en la zona del Valle de Tierra Mayor, cinco (5) de

ellos utilizan la PIPEF (Tierra Mayor, Llanos del Castor, Cerro Castor, Valle Hermoso y Ushuaia Blanca).

La venta de pases para dicha pista es ofrecida por tres (3) de ellos (Tierra Mayor, Llanos del Castor y Ushuaia Blanca).

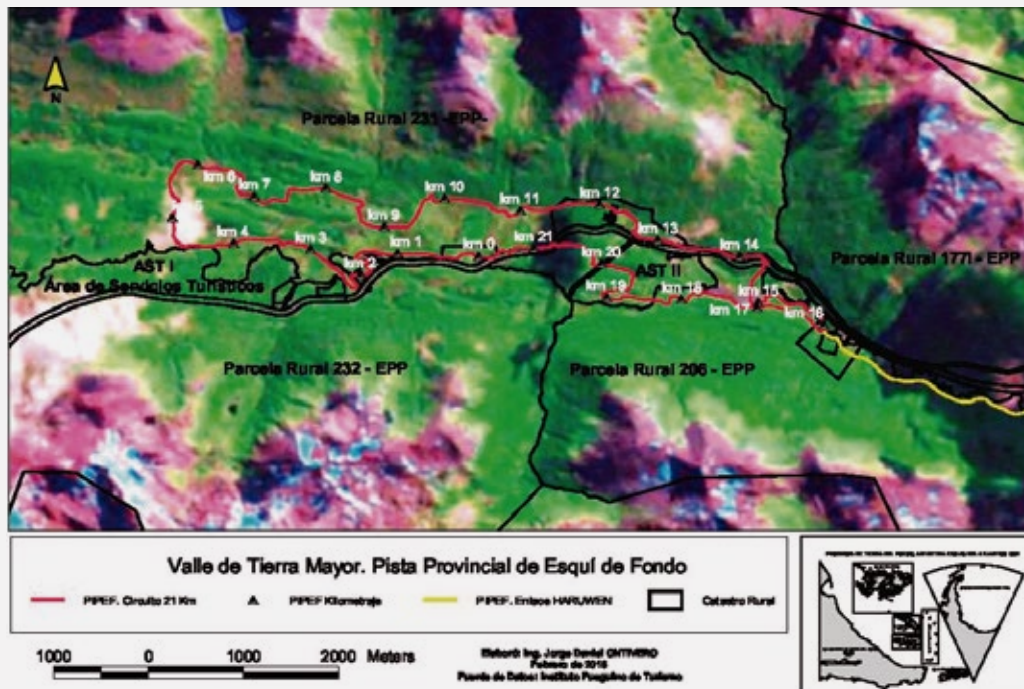


Ilustración 27: Pista Provincial de Esquí de Fondo, Zonificación.
Fuente: Ley N° 597 y Catastro. Archivos digitales provistos por INFUETUR.
Diseño y elaboración Ing. Jorge Ontivero.

Bosques:**intervención del área competente**

De acuerdo a la Ley Nacional N° 26.331, su Decreto Reglamentario N° 91/09 y la Ley Provincial N° 869, toda intervención sobre bosques nativos debe ser presentada por los titulares ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 869 bajo la forma de Planes de Conservación (PC), de Manejo Sostenible (PMS) o de Cambio de Uso del Suelo (PCUS).

Si bien todo Plan de Manejo Turístico plantea como estrategia la conservación de los bosques nativos en su

condición actual (sin intervenciones de tipo silvícola o productiva), deben preverse mecanismos de recuperación y restauración ambiental de las perturbaciones ocasionadas por factores antrópicos.

La distribución espacial de las categorías de conservación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos fue elaborada en relación a los criterios de conservación preceptuados en la Ley pero teniendo en cuenta la zonificación del Valle de Tierra Mayor. La tabla adjunta presenta la desagregación de superficies para cada zona y categoría de conservación.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur.

Isla Grande de Tierra del Fuego de Tierra Mayor.

Superficies ocupadas por Bosques desagregadas por áreas y categoría de conservación.

Categoría de Conservación	Zonificación Valle de Tierra Mayor - Superficie de Bosque - Hectáreas					Totales
	AEP	AST I	AST II	ANUM	EECK	
Superficies Totales	129.55	335.24	139.67	12.644.81	917.29	14.166.56
Categoría I - Rojo	57.23	10.44	0.00	9.639.14	2.31	9.709.12
Categoría II - Amarillo	70.41	270.77	139.67	2.960.56	912.93	4.354.34
Categoría III - Verde	1.91	54.03	0.00	45.11	2.05	103.10

Tabla 11: Superficies ocupadas por Bosques desagregadas por área y categoría de conservación.

Fuente: Dirección General de Bosques. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

3.5 Actividades Turísticas del Valle de Tierra Mayor

3.5.1 Emprendimientos turísticos.

La siguiente tabla enumera los emprendimientos turísticos embarcados dentro del Valle de Tierra Mayor.

Orden	Prestador	Razón Social / Titular	Catastro			Habilitación INFUETUR	
			Sección	Parcela	Sup.	Resolución N°	Fecha
1	Hostería Valle del Río Olivia		R	210	1.46		
2	Valle de los Lobos	Curutchet Pedro Esteban	R	227C	3.99	352/03	12-may-03
3	Solar del Bosque	Fossati Alberto Luis	R	213	4.02	BAJA	
4	Giró Gustavo	Nunatak	R	228	1.60	353/03	12-may-03
5	Giró Gustavo / Giró María	Tierra Mayor	R	229	11.54	354/03	12-may-03
6	Llanos del Castor	Echazu, Pedro Oscar Cichero, Alcides Alberto	R	292	0.58	400/03	28-may-03
						1018/14	24-oct-14
7	Valle Hermoso	Olivia Espósito, Juana	R	284	1.00	480/01	10-may-01
8	Villa Las Cotorras	Lovece Juan Carlos	R	244	9.97	544/04	24-jun-04
9	Cerro Castor S.A.	Buegué Juan Carlos Buegué Gastón	R	182G	3.56	626/02	30-sep-02
						389/03	28-may-03
10	Haruwen	Muriel Damián	R	211C/220 /219	1.27/66.75 /1.98	521/01	24-may-01

Otros prestadores

Orden	Prestador	Razón Social / Titular	Catastro			Habilitación INFUETUR	
			Sección	Parcela	Sup.	Resolución N°	Fecha
1	Ushuaia Blanca	Cornejo Mario / Cornejo Patricio				972/09	12-ago-09

Tabla 12: Valle de Tierra Mayor - Emprendimientos Turísticos.
Fuente: Expedientes administrativos de adjudicación de tierras e INFUETUR.

Denominación: Hostería Valle del Río Oliva

Titular de Dominio: —

Orígenes y encuadre legal: Originalmente era un emprendimiento minero de extracción de piedra laja, cuyo titular de dominio era Santiago Juan José.

Fue encuadrado en el Categoría B del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y no desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, debían presentar un proyecto de inversión en el marco de lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto Provincial N° 19/97.

Expediente: 3908/1992

Adjudicación: Decreto Provincial N° 2579/1998.

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 210. Superficie: 1,46 Ha.

Habilitación Turística: —

Denominación: Valle de los Lobos

Titular de Dominio: Pedro Esteban CURUCHET

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en el Categoría A del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, accederían a una fracción de tierra fiscal por adjudicación directa y otra sujeta a la presentación de un proyecto de inversión turística.

Por el Anexo II del referido decreto a este emprendimiento se le adjudicó en forma directa 1,5 hectáreas y sujeta a la aprobación de un proyecto de inversión hasta 8,5 hectáreas.

Expediente: 10.261/1997

Adjudicación: Decreto Provincial N° 977/1999.

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela 277C. Superficie: 3,99 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 352/2003, de fecha 12/05/2003.

Denominación: Solar del Bosque

Titular de Dominio: —

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en la Categoría A del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, accederían a una fracción de tierra fiscal por adjudicación directa y otra sujeta a la presentación de un proyecto de inversión turística.

Por el Anexo II del referido decreto a este emprendimiento se le adjudicó en forma directa 1,5 hectáreas y sujeta a la aprobación de un proyecto de inversión hasta 8,5 hectáreas.

Expediente: 1103/1990

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1086/1999.

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 213. Superficie: 4,03 Ha.

Habilitación Turística: El 14/08/2014 dio de baja al emprendimiento turístico.

Denominación: Nunatak

Titular de Dominio: Gustavo GIRÓ

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en el Categoría B del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y no desarrollaron infraestructura

y servicios turísticos, debían presentar un proyecto de inversión en el marco de lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto Provincial N° 19/97.

Expediente: 4074/1997

Adjudicación: Decreto Provincial N° 353/2003

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 228. Superficie: 1,60 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 353/2003, de fecha 12/05/2003.

Denominación: Valle de Tierra Mayor

Titular de Dominio: Antártida S.R.L.

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en la Categoría A del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, accederían a una fracción de tierra fiscal por adjudicación directa y otra sujeta a la presentación de un proyecto de inversión turística.

Por el Anexo II del referido decreto a este emprendimiento se le adjudicó en forma directa 4 hectáreas y sujeta a la aprobación de un proyecto de inversión hasta 6 hectáreas.

Expediente: 4756/1997

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1837/1999.

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 229. Superficie: 11,54 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 354/2003, de fecha 12/05/2003.

Denominación: Llanos del Castor

Titular de Dominio: Pedro Oscar ECHAZÚ

Orígenes y encuadre legal: Adjudicación directa sujeta a la aprobación de un proyecto de Inversión (inciso b), del

art. 7° de la Ley Provincial N° 313.

Expediente: 3644/1999

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1983/1999 y 657/2000

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 292. Superficie: 0,58 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 400/2003, de fecha 28/05/2003 y N° 1018/2014, de fecha 24/10/2014.

Denominación: Valle Hermoso

Titular de Dominio: Juana ESPÓSITO OLIVA

Orígenes y encuadre legal: Adjudicación directa sujeta a la aprobación de un proyecto de Inversión (inciso b), del art. 7° de la Ley Provincial N° 313.

Expediente: 12412/1999

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1998/1999

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 284. Superficie: 1 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 480/2001, de fecha 10/05/2001

Denominación: Villa Las Cotorras

Titular de Dominio: Juan Carlos LOVECE

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en la Categoría A del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, accederían a una fracción de tierra fiscal por adjudicación directa y otra sujeta a la presentación de un proyecto de inversión turística.

Por el Anexo II del referido decreto a este emprendimiento se le adjudicó en forma directa 4 hectáreas y sujeta a la aprobación de un proyecto de inversión hasta 6 hectáreas.

Expediente: 7440/1980

Adjudicación: Decreto Provincial N° 832/1999

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 244. Superficie: 9,97 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 544/2004, de fecha 24/06/2004

Denominación: Cerro Castor S.A.

Titular de Dominio: Cerro Castor S.A.

Orígenes y encuadre legal: Adjudicación directa sujeta a la aprobación de un proyecto de Inversión (inciso b), del art. 7° de la Ley Provincial N° 313.

Expediente: 6442/1998.

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1838/1999, de fecha 05/11/1999

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela 182 G. Superficie: 3,56 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 626/2002 de fecha 30/09/2002 y 389/2003 de fecha 28/05/2003.

Denominación: HARUWEN

Titular de Dominio: Damián MURIEL

Orígenes y encuadre legal: Fue encuadrado en el Categoría A del Anexo I del Decreto Provincial N° 2714/1997, dictado para el ordenamiento de los emprendimientos localizados en el Valle de Tierra Mayor, que establecía que quienes solicitaron y obtuvieron un permiso de ocupación por parte del Estado para el desarrollo de actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 313 y desarrollaron infraestructura y servicios turísticos, accederían a una fracción de tierra fiscal por adjudicación directa y otra sujeta a la presentación de un proyecto de inversión turística.

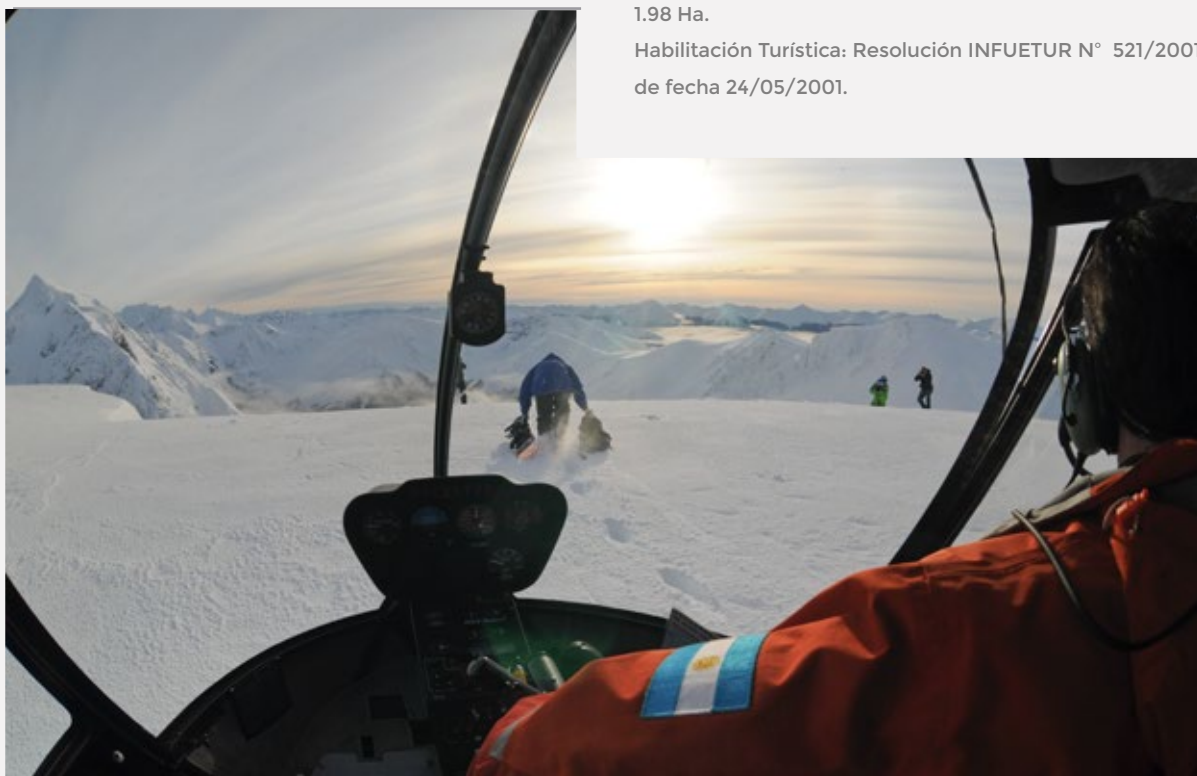
Por el Anexo II del referido decreto a este emprendimiento se le adjudicó en forma directa 4 hectáreas y sujeta a la aprobación de un proyecto de inversión hasta 6 hectáreas.

Expediente: 7521/1987

Adjudicación: Decreto Provincial N° 1423/1999

Superficie ocupada/adjudicada: Parcela R 211C, Superficie: 1.27 Ha.; R 220, Superficie: 6.75 Ha. y R 219. Superficie: 1.98 Ha.

Habilitación Turística: Resolución INFUETUR N° 521/2001 de fecha 24/05/2001.



Fotografía: Facundo Santana.

3.5.2 Actividades turísticas desarrolladas en el Valle de Tierra Mayor: centros de esquí de fondo, excursiones y otras actividades

Relevamiento Centros invernales 2013/14

Durante el mes de agosto del 2013 el INFUETUR realizó un relevamiento con el objetivo de actualizar información sobre la oferta de servicios, actividades y equipamientos de los centros turísticos invernales de la provincia de Tierra del Fuego, registrando en esta oportunidad los datos correspondientes a la temporada invernal 2013 y la temporada estival 2013/14, incluyendo por otra parte: un

sondeo sobre los recursos humanos empleados durante cada temporada, las unidades de negocio propias y tercerizadas, así como la percepción de los centros sobre el perfil del usuario que los visita.

Se relevaron un total de 10 centros invernales, de los cuales dos de ellos se encuentran ubicados en los alrededores de Ushuaia (en la zona del glaciar Martial) y los ocho restantes en el área de los valles de Tierra Mayor y Lasifashaj, a los que se accede transitando la Ruta Nacional N° 3 en dirección norte, instalado el primero a 18 km. del núcleo urbano y a partir de allí, los siguientes se encuentran distribuidos a lo largo de 15 km.



Ilustración 28: Mapa de Ushuaia y alrededores.

Fuente: INFUETUR.

Nombre	Actividades principales	Ubicación
Tierra Mayor	Esquí de fondo/ Trineos c/ perro/ Restaurante	Ruta 3 km. 3034.50
Nunatak	Excursiones/ Refugio	Ruta 3 km. 3035.80
Ushuaia Blanca (Villa las Cotorras)	Esquí de fondo/ Restaurante	Ruta 3 km. 3016
Ushuaia Blanca	Esquí de fondo/ Restaurante	Ruta 3 km. 3016

Nombre	Actividades principales	Ubicación
Valle Hermoso	Excursiones/ Esquí de fondo	Ruta 3 km. 3030
Valle de lobos	Excursiones/ Trineos c/ perros/ Restaurante	Ruta 3 km. 3037.23
Llanos del castor	Excursiones/ Restaurante/ Esquí de fondo/ Trineos c/ perros	Ruta 3 km. 3033
Haruwen	Esquí de fondo / Restaurante	Ruta 3 km. 3022
Cerro Castor	Esquí andino/ Snowboard/ Esquí de fondo/ Restaurantes/ Alquiler de equipos/ Restaurante	Ruta 3 km. 3039

Tabla 13: Listado de Centros Invernales relevados.
Fuente: INFUETUR.

Excursiones de invierno

Son seis los emprendimientos que organizan excursiones, que resultan principalmente de la combinación de diferentes actividades, entre ellas caminatas con raquetas, trineos tirados por perros, motos de nieve (snowcats), etc., ofreciendo la alimentación en cada refugio o restaurante según dispongan de ese servicio.

En algunos casos los traslados son contratados a terceros, excepto Nunatak y Llanos del Castor; quienes cuentan con vehículos 4x4, que les permite cumplir éstos con otras actividades tanto en invierno como en verano.



Fotografía: Rogelio Espinosa



Centros de esquí de fondo

- Datos de las pistas:

De los seis centros invernales que brindan actividades vinculadas al esquí de fondo en la zona de los valles, cinco de ellos utilizan la PIPEF que posee una extensión máxima de 21 km. Inaugurada en agosto de 2010, la pista recorre varios de los centros invernales ubicados en los valles. Fue construida con aportes del MINTUR y de la Provincia de Tierra del Fuego, instalando la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad en condiciones seguras para los deportistas y resguardando el mantenimiento del escenario natural, además de promover y desarrollar eventos que permitan posicionar la actividad y acceder a nuevos mercados.

Tanto los datos como los comentarios brindados por los responsables de los establecimientos permiten visualizar los beneficios que su construcción y mantenimiento produjeron en el área relevada. Vale destacar que la venta de pases de dicha pista es ofrecida en tres de los centros.

- Alquileres de equipos de esquí de fondo:

Se ofrecen alquileres de equipos, contando con un total aproximado de 700 propios, con diversos talles. Los que concentran gran parte de la oferta disponible son: Ushuaia Blanca (200), Tierra Mayor (120) y Haruwen (100).

- Patinaje sobre hielo:

Tierra Mayor y Haruwen, poseen cuerpos de agua que se encuentran en sus inmediaciones y cuando las condiciones climáticas son favorables, se convierten en pistas de patinaje naturales, en ambos casos ofrecen alquiler de equipos, sumando entre los dos un total de 70 pares de patines.

Por su parte, en el corriente año el Cerro Castor inauguró una pista de patinaje sobre hielo de 392 metros cuadrados, ubicada en la base del cerro, frente al restaurante Morada del Águila.

- Clases de esquí de fondo:

Se brindan en los siguientes centros invernales: Tierra Mayor, Ushuaia Blanca y Llanos del Castor.

- Otras actividades:

La mayoría de los centros invernales ofrecen alquileres de deslizadores y raquetas de nieve como actividades complementarias, se destaca la capacidad de equipamiento en este sentido, que posee el emprendimiento Ushuaia Blanca quienes cuentan con 180 pares de raquetas, las que utilizan para realizar excursiones y que también ofrecen en alquiler, mientras que los otros siete centros disponen de un promedio de veinte pares cada uno.

Existen algunos centros invernales que adquirieron equipos especiales que les permite ofrecer actividades alternativas, tal es el caso de Ushuaia Blanca con una moto oruga, Valle Hermoso con un snow banana y Valle de Lobos con un cuatriciclo oruga.

En cuanto a colonia de vacaciones para niños, el único que posee este servicio es el establecimiento Ushuaia Blanca, y en ningún caso poseen guardería de niños.



Fotografía: Facundo Santana.



Fotografía: Rogelio Espinosa

Centro de esquí andino: Cerro Castor

Se constituyó como el mayor proyecto de desarrollo turístico que ha encarado la Provincia.

Se ubica en la Sierra de Alvear que es un cordón montañoso de la Cordillera de los Andes que tiene una dirección este-oeste y es la divisoria entre la depresión que ocupa el Lago Fagnano al norte y el valle de Tierra Mayor y Valle medio del Río Lasifashaj al sur, entre los valles de los ríos Tristen al este y las Cotorras al oeste. Posee una altura de aproximadamente 1000 m.s.n.m. y en su ladera sur, en virtud de sus características geomorfológicas y glaciarias fue seleccionado para desarrollar el complejo y centro de esquí Cerro Castor.

La elección del cerro como lugar apto para la concreción de un centro de esquí se debe a los estudios realizados por dos profesionales radicados en la ciudad de Bariloche (Nicolás Hard y Jacques Pitte) contratados por el gobierno del ex Territorio en el año 1995.

La elección fue dada porque el cerro Krund es técnicamente apto para desarrollar un centro de esquí.

El INFUETUR intentó oportunamente promover este deporte a nivel nacional con resultados inciertos ya que el mercado no respondió de acuerdo a las expectativas. Ello llevó a la conclusión que solamente a partir de la oferta al mercado turístico de una actividad aceptada y en expansión como la del esquí alpino, se podría también incentivar el conocimiento y la práctica del esquí de fondo.

Finalmente se formuló un proyecto que dividió la obra de infraestructura en dos componentes:

1) El gobierno Provincial se encargaría de la ejecución de todas las obras civiles (medios de elevación, apertura de pistas, camino de servicio, instalación de la red de gas y del grupo generador de energía eléctrica, playa de estacionamiento y puente sobre la Ruta Nacional N° 3 y;

2) Se concesionaría las obras de arquitectura (confitería, restaurantes, guardería y escuela de esquí, sanitarios externos, sala de primeros auxilios, depósitos, etc.).

Esto hizo posible el interés de inversores para presentarse a la licitación por la Concesión.

Fue inaugurado en el año 1999. Cuenta con 31 pistas en aproximadamente 600 hectáreas esquiabiles y un desnivel vertical de 800 metros, con distintos tipos de medios de elevación: cinco aerosillas de cuatro asientos, tres telesquíes y tres cintas transportadoras, las comodidades que posee son propias de un complejo de primer nivel, disponiendo de una capacidad de máxima distribución de 12.150 personas por hora, además de una amplia variedad de prestaciones que a continuación se detallan: clases de esquí particulares y grupales, alquiler de equipamiento para realizar esquí andino 1515 pares de botas, 1333 tablas, para la actividad de snowboard su capacidad total es de 303 pares de botas y 216 tablas, así como 12 snowblade. También ofrecen 36 equipos de esquí de fondo en alquiler

y 20 de raquetas de nieve, aunque en menor cantidad, debido a que no se especializan en esta modalidad, pero aprovecharon la proximidad de la PIPEF.

Se aplica lo último en tecnología en el trazado y cuidado de las pistas, asegura un pisado de nieve uniforme y de alta calidad en todos los recorridos del cerro. Está equipado con un sistema de nieve artificial desde la Base hasta la cota de 480 m., contando con 5 cañones que producen nieve, colocados cada 200 m. Esto asegura nieve hasta la base durante toda la temporada de invierno.

Cabe destacar la posibilidad de contar con guardería para niños, alquiler de indumentaria, taller de reparación de tablas y pagos con medios electrónicos, y las prestaciones de lockers, fotografía, boutique y servicios de alimentación que son brindadas por terceros. Brindan servicios específicos para personas con discapacidad.

A1 Telesilla del Bosque	1600 personas hs telesilla cuádruple
A2 Telesilla Las Piedras	1600 personas hs telesilla cuádruple
A2 Telesilla Las Piedras	1200 personas hs telesilla cuádruple
A4 Telesilla del Parque	1400 personas hs telesilla cuádruple
A5 Telesilla del Río	1600 personas hs telesilla cuádruple
T1 TeleEsquí Los Castores	350 personas hs medio de arrastre
T3 TeleEsquí del Sol	700 personas hs medio de arrastre
T4 TeleEsquí del Este	700 personas hs medio de arrastre
C1 Magic Carpet La Represa	1000 personas hs cinta transportadora
C2 Magic Carpet Los Tronquitos	1000 personas hs cinta transportadora
C3 Magic Carpet La Madriguera	1000 personas hs cinta transportadora

Tabla 14: Medios de elevación y cintas del Cerro Castor.
Fuente: Cerro Castor

Pistas	Dificultad de la pista
01 El Cóndor - 2500 m.	Muy Difícil
02 Caminito del Bosque - 2300 m.	Fácil
03 Lobitos - 250 m.	Camino de conexión
04 Zorrito Gris - 350 m.	Camino de conexión
05 Castorcitos I - 90 m.	Fácil
06 Castorcitos II - 70 m.	Fácil
07 Los Castores - 350 m.	Fácil
08 Pájaro Carpintero - 1200 m.	Fácil
09 Los Ñires - 350 m.	Intermedio
10 Senda Guanaco - 1000 m.	Fácil
11 Las Rocas - 850 m.	Difícil
12 Piedra Negra - 1100 m.	Difícil
13 Águila Mora - 2400 m.	Intermedio
14 Chulengo - 1250 m.	Difícil
15 Chingolito - 400 m.	Camino de conexión
16 La Brecha - 1300 m.	Difícil
17 Zorro Colorado - 1100 m.	Muy Difícil
18 Las Lajas - 1600 m.	Difícil
19 Los Cauquenes - 1200 m.	Intermedio
20 Petrel - 950 m.	Difícil
21 Albatros - 1050 m.	Difícil
22 Halcón Peregrino - 2000 m.	Muy Difícil
23 Halcón Peregrino II - 500 m.	Muy Difícil
25 Liquen - 900 m.	Difícil
24 La Lengua - 3000 m.	Camino de conexión
26 Bandurria - 850 m.	Fácil
27 Castorcitos III - 100 m.	Fácil
28 Avutarda - 400 m.	Intermedio
29 Cormoranes - 600 m.	Fácil
30 Gaviota Austral	Difícil
31 Snowpark	

Tabla 15: Dificultad de las pistas del Cerro Castor.
Fuente: Cerro Castor

Sendero Provincial

El INFUETUR el marco de sus políticas de planificación integral del territorio desde un objetivo turístico, desarrolló el Proyecto de Sendero de Tierra del Fuego, cuyo objetivo principal es ampliar las posibilidades de recreación y turismo de los residentes de la Provincia, ofreciendo espacios y accesos para desarrollar diferentes actividades que promuevan nuevas formas de vinculación entre los ciudadanos y su entorno natural y cultural.

El ámbito geográfico del Sendero Provincial es la Isla Grande de Tierra del Fuego, en un recorrido que integra sus ecosistemas y ambientes naturales, en un trayecto de alternancia de paisajes de estepa, ecotono y cordillera.

En dicho marco el INFUETUR pretende proporcionar la infraestructura de base para convertirlo en un recorrido reconocido para los visitantes, que buscan contacto con la naturaleza y en consecuencia constituirse en un motor de desarrollo turístico provincial, fortaleciendo los emprendimientos turísticos existentes, generando nuevas oportunidades de negocios y de desarrollo.

Este sendero posee tramos diferenciales y actualmente tiene definida una traza con un nivel de detalle adecuado, en un recorrido aproximado de doscientos cuarenta kilómetros (240 km), a lo largo de las tres regiones ecológicas que caracterizan ambientalmente la Provincia de Tierra del Fuego: Estepa, Ecotono y Cordillera.

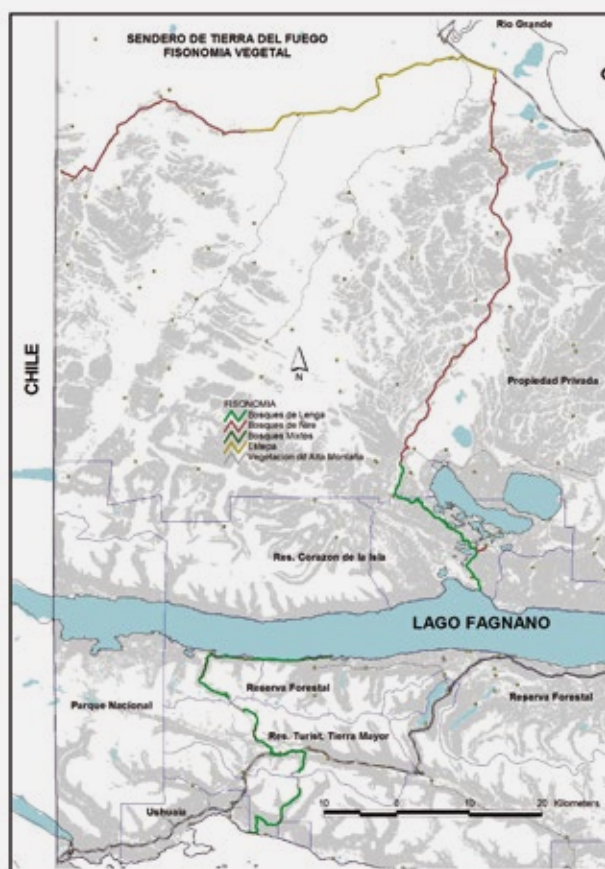


Ilustración 29: Sendero de Tierra del Fuego – Fisonomía Vegetal.
Fuente: Informe Técnico Sendero Tierra del Fuego elaborado por Ing. Leonardo Collado e Ing. Jorge Daniel Ontivero (Expediente N° 943-IN/2012).

Región Ecológica	Longitud (km)
Cordillera	97.2
Ecotono	104.2
Estepa	38.9

Tramo	Longitud (km)
Tramo 1 y 2-Radman-Ruta 3-Ruta F-Carmen	143.0
Tramo 3- Carmen-Lago Yakush	20.4
Tramo 4-Lago Yakush-Lago Fagnano	8.9
Tramo 5-Bahía Palacios-Palacios-Bahía Torito	16.5
Tramo 6-Paso Beban	20.2
Tramo 7-Valle Tierra Mayor	10.8
Tramo 8-Paso Cinco Hermanos	20.5

Tabla 16: Longitud en km de la Región Ecológica.

Fuente: Informe Técnico Sendero Tierra del Fuego elaborado por Ing. Leonardo Collado e Ing. Jorge Daniel Ontivero (Expediente N° 943-IN/2012).

En el caso del Valle de Tierra Mayor y específicamente en el área afectada al Plan de Manejo, su recorrido comprende tierras de dominio público y ambientes naturales de jurisdicciones provinciales, ordenadas y zonificadas mediante normas específicas.

En tal sentido dicha área geográfica se encuentra comprendida en el denominado Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, cuya zonificación se instituyó por la Ley N° 597, en el marco del régimen dispuesto por Ley N° 313, con el objeto de establecer los principios rectores para la planificación y el ordenamiento del espacio físico de dicho sector.

El denominado tramo 6 del Sendero comprende el denominado Paso Beban, con su recorrido de aproximadamente veinte kilómetros (20 km), dentro de los límites de las zonas margen sur del Lago Fagnano y del Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj establecidos por el artículo 6° de la Ley N° 597, localizándose en casi su totalidad en el ANUM, y atravesando las AST I, II y III; y el AEP de acuerdo a los límites establecidos por los artículos 18° incisos a), b) y c) y 19°, de la Ley N° 597. Desde el punto de vista catastral dicho recorrido involucra la parcela rural N° 231 del Departamento Ushuaia, Plano TF 1-70-99, constituida como Espacio Público Provincial, mediante Resolución SD y P N° 837/99, en los términos de la Ley N° 396.



Ilustración 30: Sendero de Tierra del Fuego - Cobertura Vegetal Sur.

Fuente: Informe Técnico Sendero Tierra del Fuego elaborado por Ing. Leonardo Collado e Ing. Jorge Daniel Ontivero (Expediente N° 943-IN/2012).

En tal contexto normativo es importante destacar que las denominadas ANUM, comprenden ambientes considerados aptos para un uso extractivo, basado en criterios y prácticas de conservación de los recursos naturales, pero manteniendo la calidad escénica del paisaje para el desarrollo de actividades turísticas, deportivas y recreativas, en tanto que los EPP comprenden a todas aquellas áreas que, dadas sus particulares bellezas escénicas, sus condiciones y valores naturales y recreativos, deban colocarse bajo el control y la jurisdicción técnica del Estado Provincial con propósitos recreativos, turísticos y educativos. Finalmente, las AST comprenden ambientes destinados al desarrollo de actividades turísticas, gastronómicas, comerciales, recreativas y deportivas.

Asimismo, el Proyecto de Sendero prevé áreas estratégicas para equipamiento especial de apoyo a las actividades recreativas y turísticas, cuya ubicación y límites se encuentran contenidos en el Anexo III del Decreto Provincial N° 2906/2015, de fecha 09/12/2015 que instituyó el Sendero Provincial. Dichas áreas de servicio son sectores estratégicamente ubicados a lo largo de la traza, denominados Elementos Puntuales por la Ley N° 597 y constituyen las obras que deben desarrollarse en un sitio determinado por los requerimientos y características específicas del proyecto y lugar. Solo se autorizan mediante convenios de comodato y concesiones de uso. En el Sendero Provincial estas áreas serán equipadas con la infraestructura mínima, que permita gestionar la seguridad de los visitantes, servir de base operativa para el mantenimiento del sendero, contingencias (accidentes, incendios) entre otros servicios.



Ilustración 31: Traza Sendero Provincial y Áreas de Servicios.
Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero.

Senderismo en la Reserva Natural y Paisajística Tierra Mayor

Las características geográficas, ambientales y culturales de Tierra del Fuego, entre las que se destacan la condición insular, la ubicación alejada e inhóspita, la imagen de naturaleza virgen e inexplorada, la vinculación con relatos de viajeros y pioneros que dejaron huellas en el territorio, la presencia de accidentes geográficos reconocidos mundialmente (Estrecho de Magallanes, Cordillera de los Andes, Canal Beagle), sumados a la diversidad de paisajes naturales singulares en un espacio relativamente pequeño, constituyen una excelente oportunidad para el desarrollo de actividades en contacto con la naturaleza.

La posibilidad de articular los recursos de Tierra del Fuego, por medio de una red de senderos de largo recorrido surge inspirada en los senderos nacionales que atraviesan Estados Unidos o la Península Ibérica, entre otros lugares del mundo; y que se constituyen por sí mismos en motivadores de viajes y de visita al destino, transformándose en un factor de desarrollo de productos turísticos que estimulan el desarrollo de la actividad turística.

La implementación de una red provincial de senderos es uno de los proyectos prioritarios de la planificación turística provincial en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego 2020 (PETS) en tanto permitirá: diversificar la oferta turística, incrementar las pernoctaciones, distribuir territorialmente los flujos turísticos y mejorar la calidad de vida de la población local. En este punto, cabe señalar que el impacto social no se limita a la posibilidad de generar nuevas oportunidades de negocios para la comunidad, sino a poner en valor el patrimonio natural y cultural de los fueguinos, de manera tal que fortalezca la relación entre el hombre - entorno, el arraigo y la identidad. En ese sentido, el sendero ampliará las posibilidades de recreación y turismo de los residentes de la provincia de Tierra del Fuego, ofreciendo espacios y accesos para desarrollar diferentes actividades que promuevan nuevas formas de vinculación entre los ciudadanos y su entorno natural y cultural.

Las alternativas de senderismo identificadas en el sector de Tierra Mayor según bibliografía existente e información relevada son las siguientes:

En la Guía de Sendas y Escaladas de Tierra del Fuego, publicada en el mes de Noviembre de 2002, elaborada por Luis Turi, con dibujos Carolina Etchegoyen se citan los siguientes senderos en para el ámbito geográfico del Valle de Tierra Mayor:

- Trekking Laguna Esmeralda
- Trekking Glaciar Ojo del Albino
- Trekking Valle del Cerro Alvear
- Trekking Paso Tristen
- Ascensión al Cerro Bonete
- Ascensión al Cerro Domo Blanco
- Ascensión al Cerro Alvear
- Paredes Naranjas (escalada en roca)
- Cascadas del Cerro Alvear (Escalada en Hielo)
- Cascada de Juan (Escalada en Hielo)
- Cascada de Haruwen (Escalada en Hielo)
- Laguna Tiburón

Alternativas de senderismo en la zona de Tierra Mayor según información de la Secretaría de Turismo Municipal de Ushuaia - suministrada por el INFUETUR y Defensa Civil Municipal Ushuaia:

- Laguna Submarino
- Laguna Turquesa
- Laguna Arco iris
- Laguna Alvear
- Cuevas del Alvear
- Laguna Bélgica
- Paso Beban
- Laguna 5 hermanos

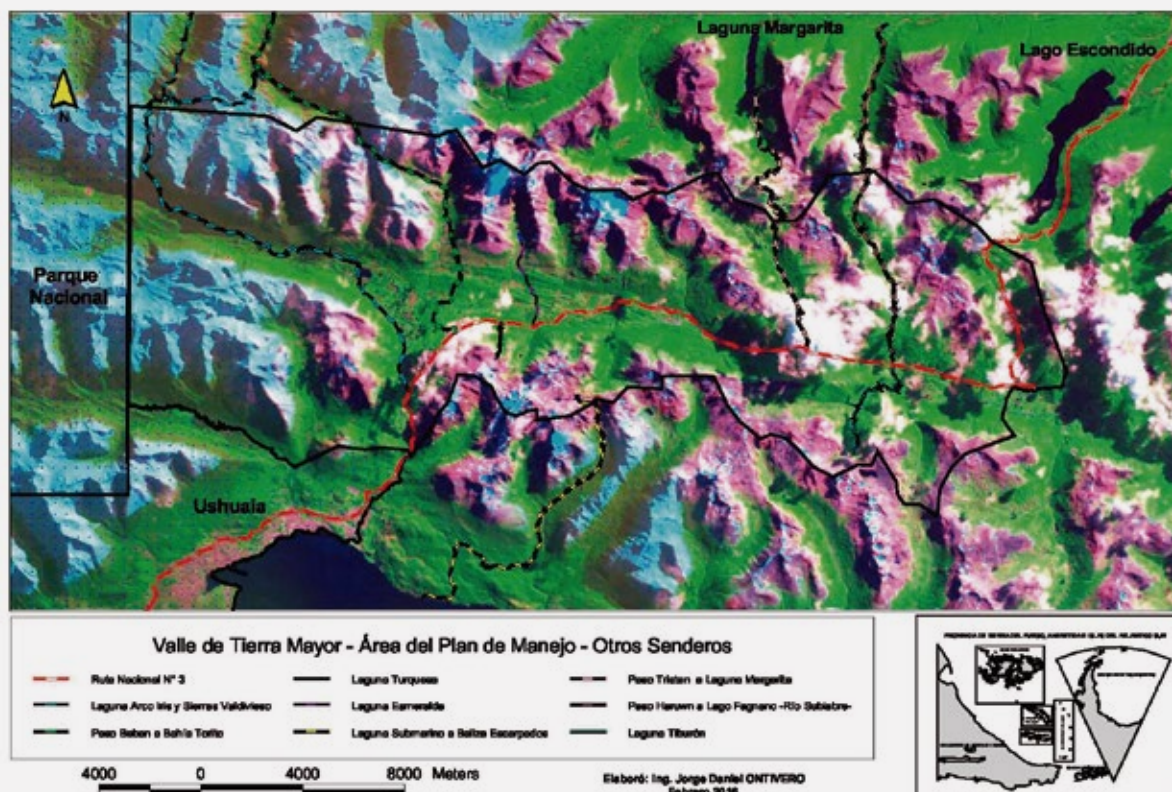


Ilustración 32: Valle de Tierra Mayor - Área del Plan de Manejo - Otros Senderos.
Fuente: Ing. Jorge Daniel Ontivero

Actividades de verano

La oferta de actividades para el verano se centra principalmente en senderismo y servicios de comidas, en el primer caso, cinco son los que proponen circuitos de diferentes dificultades y algunas propuestas se adaptan a los requerimientos de los turistas de cruceros.



Existe una alternativa de avistaje de castores que se brinda generalmente desde octubre a marzo de manera regular, con traslado y cena en tres centros invernales, ellos son: Nunatak, Valle Hermoso y Llanos del castor.



En cuanto al ciclismo las actividades están restringidas al centro invernal Haruven quienes alquilan un total de cinco unidades y a Nunatak que brinda excursiones de cicloturismo.



Por otra parte, las excursiones de avistaje de aves son sólo propuestas por Valle Hermoso que realiza observación de cóndores en la zona de la Sierra Alvear.



Eventos en el Valle: Invierno 2016

	Nombre completo del evento		Lugar	Nombre de asociación o entidad organizadora	
JULIO	Apertura temporada invernal Fiesta de la nieve.	Propio	Ushuaia Blanca Cerro Castor	INFUETUR	
	Tradicional bajada de antorcha	Propio	Cerro Castor	Cerro Castor - INFUETUR	
	Travesía Krund	Privado	Petrel - Tierra Mayor	Club Andino Ushuaia	
	Rip Curl Grow Winter Search	Privado	Cerro Castor	Cerro Castor	
	Festival Internacional Esculturas en nieve	Privado	Haruwen	Municipalidad de Ushuaia	
AGOSTO	Snow Race	Privado	Haruwen	Asociación Motociclista Ushuaia	
	Bajada de antorchas - Día del montañes	Propio	Ushuaia	INFUETUR	
	Snowpolo	Privado	Cerro Castor	Invictus Snow Polo	
	Desafío Edición Esquí de Travesía	Privado	Cerro Castor	South People Patagonia	
	Copa CAU - Copa Cerro Castor	Privado	Cerro Castor	Cerro Castor - CAU	
	Snow Golf - Taylormade championship	Privado	Cerro Castor	Cerro Castor	
	Ushuaia Loppet 42 K	Privado	PIPEF - Tierra Mayor	Club Andino Ushuaia	
	Marchablanca	Privado	PIPEF - Tierra Mayor	Club Andino Ushuaia	
	Rugby X-Treme	Privado	Cerro Castor	Revista Pre Mach	
	Torneo Provincial de esquí de Fondo y Raquetas	Privado	Pistas Jerman - Tierra Mayor	Asociación de Síndrome de Down Ushuaia	
	Desafío Ushuaia invierno Aventurate nocturna	Privado	Cerro Castor	South People Patagonia	
	SEPTIEMBRE	Snowhandball	Privado	Haruwen	Confederación Argentina de Handball
		Carreras Fis Esquí Alpino	Privado	Ushuaia	Club Andino Ushuaia
Carreras Fis Esquí Snowboard		Privado	Ushuaia	Club Andino Ushuaia	

Tabla 17: Eventos invierno 2016.
Fuente: INFUETUR

3.5.3 Alojamiento

De la totalidad de centros relevados, solo dos de ellos ofrecen alojamiento dentro de sus predios, uno de ellos es Haruwen, con un refugio para 15 personas que no se

encuentra habilitado por el INFUETUR y, en la base del Cerro Castor, se encuentra el complejo de cabañas Castor Ski Lodge conformado por 15 cabañas categoría 3 estrellas, que poseen 27 habitaciones haciendo un total de 58 plazas, las mismas se encuentran habilitadas ante el INFUETUR.

RELEVAMIENTO - CENTROS INVERNALES 2013

	1	2	3	4	5	6	7	8
	Valle de Lobos	Nunatak	Tierra Mayor	Llanos del Castor	Valle Hermoso	Ushuaia Blanca	Cerro Castor	Haruwen
Distancia desde Ushuaia (En km)	18	20	21	24	24.5	25	27	35
Invierno								
Esquí de fondo			X	X	X	X	X	X
Esquí andino							X	
Alquiler eq. esquí fondo			X	X	X	X	X	X
Alquiler eq. esquí andino							X	X
Patinaje							X	
Alquiler de raquetas		X	X	X	X	X		X
Snowcat			X	X				
Trineos con perros	X	X	X	X				
Equipo para PcD					X	X	X	
Trineos con perros	X	X	X	X				
Verano								
Bicicletas								
Cuatriciclos					X	X		
Senderismo	X	X			X	X		
Avistaje castores		X		X	X	X		
Avistaje aves					X	X		
Servicios								
Restaurantes/confiterías	X	X*		X	X*	X	X	X
Alquiler indumentaria						X		X
Adaptación para personas con movilidad reducida						X		X
Alojamiento							X	X

Tabla 18: Síntesis datos de Centros Invernales 2013.

Fuente: INFUETUR (2013)

X*: No se encuentra abierto al público en general. Sólo por pedidos o en excursión.

PcD: Personas con Discapacidad.



3.5.4 Gastronomía

Existen tres establecimientos con servicios de confitería y siete de restaurantes/confiterías, abiertos al público en general, a continuación, se indican los establecimientos y las capacidades máximas de cubiertos de cada uno:

Restaurantes/ Confiterías:

- Confitería Valle de Lobos: capacidad para 30 comensales aproximadamente.

- Restaurante Tierra Mayor: capacidad para 140 cubiertos

- Restaurante Llanos del castor: capacidad para 82 cubiertos.

- Restaurante Haruwen: capacidad para 80 cubiertos.

- Cerro Castor: cuenta con siete puntos ubicados a distintas alturas en la ladera del Cerro, con una capacidad para atender a más de 1000 personas en forma simultánea; además de refugios de montaña.

- Restaurante Viejo Castor: ubicada en la cota 470 al pie de los telesquíes, siendo el último emprendimiento gastronómico inaugurado recientemente en el 2015.

- Restaurante 480: es el punto de encuentro de la mayoría de los usuarios, con capacidad de 400 comensales, ofrece autoservicio con menús fijos y una estación de Tacos Mexicanos.

- Restaurante Terrazas del Castor: ubicado en la cota 420 al pie del Snowpark con una capacidad para 330 personas sentadas y tiene como servicio diferenciador un Sushi Board, además se encuentra en la misma cota el Snowbar, con una capacidad para 80 personas sentadas, ofrece un servicio de cafetería y comida rápida;

- Restaurante Morada del Águila: se encuentra en la base (dentro de la inversión propia) con una capacidad 120 personas sentadas.

- Confitería Snow Bar: con capacidad para 80 personas sentadas, ofrece un servicio de cafetería de alto nivel, comida fría, caliente y variada que resultan perfectos para reponer energías en la base de la montaña.

- Confitería Ona House: es un nuevo punto gastronómico que se encuentra en la base del cerro, con capacidad para 80 personas. Ofrece servicios durante todo el día pensando en las necesidades de los usuarios desde su ingreso y posterior a la actividad de esquí.

- Confitería La Barra: se ubica en la cota 600 con una capacidad de 100 personas sentadas, ofrece sopas, sandwichería, pizzetas, tragos y menú del día.

- Un refugio está ubicado en la cumbre este y el otro en la cota 680 (llegada de la Telesilla del Parque). En ellos se puede disfrutar de bebidas, infusiones calientes, o la posibilidad de utilizar el espacio para tomar viandas particulares.

La adaptación de menús tanto para celiacos como para niños se realiza en tres restaurantes, ellos son: Tierra Mayor, Valle Hermoso y Llanos del Castor.

3.5.5 Accesibilidad

Cuatro establecimientos confirmaron que cuentan con acceso para personas con movilidad reducida, ellos son: Haruwen, Llanos del castor, Ushuaia Blanca y el Cerro Castor, de los cuales, los dos últimos obtuvieron en el año 2012 una “Distinción de Calidad”, por la implementación de las “Directrices de Accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos”, otorgada por el MINTUR y el Servicio Nacional de Rehabilitación.

Las Directrices de Accesibilidad guían a prestadores que brindan servicios turísticos, para adaptar los espacios e intervenciones físicas reduciendo barreras arquitectónicas y/o comunicativas integrando a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

El Complejo Invernal Cerro Castor brinda servicios para personas con discapacidad que fueron incorporándose a partir del año 2011 gracias a las recomendaciones adoptadas de las Directrices de Accesibilidad para servicios turísticos; por ello a mediados de 2012 Cerro Castor distinguió, en el marco de este programa, como Centro de Esquí Accesible, pudiendo ofrecer a partir de ese momento servicios para personas con discapacidad para que puedan disfrutar de las instalaciones y practicar esquí. Los espacios distinguidos como accesibles son: Edificio Base, Restaurante Morada del Águila y Confitería Cota 480. Respecto a los servicios, se instruye al personal de toda la montaña para recibir y atender a personas con discapacidad, sean estos esquiadores o no. La Escuela de Esquí, cuenta con instructores calificados para atender a personas con distintas discapacidades y con equipo de esquí específico para personas con discapacidad motriz, contando con un By Ski y un par de Estabilos.

El nuevo edificio de Base, dónde se encuentra la confitería Ona House, presenta accesibilidad física, aunque por haberse construido con posterioridad a la implementación de las Directrices mencionadas, no se contempló en la distinción.

En tanto que Ushuaia Blanca en el centro Villa Las Cotorras, presenta accesibilidad física al edificio y circulación libre de obstáculos hacia su interior. También brinda información impresa en sistema Braille y aumentado, equipo de esquí de fondo adaptado para personas con movilidad reducida y personal capacitado para la atención de Personas con Discapacidad (PcD).

Aquí también hay que mencionar que estos prestadores han construido sanitarios adaptados para PcD, siguiendo las Directrices específicas, pero al haberlo realizado con posterioridad a la implementación de las mismas, no se incluyó en la certificación.

En el caso de Haruwen, si bien poseen un ingreso y sanitarios adaptados, su salón es parcialmente accesible, mientras que Llanos de Castor sólo cuenta con entrada apta para sillas de rueda.

3.5.6 Comunicación

De todos los centros relevados, en todos ellos se accede a la señal de celulares, excepto en Valle de Lobos y Haruwen, en cuanto al servicio de wi-fi, sólo es brindado por los complejos Tierra Mayor y Cerro Castor.

3.6 Estadísticas turísticas en los Centros Invernales

3.6.1 Estadísticas: Temporada invernal 2015

Se elaboró un Informe de resultados de la última temporada invernal, en el que se registró para la ciudad de Ushuaia un incremento del 8,3 por ciento, superando las previsiones iniciales. De este modo, durante el período julio-septiembre de 2015 se alcanzó la cifra de casi 73 mil visitantes, unos 4 mil más que en el mismo período del año anterior. Ello representó una tasa de ocupación del 65,5% para la ciudad de Ushuaia.

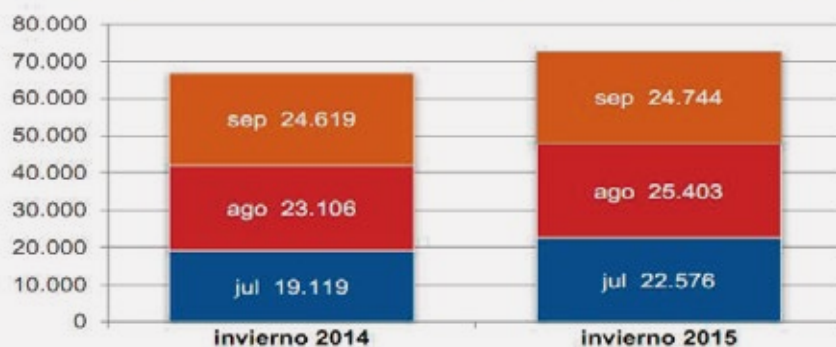


Ilustración 33: Llegada de viajeros a Ushuaia en temporada invernal (jul-sep) - 2014-2015.

Fuente: INFUETUR

Se alojaron en la capital provincial 72.396 viajeros, según los datos que se desprenden de la Encuesta de Ocupación Hotelera provincial (EOH). A ello, se le sumaron 327 pasajeros que llegaron en crucero. La actividad de cruceros presentó el arribo de los cruceros Australis, provenientes de Punta Arenas (Chile), con capacidad para 120 pasajeros por viaje.

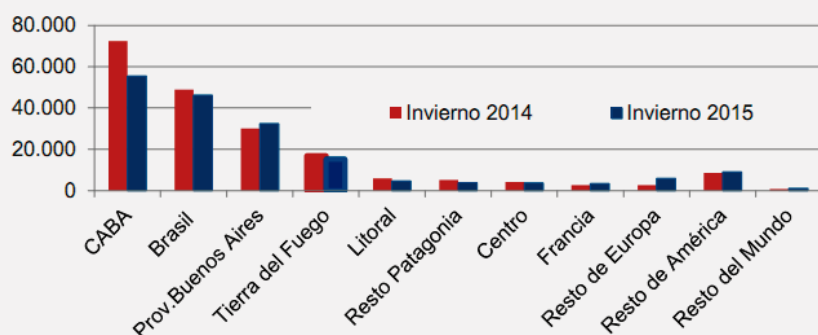


Ilustración 34: Ushuaia: Distribución de las pernoctaciones por condición de residencia.

Fuente: INFUETUR

Es importante destacar que se dio continuidad a las gestiones que se vienen realizando en torno a la articulación entre deporte y turismo. Potenciando el deporte local e internacional, se han incorporado dos sucesos al calendario de eventos de la actividad turística relacionada a los deportes de invierno. La competencia "Ushuaia Loppet" que tuvo lugar en el mes de agosto de 2015- en el calendario del Circuito Internacional de Esquí de Fondo "Worldloppet". Worldloppet es una federación deportiva internacional de maratones de esquí de fondo, que promueve el deporte a través de sus diversas carreras de esquí de fondo alrededor de todo el mundo. Asimismo,

en el mes de septiembre tuvo lugar en el centro invernal Cerro Castor el encuentro técnico más importante del mundo para las disciplinas de esquí y snowboard, el cual reúne a los mejores equipos y entrenadores de todos los países, el InterEsquí. Se desarrolló desde el 5 al 12 de septiembre.

Fue una gran oportunidad para Ushuaia y para el país haber logrado incluir esta competencia en el calendario mundial, ya sea para el desarrollo y promoción de servicios como así también para hotelería y gastronomía.

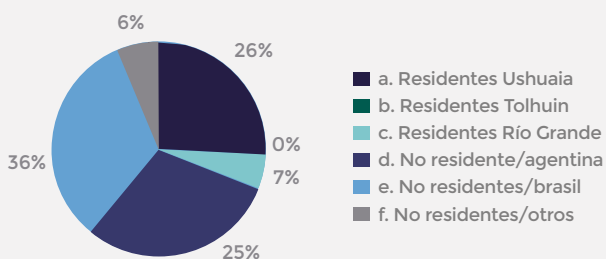
3.6.2 Perfil de usuarios

Al momento de recabar datos sobre el perfil de los usuarios se pudo observar que sólo dos centros poseen información sistematizada sobre sus clientes, ellos son: el Cerro Castor y Ushuaia Blanca, en ese sentido se decidió en esta oportunidad trabajar subjetivamente considerando la percepción que poseen los propietarios o responsables de los establecimientos sobre los usuarios que utilizan sus servicios, no incluyendo en esta instancia la información recabada sobre el Complejo Cerro Castor.

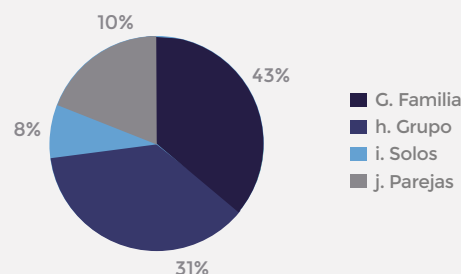
Se consideraron dos aspectos al momento de relevar, por un lado, el lugar de residencia y por otro la modalidad de viajes de los usuarios. En líneas generales es posible observar que durante el invierno existe una importante percepción de que el principal turismo que se recibe proviene de Brasil, el que alcanza un 36%, quedando en un segundo lugar el turismo argentino con el 25%, mientras que durante el verano en primer lugar con el 38% turismo nacional y en un segundo lugar con el 21% turismo extranjero de otras nacionalidades.

De acuerdo a la modalidad de viaje, durante el invierno se observa un movimiento más fluido de familias que suman el 43% y por su parte también se destaca la recepción de grupos que alcanza el 31%, siguiendo con un 18% las parejas y por último con un 8 % quienes viajan solos. Estos porcentajes durante el verano suelen distribuirse de manera bastante equilibrada entre los siguientes tres segmentos: familia (28%), grupos (33%) y parejas (36%).

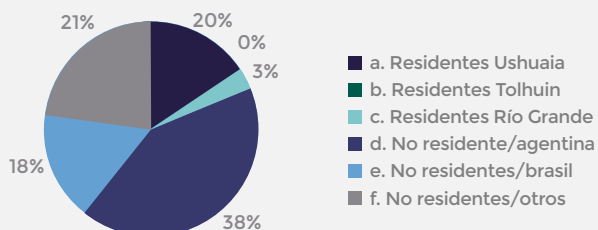
Usuarios INVIERNO



Usuarios INVIERNO



Usuarios VERANO



Usuarios VERANO

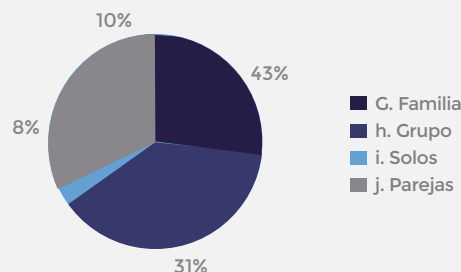


Ilustración 35: Usuarios según residencia.
Fuente: INFUETUR.

Ilustración 36: Usuarios según modalidad de viaje.
Fuente: INFUETUR.

Centros invernales / Excursiones	Valle de Lobos	Nunatak	Llanos del Castor	Valle Hermoso	Ushuaia Blanca	Tierra Mayor	Haruwen
ATV Track con orugas							X
Aventura 4x4	X						
Aventura blanca		X					
Aventura nocturna			X		X		
Aventura de castores		X					X
Caminata							X
Comander 4x4 (mini 4x4)	X						
Criadero Alaskan Huskies	X		X				
Cuatriciclos							X
Ecoturismo con castores				X			
Escuela de patín						X	
Escuela de esquí de fondo						X	
Esquí de fondo						X	
Excursión combinada de helicóptero con trineos	X						
Fogón blanco	X						
Kayaking		X					
Laguna Esmeralda con castores					X		
Momento Olum	X						
Mountain bike		X					X
Nieve y fuego		X					
Panorama blanco			X				
Patín sobre hielo						X	
Raquetas de nieve						x	
Silencio andino			X				
Snow cats						x	
Tracking y kayaks en el P. Nacional		X					
Travesía lagos 4x4		X					
Trekking: Glaciar ojo del Albino - G. del Alvear - A la laguna Perdida		X		X			
Trineos deslizadores						X	
Trineos tirados con perros	X					X	
Ushuaia todo terreno					X		

Tabla 19: Actividades y excursiones promocionadas según pág. web. Enero 2016.
Fuente: Elaboración propia.

Los datos estadísticos de la temporada invernal 2013 muestran un crecimiento en la demanda con respecto al año anterior tanto del turismo internacional como el turismo interno, demostrando así la consolidación de Ushuaia como destino de invierno.

En ese sentido se reconoció la importancia de realizar un relevamiento que permitiera efectuar una actualización y revisión de datos de los centros invernales de la provincia de Tierra del Fuego, así como identificar efectivamente las actividades y servicios que se ofrecieron durante la temporada invernal 2013 y aquellos con los que se cuenta para la temporada estival 2013/14. Por otra parte, se evidenció la escasa información existente sobre la demanda, situación común a casi todos los establecimientos que podría revertirse considerando la pre-disposición por parte de los encuestados para recabar y unificar dichos datos, reconociendo su relevancia para la proyección de sus negocios.

Por último, se destaca la importancia de contar con datos fehacientes de la oferta y capacidad con la que se cuenta, tanto en infraestructura, equipamiento, actividades y

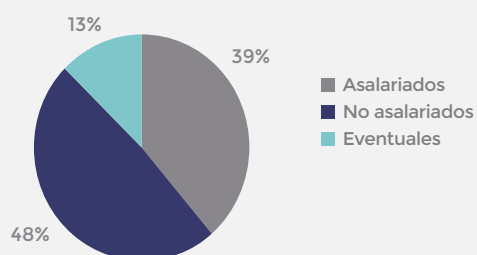
excursiones que estos establecimientos aportan a la oferta de la provincia, ayudando a reconocer fortalezas y debilidades del destino y las posibilidades de desarrollo turístico de calidad que en ese sentido se puede percibir y generar.

3.6.3 Recursos Humanos

El siguiente gráfico permite visualizar la situación del recurso humano que se emplea en el total de los centros invernales. En esta instancia se tomaron a modo de análisis tres tipos de relaciones laborales: Asalariados, No asalariados y eventuales.

En ese sentido es posible observar una importante diferencia entre la temporada invernal y estival, contando la primera con un total de 274 empleados eventuales, 22 no asalariados y 33 asalariados y descendiendo durante el verano a 12 asalariados, 15 no asalariados y 4 eventuales.

Recursos Humanos VERANO



Recursos Humanos INVIERNO

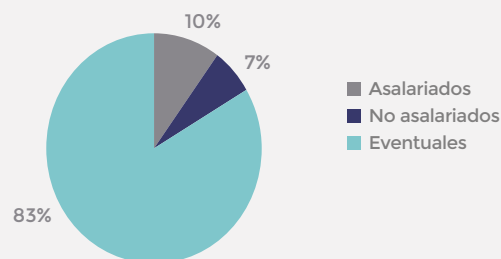


Ilustración 37: Recursos Humanos.
Fuente: INFUETUR.

3.7 Actividades Productivas no Turísticas

Como actividades productivas no encuadradas en el ámbito del turismo existe una explotación de turba, preexistente al dictado del Decreto N° 2256/1994 por el que se creó la Reserva Natural y Paisajística Valle de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

La misma es la denominada Turbera del Valle de Carbaljal, localizada en la depresión del valle que lleva el mismo nombre. Es un valle de origen glaciar y está recorrido por el Río Olivia, el más caudaloso de los cercanos a Ushuaia. Parte del valle está encuadrado dentro de la reserva natural.

La explotación del yacimiento se gestionó a través del expediente 040/1972 y autorizado por Decreto Provincial N° 994/1999.

Sus titulares Sres. José Antonio OYARZÚN y Miguel Ángel OYARZÚN, solicitaron el dominio de la tierra a través del expediente "T" N° 4138/1989 de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Mediante Decreto Provincial N° 987/1999 el Gobierno Provincial les adjudica en venta en condominio, de acuerdo a la Ley N° 313 y el Decreto N° 19/97, parcelas de hasta una superficie de 10 hectáreas.

El mencionado decreto establece que en el predio adjudicado únicamente podrán realizarse actividades de servicios turísticos contempladas en la clasificación de alojamientos turísticos, servicios gastronómicos asociados a los mismos y apoyo a las actividades de deportes invernales.

No obstante, ello el Decreto N° 2256/1994 por el que se creó la Reserva no ha permitido otros usos que no sean los turísticos, salvo aquellas actividades extractivas preexistentes a la promulgación del mismo, entre las que se encontraba este yacimiento.

La adjudicación contempló la excepción a los usos turísticos indicados precedentemente para las instalaciones construidas y a construir que sean de apoyo a las actividades extractivas de turba.

Por otra parte, fuera de la superficie adjudicada las áreas destinadas a la explotación de turba se rigen por las

disposiciones vigentes en materia de administración de los recursos mineros.

A la fecha ninguna de éstas actividades turísticas indicadas se ha desarrollado y continúa la explotación del yacimiento de turba.

3.8 Características geográficas del Valle de Tierra Mayor

3.8.1 Clima

Burgos (1985) ubica al clima de Tierra del Fuego como Subpolar del Hemisferio Sur. El carácter oceánico y la alta frecuencia de vientos del oeste, definen un clima carente de grandes oscilaciones, donde además no se observa un verdadero verano térmico (Bondel, 2000).

La temperatura media anual es de 5,6 °C en Ushuaia, siendo la media del mes más frío de 1,6° C (julio) y la del mes más cálido de 8,8 °C (diciembre) (Bondel, 2000). Hacia el interior de la Isla Grande, aumenta la amplitud térmica y los inviernos son más rigurosos por la falta de la acción reguladora del mar y por la escasa insolación de la ladera expuesta al sur y en el fondo de valle (Iturraspe y otros, 1998). Asimismo, la temperatura disminuye con la elevación. En el límite altitudinal del bosque, ubicado en el sur de Tierra del Fuego entre los 600 y 700 m.s.n.m., la temperatura media del mes más frío varía de -1,5 a - 2° C y de 5 a 6 °C en el período medido (Frangi y otros, 2005). Es importante destacar que durante el siglo XX se observó un aumento de la temperatura media anual, con un mayor incremento registrado a partir de la década del 60. En dicho aumento, se observa una mayor representación de la tendencia creciente correspondiente al invierno (Iturraspe, 2010).

Las precipitaciones sobre la costa del Canal Beagle se ubican en los 520 mm anuales (Iturraspe, R y A. Urciuolo), y se hallan distribuidas a lo largo del año. La serie histórica de datos muestra una tendencia decreciente general, pero con un incremento en la última década (Iturraspe, 2010).

Las tendencias señaladas en lo que corresponde a temperatura media y precipitaciones, llevan a una disminución en la acumulación de nieve estacional, que constituye un importante aporte de las cuencas hídricas. El manto de nieve se mantiene en el Valle en general de mayo a septiembre, con episodios de deshielo en cotas bajas. En lo que respecta al suelo, el turbal se congela al llegar el mes de mayo; en el bosque, la presencia de nieve temprana y hojarasca mantienen condiciones más favorables (Iturraspe y otros, 1998).

Si bien la presencia de las montañas atenúa la acción de los vientos en esta zona, los mismos están presentes a lo largo del año con una mayor persistencia e intensidad en primavera-verano. Las velocidades máximas exceden en muchas oportunidades los 100 km/hora. Tal como se mencionó se destaca la frecuencia del cuadrante oeste y sudoeste; sin embargo, se presentan vientos de otros cuadrantes entre los que se resalta la ocurrencia de viento norte, por traer aparejados importantes eventos de deshielo.

Otro aspecto ambiental de importancia en estas latitudes está dado por la escasa luminosidad en época invernal, con noches de casi 17 horas a fines de junio. Ello contrasta con el verano donde la luz del día se mantiene a fines de diciembre 19 horas de cada día.

3.8.2 Geología y Geomorfología



La cordillera fueguina comprende un núcleo de rocas metamórficas del Mesozoico, parcialmente cubierto en su flanco septentrional por estratos sedimentarios del Cretácico Superior-Terciario (Camino 1980 en Abascal L y González Bonorino G., 2015)

Las Sierras Valdivieso y Alvear al norte y las Sierras Vinciguerra y Sorondo al sur constituyen el marco en el cual se encuentra la zona de los Valles. Ambas cadenas montañosas están sustentadas por la placa de Scotia. Corresponden al área dos de las unidades litológicas formadoras de relieve elevado: conformando las laderas meridionales de la Sierra Sorondo, afloran pizarras de la Formación Yahgan (Cretácico inferior), en tanto en las

laderas septentrionales de la Sierra Sorondo y las meridionales de la sierra Alvear, están expuestas metavolcanitas de la formación Lemaire (Jurásico superior) (Abascal L y González Bonorino G., 2015).

El área de los valles corresponde a una depresión tectónica sobre-excavada por la acción de glaciares que cubrieron el área en distintos tiempos durante los últimos dos millones de años y que empezaron a retirarse hacia fines del Pleistoceno (16.000 años A.P.) (Coronato, A., 1995)

Resultado de estos procesos, se presenta un valle principal de fondo plano y laderas de pendiente mediana a fuerte. Diversos valles colgantes, algunos de los cuales presentan lagunas y glaciares de circo, confluyen desde ambos lados al valle principal. Las cumbres no superan los 1450 msnm (Cerro Alvear) (Coronato, A., 2014).

La geomorfología revela la acción de diferentes agentes geomorfológicos. De acuerdo al estudio realizado por Sarandón R, Coronato A. y M. Giraud (1997), se reconocen en el área de los Valles los correspondientes a:

1) Morfología glaciar:

La geoforma más relevante es la artesa o valle glaciario que a su vez alberga geoformas de erosión (umbral rocoso; cubetas de sobre-excavación; canal de fusión; canal subglacial; afloramiento rocoso aborregado) y geoformas de acumulación (morenas y sedimentos glaciarios).

2) Morfología de laderas.

La remoción en masa de sedimentos de distinto tipo es el fenómeno dominante, dando lugar a las siguientes geoformas: manto de detritos o acarreo; cono de detritos; canaletas y depósitos de deslizamiento; deslizamiento de tierras y proceso de remoción lenta de materiales tanto en laderas como en turberas (reptación y solifluxión).

3) Morfología fluvial.

Debido al relativamente reciente retiro de los glaciares, e instalación de la red hídrica, los procesos de erosión fluvial no resultan muy relevantes en el modelado del

paisaje. Ríos y arroyos desarrollan su acción erosiva en márgenes y fondo, y en el caso de sectores de valle donde se reconocen procesos lacustres y glacialacustres pre-existentes, desarrollan cursos meandrosos con estrangulaciones, ensanchamientos y lagos en forma de collar de buey. Otras formas de erosión fluvial presentes en el área son las terrazas fluviales y abanico aluvial.

Las áreas de anegamiento se hallan también vinculadas a la presencia de agua, aunque no estrechamente vinculada a los cursos. Se presentan en turberas, sobre sustrato arcilloso- limoso producto de procesos anteriores de depositación glaci-lacustre. La ausencia de drenaje superficial y la baja capacidad de infiltración, provocan la permanencia del agua de las precipitaciones.

En el marco de la Evaluación Ambiental Regional de la Normativa de usos para los Valles Olivia y Tierra Mayor solicitado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego al Consejo Federal de Inversiones, se realizó en 1997 el Estudio de Fragilidad Ecológica del área de los Valles. El experto contratado para su conducción fue el Dr. Ramiro Sarandón, formando el equipo de colaboradores la Dra. Andrea Coronato y el Lic. Miguel Giraud. La elaboración del mapa geomorfológico y del mapa de peligro geomorfológico y otros peligros geológicos, conforma una parte importante del referido trabajo, resultando una herramienta indispensable para la evaluación de los diferentes proyectos, desarrollo de infraestructura, equipamiento y actividades en la zona de los Valles.

En el mismo sentido los trabajos "Macrozonificación Sísmica de Tierra del Fuego y microzonificación sísmica de la Comuna de Tolhuin" de G. González Bonorino y L. del V. Abascal y "Sedimentación Colluvial e Inestabilidad de Laderas en los Andes de Tierra del Fuego" de Abascal, L. de V. y G. González Bonorino, abarcan la zona de los Valles y constituyen un importante material de consulta para la toma de decisiones.

3.8.3 Hidrología



De acuerdo a criterios que comprenden las características geomorfológicas, climáticas, de vegetación y tipo de almacenamiento predominante en la regulación del escurrimiento, las cuencas comprendidas en el área de los Valles fueron clasificadas como cuencas de la zona sur o cordillera. Comprende una densa red de drenaje, de cursos de corto recorrido y fuerte pendiente, siendo las cuencas de los ríos Olivia y Lasifashaj las más desarrolladas de la categoría. Los almacenamientos correspondientes a este tipo de cuencas comprenden la nieve estacional, el detrito de cordillera, glaciares, lagos y lagunas, humedal del suelo y turbales (Iturraspe, R. y A. Urciuolo, 2000).

En ítems separados trataremos el caso de las turberas y sus numerosos servicios ecosistémicos, como así también el valor de los glaciares.

La caracterización hidrológica de los Valles de Tierra Mayor y Carbajal, Tierra del Fuego, fue realizada por Rodolfo Iturraspe, Marcelo Gaviño Novillo y Adriana Urciuolo en la década del noventa, cuando se dicta la normativa para el ordenamiento de usos en los Valles y surge la necesidad de generar información para la regulación y ordenamiento de los distintos usos del agua. Por ello, los contenidos del presente tópico, constituyen un extractado de parte de los contenidos de dicho trabajo, al que se han sumado trabajos posteriores de los mismos autores.

Las cuencas de los ríos Olivia y Lasifashaj son similares en cuanto a su geología, geomorfología y clima. Ocupan un valle de dirección oeste-este, quedando definidas dos vertientes a raíz de la acción modeladora de los glaciares. Dicha acción también se encuentra presente en los valles transversales que forman una rica red drenaje que confluye a dichas cuencas. Suman también su drenaje los chorrillos de las laderas. Ambas cuencas desaguan al Canal Beagle.

La nieve estacional constituye el almacenamiento más importante, cuya influencia llega hasta el mes de febrero cuando se agota. Su acumulación comienza en abril en los valles altos de las subcuencas transversales, cuando

se considera inicia el ciclo hidrológico y en mayo en el valle principal. La nieve caída durante la temporada invernal conforma el almacenamiento más importante. Algunos aspectos del régimen hidrológico a lo largo del año:

Otoño -Invierno:

La acumulación de nieve comienza en abril en los valles altos de las subcuencas transversales, cuando se considera inicia el ciclo hidrológico y en mayo en el valle principal. La nieve caída en esta temporada conforma el almacenamiento más importante. Las temperaturas son más bajas que en la costa; los turbales y el suelo en los espacios libres de bosque se congelan. Los cursos de agua se congelan en superficie, pero se mantiene el escurrimiento. Otros aportes están dados por el detrito de cordillera y los turbales (en pequeña proporción por congelamiento).

Primavera:

En primavera se producen procesos de remoción en masa debido a la escasa estabilidad de los suelos. Entre agosto y septiembre la nieve desaparece en el valle principal y los suelos se descongelan y saturan. Sin embargo, se mantiene la nieve en las partes altas. Entre octubre y diciembre se dan las máximas crecidas en los cursos de agua, por fusión de las nieves debido a que las precipitaciones son en forma de lluvia en toda la cuenca, a lo que se suma un aumento de: 1) temperatura ambiente, 2) intensidad de la radiación solar, 3) superficie insolada 3) horas luz diarias y 4) frecuencia e intensidad de los vientos.

Verano:

Importante rol de las precipitaciones y del papel de bosque interceptando las mismas y por evapotranspiración. Si las lluvias son escasas y se agotan los almacenamientos de nieve cobran importancia el aporte de los glaciares.

En lo que respecta a los parámetros cuantitativos del régimen de escurrimiento de la zona de los valles es importante señalar que el Río Olivia cuenta, cerca de su desembocadura, con una estación hidrométrica que fuera emplazada por el CADIC- CONICET en 1984 y luego operada por la Dirección General de Recursos Hídricos de la

Provincia, quien realiza desde esa fecha los aforos de los cursos de agua de la Provincia.

En cuanto a la calidad de las aguas superficiales se consideran aptas para un uso corriente. Presentan una baja concentración de sales, concentración de hierro un poco alta y pH moderadamente bajo por la influencia de ácidos húmicos correspondientes a las turberas. Son utilizadas para consumo, aunque se señala la posibilidad de generación de energía mediante micro turbinas.

Se destaca su baja capacidad de depuración, especialmente en invierno por las bajas temperaturas y caudales sumado a la falta de oxigenación por congelamiento en superficie. De allí la importancia de resolver lo concerniente a aguas servidas correspondientes a los emprendimientos turísticos en el área. El área no posee red de distribución de agua, por lo que los emprendimientos la captan de la fuente de agua más cercana. La Dirección de Obras y Servicios Sanitarios realizó en 2015 análisis de la calidad del agua para consumo en establecimientos turísticos de los Valles, siendo la recomendación general la instalación de dosificadores de cloro y la limpieza y cloración del tanque de almacenamiento de agua. Además, se informó que hasta tanto ello fuera implementado, de debía advertir mediante carteles en cocina y baños que el agua no es apta para consumo humano y desinfectarse el agua utilizada para lavado de platos y verduras y frutas.

Se ha señalado la importancia de la conservación del valle Carbajal, y en particular sus turberas por su rol de regulador, ya que el Río Olivia representa la más importante fuente de agua que pueda tener a futuro la ciudad de Ushuaia (Iturraspe, 2012).

El impacto producido por el castor en los ecosistemas fueguinos y en particular sobre la red hídrica son tratados en el ítem Problemas de Conservación. En él se detallan los distintos abordajes de su estudio, los resultados obtenidos y los proyectos orientados a la resolución de este grave problema ambiental.

Considerando el nuevo escenario que plantea el cambio climático global y las variaciones registradas a nivel regional, se señala el planteo realizado acerca de la necesidad de incorporar nuevas tecnologías al manejo de los recursos hídricos, en lo que hace al diseño de obras y prevención de riesgos (Iturraspe R. y Urciuolo, 2010).

3.8.4 Glaciares



Cuando hablamos de la belleza de los escenarios naturales estamos hablando de glaciares, que dieron a través de su acción modeladora, el aspecto actual de laderas, valles y lagunas. Las huellas de sus avances y retrocesos nos revelan a su vez los cambios en las condiciones climáticas, no solo del pasado de la tierra, sino de las actuales.

Parte de las investigaciones que se realizan sobre los glaciares de Tierra del Fuego, fueron volcadas por Rodolfo Iturraspe al libro Glaciares de Tierra del Fuego. Se trata de una reseña integral que comprende entre otros a los glaciares presentes en la Zona de los Valles, y de la cual se extrajeron los breves contenidos aquí expuestos. Se remite a la lectura del mismo para el acceso a información completa y detallada, que provee a su vez valiosas herramientas para la interpretación ambiental. Los glaciares que hoy vemos en Tierra del Fuego se desarrollaron durante el último período frío que culminó a fines del siglo XIX, observándose una retracción de los mismos a partir del siglo XX.

El 99% de la superficie de glaciares corresponde a la Cordillera Occidental Fueguina, en el sector chileno de la Isla Grande; ello está determinado por la mayor altura de la cordillera, el nivel de precipitaciones y el relieve que provee una mayor área de acumulación.

Los glaciares ubicados en el territorio argentino, se encuentran en elevaciones mayores a 1100 m. poseen superficie reducida, pero son muy numerosos. Corresponden a 15 cuencas hídricas, de las cuales 4 son binacionales. Hacia el este, la cordillera pierde altura y no se observan glaciares, siendo los glaciares más orientales los que corresponden a subcuencas del río Lasifashaj.

Los glaciares presentes en la zona de los Valles son: Carbajal, Glaciares del Beban, Los Vascos, Ojo del Albino, Domo Blanco, Alvear Sur, Alvear Este, Glaciar del Olivia y Glaciares Sierra Sorondo.

Entre las formas periglaciares se encuentran los glaciares de escombros o rocosos, conformados por una matriz de detritos y hielo, que se extienden en el sentido de la pendiente. Si presentan flujo son activos, si no lo presentan inactivos y si ya no hay hielo en su matriz son fósiles.

En 2004 Redondo Vega J.M. refirió la presencia de un glaciar rocoso aún activo en la vertiente sur del Cerro Krund, ubicado en el seno de un antiguo circo glaciar.

Tal como se expuso en el ítem hidrología, los glaciares tienen un rol fundamental como reservorios de los sistemas hidrológicos. Tal rol se manifiesta en las diversas escalas de tiempo que van desde milenios al ciclo diario. Su contribución cobra importancia cuando las cuencas registran un déficit. Un signo de ello puede ser observado en la zona, ya que luego de varios días cálidos en verano, la coloración de los ríos se torna verdosa o lechosa debido a que llevan limo o arcilla contenidos en el hielo glaciar.

Por supuesto los riesgos inherentes a la inestabilidad propia del ambiente glaciar y periglaciar deben ser considerados tanto en lo que corresponde a instalación de infraestructura como desarrollo de actividades en la zona. Entre los eventos que tienen lugar en este tipo de ambientes se destacan:

- Avalanchas de nieve: se producen en laderas que reciben abundantes nevadas y se producen por la inestabilidad en el sector de arranque a raíz de lluvias o nevadas sobre nieve antigua. También se producen por movimientos sísmicos o caídas de bloques de hielo. El tipo de avalancha más frecuente localmente es la de nieve húmeda, por placas deslizantes.
- Derrumbes: de fragmentos de roca. Propios de la montaña y especialmente frecuentes debido a la inestabilidad en ambientes glaciares.
- Otros eventos son las avalanchas de hielo, por desprendimiento de grandes bloques y las avalanchas de lodo y agua.

3.8.5 Bosques Nativos



La masa boscosa de Tierra del Fuego pertenece a los denominados Bosques Subantárticos o Bosques Andino-patagónicos, formación que se extiende sobre la parte austral de la Cordillera de los Andes constituyendo una angosta e irregular franja que se inicia en el noroeste de la provincia de Neuquén, llegando hasta la costa del Canal Beagle, hasta extinguirse en su extremo sudeste y en la Isla de los Estados. Los bosques fueguinos constituyen la última porción de la citada formación, estando ubicados al sur del paralelo 54° latitud sur.

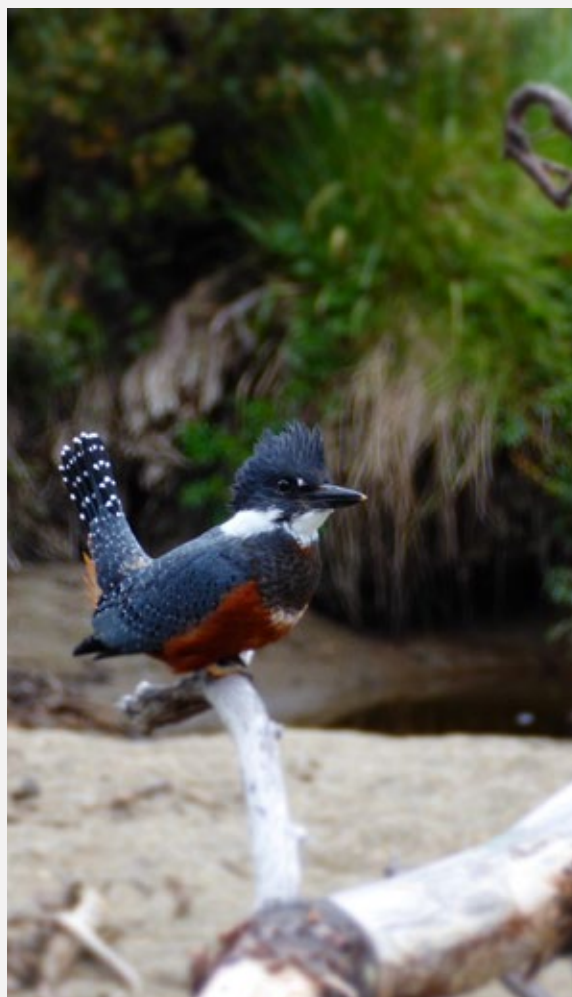
Los bosques de la Isla Grande de Tierra del Fuego están constituidos esencialmente por formaciones pertenecientes a la familia de las Fagáceas. La especie dominante es la "lenga" (*Nothofagus pumilio*) sobre la cual se basa la economía forestal de la Isla. En condiciones favorables los ejemplares maduros de lenga alcanzan alturas medias que rondan los 20-25 metros y diámetros medios a la altura del pecho (D.A.P.) de aproximadamente 0,40 a 0,60 m. El "guindo" (*Nothofagus betuloides*), comúnmente llamado en la Isla "coihue", es la única de las tres fagáceas de Tierra del Fuego, que presenta follaje perenne; aparece asociado a la lenga en los sectores más húmedos. Es común encontrarlo en las masas boscosas circundantes al Lago Fagnano, y en las laderas que bajan al Canal Beagle y asociada al "canelo" (*Drymis winterii*) en el extremo sudoriental de la Isla.

El "ñire" (*Nothofagus antártica*) es la especie de mayor plasticidad de las tres fagáceas de Tierra del Fuego. Presenta un fuste tortuoso, característica que lo hace no utilizable para el aserrado. Se utiliza principalmente para leña y postes. Especialmente dominan en zonas de ecotono entre el bosque y la estepa del norte de la Isla.

El sotobosque está conformado por especies arbustivas siendo algunas de las más comunes el *Berberis buxifolia*; *Berberis ilicifolia*; *Chilotrachelium diffusum*; *Empetrum rubrum*; *Maytenus disticha*; *Pernettya mucronata*; *Pernettya pumila*; *Ribes magellanicum*; también hay un gran número de herbáceas tales como la *Acaena magellanica*; *Adenocaulon chivense*; *Agrostis magellanica*; *Blechnum*

penna-marina; *Cardamine geraniifolia*; *Cardamine glacialis*; *Cerastium arvense*; *Festuca magellanica*; *Galium aparine*; *Gunnera magellanica*; *Luzula alopecurus*; *Poa pratensis*; *Rubus geoides*; *Senecio acanthifolius*; *Senecio miser*; *Taraxacum officinale*; *Viola magellanica*.

La Provincia, mediante Resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente N° 339/2009 de fecha 13/07/2009 y N° 1075/2011 de fecha 15/12/2011, aprobó la instancia técnica de Ordenamiento de los Bosques Nativos ubicados dentro del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme los criterios locales establecidos para la aplicación de las Categorías de Conservación preceptuados en la Ley Nacional.



Fotografía: Joachim Stahl

Con posterioridad, la Legislatura Provincial en fecha 19/04/2012, sanciona la Ley Provincial N° 869, de Ordenamiento de los Bosques Nativos ubicados dentro del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la que es promulgada mediante Decreto Provincial N° 951/2012, de fecha 25/04/2012.

Entre los servicios ambientales y sociales que proporcionan los bosques podemos mencionar la conservación de la diversidad biológica, la captación y almacenamiento del carbono para mitigar el cambio climático mundial, la conservación de suelos y aguas, la generación de oportunidades de empleo y de actividades recreativas, la mejora de los sistemas de producción, la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de su entorno y la protección del patrimonio natural y cultural.

El artículo 9° de la Ley Nacional 23.665 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos prevé las siguientes categorías de conservación de los bosques nativos:

- Categoría I (rojo):

Sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que, por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

- Categoría II (amarillo):

Sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

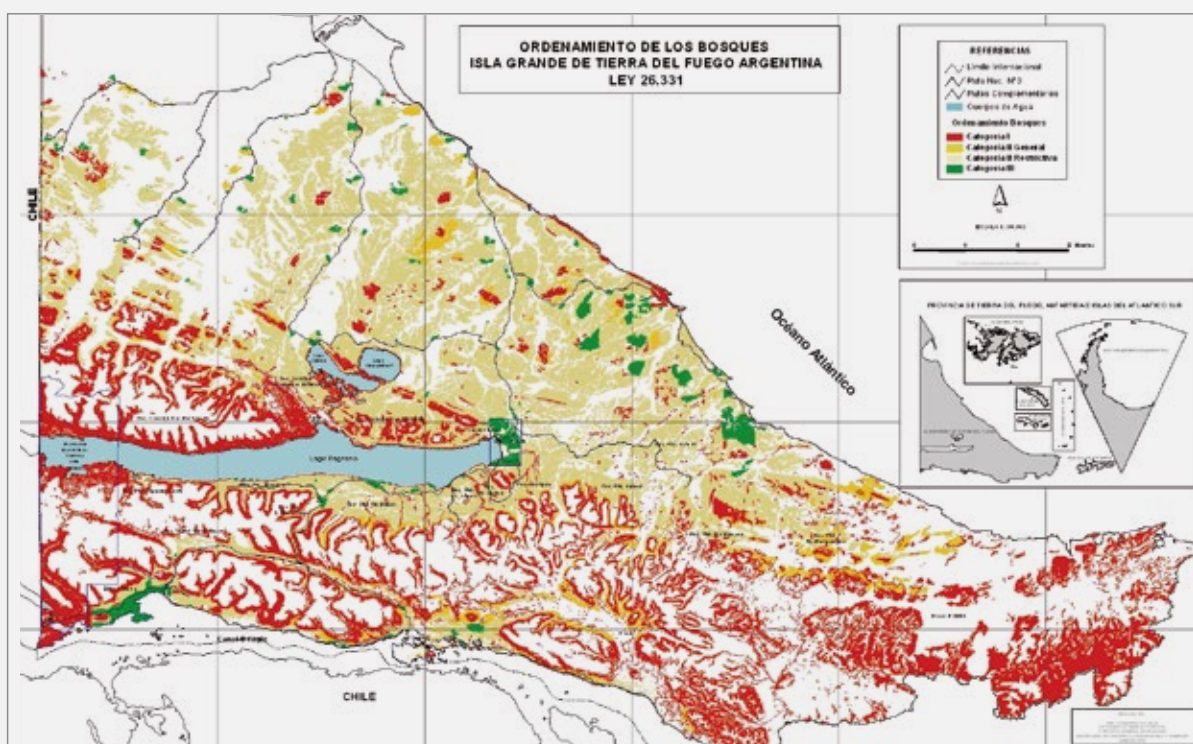


Ilustración 38: Ordenamiento de los Bosques - Isla Grande de Tierra del Fuego Argentina.

Fuente: Dirección General de Bosques de Tierra del Fuego. Ing. Leonardo Collado.

- Categoría III (verde):

Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios establecidos en la Ley.

La Reserva Natural y Paisajística Valle de Tierra Mayor, posee una superficie de 37.068,01 hectáreas, de las cuales 14.166,52 hectáreas (38,22 %), se encuentran ocupadas por bosques. De las superficies ocupadas por Bosques Nativos en la Reserva (14.166,52 hectáreas), el 68,54 % (9.709,12 hectáreas) han sido categorizadas como Rojo (Categoría I).

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Isla grande de Tierra de Fuego y Valle de Tierra Mayor
Superficies ocupadas por Bosques desagregadas por categorías de conservación.**

Superficies Ocupadas por Bosques - Isla Grande de Tierra del Fuego.

Ordenamiento Territorial. Categorías Ley Nacional N° 26.331 Ley Provincial N° 869	Isla Grande		Valle de Tierra Mayor		Dist. relativa %
	Hectáreas	%	Hectáreas	%	
Superficie	2018703.00	100.00	37068.01	100.00	1.84
Superficie ocupada por Bosques	733907.10	36.36	14166.56	38.22	1.93
Superficies ocupadas por Bosques	733907.10	100.00	14166.56	100.00	1.93
Categoría I - Rojo	311706.70	42.47	9709.12	68.54	3.11
Categoría II - Amarillo	401918.30	54.76	4354.34	30.74	1.08
Categoría III - Verde	20282.10	2.76	103.10	0.73	0.51

Tabla 20: Sup. ocupadas por bosques desagregadas por categoría de conservación.

Fuente: Dirección General de Bosques. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

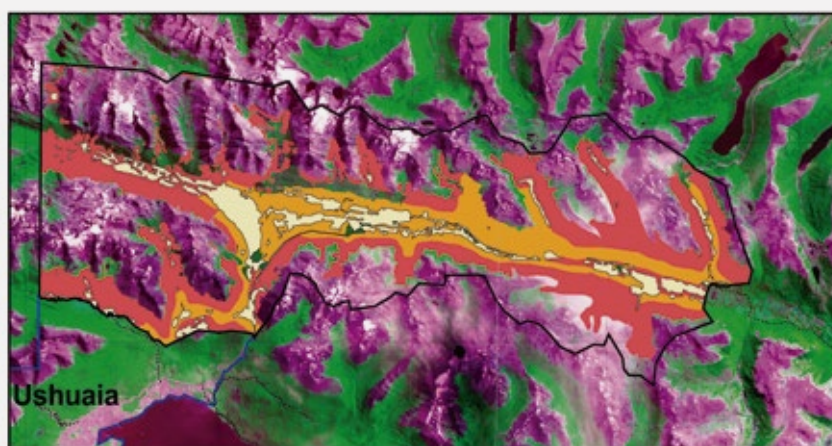
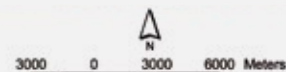


Ilustración 39: Valle de Tierra Mayor - Distribución de la Vegetación.

Fuente: Archivos vectoriales suministrados por la Dirección General de Bosques de TdF. Diseño y Elaboración Ing. Jorge Ontivero.

**Valle de Tierra Mayor.
Distribución de Vegetación**

Bosques. Ordenamiento Territorial
■ Amarillo
■ Rojo
■ Verde
■ Bañados, vegas y turbales



Elaboró: Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Febrero de 2018
 Fuente de Datos: Dirección de Bosques
 Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente



3.8.6 Turberas



Todos los ambientes lacustres de Tierra del Fuego tienen génesis glacial o postglacial. Al retiro de los hielos sucede el desarrollo de los bosques de *Nothofagus* y la formación de turberas, unidades ambientales muy propias de la región, cuyo desarrollo se vio favorecido por las condiciones geomorfológicas y climáticas postglaciales.

Los turbales constituyen elementos característicos de muchos ambientes de la Isla. Son comunidades de especies vegetales de especial adaptación a ambientes húmedos en las que predomina la producción de materia orgánica sobre la descomposición (humificación), lo que genera crecimiento vertical y horizontal del turbal. Cuando se trata de una acumulación de turba de desarrollo en profundidad, el lugar constituye una turbera (Roig C. y L. Collado, en Blanco, D. y M.V. de la Balze, eds.2004).

De acuerdo al origen del agua que alimenta la formación de turberas, las mismas pueden ser:

• Ombrotróficas:

Reciben el agua de las precipitaciones. Se presentan elevadas sobre el terreno adyacente. Ocupan los valles de la región cordillerana de Tierra del Fuego.

• Minerotróficas:

Reciben el aporte de agua que ha tenido contacto con el suelo mineral. Este tipo predomina en la región del Ecotono Bosque – Estepa de la Isla Grande.

En el ámbito de los valles de Carbajal y Tierra Mayor, en una ventana cuyas coordenadas extremas son 54° 40' 06" – 54° 44' 20" Sur y 68° 00' 15"– 68° 22' 43" Oeste, Roig, Claudio E. y Leonardo Collado describen cinco tipos de unidades homogéneas de turbales desde el punto de vista ecológico y florístico. Tres de dichas unidades corresponden a turberas (ambientes donde existe una acumulación de turba de gran espesor).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur. Valle de Tierra Mayor

Superficies ocupadas por Bañados, Vegas y Turbales Relación de Superficies	Valle de Tierra Mayor	
	Hectáreas	%
Superficie Valle de Tierra Mayor	37068.01	100.00
Superficie ocupadas por Bañados, Vegas y Turbales	2527.46	6.82
Superficie ocupadas por Bañados, Vegas y Turbales	2527.46	100.00

Tabla 21: Superficies ocupadas por bañados, vegas y turbales.

Fuente: Dirección General de Bosques. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

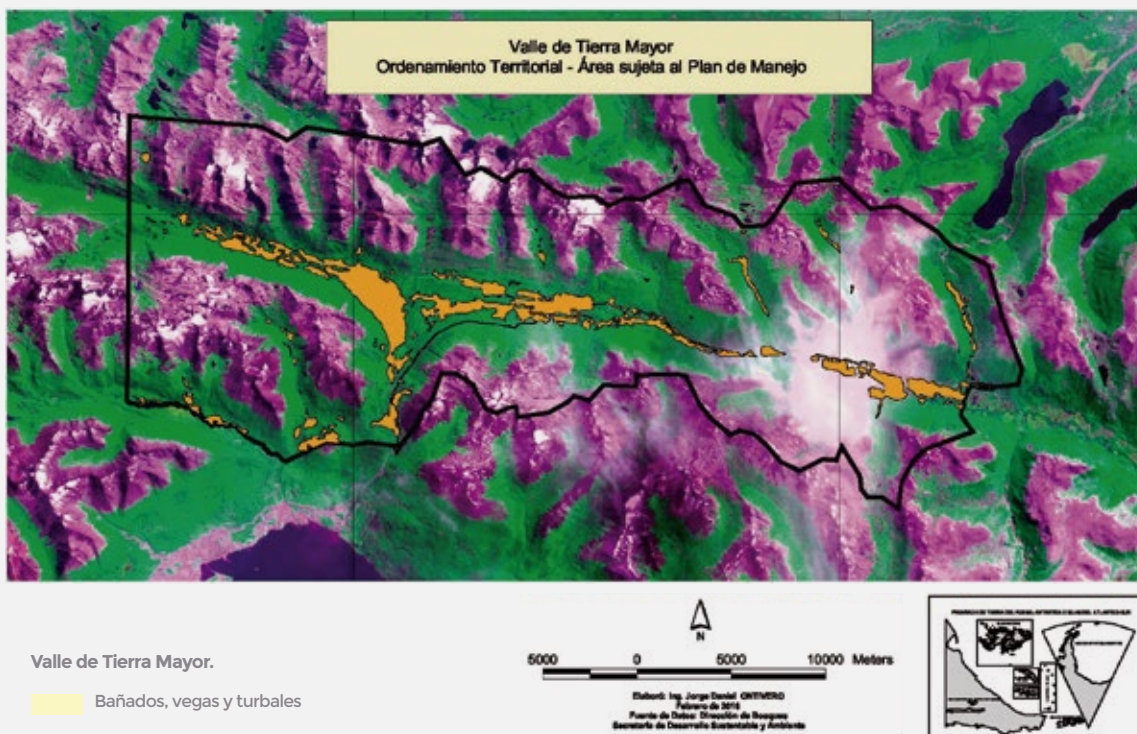


Ilustración 40: Valle de Tierra Mayor – Ordenamiento Territorial – Área sujeta al Plan de Manejo.

Fuente: Elaboración Ing. Jorge Daniel Ontivero.

Dichas unidades y sus aspectos salientes son:

- **Turberas de *Sphagnum* elevado con lagunas:** turberas elevadas, no saturadas de agua sobre relieves plano ondulados, que ocupan fondos de valle y presentan cuerpos de agua en alrededor del 25% de la superficie. Se encuentran asociadas a turberas de *Sphagnum* sin lagunas. La acumulación de turba supera el metro. La especie dominante es *Sphagnum magellanicum*, con una cobertura superior al 75 %.

- **Turberas de *Sphagnum* elevado sin lagunas:** similares a las anteriores, pero la presencia de cuerpos de agua no supera el 5% de la superficie. Son turberas elevadas, no saturadas de agua, de topografía plana, ondulada y frecuente en laderas con algún grado de pendiente. Acumulación turbosa superior al metro. *Sphagnum magellanicum* es la especie dominante con coberturas superiores al 80 % de la superficie.

- **Turberas de *Sphagnum* empobrecido:** turberas sobre relieve plano, deprimido o cóncavo. Saturadas de agua y con charcas que superan el 20 % de la superficie. En fondo de valle y asociada a turberas de *Carex* y de *Sphagnum* con lagunas. La acumulación turbosa es superior al metro. Si bien su matriz es de *Sphagnum magellanicum*, la cobertura superficial en su estado vivo no es mayor al 10%, correspondiendo el resto a material muerto o degradado.

- **Turbales de Ciperáceas:** más bien en zonas planas y más abundantes en el sector oriental. A menudo no forman turberas por su escasa profundidad. Están conformadas por mosaicos de especies del género *Carex*, gramíneas y *Bryales*.

- **Turbales de *Bolax*:** en el sector central del área y adyacentes al bosque. Poca profundidad. La especie dominante es *Bolax gummifera* que forma túmulos de varios decímetros de altura, entre estos y sobre los

mismos se desarrollan gramíneas, *Chilliostrichum diffusum* y *Empetrum rubrum* y otras especies arbustivas, herbáceas, arbóreas y líquenes.

La turba tiene gran capacidad para retener la humedad procedente de las precipitaciones locales (Iturraspe, R. y Urciuolo, A. 2000), de allí su función de regulador de las cuencas hídricas. Retiene el agua de las precipitaciones lo que evita las crecidas; así también libera lentamente el agua mitigando las sequías. Es también un depurador natural, por lo que contribuye a la calidad del agua.

Además de su papel de regulador de la disponibilidad del agua dulce, su aporte a la regulación del cambio climático se debe a la capacidad de secuestrar CO₂ atmosférico que tienen las turberas no alteradas. En el caso de las turberas del sur de Tierra del Fuego, presentan características que permiten esperar presenten altas tasas de acumulación de carbono (Iturraspe, R. 2010).

Además de los valores de biodiversidad, constituyen un recurso de alto valor escénico y son ámbito ideal para la práctica de deportes de invierno y el turismo de naturaleza.

Dado que los cambios en las comunidades vegetales responden a cambios en las condiciones climáticas y ambientales, el estudio de una turbera permite conocer cómo fueron el clima y los ambientes naturales en el pasado. Polen, insectos, algas, esporas y aún la ceniza de volcanes cuya erupción tuvo lugar en la Patagonia en tiempos remotos, quedaron sobre la superficie de las turberas (Coronato, A y col. 2014).

Estos humedales que constituyen ecosistemas de alto valor social y ambiental, comprende un recurso natural no renovable contemplado en el Código de Minería como sustancias minerales de segunda categoría. El uso extractivo de la turba tiene actualmente como destino la actividad hortícola y en menor medida otros usos como el de absorbente para derrames de hidrocarburos o aceites industriales, base de inoculante para

leguminosas y cama para cultivo de hongos. Para ello, la turba es cortada en forma de panes, puesta a secar y luego molida y empaquetada. La intervención de una turbera con fines extractivos tiene por resultado la pérdida completa del humedal a corto o largo plazo y por ende la de sus servicios ecosistémicos (Coronato, A y col. 2014).

El Decreto Provincial N° 2256/94 constituye el primer instrumento legal que en el orden provincial restringió el otorgamiento de nuevos permisos para el uso extractivo de las turberas en la Isla Grande. Luego, al respecto la Ley Provincial N°597 establece en su artículo 27:

“Declárense de utilidad pública, para su conservación, protección y uso exclusivamente turístico, los depósitos de minerales de segunda categoría identificados como turberas en las zonas: Termas del río Valdez, valles de los ríos Olivia y Lasifashaj y vertiente Sur de la sierra Sorondo entre río Olivia y río Remolino, del Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego creado por el artículo 4° de la presente ”.

La prohibición no abarcó establecimientos dedicados a la explotación de turba que se hallaban autorizados para operar al momento de dictarse el Decreto N° 2256/94 y que corresponden al valle del Río Olivia. Allí prosiguen las actividades extractivas y, por ende, la pérdida en la capacidad de regulación hídrica del ecosistema. En este sentido, se ha realizado especial hincapié en la necesidad de proteger el humedal del Valle Carbajal, correspondiente al valle medio e inferior del Río Olivia , el cual comprende un complejo de turberas donde predominan las turberas de *Sphagnum magellanicum* con lagunas. En el marco de las previsiones vinculadas al Cambio Climático, a la retracción de los glaciares y, por ende, de su capacidad como reguladores de cuencas hídricas y al aumento de la población de la ciudad de Ushuaia, es necesario asegurar el Río Olivia como fuente de agua (Iturraspe, 2010).

Durante el presente siglo se centró la atención en estos humedales, cuya conservación se halla inscripta en los compromisos que la República Argentina asumió al

suscribir la Convención Ramsar. Con el citado nombre se conoce al tratado intergubernamental relativo a la conservación y el uso racional de los humedales, aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar y cuya misión es “la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo” (Blanco, D. y V.M. de la Balze, eds., 2004).

Más allá del referido tratado, existe un plexo normativo a nivel nacional y provincial aplicable de manera integral al ordenamiento para la zonificación de usos, siendo el Código de Minería la norma que regula el uso extractivo de aquellas turberas asignadas a tal fin. El proceso de ordenamiento de turberas de Tierra del Fuego fue desarrollado por el Gobierno de Tierra del Fuego, siendo el organismo técnico que lo llevó a cabo la Dirección General de Recursos Hídricos (Urciuolo, A. y R. Iturraspe, 2011). Dicho proceso incluyó numerosas instancias participativas y sus resultados fueron volcados a la Resolución S.D.S. y A. N° 401/ 2011.



3.8.7 Otras comunidades vegetales

Roig, C. y L. Collado describen para los valles de Carbajal y Tierra Mayor dos unidades de vegetación, consistentes en:

• Pantanos con juncos:

Comunidad que se desarrolla sobre suelo mineral en zonas planas o cóncavas donde el agua circula en conexión con un curso o cuerpo de agua. La especie dominante es *Marsippospermum grandiflorum*, que posee coberturas superiores al 60%. Otras especies presentes pero escasas son *Chilliostrichum diffusum*, gramíneas, *Bryales* y *Nothofagus antártica*.

• Pastizales con Bosque seco:

Se trata de pastizales de gramíneas con presencia de arbustivas como *Chilliostrichum diffusum* y *Berberis buxifolia* que desarrollan sobre bosques de *Nothofagus pumilio* y *Nothofagus antártica* que resultaron anegados por la actividad de castores (*Castor canadensis*). En estos secto-

res, los árboles quedan muertos en pie a raíz de la inundación que estos roedores introducidos a Tierra del Fuego provocan al embalsar los cursos o cuerpos de agua. Luego de un tiempo variable de ocupación, estas grandes superficies que se van colmatando de sedimentos. Una vez que los castores dejan el área, ya sea por búsqueda de nuevas zonas o por actividad de caza, y el agua ya no es retenida en el embalse, se desarrolla una pradera de hierbas y pastos que perdura por bastante tiempo. La asfixia que produce la inundación y los sedimentos que cubren el suelo original e impide la germinación de las semillas de *Nothofagus*, determinan que el bosque no se regenere al menos por 20 años (Martínez Pastur, 2006).

Los estanques abandonados son colonizados por un importante número de especies de plantas, muchas de las cuales no corresponden a las presentes en los bosques primarios. Especies capaces de vivir en un ambiente modificado toman ventaja y dificultan el crecimiento de otras, que no vuelven a colonizar el sitio impactado. Dicha modificación ambiental también favorece a las plantas introducidas (Martínez Pastur, G. y col. 2006 y Anderson, C. y col. 2008 en Actas del Taller Internacional para el Control de Castores en la Patagonia).

Un tercio de las especies de plantas presentes en los ecosistemas ribereños y de humedales no perturbados en Tierra del Fuego solo se halla en estos ambientes susceptibles de ser afectados por la actividad de castores. Por ello tienen especial valor de conservación en comparación a otros hábitat de bosque (Lencinas, 2005 en Actas del Taller Internacional para el Control de Castores en la Patagonia).



3.8.8 Vegetación Alpina

Se desarrolla por encima del límite altitudinal del bosque, ubicado entre los 500 y 600 metros. Su desarrollo está determinado por la exposición al viento, la disponibilidad de agua y las características del suelo. Su fisonomía responde a las características del ambiente, siendo más pequeñas y achaparradas que los ejemplares de la misma especie ubicados en alturas inferiores.

Moore y Goodall (1983) describen los siguientes tipos de vegetación alpina para Tierra del Fuego:

- Cojines de *Bolaxgummifera* y otras especies que forman cojines como *Abrotanellaemarginata*, *Azorellalycopodioides*, *Colobantussubulatus*, *Drapetesmuscosus* y bajo condiciones de mayor humedad, *Bolaxcaespitosa*, *Calthaappendiculata*, *C. dioneifolia* y *Plantagobarbata*. Entre los cojines *Empetrumrubrum*, junto a *Acaenamagellanica*, *Festuca contracta*, *Luzula alopecurus*, *Pernettyapumila* y otras.

- *Bolax* decrece en importancia con la altura. La vegetación es más abierta, con cojines más pequeños. Aquí se observa *Armeria maritima*, *Azorellaselago*, *Cerastium arvense*, *Onurismatifolia*, *Pereziamagellanica* y *Trisetumspicatum*. Aún más arriba, se encuentran cojines dispersos de *Saxifragellabicuspidata*, *Azorellaselago* y *Cerastium arvense*.

- Aunque Intercalado con los cojines, y en zonas bien drenadas se presentan comunidades en las que domina *Empetrumrubrum* y en menor medida *Pernettyapumila* y *Myrteolamumularia*.

- Las zonas de escurrimientos o filtración derivadas de glaciares o acumulaciones de nieve sostienen una vegetación más rica. En las márgenes de escurrimientos puede observarse *Abrotanellalincarifolia*, *Calthaappendiculata* y *Plantagobarbata*. También *Acaenaantartica*, *Calthasagittata*, *Ourisiafuegiana*, *Ossalismagellanica*, *Poa alopecurus*ssp. *fueguiana*, *Primulamagellanica* y otras. Sobre sustrato rocoso *Epilobiumaustrale*, *Hamadryasmagellanica* y *Nssauviagamellanica*. En las partes

donde el drenaje es impedido *Agrostismagellanica*, *Carexhanksii*, *C. magellanica*, *Cortadera pilosa* y otras.

- A mayores alturas se presenta el desierto andino, con vegetación discontinua y rala. Se observa presencia de *Moschopsirosulata* y *Nassauvialagascae* y densas comunidades de líquenes, usualmente del género *Usnea*. En sitios donde el suelo mineral se encuentra expuesto, se encuentra *Nassauvialatissima*, *N. pygmaca*, *Saxifragamagellanica* y *Senesiohumifusus*.

A la vegetación andina pertenecen cinco de las trece especies endémicas de la flora vascular de Tierra del Fuego. Todas ellas correspondientes a ambientes ubicados en o por encima del límite altitudinal del bosque, a saber: *Onurismatifolia*, *Ourisiafuegiana*, *Senesiohumifusus*, *Nassaurialattissima* y *Epilobiumconjungens*. La situación de estas especies en el ámbito de la Reserva de los ríos Olivia y Lasifashaj es desconocida por lo que resultaría de interés que se realizaran los correspondientes relevamientos.



3.8.9 Fauna:

Mamíferos

Corresponde a la zona de los Valles de los ríos Olivia y Lasifashaj el elenco de especies de mamíferos que habitan el área cordillerana de Tierra del Fuego.

La cercanía a la ciudad de Ushuaia, la actividad humana y la existencia de animales domésticos en el área, constituyen factores que pueden limitar la presencia de mamíferos silvestres nativos.

El **guanaco** (*Lama guanicoe*) es el mamífero de mayor porte que habita la Isla Grande. Si bien habita las tres grandes regiones agroecológicas de Tierra del Fuego, las densidades reportadas para el sur de Tierra del Fuego son bajas en relación a las correspondientes al ecotono (Montes et al., 2000), que es el sector donde en la actualidad se llevan adelante estudios sobre esta especie.

En el ámbito nacional, en el año 2006 se aprueba el Plan Nacional de Manejo de Guanaco que contempla como modalidades de uso la esquila en vivo de animales

criados y cautiverio y el manejo de animales silvestres para su captura y esquila en vivo. En la actualidad no existen emprendimientos en Tierra del Fuego enmarcados en el Plan Nacional.

La caza, comercialización e industrialización de guanaco, al igual que el resto de las especies de fauna nativas, se halla prohibida mediante Ley Provincial N° 101. Mediante Ley Provincial N° 919 del año 2012 se establece la implementación del Programa de Manejo Sustentable de Guanaco, y se formulan las líneas de acción a seguir en relación al conocimiento y manejo de este camélido.

El **zorro colorado fueguino** (*Lycalopex culpaeus lycooides*) es la subespecie de cánido nativo que habita la zona cordillerana de Tierra del Fuego. La presión de caza de la que fue objeto hasta la década del 80° a raíz de la calidad de su piel, la modificación de su hábitat debido al aprovechamiento forestal y la introducción de otras especies de carnívoros, son parte de las probables causas de su actual escasez y desaparición de la especie en buena parte de Isla Grande. Se lo observa en el área especialmente en época invernal. Protegido mediante Ley Provincial N° 101.

Dos especies de **murciélagos** se encuentran citadas para Tierra del Fuego: *Histiotus montanus* y *Myotis chiloensis* (Massoia y Chebez, 1993), siendo el último de los nombrados referido como el murciélago más común de los bosques subantárticos (Chebez y otros, 2014).

En lo que corresponde a los ratones nativos, han sido citados para el Parque Nacional Tierra del Fuego, el ratón de hocico amarillo (*Abrothrix xanthorhinus*), el colilargo fueguino (*Abrothrix longicautus*) y la rata chinchilla (*Euneomys chinchilloides*).

Entre las especies introducidas a la Isla Grande de Tierra del Fuego y presentes en el área se resalta el caso del **castor** (*Castor canadensis*), roedor de gran porte que fuera introducido en el año 1946 cuando 25 parejas de la especie fueron liberadas en la zona del río Claro, en el sector cordillerano de Tierra del Fuego. La incorporación de castores al ambiente natural se realizó con la

intención de proveer a la zona de nuevas especies de interés peletero que pudieran constituir un recurso económico a través de la caza y comercio de pieles. El castor se adaptó al nuevo ambiente y ocupó la casi totalidad de cuerpos y cursos de agua de la Isla Grande. Se trata de un gran modificador del ambiente que habita, lo cual es visible en el área de los valles donde se plantea que los cambios que provocó el castor son los más importantes luego del retiro de los hielos en la última glaciación.

Debido a las profundas modificaciones que los castores provocan tanto en los ecosistemas terrestres como acuáticos, a lo que se suma el daño a la infraestructura vial, de senderos y edilicia, es que la acción de la especie constituye uno de los principales problemas de conservación en la zona de los valles. La reseña de la información disponible y de las acciones encaradas para tratar esta problemática se incluye en el ítem "problemas de conservación (3.8.10)".

Junto con el castor y con la misma finalidad se introdujo la **rata almizclera** (*Ondatra zibheticus*), especie nativa de Norteamérica que ocupó la mayor parte de los hábitats acuáticos de Tierra del Fuego. De dieta casi exclusivamente vegetariana, se alimenta principalmente de la vegetación de las riberas (Lizarralde S. y J. Escobar, 2005).

La presencia del **visón** (*Neovison vison*), carnívoro introducido para su crianza en cautiverio y asilvestrado en la Isla Grande, fue detectada en la cuenca del río Lasifashaj, entre otros sitios. De acuerdo a los estudios realizados en Tierra del Fuego, los lugares favorables para la especie son aquellos cercanos a agua, con buena cobertura de vegetación y con pendientes entre 10 y 30° (Valenzuela, A.). Su comportamiento en Tierra del Fuego, en forma coincidente con lo observado en otras latitudes, es el de un carnívoro generalista y oportunista. El análisis de su dieta muestra que el visón potencialmente afecta a poblaciones nativas dentro de las cuales se encuentran, como habitantes de la cuenca estudiada, los roedores cricétidos, el puyen y las aves. Por este motivo, también podría resultar competidor del escaso zorro colorado fueguino (*Lycalopex culpaeus lycooides*) (Valenzuela, A. E.J. 2011).

El **conejo europeo** (*Oryctolagus cuniculus*) fue común en la zona de los valles, como en otros sectores del sur de Tierra del Fuego hasta la década del 90. Actualmente, su presencia se restringe a unos pocos sitios. Esta especie, incorporada a los ambientes naturales por diferentes vías en el siglo XX, fue declarada plaga por los daños que provocaba a la actividad agropecuaria. Sus poblaciones en Tierra del Fuego se redujeron a raíz de la introducción en el sector chileno del virus que provoca la mixomatosis, una enfermedad que afecta solo a esta especie y que resulta mortal (Lizaralde, M. y J. Escobar, 2005).

El **zorro gris** (*Dusicyon griseus*) fue liberado en el extremo norte del sector argentino de la Isla Grande con la finalidad de controlar las poblaciones de conejo europeo y en pocas décadas avanzó sobre todo el territorio, siendo una especie presente en el área (Fabbro, E. 1989). Lamentablemente, existe poca información sobre los efectos de esta especie exótica sobre la fauna nativa, ya sea respecto de sus presas como la posible competencia con el zorro nativo. Los aspectos sanitarios son también importantes en lo que corresponde a su potencial como reservorio de enfermedades infecto-contagiosas.

También para el área pueden citarse la presencia de caballos (*Equus caballus*), gato doméstico (*Felis catus*) y perro (*Canis familiaris*), tanto vinculado a los asentamientos presentes en el área como animales asilvestrados. Dados los objetivos de conservación de la naturaleza planteados para la zona de los valles, es necesario tener en cuenta los posibles impactos que provocan estas especies en el ambiente natural.

En el caso del **caballo**, como en el de otras especies de ganado, el impacto se produce principalmente en la regeneración del bosque a raíz del ramoneo de plántulas. Si bien de acuerdo al Mapa de Herviboría elaborado por la Dirección de Bosques de Tierra del Fuego, el área se encuentra libre de ganado (Collado, 2007), y la actividad agropecuaria no está admitida, estos efectos deben ser tenidos en cuenta ante el hipotético planteo de uso de equinos con fines recreativos.

En referencia a los **perros**, se presentan dos situaciones. La primera referida a la actividad de trineo tirado por perros realizada por tres establecimientos turísticos

ubicados en el área. Los aspectos sanitarios, tanto en lo que hace al contacto con las personas, como el riesgo potencial para la fauna nativa y la calidad de las aguas debe ser tema de atención. Especial hincapié merece la prevención de enfermedades zoonóticas, entre las que se destacan la hidatidosis, leptospirosis, brucelosis y endoparasitarias.

La proximidad a la ciudad de Ushuaia, donde resulta grave el problema de perros sueltos y el abandono de canes en ambientes naturales obliga a prestar atención a la presencia de perros asilvestrados en el área de los Valles. Por tratarse de cánidos sociales que forman jaurías constituye en primer lugar un riesgo para el desarrollo de actividades en la naturaleza (Schiavini, A. y Narbaiza, 2015), siendo Tierra del Fuego un sitio donde se destaca la ausencia de fauna peligrosa para los visitantes. Por otra parte, es conocido que los perros asilvestrados predan sobre los guanacos, aves y roedores silvestres (Zanini y otros 2008).

El **gato** se encuentra entre las especies que causan importantes impactos en la fauna nativa, especialmente aves y roedores, de ahí la importancia de evitar su incorporación a los ambientes naturales.

En el año 1995 se estableció la veda permanente para la caza deportiva y comercial de fauna en el ámbito de la Reserva Natural y Paisajística. Dicha prohibición, dispuesta mediante Resolución N° 2759/95 del Ministerio de Economía, se fundó en la incompatibilidad que se generaba con el desarrollo de actividades recreativas en el área.

Las acciones específicas que en relación al control del castor se realizan en el marco de la Ley Provincial N° 696 que la declaró especie perjudicial y dañina, se comentan en el ítem correspondiente a problemas de conservación (3.8.10).

Aves

En contraste con la escasa diversidad de mamíferos nativos, la avifauna se presenta mucho más variada. El elenco de especies presentes en el interior de la Isla Grande, varía de acuerdo a la época del año, siguiendo el ritmo de las estaciones.

Durante el invierno, el área de los Valles se halla regularmente cubierta de nieve, los ríos disminuyen drásticamente su caudal y los cursos de agua menores, como también las lagunas someras, se congelan. Es una época donde el alimento escasea, sobre todo en los espacios abiertos. Muchas especies migran al norte antes de las primeras nevadas, buscando sitios más favorables, entre éstas se encuentran diversas especies de hábitos acuáticos o que se alimentan en zona de pastizales. Otras, principalmente habitantes del bosque o costa marina y buena parte de las rapaces se quedan todo el año.

A fines del invierno, se produce el regreso de quienes buscaron sitios más cálidos y con mayor oferta de alimento. Es así que la mayor diversidad de especies de aves se registra en la temporada estival, cuando lengas y ñires vuelven a cargarse de hojas y el pasto vuelve a crecer.

Como sucede con las especies nativas de mamíferos, la totalidad de las aves está protegida en Tierra del Fuego por Ley Provincial N° 101.

Se listan a continuación las especies registradas en distintos relevamientos efectuados específicamente en el área de los valles. Los mismos constituyen una foto del momento, y abarca principalmente a las especies comúnmente observadas en distintos ambientes del área. Como observación personal (N. Loekemeyer) se consigna una especie no registrada en el resto de los relevamientos.

Tabla 22: Especies de aves.

Fuentes:

Coronato, Andrea (Cadic- Conicet, U.N.S.J.B. (1995) Determinación de posibles problemas ambientales derivados de las obras de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3, "Tramo Rancho Hambre- Arroyo Grande". Guía de Recomendaciones. Solicitado por Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Galdames, M. y S. Cárdenas (2009) Relevamiento, análisis y propuesta de intervención de senderos en ambientes vulnerables. Estudio de caso: Sendero Laguna Esmeralda. Tierra del Fuego, Argentina. X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación-Acción en Turismo, Centro Internacional de Estudios de Turismo y Desarrollo, Universidad Nacional de Lanús, 12 y 13 de Noviembre de 2009, Buenos Aires.

Nombre común	Nombre científico
Biguá	<i>Phalacrocoraxolivaceus</i>
Garza bruja	<i>Nycticoraxnycticorax</i>
Bandurria común	<i>Theristicusmelanopis</i>
Cauquén común	<i>Chloephagapicta</i>
Cauquén cabecigris	<i>Chloephagapoliocephala</i>
Pato costero o juarjual	<i>Lophonettaspecularioides</i>
Pato barcino	<i>Anasflavirostris</i>
Pato maicero	<i>Anasgeorgica</i>
Pato de anteojos	<i>Anaspecularis</i>
Pato vapor volador	<i>Tachyerespatachonicus(Obs.pers.)</i>
Cóndor	<i>Vulturgrypus</i>
Águila Mora	<i>Geranoetusmelanoleucus</i>
Chimango	<i>Milvago chimango</i>
Carancho común	<i>Polyborusplancus</i>
Tero	<i>Vanelluschilensis</i>
Becasina común	<i>Gallinagoparaguaiae</i>
Cotorra austral	<i>Enicognathusferrugineus</i>
Martín Pescador Grande	<i>Megaceryletorquata</i>
Carpintero negro patagónico	<i>Campephilusmagellanicus</i>
Remolinera común	<i>Cinclodesfuscus</i>
Rayadito	<i>Aphrasturaspinicauda</i>
Picolezna patagónico	<i>Pygarrhichasalbogularis</i>
Churrin patagónico	<i>Scytalopusmagellanicus</i>
Diucón	<i>Xolmispyrope</i>
Dormilona cara negra	<i>Muscisaxicolamacloviana</i>
Sobrepuesto	<i>Lessonia rufa</i>
Fío fío común	<i>Elaeniaalbiceps</i>
Golondrina patagónica	<i>Tachycineta meyeni</i>
Ratona común	<i>Troglodytesaedon</i>
Zorzal patagónico	<i>Turdusfalklandii</i>
Yal	<i>Melanoderasp.</i>
Comesebo	<i>Phrygiluspatagonicus</i>
Comesebo	<i>Phrygilussp.</i>
Chingolo	<i>Zonotrichiacapensis</i>
Cabecitanegra austral	<i>Carduelis barbata</i>
Loica común	<i>Sturnella loyca</i>

Matteazzi, G. en Sarandón R. y col. (1997). Evaluación Ambiental Regional de la normativa de usos de los Valles Tierra Mayor y Río Olivia. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Vereda, M.; Borla, M. L.; Cigli, S. M.; Collado, L.; Galdames, M. and Cárdenas, S. (2010). Evaluación del potencial turístico de senderos en Tierra del Fuego a partir de la creación de un sistema de indicadores. Estudios de caso desde la representatividad de ambientes. Informe Final Proyecto de Investigación 692. Ushuaia: Universidad Nacional de la Patagonia SJB.

Peces

La Isla Grande de Tierra del Fuego presenta una baja diversidad de peces nativos de agua dulce. Se encuentran citados para el área la **peladilla** (*Aplocheilichthys*), **puyen chico** (*Galaxias maculatus*), **puyen grande** (*Galaxias platei*), todas especies pertenecientes a la familia de los **Galáxidos**, caracterizados por poseer cuerpo alargado, no poseer escamas, y una aleta dorsal ubicada muy atrás sobre el dorso.

En cuanto al estado de conservación, las tres especies citadas se consideran “vulnerables”. Se supone que la introducción de salmónidos exóticos a principios del siglo XX jugó un importante papel en la disminución de las poblaciones de galáxidos en las distintas zonas que comprende su amplia área de distribución. En el caso de Tierra del Fuego, las especies introducidas fueron la **trucha marrón** (*Salmo trutta*), **trucha arco iris** (*Oncorhynchus mykiss*) y **trucha de arroyo** (*Salvelinus fontinalis*). En los últimos años, se registró la presencia de **salmón Chinook** (*Oncorhynchus tshawytscha*) en dos ríos del Parque Nacional Tierra del Fuego, siendo su posible origen el escape de individuos de salmiculturas del sur de Chile (A.P.N.2007).

Si bien no contamos con relevamientos específicos para el área, cabe considerar las referencias correspondientes a los relevamientos más recientes documentados en otros ambientes dulceacuícolas de la Isla Grande de Tierra del Fuego donde se refiere la presencia de **Puyen chico** (*Galaxia maculatus*) (Boy y otros, 2007 y Vila y otros, 1999). Se trata de un pez de amplia distribución que habita ríos y costas marinas de Australia, Nueva Zelanda, Tasmania y el sur de Sudamérica incluyendo las Islas Malvinas (Boy y otros, 2007).

De acuerdo a estudios realizados en el Parque Nacional Tierra del Fuego, existe una importante superposición en las dietas de esta especie y el **róbalo** (*Eleginops maclovinus*), especie marina que ingresa a los ríos. Además, se comprobó que la trucha marrón preda sobre juveniles del galáxido (Lattuca y otros 2010).

En lo que corresponde a los **salmónidos exóticos**, las tareas correspondientes a la promoción del mantenimiento, mejora e incremento de la población ictícola en espejos y cursos de agua provinciales, tiene su base en la

Estación Piscicultura Río Olivia, establecimiento ubicado en cercanías de la desembocadura de dicho curso de agua, que desarrolla la tarea desde 1974.

3.8.10 Problemas ambientales debidos a la actividad de castores



El castor (*Castor canadensis*) es una especie de vida semi-acuática, que fue introducido en Tierra del Fuego en el año 1946, oportunidad en que 25 parejas de castores fueron liberadas en el sector boscoso de la Isla Grande con la finalidad de aportar una nueva especie de uso peletero.

Considerado un agente natural de alteración de los ecosistemas el castor ocupó rápidamente la casi totalidad de las cuencas hídricas de Tierra del Fuego, situación favorecida por la ausencia de predadores y competidores y alta disponibilidad de cursos y cuerpos de agua (Lizarralde, 2008).

Los principales efectos de la actividad de castores se observan en la zona boscosa de la Isla Grande de Tierra del Fuego, donde son más abundantes. Colonizan las riberas de chorrillos y arroyos, vegas, turbales y laderas de las montañas. Provoca modificaciones en los cauces, inundación de vastas áreas por la construcción de embalses, y un severo daño en el bosque de ribera, a través del corte de árboles para la construcción de los diques o la muerte de ejemplares en los sectores inundados.

Cuando los castores ocupan un sector del bosque, no solo los árboles son afectados, sino que la alteración se extiende a los distintos componentes del ecosistema. Desaparecen así diversas especies de arbustos y plantas herbáceas de las riberas de ríos y arroyos que no vuelven a colonizar por lo menos por 20 años (Martínez Pastur et al. 2006). Es importante resaltar que la tercera parte de las plantas presentes en humedales y ecosistemas de ribera en Tierra del Fuego son exclusivas de estos ambientes. Por ello, el valor de conservación de estos sitios, que son precisamente los afectados por la actividad de castores, se considera que es más alto que el correspondiente a otros ambientes de bosque (Lencinas, V. 2005 en Anderson y otros 2009).

Después que los castores abandonan el sitio, el estanque se convierte en una pradera. Como sucede con otro tipo de perturbaciones, las especies de plantas introducidas toman ventaja (Martínez Pastur et al. 2006, Anderson et al. 2006 en Anderson y otros 2008).

También se registró modificación de los hábitats y biota acuática en los estanques, donde se acumula una gran cantidad de materia orgánica (Anderson, C. B. y A. D. Rosemond 2007).

Durante la década del 90 el Gobierno de Tierra del Fuego realizó diversas acciones con el objetivo de controlar los daños ocasionados por castores en la Isla Grande. Para ello, adquirió trampas para captura de castores, del tipo utilizado en los sitios donde la especie es originaria, y realizó cursos de capacitación para cazadores. Para ello contó con el asesoramiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), institución que desde la década del 80 realizaba diversos estudios sobre la especie y su impacto en el ambiente. Asimismo, a través de la Federación Argentina de Comercialización e Industrialización de la Fauna se brindaron cursos de preparación de pieles, con el objeto de propiciar la obtención de pieles de alta calidad que pudieran alcanzar mejores precios en el mercado. Más allá del esfuerzo realizado, las medidas tomadas no resultaron exitosas en el control de las poblaciones de castor.

A partir de la certeza del paso del castor hacia el continente a través del estrecho de Magallanes, Argentina y Chile acuerdan realizar acciones conjuntas para afrontar el problema, suscribiendo en 2008 el Acuerdo sobre la Restauración de Ecosistemas Australes afectados por el Castor Americano (*Castor canadensis*).

En lo que corresponde al área de los valles, y ante la observación de impacto producido por la actividad de castores en la PIPEF, y en el sendero a la Laguna Esmeralda, durante el año 2013 se inició un trabajo del que participaron Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, CADIC, Administración Nacional de Parques Nacionales (APN), Club Andino Ushuaia (CAU) y el INFUETUR, destinado a trabajar en conjunto para la evaluación y solución de la problemática planteada. A través de las evaluaciones realizadas se define el área como apta para constituir una de las áreas piloto previstas en el Plan

Estratégico Binacional para la erradicación del castor del sur de Patagonia (2011), e incorporada en el Componente 4 del Proyecto GEF "Fortalecimiento de la gobernabilidad para la protección de la biodiversidad a través de la Formulación e Implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras".

Cabe destacar que el Plan Estratégico Binacional indicó que el foco de los Proyectos Piloto, debe estar en a) la "generación de capacidades" técnicas, científicas, de infraestructura, de recursos humanos, de gestión de planes y proyectos, de generación y gestión de vínculos entre organismos y organizaciones, de liderazgo, etc. para llevar a cabo la erradicación del castor y b) en demostrar que es posible la erradicación del castor a pequeña escala y que es posible restaurar los ecosistemas afectados por el castor.

A fin de avanzar en la implementación de las acciones necesarias para la protección de la PIPEF y el sendero a Laguna Esmeralda, se elaboró el "Plan de conservación del sector oeste de la Pista Provincial de Esquí de Fondo y sendero a la Laguna Esmeralda (Valle de Tierra Mayor)", actualmente en ejecución en el marco de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Un aspecto de importancia en el tratamiento de la problemática en el área de los Valles es la información generada a través de un estudio de geomorfología de la cuenca superior del río Lasifashaj y su ocupación por parte de la especie. El estudio provee una clasificación de los cursos de agua y explica la forma de ocupación diferencial que tiene lugar en el sector de cuenca estudiado.

De acuerdo a ello y a la experiencia recogida respecto de la forma en que los castores colonizan distintos ambientes, se considera muy importante que los proyectos de diseño de equipamiento e infraestructura incorporen una evaluación destinada a prevenir daños ocasionados por castores.

3.8.11 Riesgos Naturales



Abarca los fenómenos físico - naturales que “por razón del lugar en que ocurren, su severidad y frecuencia, pueden afectar de manera adversa a los seres humanos, sus estructuras o actividades” (Natenzon, C. 1995).

En el área de los Valles es relevante el riesgo vinculado a la sismicidad y a los procesos geomorfológicos.

El ambiente tectónico de la Isla Grande de Tierra del Fuego se origina por la conjunción de las placas de Scotia, ubicada al sur del Lago Fagnano y la de Magallanes, al norte. El límite entre estas dos placas define el denominado sistema de fallas Magallanes-Fagnano, cuya falla principal es la falla de Magallanes. Esta última recorre la Isla Grande, de este a oeste a la altura del Lago Fagnano. Como consecuencia de esta falla, la Isla está dividida en dos bloques continentales. **La región de la Isla ubicada al sur del Lago Fagnano** pertenece a la placa de Scotia, la cual se mueve relativamente hacia el este, en tanto **la región ubicada al norte** pertenece a la placa Sudamericana, la cual se desplaza relativamente hacia el oeste. La manifestación más sensible de la actividad tectónica es la ocurrencia de sismos, de los cuales se cuenta con referencias desde 1789, siendo el de 1949 un evento de carácter destructivo de magnitud 7.8 (Buffoni C., Sabbione Nora C, Gerardo Connon y José L. Ormaechea. 2009)

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica de San Juan presentó en 1977 y 1978 mapas para la República Argentina con las intensidades máximas ocurridas y con las más probables de ocurrir en períodos de 50 y 100 años. En base al terremoto ocurrido en Tierra del Fuego en 1949, para Ushuaia y Río Grande se señaló una intensidad máxima ocurrida mayor o igual a VI; una intensidad más probable de ocurrir en un período de 50 años mayor o igual a VII para Ushuaia y mayor a VI para Río Grande; una intensidad más probable de ocurrir en un período de 100 años mayor o igual a VIII para Ushuaia y mayor a VII para Río Grande (Isla, F. I. y G. G. Bujalesky, 2004).

González Bonorino, G. y L. Abascal presentaron un mapa provincial de amenaza sísmica donde se discriminan los

suelos por su comportamiento ante vibraciones sísmicas. En base a un sismo de diseño con epicentro y magnitud probables según la historia sísmica de Tierra del Fuego, se distinguen regiones donde la amenaza es mayor y entre las que se encuentra el Valle de Carbajal.

En el estudio de Fragilidad Ecológica realizado en el marco de la Evaluación Ambiental Regional realizado en el año 1997 por el Dr. Ramiro Sarandón, la Dra. Andrea Coronato y el Lic. Miguel Giraud, se incluyó el mapa de peligros geomorfológicos y otros peligros geológicos de los Valles Olivia y Tierra Mayor.

Los peligros detectados fueron listados, independientemente de su grado de peligrosidad o frecuencia de ocurrencia y comprenden:

- deslizamientos,
- caída de bloques/detritos,
- avalanchas de nieve/roca/suelo,
- aluviones, reptación,
- solifluxión,
- inundación,
- erosión fluvial y
- anegamiento.

En el mapeo también se consignaron áreas donde se presenta más de un peligro. Se estableció una zonificación de peligrosidad en tres grados de peligro decreciente.

De acuerdo al mapa elaborado la menor extensión de la superficie del área de los valles corresponde a áreas donde no se observa ninguno de los peligros mencionados (aunque la falta de evidencia no implica necesariamente ausencia de peligros), es decir Zona 3 y la mayor extensión corresponde a la Zona 1 de mayor peligro, que tiene lugar en valles de altura, cumbres y laderas.

Referencias del mapa de riesgo geomorfológico

Zona 1. En estas zonas pueden ocurrir: deslizamientos, caída de bloques/detritos, avalanchas de nieve/roca/suelo, aluviones, generados por procesos climáticos o sísmicos.

Las obras de infraestructura construida o a construir pueden ser destruidas en parte o en su totalidad en los procesos enumerados. Las personas que se encontraran en el interior o en cercanías de dichas obras correrían serio peligro.

Eventos frecuentes y poco violentos (avalanchas de nieve) traen aparejado peligro aún para aquellas personas que se encontraran fuera de las construcciones, por ejemplo, caminantes y/o deportistas.

Zona 2. En esta zona pueden tener lugar fenómenos de reptación, solifluxión, inundación, y anegamiento por saturación.

Las obras de infraestructura deben realizarse mediante sistemas constructivos que contemplen los procesos antes indicados. Los daños pueden ocasionarse en forma inmediata (inundación- erosión fluvial) o en forma gradual e imperceptible (reptación- solifluxión).

En estas zonas existe un peligro menos que en la zona 1, pudiendo ser previstos los daños a ocasionarse en las infraestructuras y con ello morigerar los riesgos de las personas.

Zona 3. En estas zonas no se observan señales de procesos geomorfológicos que ocasionen peligro. Sin embargo, no debe dejar de considerarse el alcance o extensión de aquellos procesos que ocurran en zonas aledañas con categoría 1 y 2.

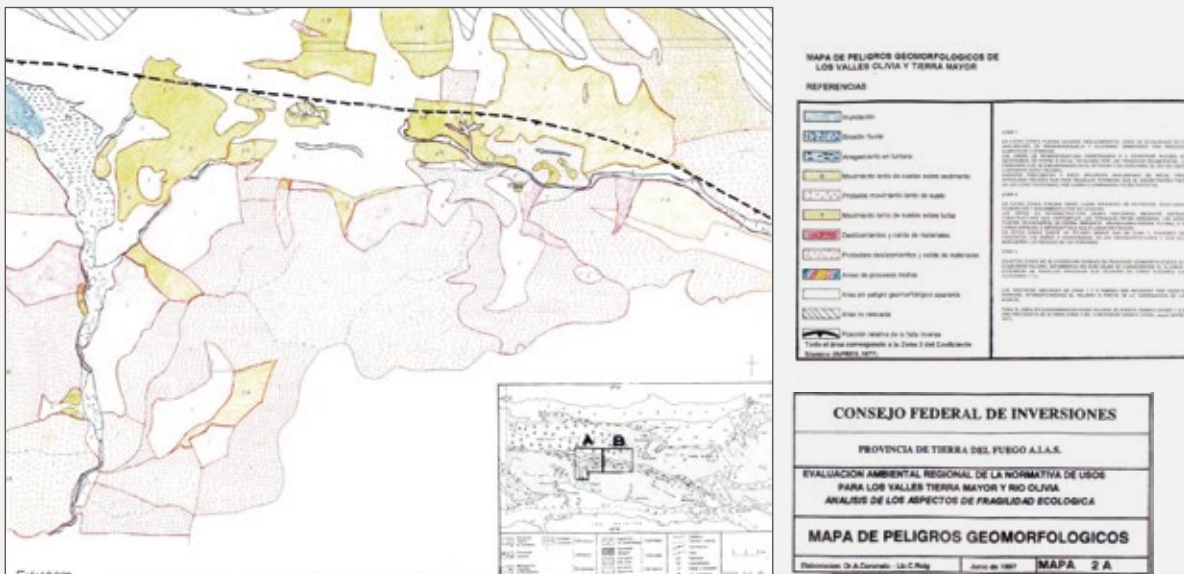
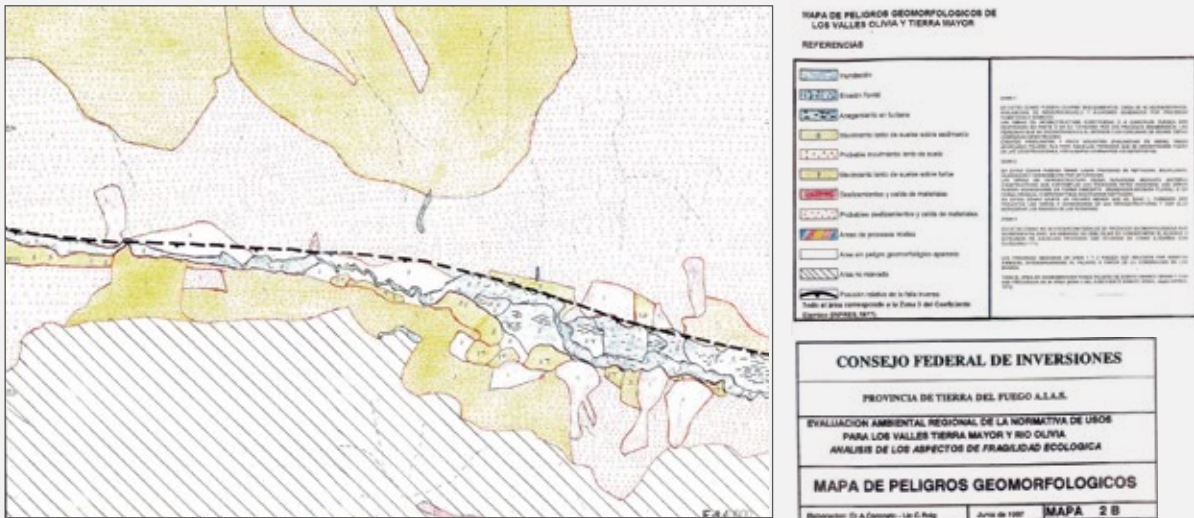


Ilustración 41: Mapas de riesgo geomorfológico.



Fuente: Sarandón R., Coronato A. & Giraud M. (1997). Evaluación Ambiental Regional de la Normativa de usos para los Valles Olivia y Tierra Mayor. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones y Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Observaciones: los procesos indicados en zonas 1 y 2 pueden ser inducidos por eventos sísmicos, intensificándose el peligro a partir de la combinación de los mismos. Toda el área en consideración posee peligro de evento sísmico grado 7 con una frecuencia de 50 años (zona 2 del coeficiente sísmico zonal, según INPRES, 1977).

Más recientemente Abascal L. del V. y Bonorino G. 2015 realizaron un mapeo de susceptibilidad de deslizamiento en laderas, que comprende una amplia zona del sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego en el cual se halla inscripta la zona de los Valles, de gran utilidad para la toma de decisiones y la prevención.

Es importante resaltar que en el marco de la Evaluación Ambiental Regional de la normativa de usos de los Valles Tierra Mayor y Olivia, en el cual se trabajaron dos hipótesis vinculadas al grado de implementación de la normativa evaluada (normativa efectivamente implementada y no efectivamente implementada) los riesgos naturales constituyeron el impacto negativo de mayor puntuación, y aun considerando la implementación de las recomendaciones que surgieron de la evaluación de impacto, los riesgos naturales seguían constituyendo un riesgo remanente.

3.8.12 Otros Riesgos.



Otros riesgos identificados para la zona de los Valles son:

- Incendios forestales o de infraestructura, vinculados a la actividad de castores (rotura de diques, inundación) accidentes viales,
- corte de ruta por distintas circunstancias,
- corte de las comunicaciones,
- vertido de combustible o sustancias peligrosas,
- lluvias y nevadas extremas, y
- los vinculados a la salud de las personas.

3.9 Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Valle de Tierra Mayor.

Como resultado del análisis del diagnóstico del Valle de Tierra Mayor, se realizó una matriz FODA que permita sistematizar los principales aspectos positivos y negativos internos, y externos. A continuación, se presenta la matriz, con los principales factores detectados:



Fortalezas

1. Área natural declarada Reserva Natural y Paisajística Provincial.
2. Concentración de la oferta invernal de la provincia.
3. Variedad de oferta turística invernal y estival.
4. El Valle, sede de eventos deportivos invernales de reconocimiento internacional.
5. Altos índices de demanda internacional, nacional y local que visita los centros invernales.
6. Pista de esquí de fondo en buenas condiciones.
7. Belleza paisajística en condiciones de conservación óptimas, sin impactos significativos al momento.
8. Interés por el turista y su estadía.

Oportunidades

1. Proyecto en marcha para la instalación del servicio de luz.
2. Reciente creación de la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat del Gobierno Provincial, como oportunidad para la cooperación interministerial y entre secretarías de estado.
3. Voluntad y predisposición de los actores públicos y privados para el manejo integrado del área.
4. Potencial reactivación del servicio de transporte intercentros (ADU).
5. Existencia de la Ley de Turismo Aventura Provincial como oportunidad para enmarcar la regularización de las actividades en los espacios naturales.
6. Conciencia social de los actores intervinientes asociada a la preservación de los recursos del Valle en todos los actores implicados.
7. Instalación eléctrica para el servicio de luz, que atraviesa el Valle (desde el inicio de la Ruta hasta el Cerro Castor).
8. Gasoducto que atraviesa toda la longitud del Valle.

Debilidades

1. Situación irregular en términos de cumplimiento del marco normativo por parte de algunos centros invernales.
2. Uso indiscriminado del espacio público del Valle.
3. Concentración de eventos sólo en temporada invernal, reduciendo el poder de atracción del Valle en época estival.
4. Ausencia de una delimitación de uso del espacio público para la realización de actividades recreativas/turísticas.
5. Ausencia de un plan de riesgo para atender eventuales contingencias.
6. Dificultades/Limit. para el acceso al servicio de gas.
7. Ausencia de una señalización integral de toda la zona del Valle.
8. Limitado crecimiento de los emprendimientos invernales debido a la falta de acceso a servicios de luz y gas.
9. Ausencia de pautas/ códigos de construcción de emprendimientos en las tierras privadas.
10. Ausencia de planes de regulación o códigos de conducta/buenas prácticas asociados a la prestación de las actividades turísticas y/o recreativas.
11. Desconocimiento de la normativa por parte de algunos de los prestadores de la región.
12. Ausencia de un manejo integrado de residuos.

Amenazas

1. Presencia de colonias de castores.
2. Presencia de perros asilvestrados.
3. Generación de residuos y ausencia de sistemas de recolección y tratamiento.
4. Manejo limitado de efluentes cloacales.
5. Limitada fiscalización y regulación.
6. Cortes en la ruta por razones sindicales, temporales o accidentes que dificultan el acceso a los centros invernales.
7. Potencial crecimiento de asentamientos ilegales.
8. Potenciales riesgos de incendios derivados del manejo indebido del fuego por parte de visitantes.
9. Descoordinación de los diferentes niveles institucionales (municipal, provincial y nacional) para la resolución de problemáticas.

Plan de acción

04

4.1 Programa 1: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.	123
4.2 Programa 2: CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA.	126
4.3 Programa 3: USO PÚBLICO.	127
4.4 Programa 4: CONSERVACIÓN DE AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES.	129
4.5 Programa 5: PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN.	131
4.6 Planificación Operativa de las acciones.	133
4.7 Sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo.	148

A partir de los resultados del diagnóstico precedente, así como de los procesos de consulta participativos, público y privado; se pudo delinear el Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor que presenta la siguiente lógica de planeación:

Plan	Define los lineamientos estratégicos para la gestión turística sostenible del Valle de Tierra Mayor
Programas	Unidades que representan los ejes estratégicos del Plan y que se componen por un grupo de proyectos específicos.
Proyectos	Unidades de trabajo que integran cada Programa y que se materializan a través de acciones específicas.
Acciones	Tareas específicas que deben ser implementadas por los actores clave para alcanzar los objetivos del Plan.

Ilustración 42: Lógica de planeación.
Fuente: Elaboración propia.

Bajo este esquema, se presenta a continuación el Plan con su visión, objetivos, programas, proyectos y acciones.

Visión: _____
Valle de Tierra Mayor, destino para disfrutar todo el año viviendo múltiples experiencias turísticas en un entorno natural único y privilegiado del Fin del Mundo.

Objetivo General: _____
Potenciar el desarrollo turístico sostenible, la innovación, la calidad y la competitividad del Valle de Tierra Mayor como destino.

Objetivos Específicos: _____

- Optimizar el desarrollo turístico bajo criterios de sostenibilidad.
- Promover un uso responsable de los recursos naturales.
- Impulsar el trabajo conjunto entre todos los actores vinculados a la gestión turística del Valle.
- Fortalecer la competitividad del Valle como destino turístico nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos formulados, se detectaron 5 áreas estratégicas clave de trabajo (programas), con sus respectivos proyectos y acciones específicas que se detallan a continuación:

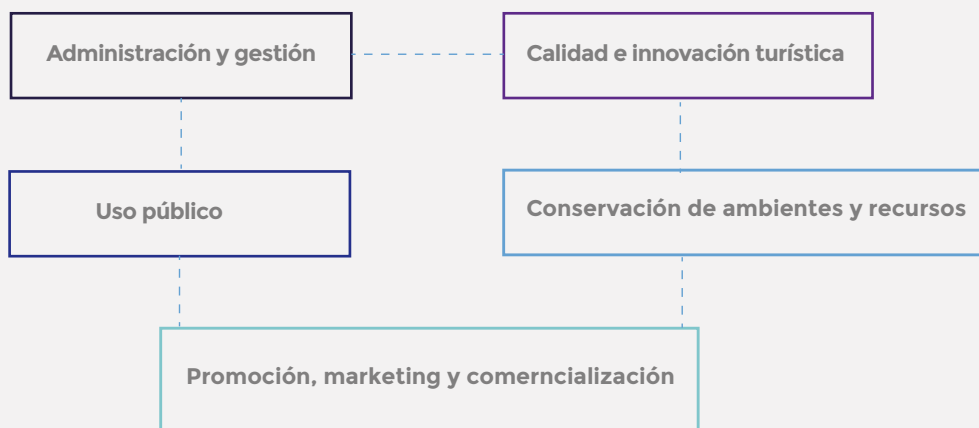


Ilustración 43: Áreas estratégicas del Plan de Manejo.
Fuente: Elaboración propia.

4.1 Programa 1: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

4.1.1 Descripción general del Programa

Fundamentación del Programa

La Reserva Natural y Paisajística del Valle de Tierra Mayor fue creada con el fin de preservar el ambiente natural y la belleza escénica del paisaje, así como para un uso exclusivamente turístico.

Si bien su jurisdicción es provincial, su ubicación a lo largo de la Ruta Nacional N° 3 genera que las decisiones de manejo del área no sólo estén asociadas a competencias y limitaciones provinciales, sino también nacionales. Del mismo modo, cobra relevancia la gestión municipal de Ushuaia dado que los prestadores turísticos de la ciudad, así como los residentes, hacen uso de los espacios públicos de la Reserva y en algunos casos, de los servicios prestados por algunos de los centros invernales. Por lo tanto, si bien la jurisdicción municipal no tiene injerencia directa en el manejo de la Reserva, sí puede tenerla de manera indirecta, por ejemplo, a través del uso y la promoción turística que desde la ciudad se le otorga al Valle de Tierra Mayor.

Por otra parte, si bien el uso permitido en el área es el recreativo y turístico, la prestación de servicios de este tipo implica el uso de los recursos naturales que, de no ser debidamente planificado y monitoreado, podrían derivar en impactos severos en el entorno natural.

Por las razones expuestas, son múltiples los actores que intervienen en el área, con diferentes responsabilidades, funciones, intereses y expectativas; en ocasiones complementarias y en otras contrapuestas. Por lo tanto, el presente programa está orientado a fortalecer la administración y gestión del Valle de Tierra Mayor a partir de la implementación de acciones dirigidas a fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial; optimizar el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras; así como favorecer el resguardo los recursos naturales a partir de medidas de monitoreo y fiscalización.

Objetivos del Programa

- Fortalecer la articulación inter e intrainstitucional y sectorial para el manejo sostenible del Valle.
- Contribuir a la mejora de la calidad de las infraestructuras de servicios, así como de los accesos al Valle.
- Velar por la protección medioambiental a partir de la implementación de acciones e instrumentos de control y fiscalización de irregularidades.

Proyectos del Programa

- 1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial
- 1.2 Obras y mantenimiento
- 1.3 Control y fiscalización.

4.1.2 Descripción de Proyectos del Programa

Proyecto 1.1:

Administración y coordinación interinstitucional multisectorial

Alcance del Proyecto

En un territorio como el de la Reserva del Valle de Tierra Mayor, donde intervienen múltiples actores en la planificación, gestión y monitoreo del desarrollo; favorecer mecanismos para el diálogo y la toma de decisiones de manejo, es clave en pos de garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, se observa que el área natural presenta un interesante potencial para desarrollar una prueba piloto asociada al comanejo en la Provincia. El comanejo o manejo conjunto se define como “una situación en la cual dos o más actores sociales negocian, definen y garantizan entre sí una forma justa de distribuir funciones, derechos y responsabilidades para un territorio, área o conjunto determinado de recursos naturales” (Borrini - Feyerabend, Farvar, Solis, & Govan, 2001, p.1). En el comanejo del área existe entonces una figura de gestión que cuenta con la participación de los diversos actores, donde se toman las decisiones de manejo de manera consensuada.

Por lo tanto, el proyecto apunta por un lado a fortalecer los vínculos existentes entre los actores, así como la generación de nuevas alianzas y acuerdos estratégicos para optimizar la administración del área.

Objetivos del Proyecto

- Promover la implementación de mecanismos participativos para la toma de decisiones de manejo consensuadas.
- Favorecer la articulación entre los diferentes organismos públicos para la gestión coordinada de acciones y competencias sobre la Reserva.
- Impulsar la creación de alianzas estratégicas con organizaciones de diversa naturaleza para optimizar el desarrollo socioambiental y turístico de la Reserva.

Acciones del Proyecto

- 1.1.1 Definición de un procedimiento/circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva²⁴.
- 1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle (público-privada).
- 1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.
- 1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.
- 1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta Nacional N° 3.
- 1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor.

Proyecto 1.2:

Obras y Mantenimiento

Alcance del Proyecto

Mejorar la administración y gestión del Valle implica intervenir no sólo en cuestiones asociadas al desempeño y cooperación de los actores públicos y privados, sino también en una eficiente planificación, desarrollo y mantenimiento de infraestructura de servicios. En este sentido, el estado de la ruta, la disponibilidad de estacionamientos, la provisión de servicios de luz y gas, la disponibilidad de señal de telefonía móvil, las infraestructuras y equipamientos para la seguridad vial, entre

24. En el Anexo N° 14, se presenta una cartilla de orientación diseñada para la resolución de consultas y trámites vinculados a diferentes aspectos de gestión general del Valle de Tierra Mayor.

otros; son algunos de los aspectos a considerar para la mejora de la oferta turística del Valle.

Por lo tanto, el proyecto apunta por un lado a desarrollar obras de mantenimiento, así como de nuevas infraestructuras que contribuyan a mejorar el acceso, las condiciones de seguridad y la oferta de servicios turísticos; fortaleciendo en consecuencia la competitividad del Valle como corredor turístico.

Objetivos del Proyecto

- Mejorar las infraestructuras de acceso y la prestación de servicios públicos en el Valle de Tierra Mayor.
- Garantizar la calidad de las obras públicas en el Valle mediante acciones de mantenimiento periódicas.
- Potenciar el reconocimiento del área, así como de sus atractivos y servicios, a partir de la instalación de señalética turística y ambiental.

Acciones del Proyecto

- 1.2.1 Instalación del suministro energético.
- 1.2.2 Instalación del suministro de gas.
- 1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.
- 1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento anual de espacios y obras públicas.
- 1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental.
- 1.2.6 Construcción de una tercera vía en la Ruta Nacional N°3.
- 1.2.7 Ampliación de la PIPEF.
- 1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de Tierra Mayor.
- 1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.
- 1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.

Proyecto 1.3:

Control y fiscalización

Alcance del Proyecto

El Valle de Tierra Mayor, al igual que otras áreas naturales provinciales, está expuesto a una serie de impactos ambientales derivados de la actividad humana

principalmente. En este sentido, el uso turístico de los recursos naturales supone un cierto riesgo para la preservación ambiental, en la medida en que no sea debidamente planificado y monitoreado. Por lo tanto, implementar medidas de control y fiscalización de las actividades turísticas que se realicen en el Valle, es una acción clave para resguardar los recursos que representan una atracción turística.

Por otra parte, garantizar la seguridad de los visitantes, así como de los prestadores turísticos que ofrecen servicios en el Valle adquiere una relevancia específica vinculada no sólo a la atención de riesgos y contingencias socioambientales que puedan ocurrir, sino también a la calidad de la experiencia turística.

Por lo tanto, el proyecto atiende cuestiones asociadas a la atención de irregularidades en el Valle que puedan poner en riesgo la conservación de los recursos; así como a la implementación de medidas de control y monitoreo de las actividades turísticas, organizadas e independientes, que allí se desarrollan.

Objetivos el Proyecto

- Minimizar los impactos ambientales negativos sobre el área natural.
- Proveer condiciones y servicios que garanticen la seguridad socioambiental en el Valle.
- Regularizar la prestación de servicios turísticos.
- Definir un mecanismo de medición y monitoreo del desarrollo del Valle de Tierra Mayor.

Acciones del Proyecto

- 1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.
- 1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.
- 1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.
- 1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el Valle de Tierra Mayor.
- 1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.

4.2 Programa 2: CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA

4.2.1 Descripción general del Programa

Fundamentación del Programa

Dado el dinamismo propio de la actividad turística, caracterizada por la evolución constante de la oferta y la demanda; los destinos y empresas deben avanzar en la toma de decisiones asociadas a la diferenciación, satisfacción del cliente, innovación y calidad, como estrategia de mejora de la competitividad. En este sentido, los programas de formación en turismo y la implementación de herramientas concretas para la mejora continua de la calidad, son algunas de las acciones clave a llevar adelante para optimizar la prestación de los servicios turísticos del Valle y la innovación de la oferta.

Por otra parte, esta evolución dinámica de la actividad turística ha generado cambios en los modos de comercialización y promoción turística, pasando de la comunicación y venta de productos turísticos tradicionales, a experiencias con un alto contenido sensorial asociado a las vivencias que un visitante puede disfrutar en un destino. Por lo expuesto, identificar y desarrollar las experiencias turísticas del Valle contribuiría a potenciar el posicionamiento del Corredor como destino multiexperiencial, dada la diversidad de actividades recreativas que ofrece.

En este sentido, el programa pretende implementar acciones dirigidas a intervenir en materia de calidad e innovación turística no sólo para fortalecer la competitividad del Valle como Corredor Turístico, sino también para satisfacer a una demanda cada vez más exigente en busca de experiencias turísticas únicas y exclusivas.

Objetivos del Programa

- Fomentar el desarrollo de productos y servicio turísticos de calidad en el Valle de Tierra Mayor.
- Fortalecer la competitividad del Valle como Corredor Turístico Provincial.
- Diversificar la oferta turística, favoreciendo el diseño de productos innovadores en temporada invernal y estival.

- Contribuir a la mejora de la calidad de la experiencia turística de los visitantes locales, nacionales e internacionales.

Proyectos del Proyecto

2.1 Calidad turística

2.2 Innovación y diversificación

4.2.2 Descripción de Proyectos del Programa

Proyecto 2.1:

Calidad turística

Alcance del Proyecto

El desarrollo turístico sostenible del Valle de Tierra Mayor, debe ir acompañado de programas de apoyo a los prestadores turísticos orientados a mejorar la calidad de la oferta. Los conceptos de sostenibilidad, calidad y competitividad están íntimamente relacionados en tanto que garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los destinos, depende en parte de la capacidad que tengan para mantener una ventaja competitiva en el tiempo. Para ello, la implementación de acciones dirigidas a contribuir a la mejora continua de la calidad es una estrategia clave para potenciar el posicionamiento en el mercado de los prestadores que hacen posible la experiencia turística en el Valle, atendiendo a la satisfacción de la demanda.

En este sentido, los programas de calidad y formación en el Valle pueden convertirse en una potente herramienta para crear redes de prestadores comprometidos con la calidad, que aúnan esfuerzos en pos de lograr mayores niveles de satisfacción de la demanda y en consecuencia, fortalecen la competitividad del destino.

Por lo tanto, el proyecto contempla el desarrollo de actividades de formación y calidad, dirigidas optimizar las prestaciones turísticas no sólo en términos de gestión interna y satisfacción del cliente; sino también en términos ambientales y uso sostenible de los recursos.

Objetivos del Proyecto

- Promover la mejora de la calidad en las prestaciones turísticas del Valle.

- Potenciar la formación continua de los actores intervinientes en la gestión turística del valle.
- Fomentar la implementación de buenas prácticas socioambientales y económicas en las prestaciones turísticas.

Acciones del Proyecto

2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los prestadores del Valle

2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.

2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.

2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.

Proyecto 2.2:

Innovación y diversificación

Alcance del Proyecto

Con el fin de fortalecer el posicionamiento competitivo del Valle como destino, la innovación y diversificación de la oferta se convierte en una estrategia interesante para la creación de nuevos productos turísticos, o bien la incorporación de mejoras a los existentes, permitiendo captar nuevos nichos de demanda.

El Valle de Tierra Mayor tiene la particularidad de concentrar la oferta turística invernal de la provincia, caracterizada por productos y servicios turísticos con una fuerte impronta natural, deportiva y gastronómica. Si bien, a priori, las ofertas de los prestadores resultan similares, las particularidades propias de cada emprendimiento ofrecen una interesante oportunidad para complementar la oferta, desarrollando productos integrados. Al respecto, en la actualidad cada emprendimiento funciona de manera aislada, ofreciendo sus propios productos a sus clientes, limitando el crecimiento del Valle como destino integrado, dado que se desaprovecha la ventaja que ofrece asociar la oferta.

En este sentido, el diseño de productos que permitan complementar la oferta de los diversos prestadores es un

interesante modo de diversificar las experiencias turísticas posibles de vivenciar, orientando el enfoque de la comunicación y promoción en el Valle como destino, en lugar de en los productos y servicios como compartimientos aislados.

En este sentido, el proyecto contempla una serie de acciones dirigidas a fortalecer el diseño de productos integrados, así como potenciar la diversificación, identificando nuevas ofertas posibles.

Objetivos del Proyecto

- Favorecer la complementariedad de la oferta turística existente en el Valle.
- Diversificar la oferta a partir de la integración de productos existentes e identificación y diseño de nuevos.
- Identificar y diseñar las experiencias turísticas del Valle de Tierra Mayor.
- Impulsar la organización de eventos deportivos y culturales de interés turístico.

Acciones del Proyecto

2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.

2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.

2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.

4.3 Programa 3: USO PÚBLICO

4.3.1 Descripción general del Programa

Fundamentación del Programa

El Valle de Tierra Mayor comprende áreas de uso público donde se realizan diferentes actividades recreativas y turísticas, tales como paseos en raquetas, trineos, moto de nieve, bicicleta, senderismo, entre otras. Muchas de estas actividades coexisten en un mismo espacio físico, dando lugar a que los prestadores deban coordinar horarios para la prestación de los servicios, evitando a superposición de los mismos.

El uso intensivo de los espacios, sin una eficiente delimitación que permita regular los trayectos que puedan ser

empleados para el desarrollo de las actividades, puede generar daños irreversibles en el entorno.

Para dar respuesta a esta potencial amenaza, y con el fin de optimizar la calidad de las actividades que se desarrollan, se diseñó la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF), contribuyendo la regulación y manejo de dicho deporte. Sin embargo, no sólo el esquí de fondo es el que se practica en las zonas de uso público de los valles de los ríos Olivia y Lasifashaj, sino también otras actividades para las cuáles la delimitación de senderos sería una alternativa de solución posible para ordenar el desarrollo turístico de la zona y al mismo tiempo optimizar la calidad de los servicios que se prestan, al contar con pistas señalizadas y delimitadas correctamente.

Por lo tanto, tomando la experiencia del diseño de la PIPEF, el presente Programa apunta a definir senderos específicos para la práctica de los diferentes servicios que allí se prestan, con el fin de ordenar y actualizar el régimen de afectación del Valle de Tierra Mayor. Por otra parte, y considerando que la zona es visitada a diario por residentes de manera independiente así como también por visitantes, el Programa comprende acciones vinculadas a la sensibilización de los actores clave del sector turístico y comunidad local, sobre la importancia de conservar y hacer un uso sostenible de los recursos naturales de la zona.

Objetivos del Programa

- Promover un ordenamiento sostenible de las actividades turísticas y recreativas del Valle de Tierra Mayor.
- Optimizar el uso público recreativo y turístico del Valle, mejorando el acceso a la zona para los diferentes usuarios.
- Incrementar la conciencia ambiental de los actores clave vinculados a la práctica turística.

Proyectos del Programa

3.1 Recreación y turismo

3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.

4.3.2 Descripción de Proyectos del Programa

Proyecto 3.1:

Recreación y turismo.

Alcance del Proyecto

La riqueza natural del Valle de Tierra Mayor, es sin duda un factor clave que determina el alto nivel de atracción que posee el sitio. La belleza paisajística, sumada a la diversidad de actividades que se ofrecen en el Valle, motivan la visita de residentes y turistas interesados por disfrutar de prácticas ecoturísticas y deportivas en un entorno natural único.

En este sentido, el ordenamiento de las zonas de uso público del Valle contribuiría por un lado, a preservar el entorno natural; y por el otro, a optimizar la calidad de las prestaciones turísticas. La definición de estrategias consensuadas para el ordenamiento del espacio es una acción esencial para promover el uso sostenible del suelo, resguardando la biodiversidad y la conservación de áreas críticas que puedan verse afectadas. Asimismo, aumentaría la calidad del servicio, en tanto que permitiría a los prestadores desarrollar sus actividades de manera más ordenada y regulada.

Por otra parte, es vital considerar que cualquier espacio natural, declarado como área protegida o no, debe poder ser disfrutado tanto por visitantes como residentes. En este sentido, es necesario tomar medidas que permitan optimizar el acceso al Valle de Tierra Mayor a partir de medios de transporte no sólo privados, sino también públicos.

Por lo tanto, el presente Proyecto contempla acciones dirigidas a ordenar el espacio público del Valle para las diferentes actividades turísticas, así como fomentar la activación de medios de transporte que faciliten el acceso a la zona.

Objetivos del Proyecto

- Delimitar senderos y/o pistas para la prestación de las diversas actividades turísticas y recreativas del Valle de Tierra Mayor.
- Facilitar el acceso al Valle de Tierra Mayor a partir de la activación de medios de transporte, turísticos y públicos.

Acciones del Proyecto

3.1.1 Diseño y delimitación de pistas/senderos para el desarrollo de actividades recreativas.

3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.

3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.

Proyecto 3.2: **Interpretación, educación ambiental y difusión.**

Alcance del Proyecto

La sostenibilidad del turismo, depende en parte del compromiso por la conservación de todos los actores que intervienen en la actividad: sector público, operadores, turistas y comunidad local. En ocasiones, el desconocimiento de los impactos negativos que la actividad turística y recreativa puede generar sobre el entorno ambiental deriva en el desarrollo de prácticas intensivas en términos de uso de suelo y disfrute de la biodiversidad circundante.

Por lo tanto, resulta necesario desarrollar acciones vinculadas a la educación ambiental de los actores con el fin de contribuir al desarrollo de prácticas responsables con el entorno, minimizando los impactos negativos asociados a las actividades turísticas y recreativas, tales como: generación de residuos, degradación de especies de flora, contaminación auditiva, introducción de especies exóticas, manejo irresponsable de fauna nativa, entre otros posibles.

Por lo expuesto, el presente proyecto contempla acciones vinculadas a la sensibilización en turismo sostenible para los diferentes actores clave del sector.

Objetivos del Proyecto

- Sensibilizar a los prestadores y visitantes sobre la conservación ambiental de los recursos naturales que representan una atracción turística.
- Incrementar el sentido de pertenencia de la comunidad local hacia los recursos naturales y culturales del Valle de Tierra Mayor.

Acciones del Proyecto

3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad (escuelas-residentes)

3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores.

4.4 Programa 4: CONSERVACIÓN DE AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES

4.4.1 Descripción general del Programa

Fundamentación del Programa

La prestación de servicios turísticos en áreas naturales, requiere del desarrollo de buenas prácticas asociadas al manejo de residuos sólidos, así como de efluentes. Por lo tanto, es necesario implementar medidas para la separación, deposición final y recuperación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; así como para el correcto manejo de efluentes. En este sentido, el manejo responsable de los residuos sólidos no se agota únicamente en la separación, sino también en el desarrollo de mecanismos que permitan reducir y reciclarlos. Misma importancia adquiere el tratamiento de efluentes, con el fin de evitar la contaminación del entorno, especialmente de los recursos hídricos.

Por otra parte, con el fin de promover un uso sostenible de los recursos, es esencial avanzar en la implementación de medidas asociadas a la generación de energías limpias, reduciendo el impacto ambiental.

Considerando que el Valle de Tierra Mayor comprende una vasta extensión de territorio, es recomendable asimismo implementar programas de estudio y monitoreo que permitan identificar áreas críticas de conservación, así como espacios con alto índice de vulnerabilidad derivada de la actividad humana.

Por lo tanto, el presente programa comprende una serie de proyectos asociados al manejo de residuos y a la conservación de espacios naturales.

Objetivos del Programa

- Minimizar los impactos ambientales negativos derivados de un manejo ineficiente de residuos sólidos y efluentes en el Valle de Tierra Mayor.
- Favorecer la conservación y recuperación de áreas naturales de riqueza excepcional.

Proyectos del Programa

4.1 Manejo de residuos

4.2 Conservación y recuperación

4.4.2 Descripción de Proyectos del Programa

Proyecto 4.1:

Manejo de residuos

Alcance del Proyecto

El manejo de los residuos se ha presentado como una problemática en la zona del Valle de Tierra Mayor, dadas las limitaciones en el servicio de recolección así como la ausencia de medidas de tratamiento diferenciado de los mismos. La gestión eficiente de los residuos sólidos requiere de la implementación de medidas vinculadas a la separación en origen de los mismos (en orgánicos e inorgánicos principalmente), la deposición final así como la recuperación de aquellos que puedan ser reciclables. Por otra parte, resulta necesario fomentar la reducción de los residuos a partir del uso de insumos y materiales que puedan ser reutilizados, evitando la generación de residuos rápidamente desechables.

Misma relevancia adquiere el tratamiento de efluentes, con el fin de minimizar el impacto de las aguas negras y grises sobre el entorno natural. En este sentido, debe fomentarse la aplicación de medidas para el tratamiento de los mismos y la reutilización de aguas grises por parte de los prestadores turísticos con el fin de evitar la contaminación en el entorno natural y al mismo tiempo promover un uso responsable del recurso agua. Lo expuesto, se vincula a las acciones promovidas en el Programa de Calidad e Innovación Turística en lo que respecta específicamente a la actividad 2.1.4: "Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos".

Por lo tanto, el presente proyecto comprende acciones vinculadas al manejo de los residuos sólidos así como al tratamiento y control de efluentes.

Objetivos del Proyecto

- Implementar medidas para la separación, deposición final y recuperación de residuos sólidos.
- Fomentar la implementación de mecanismos de tratamiento y control de efluentes en los establecimientos turísticos del Valle.

Acciones del Proyecto

- 4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de contención y recolección de residuos sólidos en la Ruta 3.
- 4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.

Proyecto 4.2:

Conservación y recuperación.

Alcance del Proyecto

La conservación y recuperación de áreas naturales, es un objetivo esencial a considerar en entornos donde se desarrollan prestaciones turísticas dado que el recurso natural se convierte en el principal factor de atracción. Lo expuesto se debe a que el crecimiento de la actividad podría ocasionar impactos en áreas sensibles para la conservación, siendo necesario tomar medidas de manejo adecuadas que permitan prevenir dichos impactos.

Para ello, deben desarrollarse programas de investigación y acción que permitan identificar las principales amenazas existentes para las áreas naturales y a partir de ello, tomar las medidas necesarias que permitan contrarrestarlas, priorizando la conservación y recuperación de espacios que presenten índices de vulnerabilidad.

Por lo tanto, el presente proyecto comprende estrategias de investigación así como de acción correctiva y preventiva, en pos de la conservación de las áreas naturales.

Objetivos del Proyecto

- Impulsar la implementación de iniciativas de generación de energía limpia en los emprendimientos turísticos, reduciendo el impacto ambiental sobre el entorno.
- Definir estrategias para la conservación y recuperación de áreas naturales deterioradas y/o con alto nivel de vulnerabilidad.
- Implementar medidas de manejo para el monitoreo y erradicación de especies exóticas.

Acciones del Proyecto

- 4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.
- 4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.
- 4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.

4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.

4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.

4.5 Programa 5: PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN

4.5.1 Descripción general del Programa

Fundamentación del Programa

Las acciones de promoción, marketing y comercialización son prioritarias para alcanzar el posicionamiento deseado del Valle de Tierra Mayor en los mercados de interés, nacionales e internacionales. En este sentido, es esencial, por un lado, avanzar en el diseño e implementación de herramientas de marketing off y online; así como en técnicas de comercialización que le permitan a los prestadores turísticos acceder a los mercados objetivo.

Las acciones de promoción, marketing y comercialización forman parte de un proceso encadenado cuyo eslabón inicial debe ser el diseño de una marca turística que represente al Valle como destino, y que sea capaz de transmitir los aspectos diferenciales y auténticos que lo caracteriza. En este sentido y en consonancia con la idea de posicionar el Valle como destino integrado, las acciones que se lleven a cabo deben ser capaces de transmitir la diversidad de experiencias turísticas que se ofrecen y la ventaja que ello representa para quienes quieran visitar el Valle.

Por lo tanto, este Programa comprende diversos proyectos vinculados a la promoción y comunicación, así como el desarrollo de acciones de marketing tradicional, e-marketing y comercialización dirigidas a fortalecer el posicionamiento del Valle como destino provincial.

Objetivos del Programa

- Fortalecer el posicionamiento del Valle de Tierra Mayor en los mercados nacionales e internacionales.
- Favorecer el desarrollo de vínculos comerciales entre los prestadores del Valle y el trade turístico.

- Aumentar el conocimiento sobre el Valle en los mercados emisores.

- Desarrollar estrategias de marketing off y online para la comunicación y promoción turística del Valle.

Proyectos del Programa

5.1 Identidad y marca turística del Valle

5.2 Comunicación online

5.3 Comercialización

4.5.2 Descripción de Proyectos del Programa

Proyecto 5.1:

Identidad y marca turística del Valle

Alcance del Proyecto

En la actualidad, el Valle de Tierra Mayor presenta un fuerte posicionamiento asociado a la actividad invernal. Sin embargo, la mayor parte de los prestadores turísticos ofrecen productos y servicios durante todo el año, siendo los de la época estival los que presentan un posicionamiento más débil en el mercado debido a la fuerte percepción que la demanda, e incluso los intermediarios turísticos, tienen sobre los prestadores como Centros Invernales. Por lo tanto, es necesario impulsar estrategias de promoción y marketing que permitan reorientar la comunicación del Valle como destino que puede ser disfrutado durante todo el año.

Lo expuesto, está asociado asimismo a redefinir la conceptualización de los Centros Invernales como prestadores turísticos, centros de montaña, centros de turismo o bien otra terminología que evite subsumir su actividad sólo a la época invernal.

Por otra parte, con el fin de potenciar la integración de la oferta del Valle, contribuyendo a su posicionamiento como Corredor, es necesario diseñar una marca que represente a todos los actores involucrados y que, al mismo tiempo, sea utilizada como herramienta eficaz de comunicación, promoción y marketing.

A tal fin, el presente proyecto comprende el desarrollo de acciones asociadas a la redefinición del posicionamiento del Valle, así como a la creación de una marca turística regional.

Objetivos del Proyecto

- Potenciar el posicionamiento del Valle de Tierra Mayor como destino turístico durante todo el año.
- Promover una nueva conceptualización de los prestadores turísticos del Valle, diversificando su imagen actual asociada fuertemente a Centros Invernales.
- Diseñar una marca turística del Valle de Tierra Mayor y herramientas comunicacionales para su aplicación.

Acciones del Proyecto

- 5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.
- 5.1.2. Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.
- 5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.

Proyecto 5.2:

Comunicación online

Alcance del Proyecto

En los últimos años se han evidenciado cambios en el comportamiento del turista al momento de tomar decisiones sobre su viaje, los cuáles deben considerarse para la definición de estrategias de promoción y comunicación. En este sentido, se percibe un aumento en la autogestión del turista en lo que respecta a la contratación de servicios y productos turísticos a través de internet, así como un mayor valor otorgado a las opiniones de otros viajeros respecto a sitios visitados, alojamientos o excursiones contratadas. Lo expuesto es lo que caracteriza al turista 3.0, independiente, social y colaborativo que comenta, critica, pregunta y comparte la información sobre los productos y servicios turísticos que contrata y los destinos que visita, a través de diversas redes sociales y sitios Web.

Por lo expuesto, definir estrategias y acciones de comunicación online en la actualidad es una acción clave que todos los destinos deben desarrollar para atender a las necesidades del turista actual. A tal fin, el presente proyecto contempla la implementación de acciones dirigidas a fortalecer el posicionamiento online del Valle de Tierra Mayor.

Objetivos del Proyecto

- Fortalecer el posicionamiento online del Valle de Tierra Mayor; y sus productos y servicios turísticos.
- Diseñar contenidos multimediales y comunicacionales para fortalecer la presencia online del Valle en diferentes medios.

Acciones del Proyecto

- 5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.
- 5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.

Proyecto 5.3:

Comercialización y promoción

Alcance del Proyecto

Como estrategia de posicionamiento del Valle de Tierra Mayor, resulta necesario fortalecer los canales de comercialización entre los prestadores turísticos y los posibles intermediarios, así como también los canales de promoción posibles.

En este sentido, es recomendable diseñar acciones que permitan abordar un doble canal de comunicación:

- Business to client (B2C): dirigido a influir en la imagen e ideario del potencial turista para la elección del Valle de Tierra Mayor como destino turístico.
- Business to business (B2B): dirigido a influir en los intermediarios que forman la cadena de comercialización de las prestaciones turísticas del Valle para potenciar los acuerdos comerciales.

Para ello, es recomendable organizar acciones dirigidas a fortalecer el vínculo con el trade, como por ejemplo workshops y fam trips generales y de productos específicos del Valle; así como estrategias de relaciones públicas, tales como la organización de viajes de familiarización para prensa especializada del sector turístico que permitan potenciar la difusión y promoción de los productos y experiencias turísticas del Valle de Tierra Mayor.

Asimismo, considerando que el perfil del turista actual se caracteriza por una cierta independencia al momento de organizar su viaje, es recomendable contemplar en el futuro sitio web del Valle facilidades que le permitan reservar y

contratar productos y servicios turísticos en la zona. Por lo tanto, el presente proyecto, comprende acciones asociadas a fortalecer la comercialización y promoción del Valle de Tierra Mayor.

Objetivos del Proyecto

- Fortalecer vínculos estratégicos para la comercialización de los productos y servicios turísticos del Valle de Tierra Mayor.
- Potenciar la difusión y reputación del Valle de Tierra Mayor en medios de comunicación turísticos.

Acciones del Proyecto

- 5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.
5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.

5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.

4.6 Planificación Operativa de las acciones.

El siguiente apartado presenta la planificación de acciones del Plan de Manejo, estimadas en un horizonte temporal de 3 (tres) años; tomando como inicio el segundo semestre del año 2016 hasta el primer semestre del 2019.

Vale destacar que, a medida que se implementen las instancias de articulación público-privada para la gestión del Plan, se ajustarán los tiempos mensuales de ejecución de cada acción a cargo del INFUETUR.

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial.	1.1.1 Definición de un procedimiento/ circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva.						
	1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle (público - privada)						
	1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.						
	1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.						
	1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta N°3.						
	1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor.						

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.1 Instalación del suministro energético.						
	1.2.2 Instalación del suministro de gas						
	1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.						
	1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento anual de espacios y obras públicas.						
	1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental.						
	1.2.6 Construcción de una 3er vía en la Ruta Nacional N°3.						
	1.2.7 Ampliación de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF)						
	1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de Tierra Mayor.						
	1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.						
	1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.						

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
1.3 Control y fiscalización	1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.						
	1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.						
	1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.						
	1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el VTM.						
	1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.						

PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
2.1 Calidad turística	2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los presentadores del Valle.						
	2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.						
	2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.						
	2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.						

PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
2.2 Innovación y diversificación	2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.						
	2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.						
	2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.						

PROGRAMA 3: Uso público		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
3.1 Recreación y Turismo	3.1.1 Diseño y delimitación de pistas y senderos para el desarrollo de actividades recreativas.						
	3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.						
	3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.						
3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.	3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad.						
	3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores.						

PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
4.1 Manejo de Residuos	4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en la Ruta 3.						
	4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.						
4.2 Conservación y recuperación	4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.						
	4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.						
	4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.						
	4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.						
	4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.						

PROGRAMA 5: Promoción, Marketing y Comercialización		Planificación Temporal					
Proyectos	Acciones	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3	
		2016	2017		2018		2019
		2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre
5.1 Identidad y marca turística del Valle	5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.						
	5.1.2 Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.						
	5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.						
5.2 Comunicación online	5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.						
	5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.						
5.3 Comercialización y promoción	5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.						
	5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.						
	5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.						

4.6.1 Planificación Temporal - AÑO 1

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 1	
		2016	2017
		2° semestre	1° semestre
1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial	1.1.1 Definición de un procedimiento/circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva.		
	1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle (público-privada).		
	1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.	AÑO 2	
	1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.		
	1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta N° 3.		
	1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor		
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.1 Instalación del suministro energético.		
	1.2.2 Instalación del suministro de gas.		
	1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.		
	1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento		
	1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental.anual de espacios y obras públicas.		
	1.2.6 Construcción de una tercer vía en la Ruta Nacional N°3.		
	1.2.7 Ampliación de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF).		
	1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de T. M.		
	1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.		
	1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.		
1.3 Control y fiscalización	1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.		
	1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.		
	1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.		
	1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el VTM.		
	1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.		

PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 1	
		2016	2017
		2° semestre	1° semestre
2.1 Calidad turística	2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los prestadores del Valle.		
	2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.		
	2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.		
	2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.		
2.2 Innovación y diversificación	2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/-culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.		
	2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.		
	2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.	AÑO 2 y 3	

PROGRAMA 3: Uso público		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 1	
		2016	2017
		2° semestre	1° semestre
3.1 Recreación y Turismo	3.1.1 Diseño y delimitación de pistas y senderos para el desarrollo de actividades recreativas.	AÑO 2 y 3	
	3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.	AÑO 2 y 3	
	3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.		
3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.	3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad (escuelas-residentes).	AÑO 2 y 3	
	3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores.		

PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 1	
		2016	2017
		2° semestre	1° semestre
4.1 Manejo de residuos	4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en la Ruta 3.		
	4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.		
4.2 Conservación y recuperación	4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.	AÑO 2 y 3	
	4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.	AÑO 2 y 3	
	4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.		
	4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.		
	4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.		

PROGRAMA 5: Promoción, marketing y comercialización		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 1	
		2016	2017
		2° semestre	1° semestre
5.1 Identidad y marca turística del Valle	5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.		
	5.1.2 Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.	AÑO 2	
	5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.	AÑO 2 y 3	
5.2 Comunicación online	5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.	AÑO 2 y 3	
	5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.	AÑO 2 y 3	
5.3 Comercialización y promoción	5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.		
	5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.		
	5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.	AÑO 2 y 3	

4.6.2 Planificación Temporal - AÑO 2

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 2	
		2017	2018
		2° semestre	1° semestre
1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial	1.1.1 Definición de un procedimiento/circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva.		
	1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle (público-privada).	AÑO 1	
	1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.		
	1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.		
	1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta N° 3.		
	1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor		
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.1 Instalación del suministro energético.		
	1.2.2 Instalación del suministro de gas.		
	1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.		
	1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento		
	1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental. anual de espacios y obras públicas.		
	1.2.6 Construcción de una tercer vía en la Ruta Nacional N°3.		
	1.2.7 Ampliación de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF).		
	1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de T. M.		
	1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.		
	1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.		
1.3 Control y fiscalización	1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.		
	1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.		
	1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.		
	1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el VTM.		
	1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.		

PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 2	
		2017	2018
		2° semestre	1° semestre
2.1 Calidad turística	2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los prestadores del Valle.		
	2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.		
	2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.		
	2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.		
2.2 Innovación y diversificación	2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.		
	2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.		
	2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.		

PROGRAMA 3: Uso público		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 2	
		2017	2018
		2° semestre	1° semestre
3.1 Recreación y Turismo	3.1.1 Diseño y delimitación de pistas y senderos para el desarrollo de actividades recreativas.		
	3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.		
	3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.		
3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.	3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad (escuelas-residentes).		
	3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores.		

PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 2	
		2017	2018
		2° semestre	1° semestre
4.1 Manejo de residuos	4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en la Ruta 3.		
	4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.		
4.2 Conservación y recuperación	4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.		
	4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.		
	4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.		
	4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.		
	4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.		

PROGRAMA 5: Promoción, marketing y comercialización		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 2	
		2017	2018
		2° semestre	1° semestre
5.1 Identidad y marca turística del Valle	5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.		
	5.1.2 Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.		
	5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.		
5.2 Comunicación online	5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.		
	5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.		
5.3 Comercialización y promoción	5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.		
	5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.		
	5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.		

4.6.3 Planificación Temporal - AÑO 3

PROGRAMA 1: Administración y gestión		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 3	
		2018	2019
		2° semestre	1° semestre
1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial	1.1.1 Definición de un procedimiento/circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva.		
	1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle (público-privada).	AÑO 1	
	1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.	AÑO 2	
	1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.		
	1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta N° 3.		
	1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor		
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.1 Instalación del suministro energético.	AÑO 1 y 2	
	1.2.2 Instalación del suministro de gas.	AÑO 1 y 2	
	1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.	AÑO 1 y 2	
	1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento		
	1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental. anual de espacios y obras públicas.		
	1.2.6 Construcción de una tercer vía en la Ruta Nacional N°3.	AÑO 1 y 2	
	1.2.7 Ampliación de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF).		
	1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de T. M.	AÑO 1 y 2	
	1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.		
	1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.	AÑO 1 y 2	
1.3 Control y fiscalización	1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.		
	1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.	AÑO 1 y 2	
	1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.		
	1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el VTM.		
	1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.		

PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 3	
		2018	2019
		2° semestre	1° semestre
2.1 Calidad turística	2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los prestadores del Valle.		
	2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.	AÑO 1 y 2	
	2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.		
	2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.		
2.2 Innovación y diversificación	2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.		
	2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.		
	2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.		

PROGRAMA 3: Uso público		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 3	
		2018	2019
		2° semestre	1° semestre
3.1 Recreación y Turismo	3.1.1 Diseño y delimitación de pistas y senderos para el desarrollo de actividades recreativas.		
	3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.		
	3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.		
3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.	3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad (escuelas-residentes).		
	3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores.		

PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 3	
		2018	2019
		2° semestre	1° semestre
4.1 Manejo de residuos	4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en la Ruta 3.		
	4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.		
4.2 Conservación y recuperación	4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.		
	4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.		
	4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.	AÑO 1 y 2	
	4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.		
	4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.		

PROGRAMA 5: Promoción, marketing y comercialización		Planificación Temporal	
Proyectos	Acciones	AÑO 3	
		2018	2019
		2° semestre	1° semestre
5.1 Identidad y marca turística del Valle	5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.		
	5.1.2 Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.	AÑO 2	
	5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.		
5.2 Comunicación online	5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.		
	5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.		
5.3 Comercialización y promoción	5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.		
	5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.		
	5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.		

4.7 Sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo.

El sistema para el seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor tiene como objetivo proveer al INFUETUR una herramienta práctica para verificar periódicamente el grado de avance de las acciones propuestas, facilitando la medición de los resultados que se vayan alcanzando en el corto (1º año), mediano (2º año) y largo plazo (3º año).

Efectuar un correcto seguimiento y monitoreo del Plan, permitirá al INFUETUR detectar éxitos, fallas y desvíos en la implementación; tomar medidas preventivas y correctivas, así como optimizar el uso de los recursos humanos y financieros disponibles, adecuados a la planificación temporal del Plan.

Por lo tanto, para efectuar un correcto seguimiento del Plan, se sugiere implementar un Cuadro de Mando Integral que permita, a través de ciertos indicadores de éxito definidos para cada acción propuesta, medir la evolución y los resultados que se van alcanzando.

A continuación, se presentan entonces los indicadores diseñados (de tipo cuantitativos y cualitativos) para medir el cumplimiento de cada una de las acciones diseñadas en el Plan de Manejo, debiendo ser revisados de manera anual. Se sugiere que, para verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores, se aplique la técnica del semáforo:




Descripción	Estado
 Indicadores cuyo cumplimiento sea entre 0 - 30%	No cumplido.
 Indicadores cuyo cumplimiento sea entre 31% - 70%	Cumplimiento parcial
 Indicadores cuyo cumplimiento sea entre 71% - 100%	Cumplido o cercano al cumplimiento

Tabla 24: Semáforo para la medición de cumplimiento de indicadores.
Fuente: Elaboración propia.

Para la aplicación de la técnica por acción del Plan, se recomienda realizar un cálculo que promedie el porcentaje alcanzado en el cumplimiento de cada indicador. Asimismo, podrá efectuarse un cálculo promedio entre todas las acciones de cada proyecto para determinar el grado de cumplimiento general de cada uno; así como un promedio del cumplimiento de los proyectos para verificar el nivel de avance en la implementación de los programas.


Vale destacar que el correcto seguimiento en el cumplimiento de los indicadores debe respaldarse a partir de medios de verificación que permitan demostrar que la acción está siendo o fue realizada.

A continuación, se presentan los indicadores de éxito formulados para cada acción:

PROGRAMA 1: Administración y gestión

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
1.1 Administración y coordinación interinstitucional multisectorial	1.1.1 Definición de un procedimiento/circuito administrativo integrado para la gestión de la Reserva.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 reuniones anuales organizadas desde el año 1, con los actores clave para la definición de acciones articuladas. Decreto Provincial Dictado y Acta de Compromiso interinstitucional firmada en el año 1. 			
	1.1.2 Definición de mecanismos de participación asociada a la gestión del Plan y del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento legal del Instituto Fueguino de Turismo instrumentando el mecanismo de participación dictado en el año 1. 			
	1.1.3 Identificación de alianzas estratégicas para facilitar el acceso a financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones para emprendedores privados ante organismos de financiamiento realizadas al inicio del año 2. * Proyecto formulado y presentado ante la Comisión de Bosques Nativos de la Provincia y/u otras fuentes de financiamiento al finalizar el año 2. 			
	1.1.4 Creación de una asociación integrada por los prestadores del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 reuniones anuales con los prestadores del Valle desde el año 1. Asociación Civil conformada y en funcionamiento al inicio del año 3. 			
	1.1.5 Implementación de medidas de ordenamiento del transporte en la Ruta N° 3.	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de trabajo suscripto entre las partes al finalizar el año 1. Protocolo revisado anualmente a partir del segundo año. 			
	1.1.6 Implementación de un programa de voluntariado en el Valle de Tierra Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> Anteproyecto de programa elaborado al finalizar el año 1. Gestiones y ajustes al programa realizadas, gestión de fondos y medios efectuada al inicio del año 2. * Programa implementado al finalizar el año 2. 			
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.1 Instalación del suministro energético.	<ul style="list-style-type: none"> Transformadores instalados y redes de tensión media y baja conectadas en los tres prestadores del Valle estipulados, al inicio del año 1. Extensión de la instalación eléctrica al resto de los prestadores del Valle durante el año 2. 			
	1.2.2 Instalación del suministro de gas.	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de gestión designado al finalizar el año 1. Instalación de los servicios durante el año 2. 			
	1.2.3 Instalación de antenas de conexión de telefonía móvil.	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de gestión designado al finalizar el año 1. * Instalación de los servicios durante el año 2. 			


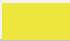

PROGRAMA 1: Administración y gestión

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
					
1.2 Obras y mantenimiento	1.2.4 Diseño e implementación de un plan de mantenimiento anual de espacios y obras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de trabajo conformados y plan de mantenimiento del sendero a Laguna Esmeralda y mirador turbal diseñados al inicio del año 1. Gestionados los recursos para la implementación del Plan al finalizar el año 1. Implementado el Plan de Mantenimiento al finalizar el año 1; y durante los años 2 y 3. Equipos de trabajo conformados y mantenimiento del Sendero Huella del Fin del Mundo (Valle de Tierra Mayor) al inicio del año 2. * Gestionados los recursos para la implementación del Plan al finalizar el año 2. * Implementado el Plan de Mantenimiento al finalizar el año 2; y durante el año 3. 			
	1.2.5 Instalación de señalética turística y de interpretación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de trabajo conformado y con roles definidos en la planificación y ejecución al finalizar el año 1. 10 carteles de necesidad prioritaria diseñados y realizados al inicio del año 2. 50 % de las necesidades de cartelería identificadas, diseñadas y realizadas al finalizar el año 2. 100% de la cartelería prevista ejecutada y mantenida al inicio del año 3. 			
	1.2.6 Construcción de una tercer vía en la Ruta Nacional N°3.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de la necesidad a la Dirección Nacional de Vialidad realizada durante el año 1. Realizadas las gestiones institucionales para su financiamiento durante el año 1 y 2. 			
	1.2.7 Ampliación de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF).	<ul style="list-style-type: none"> Traza definida para el trayecto a Haruwen durante el año 1. Financiamiento conseguido y traza marcada para el trayecto al final del primer semestre del año 2. Traza activa al año 3. 			
	1.2.8 Instalación de áreas de servicios en la zona del Valle de Tierra Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto formulado con acceso a financiamiento al finalizar el año 1. Área de servicios instalada durante el año 2. 			
	1.2.9 Construcción de una pista de biatlón.	<ul style="list-style-type: none"> Traza definida para durante el año 1. Financiamiento conseguido y traza marcada para el trayecto al final del primer semestre del año 2. Traza activa al año 3. 			
	1.2.10 Estudio de Factibilidad para la construcción de un helipuerto para atender emergencias del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Conformado un equipo de gestión al inicio del año 1. Definida la forma de trabajo, responsables institucionales y realizado el estudio al inicio el año 2. * Helipuerto operativo al finalizar el año 2. 			

PROGRAMA 1: Administración y gestión

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
1.3 Control y fiscalización	1.3.1 Diseño e implementación de un protocolo de vigilancia y patrullaje colaborativo para el control de irregularidades en el Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de trabajo conformados y definición de forma de trabajo y responsables realizada al inicio del año 1. Proyecto de protocolo y ajustes realizados al finalizar el año 1. Protocolo aprobado e implementado a partir del año 2 y revisado anualmente. 			
	1.3.2 Estudio de Factibilidad para la instalación de un destacamento de policía en el Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Conformado un equipo de gestión al final del año 1. Definida la forma de trabajo, responsables institucionales y estudio realizado al inicio el año 2. * Destacamento operativo al finalizar el año 2. 			
	1.3.3 Diseño de un plan integral de riesgos y contingencias socioambientales para toda la zona del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de trabajo conformados, roles de sus integrantes y recursos necesarios definidos al final del año 1. Plan diseñado y gestionados los recursos para llevarlo a cabo durante el año 1 e inicios del 2. Plan en ejecución al finalizar el año 2 y actualizado anualmente. 			
	1.3.4 Implantación de protocolo integral de fiscalización a desarrollar en el VTM.	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo diseñado con información correspondiente a cada establecimiento completada al finalizar el año 1. Asesoramiento y medidas recomendadas ejecutadas a partir del año 2. 			
	1.3.5 Puesta en marcha de un Observatorio del Valle de Tierra Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador y equipo técnico responsable del Observatorio designados al finalizar el año 1. Metodología para el diseño y medición de indicadores formulada e implementada a partir del año 1. 			




PROGRAMA 2: Calidad e innovación turística

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
					
2.1 Calidad turística	2.1.1 Diseño e implementación de un Programa Anual de Capacitación Turística para los prestadores del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de necesidades de capacitación realizado, previa consulta a todos los prestadores, al inicio del año 1. • Al menos dos cursos de capacitación anuales diseñados y dictados a al finalizar el año 1 y durante los años 2 y 3. • Al menos un 70 % de los prestadores del Valle participan de cada curso. • Nivel de satisfacción de los asistentes respecto a las jornadas y el impacto percibido en su empresa. 			
	2.1.2 Definición de criterios de calidad para la prestación de servicios turísticos en el Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado un programa de calidad del INFUETUR dirigido a los prestadores del Valle al finalizar el año 1. • Implementada una prueba piloto durante el inicio del año 2. • Implementado el programa de calidad a todos los prestadores del Valle al finalizar el año 2. 			
	2.1.3 Diseño e implementación de un Código de Conducta para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en el Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de conducta para los prestadores del Valle, diseñado, consensuado e implementado al finalizar el año 1. • Código de conducta para operadores turísticos y turistas, diseñado y consensuado a inicios del año 2; e implementado durante los años 2 y 3. • Nivel de satisfacción e insatisfacción de los destinatarios respecto al cumplimiento de aspectos definidos en el código de conducta. 			
	2.1.4 Implementación de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los prestadores cuentan con un sistema eficiente de clorinación de agua así como un correcto mantenimiento de cisternas, al final del año 1. • El 100% de los prestadores son concientizados sobre el uso sostenible de los recursos al finalizar el año 1. • El 100% de los prestadores cuentan con una Política Ambiental diseñada al inicio del año 2. • El 100% de los prestadores implementan acciones para cumplimentar la Política Ambiental y la actualizan anualmente a partir del año 2. 			
2.2 Innovación y diversificación	2.2.1 Diseño de un calendario compartido de eventos turísticos/culturales/deportivos del Valle de Tierra Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario creado y actualizado anualmente. • Calendario difundido a todos los organismos públicos anualmente. • Calendario promocionado anualmente en la página web del INFUETUR y en medios de comunicación provinciales, nacionales e internacionales; así como de los prestadores del Valle. • Nuevos eventos creados, producto del análisis del calendario, en el año 2. 			
	2.2.2 Diseño de experiencias turísticas del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias turísticas diseñadas al finalizar el primer año. • Al menos 2 nuevas experiencias identificadas anualmente. 			
	2.2.3 Diseño de productos turísticos integrados en el Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos un producto turístico integrado diseñado (en temporada estival e invernal) y en funcionamiento al inicio del año 2. • Pase intercentro creado al finalizar el año 2 y activo anualmente. 			

PROGRAMA 3: Uso público

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
					
3.1 Recreación y Turismo	3.1.1 Diseño y delimitación de pistas y senderos para el desarrollo de actividades recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de factibilidad para la delimitación de al menos 3 pistas/senderos al inicio del año 2. • Al menos 3 pistas/senderos delimitadas y en funcionamiento al finalizar el año 3. • Nivel de satisfacción de los prestadores, producto de la organización del uso del suelo. 			
	3.1.2 Estudio de factibilidad para la prestación de un servicio de transporte público al Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformado un equipo de gestión al inicio del año 2. • Definida la forma de trabajo, responsables institucionales y estudio realizado al finalizar el año 2. • Servicio funcionando durante el año 3. 			
	3.1.3 Reactivación del BUS Intercentro.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones iniciadas para la reactivación del Bus en temporada invernal al finalizar el año 1. • Bus en funcionamiento a inicio del año 2 en temporada invernal. • Bus en funcionamiento a partir del año 3 en temp. invernal y estival. 			
3.2 Interpretación, educación ambiental y difusión.	3.2.1 Implementación de campañas de sensibilización hacia la comunidad (escuelas-residentes).	<ul style="list-style-type: none"> • Organizada e implementada una campaña de sensibilización anual en escuelas al inicio del año 2. • Al menos un 30% de las escuelas participan de las campañas al finalizar el año 2, el 50% durante el año 3. • Organizada e implementada una campaña de sensibilización anual en vía pública y medios de comunicación locales al inicio del año 2 y realizada anualmente. 			
	3.2.2 Implementación de campañas de sensibilización al turista y operadores	<ul style="list-style-type: none"> • Organizada e implementada una campaña de sensibilización a operadores al finalizar el año 1. • Al menos un 50% de los operadores de la provincia participan de las campañas al finalizar el año 1, el 70% en el año 2 y el 100% en el año 3. • Organizada una campaña de sensibilización anual en la vía pública y medios de comunicación dirigida a visitantes al finalizar el año 1 y realizada anualmente. 			




PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
					
4.1 Manejo de residuos	4.1.1 Diseño e implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos en la Ruta 3.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de manejo diseñado en al final del año 1, incluyendo definición de indicadores cuantitativos y cualitativos. Gestiones y acuerdos realizados para implementar el programa al inicio del año 2. Programa de manejo implementado a partir del año 2 y revisado anualmente. 			
	4.1.2 Implementación de mecanismos de control periódico de efluentes.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del sistema de depuración de aguas de cada establecimiento y medidas a implementar elaboradas al finalizar el año 1. Al menos 2 visitas de asesoramiento anual a cada prestador para el manejo responsable de efluentes en durante el año 2. El 100% de los prestadores tienen un manejo de efluentes, eficiente y aprobado por DIPOSS al finalizar el año 3. 			
4.2 Conservación y recuperación	4.2.1 Identificación y recuperación de áreas degradadas y/o deterioradas.	<ul style="list-style-type: none"> Lista tentativa y prioridades identificadas al finalizar al inicio del año 2. Recursos necesarios para su mitigación y/o remediación cuantificados y gestionados; y estrategia de intervención definida al finalizar el año 2. Área piloto recuperada durante el año 3. 			
	4.2.2 Identificación de áreas de especial interés para la conservación e implementación de medidas de protección.	<ul style="list-style-type: none"> 2 talleres participativos con técnicos especializados para establecer las directrices de manejo del Valle Carbajal e identificación de nuevas áreas a conservar al inicio del año 2. Definidos los responsables de la ejecución de las acciones e incorporadas a la agenda de trabajo de las instituciones participantes al finalizar el año 2. Implementación de medidas de conservación a partir del año 3. 			
	4.2.3 Implementación de medidas para el uso de energías limpias y propuestas de adaptación a cuestiones bioclimáticas.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones para la incorporación de las necesidades de innovación tecnológica del valle en la agenda de los organismos gubernamentales y entidades de financiamiento realizadas al inicio del año 1. Acciones para la implementación de tecnologías limpias en el Valle coordinadas durante al inicio del año 2. Una experiencia implementada al finalizar el año 2. 			
	4.2.4 Diseño de programas de investigación técnica y científica para el estudio de recursos naturales y culturales del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones y acuerdos institucionales realizados al finalizar el año 1. Prioridades de investigación para la adecuada gestión del Valle identificadas al inicio del año 2. Ejecutado al menos un programa (ejecución parcial o total según corresponda) y resultados transferidos (parcial o total según corresponda) al finalizar el año 2. Ejecutados todos los programas a partir del año 3. 			

PROGRAMA 4: Conservación de ambientes y recursos naturales

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
4.2 Conservación y recuperación	4.2.5 Implementación de mecanismos de control y manejo de especies exóticas.	<p>Control de Castores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizada una capacitación a los cazadores al inicio del primer año. • Implementadas las actividades de control al inicio del primer año. • Obtenida la información de base sobre calidad de agua (indicadores utilizados por el proyecto específico de castores) al inicio del primer año. • Definidas e implementadas actividades de bioseguridad al finalizar el año 1, y durante los años 2 y 3. • Sistema de vigilancia pasiva y activa implementado al finalizar el año 1, y durante los años 2 y 3. • Evaluación calidad de agua realizada (indicadores utilizados por el proyecto específico de castores) al finalizar el año 1, y durante los años 2 y 3. • Implementado un sistema de monitoreo de recuperación ambiental al finalizar el año 1, y durante los años 2 y 3. <p>Control de Perros sin supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizado un estudio de factibilidad asociado a la participación de los prestadores del Valle en el control de perros sin supervisión durante el primer año. • Valle de Tierra Mayor incorporado a las acciones que se definan a nivel provincial, de acuerdo a los objetivos y condiciones de uso del área al inicio del año 2. • Reducida la interacción entre perros de trabajo y perros sin supervisión al finalizar el segundo año. 			

PROGRAMA 5: Promoción, marketing y comercialización

Proyectos	Acciones	Indicadores de éxito	Semáforo de rendimiento		
					
5.1 Identidad y marca turística del Valle	5.1.1 Redefinición de la conceptualización y posicionamiento del Valle como destino turístico durante todo el año.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de al menos un 30% de visitantes que llegan al Valle en temporada estival al finalizar el año 2 y un 50% al finalizar el año 3. • El 100% de los prestadores del Valle presentan oferta estival al finalizar el año 3. 			
	5.1.2 Diseño de una marca y un sistema comunicacional del Valle como Corredor Turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Marca diseñada y manual de uso definido al inicio del año 2. 			
	5.1.3 Diseño de instrumentos comunicacionales para la aplicación de la marca.	<ul style="list-style-type: none"> • Guía impresa diseñada al inicio del año 2. • E-book de las experiencias del Valle diseñado y difundido en el sitio Web del INFUETUR, sitio Web del Valle y redes sociales a partir del año 2; y actualizado anualmente. 			
5.2 Comunicación online ambiental y difusión.	5.2.1 Diseño de un sitio Web del Valle de Tierra Mayor.	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web diseñado al inicio del año 2 y actualizado anualmente. • Evolución en el ranking de posicionamiento online del sitio. 			
	5.2.2 Diseño de una estrategia social media y brandvoice del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> * Estrategia social media y brandvoice diseñada e implementada a partir del año 2. * Evolución del N° de seguidores en redes sociales. 			
	5.3.1 Organización de Workshops con operadores turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 workshops organizados anualmente (temporada estival e invernal) al finalizar el año 1. 			
	5.3.2 Organización de Fam y Press/Blogs Trips.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 FamTrips organizados anualmente (temporada estival e invernal) al finalizar el año 1. • 2 PressTrips organizados anualmente (temporada estival e invernal) al finalizar el año 1. • 2 BlogsTrips organizados anualmente (temporada estival e invernal) al finalizar el año 1. • El 100% de los medios de prensa y blogs convocados realizan publicaciones del Valle producto de los press y blogs trips, año a año. • Al menos el 30% de los prestadores realizan nuevos acuerdos comerciales con los operadores al finalizar el primer año, el 60% al finalizar el segundo y el 100% al finalizar el tercero. 			
	5.3.3 Diseño de un sistema de reservas online asociado al Sitio Web del Valle.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de reservas online montado en la web del Valle al finalizar el año 2 y actualizado anualmente. • Implementada una estrategia de promoción del sistema de reservas online del Valle al finalizar el año 2. • Incrementadas las ventas de los prestadores en un 40% al finalizar el año 2 y en un 70% al finalizar el año 3. 			



Reflexiones finales

05

El proceso de formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor no sólo ha alcanzado óptimos resultados en términos de definición de la estrategia de acción a seguir, sino que también ha sentado un antecedente relevante para la provincia de Tierra del Fuego en lo que respecta al desarrollo de procesos de planificación turística participativa. El enfoque metodológico aplicado, ha permitido garantizar la participación activa y el compromiso de actores clave, vinculados directa e indirectamente, a la gestión turística del área natural; permitiendo diseñar un Plan consensuado, que representa los intereses y expectativas de los participantes del proceso.

En líneas generales, el éxito de los planes que se diseñan está fuertemente ligado a dos aspectos fundamentales. Por un lado, a que el proceso de formulación logre definir acciones viables y pertinentes a las características propias de los destinos; así como adecuadas a la capacidad real de ejecución por parte de los actores involucrados. Y por el otro, a la capacidad de identificar previamente cuáles son los desafíos que se deberían afrontar durante el proceso de implementación, con el fin de sortear obstáculos y potenciar fortalezas que permitan alcanzar el logro de los objetivos propuestos.

En este sentido, el Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor aquí presentado es el resultado de procesos de consulta y formulación participativa, por lo cual cada una de las acciones que contempla han sido oportunamente propuestas y revisadas por cada uno de los actores que asumirán un rol clave en la implementación. Asimismo, en la etapa final del proceso de formulación se han identificado los principales desafíos a asumir para garantizar la implementación exitosa de las acciones diseñadas y que pueden resumirse en las siguientes palabras clave: visión y horizonte compartido; liderazgo y participación; consenso y cooperación; compromiso y voluntad.

Por lo tanto, afrontar estos desafíos será una tarea esencial que cada uno de los actores deberá asumir, en pos de lograr el desarrollo sostenible y la consolidación del Valle de Tierra Mayor como destino turístico competitivo y de calidad.



Contacto

06

CONTACTO

Instituto Fueguino de Turismo

Dirección: Maipú 505 - Ushuaia (CP 9410)

Tierra del Fuego, Argentina.

Tel: +54 (2901) 421423/ 432067/ 432068

Fax: +54 (2901) 430694

E-mail: planificacion@tierradelfuego.org.ar

Sitio Web: www.tierradelfuego.org.ar

The background is a scenic landscape featuring a mountain range with a prominent peak, a valley with trees showing autumn foliage, and a calm lake in the foreground. The scene is overlaid with a complex geometric design consisting of various shades of blue and purple shapes, including a large blue rectangle that frames the text.

Bibliografía

07

Clima

- Bondel Conrado S. (2000) El Extremo Sur de la Patagonia. Su Ámbito Natural. Editorial Universitaria de la Patagonia.
- Burgos J. (1985) Clima del extremo sur de Sudamérica. En: Transecta Botánica de la Patagonia Austral. Ed. Boelcke, Moore y Roig. Buenos Aires, CONICET.
- Frangi J., Barrera M., Puig de Fábregas J., Yapura P., Arambarri A. & Richter L. (2005) Ecología de los Bosques de Tierra del Fuego en Los Bosques Nativos de la Argentina. En Ecología y Manejo de los Bosques de Argentina. Goya Juan F; Frangi, Jorge L. y Arturi, Marcelo F. compiladores.
- Iturraspe R., Gaviño Novillo M. & Urciuolo A. (1998) Caracterización Hidrológica de los Valles de Tierra Mayor y Carbajal, Tierra del Fuego. En: Anales XVII Congreso Nacional del Agua - II Simposio de Recursos Hídricos del CONOSUR (I) pp. 147-156, 1998. Ed. Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Univ. Nac. Del Litoral, Santa Fe Argentina.
- Iturraspe R. & Urciuolo A. (2000) Clasificación y Caracterización de las Cuencas Hídricas de Tierra del Fuego. XVIII Congreso Nacional del Agua- Temas de Río Hondo, Santiago del Estero.
- Iturraspe R. (2010) Las turberas de Tierra del Fuego y el cambio climático global. Fundación Humedales/Wetlands International. Buenos Aires. Argentina
- Iturraspe R. (2011) Glaciares de Tierra del Fuego. Ed. Dunken. Buenos Aires.

Geología y Geomorfología

- Abascal L. del V. & González Bonorino G. (2015) Sedimentación coluvial y sedimentación de laderas en los Andes de Tierra del Fuego. Revista de la Asociación Geológica Argentina 72 (4): 470-481
- Coronato A. (1995) Determinación de posibles problemas ambientales derivados de las obras de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3, "Tramo Rancho Hambre- Arroyo Grande" Guía de Recomendaciones. Solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Coronato A. (2014) Territorios Fueguinos: fisonomía, origen, evolución. En Cazadores de Mar y Tierra. Estudios recientes en arqueología fueguina. Jimena Oría y Angélica Tivoli editoras. Editora Cultural de Tierra del Fuego.
- Gaviño Novillo M. (1997) Evaluación Ambiental Regional

de la Normativa de usos para los Valles Olivia y Tierra Mayor. Análisis de los aspectos normativos y de zonificación. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones y Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- González Bonorino G. & Abascal L. Macrozonificación sísmica de Tierra del Fuego y microzonificación sísmica de la Comuna de Tolhuin. 2006-03-01 / 2008-10-01
- Sarandón R., Coronato A. & Giraud M. (1997) Evaluación Ambiental Regional de la Normativa de usos para los Valles Olivia y Tierra Mayor. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones y Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Hidrología

- Iturraspe R.J., Gaviño Novillo M. & Urciuolo A. (1998) Caracterización Hidrológica De Los Valles De Tierra Mayor y Carbajal, Tierra del Fuego. En: Anales XVII Congreso Nacional del Agua - II Simposio de Recursos Hídricos del CONOSUR (I) pp 147-156, 1998. Ed. Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Univ. Nac. Del Litoral, Santa Fe Argentina.
- Iturraspe R. y Urciuolo A. (2000) Clasificación y Caracterización de las Cuencas Hídricas de Tierra del Fuego. XVIII Congreso Nacional del Agua- Temas de Río Hondo, Santiago del Estero.
- Iturraspe R. (2010) Las turberas de Tierra del Fuego y el cambio climático global. Fundación Humedales/Wetlands International. Buenos Aires. Argentina
- Iturraspe R. & Urciuolo A. (2010) Eventos extremos en cuencas de montaña de régimen pluvionival en el contexto del cambio climático. En: Criterios para la determinación de crecidas de diseño en sistemas climáticos cambiantes. Paoli, C. y Malinow, G. (eds.). Ediciones U.N.L. Santa Fe. Pag 67-78. ISBN 978-987-657-371-9.

Glaciares

- Iturraspe R. (2011) Glaciares de Tierra del Fuego. Ed. Dunken. Buenos Aires.
- Redondo Vega J.M. (2004) El glaciar rocoso del Cerro Krund, Tierra del Fuego, Argentina. Cuadernos de Investigación Geográfica N° 30, p.p. 169-180. Universidad de la Rioja.

Vegetación y flora

- Anderson C., Guillermo Martínez Pastur G., Lencinas M.V., Wallem P.K. & Moorman M. C. (2008) Implicancias de restauración de la remoción del castor en el Archipiélago austral de Chile y Argentina: comprendiendo el rol Ecológico del Castor canadensis como un ingeniero de ecosistemas exótico en Silva CA & B Saavedra (2008) Actas del Taller Internacional para el Control de Castores en la Patagonia. Edición digital. Wildlife Conservation Society - Chile
- Frangi J.L. & Richter L. (1994) Balances Hídricos de bosques de Nothofagus de Tierra del Fuego, Argentina. Revista de la Facultad de Agronomía, La Plata. Tomo 70: 65-79
- Martínez Pastur G.J., Lencinas M.V., Escobar J., Quiroga P., Malmierca L. & Lizarralde M. (2006) Understory succession in Nothofagus forests affected by Castor canadensis in Tierra del Fuego (Argentina) Applied Vegetation Science 9: 143-154
- Moore D.M. (1983) Flora of Tierra del Fuego. Anthony Nelson. England. Missouri Botanical Garden USA.
- Roig C. & Collado L. (2004) Capítulo 4. Los Turbales Patagónicos. Ventana N° 4: Carbajal - Tierra Mayor. En Blanco, D.E. y V. M. de la Balze. 2004. Los Turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad. Publicación N° 19. Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.

Turbales

- Blanco D.E. & De la Balze V. (2004) Los turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad. Publicación N° 19. Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.
- Coronato A., Roig C., Rabassa J., Ponce J.F. & Fernández M. (2014) Las turberas de Tierra del Fuego y el clima del pasado. Ciencia Hoy. Publicado en Número 137. Abril 2014
- Iturraspe R. & Urciuolo A. (2000) Clasificación y Caracterización de las Cuencas Hídricas de Tierra del Fuego. XVIII Congreso Nacional del Agua- Temas de Río Hondo, Santiago del Estero
- Iturraspe R. (2010) Las Turberas de Tierra del Fuego y el cambio climático global. Fundación Humedales/Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.
- Roig C. & Collado L. (2004) Capítulo 4. Los Turbales Patagónicos. Ventana N° 4: Carbajal - Tierra Mayor. En

Blanco, D.E. y V. M. de la Balze. 2004. Los Turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad. Publicación N° 19. Wetlands International. Buenos Aires, Argentina.

- Urciuolo A. & Iturraspe R. (2011) Dirección General de Recursos Hídricos de Tierra del Fuego. Informe de la Comisión de Ordenamiento de Turberas. Propuesta de Ordenamiento de las Turberas de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

Fauna: Mamíferos

- Fabbro E. (1989) Fauna autóctona e introducida de Tierra del Fuego. Boletín N° 2. Dirección de Recursos Naturales. Gobierno del Territorio de Tierra del Fuego.
- Chebez J.C., Pardiñas U. & Testa P. (2014). Mamíferos terrestres de la Patagonia. Sur de Argentina y Chile. Vázquez Mazzini Editores. Ciudad de Buenos Aires.
- Collado L. (2007) Informe S.I.G. N° 3. Mapa de Hervivoría de los Bosques de Tierra del Fuego.
- Durán R., Juan C. (MV, MS) & Favi C. M. (1989) Rabia en zorro gris (*Pseudalopex griseus*) patagónico, Magallanes, Chile. Avances en Medicina Veterinaria Vol. 4 (2). Julio - Diciembre 1989.
- Lizarralde M. S. & Escobar J. (2005) Avances sobre la ecología de los mamíferos silvestres introducidos en la provincia de Tierra del Fuego. CADIC.
- Massoia E. & J.C. Chebez (1993) Mamíferos silvestres del Archipiélago Fueguino. Ed. LOLA. Buenos Aires, Argentina, 261 p.p.
- Montes C., De Lamo, D. & J. Zavatti (2000) Distribución de Abundancias de Guanacos (*Lama guanicoe*) en los distintos Ambientes de Tierra del Fuego, Argentina. Mastozoología Neotropical, J. Neotrop. Mammal.;7 (1). :23-31
- Administración de Parques Nacionales (2007) Plan de Manejo del Parque Nacional de Tierra del Fuego. Rep. Argentina.
- Schiavini A. y Narbaiza C (2015) Estado de situación de los conflictos derivados de las poblaciones caninas en tierra del fuego. Informe realizado por solicitud del Comité de Emergencia Agroganadero y de Alerta Sanitaria de Tierra del Fuego.
- Valenzuela A. E.J. (2011) Ecología y distribución del visón americano (*Neovison vison*) en Tierra del Fuego: efectos de este predador exótico en la fauna nativa. Tesis

Doctoral. Universidad de Buenos Aires. Lugar de trabajo Centro Austral de Investigaciones Científicas.

• Zanini F., Leiva D., Cabeza S., Elissondo C., Olmedo E. & Pérez H. (2008) Poblaciones caninas asilvestradas: impacto en la producción pecuaria de Tierra del Fuego, Argentina. - Ed. Zanini, Fabián 1a ed. - Tierra del Fuego.

Aves

• Coronato, A. (1995) Determinación de posibles problemas ambientales derivados de las obras de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3, "Tramo Rancho Hambre- Arroyo Grande". Guía de Recomendaciones. Solicitado por Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

• Galdames M. & Cárdenas S. (2009) Relevamiento, análisis y propuesta de intervención de senderos en ambientes vulnerables. Estudio de caso: Sendero Laguna Esmeralda. Tierra del Fuego, Argentina. X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación-Acción en Turismo, Centro Internacional de Estudios de Turismo y Desarrollo, Universidad Nacional de Lanús, 12 y 13 de Noviembre de 2009, Buenos Aires.

• Matteazzi G. en Sarandón R. y col. (1997). Evaluación Ambiental Regional de la normativa de usos de los Valles Tierra Mayor y Río Olivia. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

• Vereda, M.; Borla, M. L.; Gigli, S. M.; Collado, L.; Galdames, M. & Cárdenas, S. (2010). Evaluación del potencial turístico de senderos en Tierra del Fuego a partir de la creación de un sistema de indicadores. Estudios de caso desde la representatividad de ambientes. Informe Final Proyecto de Investigación 692. Ushuaia: Universidad Nacional de la Patagonia SJB.

Peces

• Boy C.C., Morriconi E. & J. Calvo (2007) Reproducción de Puyen Galaxias maculatus, in the south extreme of distribution. Journal of Applied Ichthyol. 23. Pp 547-554. Chebez, J.C., H.

• Chebez J.C., López H. & J. Athor (2009) Peces de agua dulce amenazados de la Argentina en: Chebez, J. C. Otros

que se van. Fauna argentina amenazada: págs. 32-54, Edit. Albatros, Bs. As.

• Lattuca M.E., C.A. Luizon C.A., A.L. Giamportone A.L., Rimbau, S. & D. Aureliano (2010) Ecología trófica de peces nativos e introducidos en ambientes dulceacuícolas del Parque Nacional Tierra del Fuego. IV Reunión Binacional de Ecología.

• Vila I., Fuentes L.S. & M. Saavedra (1995) Ictiofauna en los sistemas límnicos de la Isla Grande, Tierra del Fuego, Chile. Revista chilena de Historia Natural 72: 273-284.

Problemas ambientales. Castores

• Anderson C. B & A.D. Rosemond. (2007). Ecosystem engineering by invasive exotic beavers reduces in-stream diversity and enhances ecosystem function in Cape Horn, Chile. *Oecologia. Ecosystem Ecology* 154:141

• Anderson C.B., Martínez Pastur G., Lencinas M.V., Wallem P. & M.C. Moorman (2008). Implicancias de restauración de la remoción del castor en el Archipiélago austral de Chile y Argentina: comprendiendo el rol Ecológico del Castor canadensis como un ingeniero de ecosistemas exótico.

• Actas del Taller Internacional para el Control de Castores en la Patagonia. Edición digital. Wildlife Conservation Society - Chile

• Coronato A., Escobar J., Mallea C., Roig C. & Lizarralde M. (2003) Características geomorfológicas de ríos de montaña colonizados por Castor canadensis en Tierra del Fuego, Argentina. *Ecología Austral* 13:15-26. Asociación Argentina de Ecología

• INFUETUR (2015) 1º Informe. Prueba piloto: control de castores en el sector oeste de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) y Sendero Laguna Esmeralda (Valle de Tierra Mayor). Enero 2015

• Lizarralde M. (2008) Presencia y Ecología de Castores en la Tierra del Fuego, Argentina. En Silva CA & B Saavedra (2008) Actas del Taller Internacional para el Control de Castores en la Patagonia. Edición digital. Wildlife Conservation Society - Chile.

• Martínez Pastur G.J., Lencinas M.V., Escobar J., Quiroga P., Malmierca L. & Lizarralde M. (2006) Understory succession in Nothofagus forests affected by Castor canadensis in Tierra del Fuego (Argentina) *Applied Vegetation Science* 9: 143-154.

• Silva CA y B Saavedra (2008) Actas del Taller Internacional

para el Control de Castores en la Patagonia. Edición digital. Wildlife Conservation Society - Chile.

Riesgos Ambientales

- Abascal, L. & González Bonorino G. (2015) Sedimentación coluvial y sedimentación de laderas en los Andes de Tierra del Fuego. *Revista de la Asociación Geológica Argentina* 72 (4): 470-481
- Buffoni C., Sabbione N., Connon G. & Ormaechea J. (2009) Localización de hipocentros y determinación de su magnitud en Tierra del Fuego y zonas aledañas *Geoacta* v.34 n.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, Universidad Nacional de la Plata (UNLP). CONICET. Estación Astronómica Río Grande (EARG), Tierra del Fuego.
- Isla F. & Bujalesky G. (2004). El maremoto de los Yaganes. Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica. Año 12. Nexos 19. Diciembre de 2004
- González Bonorino G. & Abascal L. Macrozonificación sísmica de Tierra del Fuego y microzonificación sísmica de la Comuna de Tolhuin. 2006-03-01 / 2008-10-01
- Natenzon C. (1995). Catástrofes naturales, riesgo e incertidumbre. FLACSO. Serie documentos e Informes de Investigación N° 197
- Sarandón R., Coronato A. & Giraud M. (1997) Evaluación Ambiental Regional de la Normativa de usos para los Valles Olivia y Tierra Mayor. Análisis de los aspectos de fragilidad ecológica. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones y Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Historia y Toponimia

- Coronato A. (2014) Territorios Fueguinos: fisonomía, origen, evolución. En *Cazadores de Mar y Tierra. Estudios recientes en arqueología fueguina*. Jimena Oría y Angélica Tívoli editoras. Editora Cultural de Tierra del Fuego
- Bridges E. *El Último Confín de la Tierra*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires.
- Lazzaroni A. (2014). *Gente de Montaña. Cincuentenario del Club Andino Ushuaia 1956- 2006*.
- Belza J. *Romancero del Topónimo Fueguino*.
- Prosser de Goodall R. (1979) *Tierra del Fuego*. Ed. Shanamain.
- Instituto Geográfico Militar (1982). *Toponimia de la*

República Argentina. Tierra del Fuego. Buenos Aires.

- Municipalidad de Ushuaia (1984). *Ushuaia 1884- 1984. Cien años de una ciudad argentina*. Ushuaia (Bajo la dirección de Arnoldo Canclini).

Otros estudios de interés:

- Gaviño Novillo, m. & Sarandón R. (2002). El uso de indicadores ambientales y de intervención en la gestión ambiental en el Valle de Tierra Mayor.
- INFUETUR (2013). Informe. Relevamiento de Centros Invernales. Tierra del Fuego. Invierno 2013.
- Informe Técnico: Sendero de Tierra del Fuego. Proyecto. Distribución espacial del trayecto. Situaciones de contexto ambiental y dominial, elaborado por los Ing. Leonardo Collado y Jorge D. Ontivero en fecha 09 de Noviembre de 2011. Dirección de Bosques. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente y que obra en el expediente Expediente N° 943-IN/2012 del Instituto Fueguino de Turismo (In.Fue.Tur.)
- Turi L. & Etchegoyen C. (2002). *Guía de Sendas y Escaladas de Tierra del Fuego*.



Anexos

08

Anexo 1:**Preguntas guía de las entrevistas y prestadores del Valle entrevistados.****Preguntas Guía:**

1. Presentación del equipo y objetivos del trabajo, así como la continuidad de las acciones más allá de la instancia de diagnóstico.
2. Presentación del entrevistado.
3. Detección de 3 problemas principales del entrevistado, así como de 3 fortalezas. Mapearlos bajo un modelo Causa-Efecto.
4. Identificación de posibles alternativas/procesos críticos de solución a los problemas detectados.
5. Revisión del mapa elaborado.
6. Explicación de la continuidad del trabajo y de las instancias participativas.

Entrevistas realizadas:

Día	Acto entrevistado
15 de febrero	Cerro Castor Valle de Lobos
16 de febrero	Ushuaia Blanca Las Cotorras Siberianos de Fuego
17 de febrero	Nunatak Haruwen Tierra Mayor
18 de febrero	Valle Hermoso

Asimismo, se ha realizado una entrevista telefónica al responsable del Llanos del Castor, Alberto Cichero, quien no se encontraba disponible en Ushuaia cuando se realizó el relevamiento de campo, con el fin de conocer su percepción sobre la gestión turística del Valle.

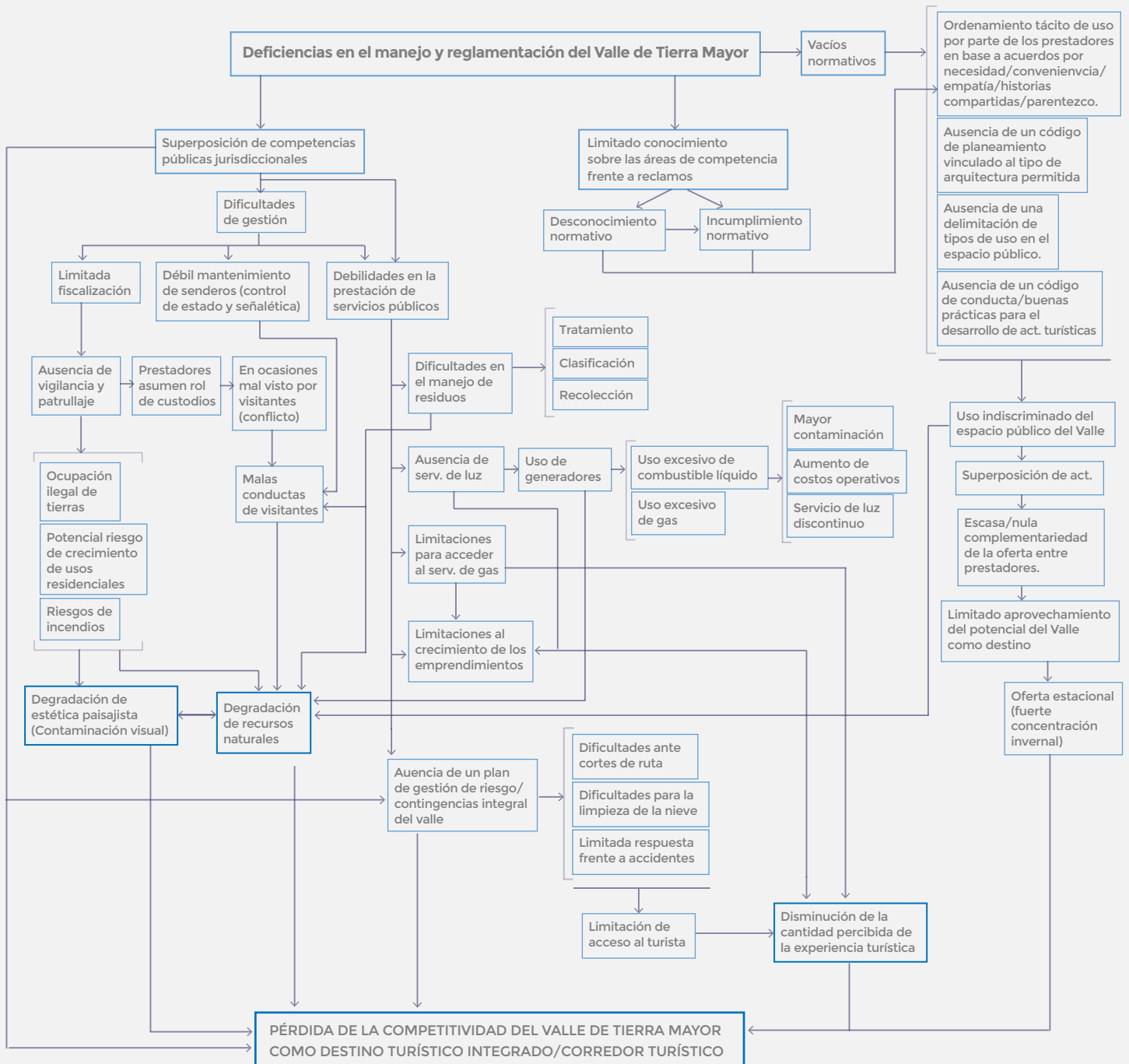
Anexo 2:**Lista de Asistencias - Primer Taller Participativo con Prestadores Turísticos del Valle.****SESION:** Primer Taller - Prestadores Turísticos del Valle**FECHA:** 31 de marzo, 2016**LUGAR:** Oficina Antártica del Instituto Fueguino de Turismo

N°	Centro invernal	Representante	Teléfono	E-mail
1	Cerro Castor	Juan Carlos Begué	15573848	juancarlos@cerrocastor.com
2	Haruwen	Damián Muriel	15604893	haruwen@hotmail.com
3	Haruwen	Natalia González	15414093	haruwen@hotmail.com
4	Las Cotorras	Juan Bautista Lovece	499300	villalascotorras@hotmail.com
5	Nunatak	Gustavo Giro	430329	nunatak@speedy.com.ar
6	Siberianos de Fuego	Hugo Flores	16283724	siberianosdefuego@hotmail.com.ar
7	Tierra Mayor	María Giro	15619245	valledetierramayor@gmail.com
8	Ushuaia Blanca	Gabriela Schneider	15604839	ushuaia blanca@hotmail.com
9	Valle de Lobos	Gato Curuchet	15608006	gato curuchet@hotmail.com
10	Valle de Lobos	Walter Cayo	15580516	walturnegrocayo@gmail.com
11	Valle Hermoso	Juana Espósito	15611574	vallehermoso@gmail.com

Anexo 3:

Sistematización de los resultados de las entrevistas.

Mapeo de problemáticas identificadas por los actores clave.



Identificación de principales aspectos favorables/fortalezas detectadas.

- Conciencia clara sobre el valor de los recursos naturales del Valle y la necesidad de preservarlos.
- Buena recepción de la propuesta de participación y sensación satisfactoria ante la preocupación del INFUE-TUR por favorecer este proceso.
- Buena predisposición y voluntad de los actores a participar del proceso de formulación del Plan de Manejo del Valle de Tierra Mayor.
- Apoyo e interés de la Agencia de Desarrollo de Ushuaia, Municipalidad de Ushuaia y Cámaras de Turismo.
- Preocupación e interés por satisfacer las necesidades y expectativas del turista.
- Variedad de oferta turística invernal.
- El Valle, sede de eventos deportivos invernales de reconocimiento internacional.
- Reciente creación de la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat del Gobierno Provincial, como oportunidad para la cooperación interministerial y entre secretarías de estado.
- Altos índices de demanda internacional, nacional y local que visita los centros invernales.
- Instalación eléctrica para el servicio de luz, que atraviesa el Valle (desde el inicio de la Ruta hasta el Cerro Castor).
- Gasoducto que atraviesa toda la longitud del Valle.

Detección de potenciales oportunidades de mejora por parte de los actores clave.

- Activación de un servicio de transporte público para facilitar el acceso al Valle o bien reactivar el BUS Intercentro.
- Estudio de factibilidad para diseñar y poner en funcionamiento un Monoriel para la visita de los Centros Invernales.
- Delimitación de uso del espacio público considerando, además de la pista de esquí de fondo, el diseño de pistas/senderos para los paseos en trineos, paseos en raquetas, en motos de esquí, entre otras actividades del Valle → Ordenamiento territorial.
- Formulación e implementación de un Plan de Riesgos Integral para responder eficazmente a eventuales accidentes o contingencias que puedan ocurrir (cortes de

ruta por protestas sindicales o condiciones climáticas).

- Diseño de estrategias de comanejo del área con designación de roles y funciones entre actores clave (sector público, privado y público-privado).
- Conformación de un espacio para la cooperación y desarrollo de estrategias de acción conjunta entre los Centros Invernales.
- Instalación de un punto verde de recolección y clasificación de residuos en la Ruta 3.
- Diseño de una marca del Valle como Corredor Turístico.
- Implementación de un lenguaje comunicacional que fortalezca la promoción integral del Valle como destino y Reserva Provincial.
- Diseño de paquetes complementarios de oferta turística entre los Centros.
- Implementación de programas de sensibilización ambiental a la comunidad local para el uso responsable de los recursos y espacios naturales del Valle.
- Elaboración y comunicación de un listado de la normativa vigente con su correspondiente autoridad de aplicación.
- Fortalecimiento de la comunicación turística del Valle como Reserva Natural y Paisajística Provincial.
- Diversificación de la oferta de los centros invernales, potenciando los servicios en temporada estival y reduciendo la estacionalidad.

Anexo 4:**Lista de Asistencias - Reunión con la ADU.****SESION:** Reunión con la Agencia de Desarrollo Ushuaia

Bureau y Cámaras Asociadas

FECHA: 30 de marzo, 2016**LUGAR:** Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau

N°	Cámara	Representante	Teléfono	E-mail
1	Cámara de Turismo	Silvia Lousto	15615617	loustosc@gmail.com
2	Colegio de Arquitectos	Adolfo López	15604142	av.lopez53@gmail.com
3	de Tierra del Fuego	Emilia Chialuo	15601500	info@ushuaia.org.ar
4	Agencia de Desarrollo	Darío Urruty	15619999	info@ushuaia.org.ar

Anexo 5:**Lista de Asistencias - Segundo taller participativo con prestadores del Valle.****SESION:** Taller conjunto para los Centros Invernales**FECHA:** 6 de mayo, 2016**LUGAR:** Oficina Antártica del Instituto Fueguino de Turismo

N°	Centro invernal	Representante	Teléfono	E-mail
1	Cerro Castor	Gastón Begué	15513852	gaston@cerrocastor.com
2	Cerro Castor	Juan Carlos Begué	15573848	juancarlos@cerrocastor.com
3	Las Cotorras	Juan Bautista Lovece	499300	villalascotorras@hotmail.com
4	Nunatak	Gustavo Giro	430329	nunatak@speedy.com.ar
5	Siberianos de Fuego	Hugo Flores	15495199	siberianosdefuego@hotmail.com.ar
6	Tierra Mayor	María Giro	15619245	valledetierramayor@gmail.com
7	Ushuaia Blanca	Gabriela Schneider	15604839	ushuaia blanca@hotmail.com
8	Valle de Lobos	Walter Cayo	15580516	walternegrocayo@gmail.com
9	Valle Hermoso	Juana Espósito	15611574	vallehermoso@gmail.com

Anexo 5:

Referentes del sector público entrevistados.

Día	Actor entrevistado	Organismo
4 de mayo	Saúl Borbolla	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
	Virginia Rizzo	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat
	Ramiro Bravo	Secretaría de Deportes
	Marisol Vereda	UNTDF
	Juan Petrina	Departamento de Zoonosis - Ministerio de Salud
	José Pozzobón	Dirección General de Alimentos - Ministerio de Salud
5 de mayo	María Luisa Carranza	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas - Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
	Leonardo Collado	Dirección General de Bosques - Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
	Gerardo Noir	Dirección General de Recursos Hídricos - Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
	Julio Bogado	Dirección Provincial de Energía
	Néstor González y Claudio Núñez	Subsecretaría de Protección Civil
	Israel Ártico y Sergio Gamarra	Dirección Provincial de Tránsito y Transporte.

Anexo 7:**Lista de asistencias - Primer taller participativo con el sector público.**

SESION: Taller participativo para referentes del Sector Público.

FECHA: 26 de mayo, 2016

LUGAR: Oficina Antártica del Instituto Fueguino de Turismo

N°	Representante	Organismo	Cargo	Teléfono	E-mail
1	Alejo Belestri	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat.	Secretario de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	(011) 1534471078	abelestri@tierradelfuego.gov.ar
2	Cecilia Colombres	INFUETUR	Jefe de Departamento Calidad y Capacitación	421423 - 432067 432068 interno 134	capacitacion@tierradelfuego.org.ar
3	Erio Curto	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas.	Director	15449345	erio_curto@yahoo.com
4	José Pozzobón	Ministerio de Salud	Dirección de Alimentos	15477666	alimentos_tdf@yahoo.com.ar; aquilespo@yahoo.com
5	Leonardo Collado	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15632333	tdfsig@tierradelfuego.gov.ar; tdfsig@gmail.com
6	Lucía Pérez	INFUETUR	Directora de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 138	planificacion@tierradelfuego.org.ar
7	Marian Santos	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Subsecretaria	441280	masantos@tierradelfuego.gov.ar
8	Mario Carro	Dirección Provincial de Energía	Jefe de Departamento	15587137	mario.carro@dpe.com.ar
9	Martín Bianchi	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 111	promocion3@tierradelfuego.org.ar
10	Saúl Borbolla	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Remediación Ambiental	15514078	saul.borbolla@gmail.com
11	Sebastián Favale	INFUETUR	Jefe de División	15530912	sebastianfavale@tierradelfuego.org.ar
12	Sergio Gamarra	Dirección Provincial de Tránsito y Transporte	Director	430798	sgamarra@tierradelfuego.gov.ar
13	Silvina Cárdenas	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 138	planificacion@tierradelfuego.org.ar
14	Soraya Acardi	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	155005991	sorayacardi1@gmail.com
15	Yanina Elorriaga	INFUETUR	Directora	15498453	elorriaga_yanina@hotmail.com

Anexo 8:**Lista de asistencias - Segundo taller participativo con el sector público.**

SESION: Taller participativo para referentes del Sector Público.

FECHA: 13 de junio, 2016

LUGAR: Oficina Antártica del Instituto Fueguino de Turismo

N°	Representante	Organismo	Cargo	Teléfono	E-mail
1	Acardi Soraya	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	155005991	sorayacardi1@gmail.com
2	Belestri Alejo	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Secretario de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	(011) 1534471078	abelestri@tierradelfuego.gov.ar
3	Bianchi Andrea	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Directora de Educación y Políticas Ambientales		andreaush@gmail.com
4	Bianchi Martín	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 111	promocion3@ tierradelfuego.org.ar
5	Bonomi Anabella	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15540404	bonomi_ana@hotmail.com
6	Borbolla Saúl	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Remediación Ambiental	15514078	saul.borbolla@gmail.com
7	Bravo Ramiro	Secretaría de Deportes	Secretario	15472997	bravoramiro@hotmail.com
8	Cárdenas Silvina	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 138	planificacion1@ tierradelfuego.org.ar
9	Carro Mario	Dirección Provincial de Energía	Jefe de Departamento	15587137	mario.carro@dpe.com.ar
10	Collado Leonardo	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15632333	tdfsig@tierradelfuego.gov.ar; tdfsig@gmail.com
11	Colombres Cecilia	INFUETUR	Jefe de Departamento Calidad y Capacitación	421423 - 432067 432068 interno 134	capacitacion@ tierradelfuego.org.ar
12	Curto Erio	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	Director	15449345	erio_curto@yahoo.com
13	Elorriaga Yanina	INFUETUR	Directora	115498453	elorriaga_yanina@hotmail.com
14	Favale Sebastián	INFUETUR	Jefe de División	15530912	sebastianfavale@ tierradelfuego.org.ar

N°	Representante	Organismo	Cargo	Teléfono	E-mail
15	Fossatto Emiliano	INFUETUR	Área Legal		departamentolegal2@tierradelfuego.org.ar
16	Gamarra Sergio	Dirección Provincial de Tránsito y Transporte	Director	430798	gamarra@tierradelfuego.gov.ar
17	Cigli Silvia	INFUETUR	Secretaría de Política Interna	15467356	secpoliticainterna@tierradelfuego.org.ar
18	Herrainz Leandro	INFUETUR	Servicios Turísticos		
19	Pérez Lucía	INFUETUR	Directora de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 43206 432068 interno 138	planificacion@tierradelfuego.org.ar
20	Petrina Juan Facundo	Ministerio de Salud	Jefe de Departamento de Zoonosis	15410003	jfpetrina@gmail.com; zoonosis@tierradelfuego.gov.ar
21	Pozzobón José	Ministerio de Salud	Dirección de Alimentos	15477666	alimentos_tdf@yahoo.com.ar; aquilespo@yahoo.com
22	Rizzo Virginia	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Subsecretaria de Gestión del Hábitat	15507150	vrizzo@tierradelfuego.gov.ar; virginiarizzo@hotmail.com
23	Vereda Marisol	Universidad Nacional de Tierra del Fuego	Docente investigadora	15490050	mvereda@untdf.edu.ar

Anexo 9:

Lista de asistencias - Encuentro Final.

SESION: Taller conjunto - Final

FECHA: 23 de junio, 2016

LUGAR: Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Puertos

N°	Representante	Organismo	Cargo/Área	Teléfono	E-mail
1	Álvarez de Oro Alejandra	Agencia de Desarrollo Ushuaia		15601500	info@ushuaia.org.ar
2	Begué Gastón	Cerro Castor		15513852	gaston@cerrocastor.com
3	Begué Juan Carlos	Cerro Castor		15573848	juancarlos@cerrocastor.com
4	Belestri Alejo	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Secretario de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	(011) 1534471078	abelestri@tierradelfuego.gov.ar

N°	Representante	Organismo	Cargo	Teléfono	E-mail
5	Bianchi Andrea	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Directora de Educación y Políticas Ambientales		andreaush@gmail.com
6	Bianchi Martín	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 111	promocion3@ tierradelfuego.org.ar
7	Bonomi Anabella	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15540404	bonomi_ana@hotmail.com
8	Borbolla Saúl	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 111	promocion3@ tierradelfuego.org.ar
9	Cárdenas Silvina	INFUETUR	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 1381	planificacion1 @tierradelfuego.org.ar
10	Carro Mario	Dirección Provincial de Energía	Jefe de Departamento	15587137	mario.carro@dpe.com.ar
11	Cayo Walter	Valle de Lobos		15580516	walternegrocayo@gmail.com
12	Chenlo Mónica	Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego	Suplente		catdf@speedy.com.ar
13	Cichero Alberto	Llanos del Castor		15607762	llanosdelcastor@gmail.com
14	Collado Leonardo	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15632333	tdfsig@tierradelfuego.gov.ar; tdfsig@gmail.com
15	Colombres Cecilia	INFUETUR	Jefe de Departamento Calidad y Capacitación	421423 - 432067 432068 interno 134	capacitacion@ tierradelfuego.org.ar
16	Curto Erio	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas	15449345	erio_curto@yahoo.com
17	Elorriaga Yanina	INFUETUR	Directora	115498453	elorriaga_yanina@hotmail.com
18	Espósito Juana	Valle Hermoso		15611574	vallehermoso@gmail.com
19	Flores Hugo	Siberianos de Fuego		16283724	siberianosdefuego@hotmail.com.ar
20	Fossatto Emiliano	INFUETUR	Área Legal		departamentolegal2@ tierradelfuego.org.ar
21	Gamarra Sergio	Subsecretaría de Protección Civil	Dirección Provincial de Tránsito y Transporte	430798	sgamarra@tierradelfuego.gov.ar
22	Gigli Silvia	INFUETUR	Secretaría de Política Interna	15467356	secpoliticainterna@ tierradelfuego.org.ar
23	Giro Gustavo	Nunatak		430329	nunatak@speedy.com.ar
24	Giro María	Tierra Mayor		15619245	valledetierramayor@gmail.com
25	González Natalia	Haruwen		15414093	haruwen@hotmail.com
26	González Néstor	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad	Subsecretario de Protección Civil	441221 - 442040 int. 1221/2040	nestorg@tierradelfuego.gov.ar; ng9771@yahoo.com.ar

N°	Representante	Organismo	Cargo	Teléfono	E-mail
27	Hirsch Débora	Secretaría de Turismo de Ushuaia	Directora Integral de Información Turística		dir.inf.tur@gmail.com
28	López Adolfo	Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego		15604142	av.lopez53@gmail.com
29	Lousto Silvia	Cámara de Turismo	Dirección General de Bosques	15615617	loustosc@gmail.com
30	Muriel Damián	Haruwen	Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico	15604893	haruwen@hotmail.com
31	Noir Gerardo	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Recursos Hídricos	15527187	gerardonoir@yahoo.com.ar
32	Pérez Lucía	INFUETUR	Directora de Planificación y Desarrollo Turístico	421423 - 432067 432068 interno 138	planificacion@tierradelfuego.org.ar
33	Petrina Juan Facundo	Ministerio de Salud	Jefe de Departamento de Zoonosis	15410003	jfpetrina@gmail.com; zoonosis@tierradelfuego.gov.ar
34	Pozzobón José	Ministerio de Salud	Dirección de Alimentos	15477666	alimentos_tdf@yahoo.com.ar; aquilespo@yahoo.com
35	Collado Leonardo	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Dirección General de Bosques	15632333	tdfsig@tierradelfuego.gov.ar; tdfsig@gmail.com
36	Santos Marian	Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat	Subsecretaria	441280	masantos@tierradelfuego.gov.ar
37	Tibuadin Pablo	Cámara Hotelera y Gastronómica	Suplente	15613807	pablotibuadin@hotmail.com
38	Urruty Darío	Agencia de Desarrollo Ushuaia		15619999	info@ushuaia.org.ar
39	Vereda Marisol	Universidad Nacional de Tierra del Fuego	Docente investigadora	15490050	mvereda@untdf.edu.ar

Nota: Algunos asistentes no han podido registrarse dado que el Taller ya había comenzado.

Anexo 10:**Normativa aplicable al Valle de Tierra Mayor. Ordenamiento Territorial**

En el presente anexo, se adjunta el listado de la normativa de carácter general para la Provincia y las específicas para el Valle de Tierra Mayor, referidas a los procesos de Ordenamiento Territorial, desagregada la de carácter general como las dictadas en forma específica.

De carácter general: Leyes

LEY NACIONAL N° 23.775. PROVINCIALIZACION DEL TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. BUENOS AIRES, 26 de abril de 1990 BOLETÍN OFICIAL, 15 de mayo de 1990.

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. Dada en la Sala de Sesiones de la Convención Constituyente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 1991.

LEY PROVINCIAL N° 55. MEDIO AMBIENTE. Sanción: 02 de diciembre de 1992. Promulgación: 22/12/92 D.P. N° 2327. Publicación: B.O.P. 30/12/92. Tiene por objeto la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, estableciendo sus principios rectores a los fines de perpetuar los ecosistemas existentes en su territorio.

LEY PROVINCIAL N° 313. LEY DE TIERRAS FISCALES PROVINCIALES. Sanción: 15 de Agosto de 1996. Promulgación: 05/09/96. D.P. N° 1960. Publicación: B.O.T. 11/09/96. Rige la administración y disposición de las Tierras Fiscales Provinciales, con excepción de las correspondientes a actividades mineras y forestales que cuenten con reglamentación específica.

LEY PROVINCIAL N° 341. LEY DE TIERRAS FISCALES PROVINCIALES: MODIFICACION. Sanción: 05 de diciembre de 1996. Promulgación: 10/12/96. D.P. N° 2731. Publicación: B.O.P. 18/12/96. Norma el procedimiento de recuperación de Tierras Fiscales Provinciales ocupadas en forma ilegal.

LEY PROVINCIAL N° 370. REGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLOGICO PROVINCIAL. Sanción: 02 de Julio de 1997. Promulgación: 04/08/97. D.P. N° 2209. Publicación: B.O.P. 13/08/97. Es fin de esta Ley la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y paleontológico del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, comprendiendo: I - Bienes arqueológicos; II - Bienes paleontológicos; III - Bienes históricos y arquitectónicos; IV - Bienes artísticos y artesanales.

LEY PROVINCIAL N° 396. TIERRAS FISCALES - ESPACIOS PUBLICOS PROVINCIALES: PROCEDIMIENTO PARA SU CREACION. Sanción: 11 de diciembre de 1997. Promulgación: 07/01/98. D.P. N° 20. Publicación: B.O.P. 13/01/98. Denomina Espacios Públicos Provinciales a todas aquellas áreas que, dadas sus particulares bellezas escénicas, sus condiciones y valores naturales y recreativos, deberán colocarse bajo el control y la jurisdicción técnica del Estado Provincial con propósitos recreativos, turísticos y educativos.

LEY PROVINCIAL N° 421. LEY DE EXPROPIACION. Sanción: 17 de noviembre de 1998. Promulgación: 01/12/98. D.P. N° 2440. Publicación: B.O.P. 09/12/98. La utilidad pública que debe servir de fundamento legal a la expropiación, comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual.

LEY PROVINCIAL N° 431. CAMPAMENTOS TURISTICOS. Sanción: 15 de diciembre de 1998. Promulgación: 06/01/99. D.P. N° 24. Publicación: B.O.P.: 13/01/99. Define los Campamentos de Turismo que presten servicios con carácter permanente o transitorio, dentro del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, entendiendo por Campamento de Turismo, a todo aquel terreno debidamente delimitado y acondicionado, destinado a facilitar la actividad turística al aire libre en que se pernocte bajo tienda de campaña, vehículo habitable o en cualquier otro medio similar.

LEY PROVINCIAL N° 869. ORDENAMIENTO DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Sancionada el día 19 de abril de 2012. Promulgada el día 25 de abril de 2012. Instituye el marco normativo provincial complementario a la Ley nacional 26.331, que establece los principios rectores para el ordenamiento y conservación de los bosques nativos en todo el ámbito nacional. Tiene por objeto optimizar la aplicación jurisdiccional de la referida ley nacional y compatibilizarla con la legislación provincial vigente. Asimismo, aprueba el Ordenamiento de los Bosques Nativos ubicados dentro del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

Decretos

Decreto Territorial N° 1367/1981. Pone en vigencia el Cód. de Edificación para la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Decreto Territorial N° 541/1983. Pone en vigencia el Código de Edificación para la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Decreto Provincial N° 1333/1993. Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.

Decreto 2.481/1996. Designa a la Dirección de Información y Planificación Territorial como "responsable para la aplicación del Código de Edificación de la Isla Grande de Tierra del Fuego".

Decreto Provincial N° 08/1997. Normas de planificación, subdivisión y administración de las tierras destinadas a Clubes de Campo en el ámbito rural de la Provincia.

Decreto Provincial N° 19/1997. Reglamenta la Ley Provincial N° 313.

Decreto Provincial N° 1286/1997. Convenios de Comodatos. Administra y dispone de las Tierras Fiscales Rurales Provinciales, con el objeto de incorporarlas al proceso económico para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales sin la transferencia del dominio de las mismas.

Decreto 2388/1998. Aprueba la Metodología para la Sistematización de la Valuación de Predios para Usos Productivos Intensivos y de Turismo en las Áreas Rurales de Tierra del Fuego.

Decreto Provincial 293/1999. Extiende a quienes sean adjudicatarios por ser antiguos ocupantes, el beneficio

del coeficiente de depreciación del valor de venta de tierras fiscales provinciales.

Decreto Provincial N° 76/1999. Aprueba formulario de la presentación para la averiguación de antecedentes del solicitante de Tierras Fiscales Provinciales.

Decreto Provincial N° 420/2001. Aprueba la metodología para la sistematización de la valuación de venta de Predios Fiscales Rurales Provinciales para usos productivos intensivos y de turismo, con superficies menores o iguales a veinte hectáreas.

Decreto Provincial N° 12/2002. Establece lugares habilitados para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y campamentales en las Tierras Fiscales Rurales.

Decreto Provincial N° 91/2009. Reglamentario de la Ley Provincial 869 de Ordenamiento de los Bosques Nativos de la Provincia de Tierra del Fuego.

Resoluciones Secretaría de Planeamiento y Desarrollo y/o Desarrollo Sustentable.

Resolución Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, S. P. y D. N° 642/99. Determina el valor de la Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales para los predios adjudicados de acuerdo a la Ley N° 313.

Resolución Secretaría de Planeamiento y Desarrollo S. P. y D. N° 051/01. Determina valor de referencia de Tierras Fiscales Provinciales.

Resoluciones Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente N° 339/2009 y N° 1075/2011. Aprueba la instancia técnica de Ordenamiento de los Bosques Nativos ubicados dentro del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme los Criterios Locales establecidos para la aplicación de las Categorías de Conservación preceptuados en la Ley Nacional.

Normativa de carácter específico para el Valle de Tierra Mayor: Leyes

Ley Provincial N° 597. TIERRAS FISCALES: PROGRAMA DE DESARROLLO "ZONIFICACIÓN, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE USO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA SECTOR SUDOCCIDENTAL DEL TERRITORIO ARGENTINO DE LA ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO". Sanción: 06

de noviembre de 2003. Promulgación: 05/12/03. D.P. N° 2508. Publicación: B.O.P. 29/12/03.

Créa dentro del régimen dispuesto por Ley provincial N° 313 el Programa de Desarrollo "Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del área geográfica denominada Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego" constituyéndolo por todas las zonas planificadas, ordenadas, zonificadas y constituidas sobre bases científicas y técnicas. Tiene por objeto establecer los principios rectores para la Planificación y el Ordenamiento del espacio físico del sector Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Decretos

Decreto 2256/1994. Declara reserva natural y paisajística de uso exclusivamente turístico las cuencas hídricas de los ríos Olivia y Lasiparsahj hasta la confluencia de éste con el río hambre, comprendidas en el Parque Nacional de Tierra del Fuego, en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y aquellas frente a éste en la margen izquierda del Río Olivia.

Decreto 2714/1997. Establece las pautas de adjudicación para los ocupantes del valle Tierra Mayor en un todo de acuerdo al artículo 7°, inciso b.- de la Ley 313 ("adjudicación directa sujeta a aprobación de proyectos o programas priorizando los emprendimientos productivos que se encuentren en actividad"). Se determinó que quienes ya operaban turísticamente en ese sector se les reconocería un coeficiente de depreciación del valor de venta igual a la inversa del doble de la cantidad de años de ocupación formalmente reconocida ($c = 1/2xA$).

Decreto Provincial N° 33/2000. Aprueba el Programa de Desarrollo de la Ley N° 313 denominado "Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso de los Valles de Tierra Mayor y Río Olivia".

Decreto Provincial N° 551/2002. Aprueba el Anexo I -Programa de Desarrollo de la Ley N° 313 denominado "Código de Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso Valle Medio del Río Lasifashaj".

Anexo 11:

Normativa aplicable para la Habilitación de Establecimientos Turísticos en la Provincia

En el presente anexo se detalla la normativa aplicable para la Habilitación de Servicios Turísticos en la Provincia.

General y aplicable a todas las prestaciones turísticas:

Ley Provincial N° 65. Sanción: 14 de diciembre de 1992. Promulgación: 05/01/93 D.P. N° 0004. Publicación: B.O.P. 08/01/93. Tiene por objeto el desarrollo integral del turismo y su ejecución política; la protección del patrimonio turístico, cultural y ecológico; como así también propiciar la capacitación técnica y operativa en todos los niveles del sector turístico, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ley Provincial N° 342. Sanción 7 de noviembre de 1996. Promulgación: 10/12/1996. Veto Total por Decreto Provincial N° 2601/1996. Insistencia Legislativa Resolución N° 359/96. Publicación: B.O.P. 18/12/96. Incorpora el Artículo 13 bis y el inciso o) al Artículo 21 de la Ley Provincial N° 65, referente a la comercialización, promoción y supervisión de las actividades turísticas dentro de la provincia de Tierra del Fuego.

Alojamientos Turísticos:

Decreto Provincial N° 2621/1993. Reglamenta la Ley Provincial N° 65, establece además la clasificación de los alojamientos turísticos, servicios, habilitación y registro, tarifas, reservas y régimen de sanciones.

Decreto Provincial N° 477/2001. Amplía y modifica el Decreto Provincial N° 2621/93 por el cual se establecen los requisitos fundamentales que deben cumplir los Establecimientos turísticos para encuadrar los mismos en cada categoría.

Resolución INFUETURN° 1161/2014. Establece los requisitos para la habilitación de establecimientos B&B.

Resolución INFUETURN° 1162/2014. Establece los requisitos para la habilitación de Albergues Turísticos.

Guías de Turismo:

Ley Territorial N° 338. Sanción: 07 de Julio de 1988. Promulgación: 03/10/88. (DE HECHO).

Publicación: B.O.T. 13/10/88. Establece el marco regulatorio de la actividad de los guías profesionales de turismo en la provincia de Tierra del Fuego.

Resolución INFUETURN° 308/2006. Establece el procedimiento para la fiscalización, sumarios y aplicación de multas de la Ley Territorial N° 338 de guías de turismo.

Actividades y servicios de Turismo Aventura:

Ley Provincial N° 837. Sanción: 21 de diciembre de 2010. Promulgación: 07/01/11 D.P. N° 075. Publicación: B.O.P. 14/01/11. Instituye el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo aventura que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Decreto Provincial N° 1135/2015. Reglamentario de la Ley Provincial N° 837.

Resolución INFUETURN° 1181/2015. Aprueba los requisitos a cumplir por parte de los prestadores de actividades y servicios de turismo aventura.

Resolución INFUETURN° 1176/2015. Establece el valor del canon de inscripción que debe abonar cada prestador de actividades y servicios de turismo

Anexo 12:

Información útil para la habilitación turística de actividades y prestaciones turísticas otorgadas por el INFUETUR.

Información útil para la habilitación de alojamientos turísticos:

Documentación a aportar - documentación básica:

- Nota dirigida a la Dirección de Servicios Turísticos del INFUETUR solicitando inscribir y habilitar el rubro a explotar, declarando nombre, apellido, N° de D.N.I de titular, domicilio legal y real, teléfono, clase y categoría en la que desea inscribirse y nombre de fantasía.

- Juegos de planos del edificio en escala 1:1000, aprobados o visados por la Municipalidad. Los cuales pueden no estar aprobados sólo para la etapa de análisis.

- Copia legalizada del certificado final de obra o planos conforme a obra registrados.

- Certificado final de bomberos y planos señalando ubicación del material contra incendio y de los sistemas de alarma, emitidos por las autoridades competentes.

- Nueve (9) fotografías digitales del establecimiento en extensión jpg para ser publicadas en el sitio web del INFUETUR que podrán entregarse en CD, DVD o enviarlo vía correo electrónico.

- Copia de la inscripción ante la Dirección General Impositiva.

- Copia de la inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.

- Habilitación comercial, en caso de corresponder.

- Copia de la inscripción en Industria y Comercio de la Provincia.

- Libro de quejas y sugerencias para ser rubricado por el INFUETUR.

- Reglamento interno del establecimiento.

- Arancel de inscripción (recategorización y habilitación) que puede ser abonado mediante depósito bancario - Banco de Tierra del Fuego- en la cuenta INFUETUR N° 1710188/4 o bien mediante transferencia bancaria.

- Documento que legitime la posesión del inmueble (según corresponda: Título Propiedad, Decreto Adjudicación, Contrato Locación Sellado por D.G.R Provincia/Comodato).

- En el caso de personas jurídicas: carácter de la misma, copia legalizada del contrato social y sus modificatorias debidamente inscriptos, y contratos de arrendamientos o explotación su fuere inquilino o concesionario del inmueble.

El trámite se puede realizar solamente por vía presencial: presentar toda la documentación en oficinas de la Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fueguino de Turismo.

Costos. De acuerdo al tarifario aprobado por el INFUETUR **Documento que obtiene el usuario.** Resolución de Inscripción y habilitación turística.

Información útil para la habilitación turística para Actividades y Servicios de Turismo Aventura.

Documentación a aportar - Documentación básica:

1.- Datos del prestador: Nota dirigida a la Dirección de Servicios Turísticos del INFUETUR solicitando inscribir y habilitar el rubro a explotar, declarando nombre de fantasía, nombre del titular, apellido, tipo y N° de documento del titular, razón social, domicilio legal y real, teléfono, correo electrónico, sitio web. Formulario de inscripción en AFIP (460/f O 460/J). Constancia de CUIT (vigente) y Copia de la inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.

2.- Prestaciones:

- Memoria descriptiva: consignando condiciones generales y particulares de prestación:

- Punto de inicio - punto de finalización, Duración - etapas que lo conforman, Circuitos - itinerarios - mapa, Cantidad de pasajeros, Frecuencia y Temporada de funcionamiento (meses)

3.- Plan de Manejo

4.- Equipamiento: detalle del mismo para la ejecución de la prestación

5.- Vehículos: detalle de los mismos, documentación otorgada por autoridad competente.

6.- Títulos de Propiedad: de los bienes, infraestructura, equipamiento y habilitaciones correspondientes.

7.- Autorizaciones y Habilitaciones: en materia de transporte aéreo, terrestre y marítimo (según corresponda)

8.- Autorizaciones: del o de los propietarios cuando la prestación se desarrolle en tierras privadas y/o de los organismos que correspondan: terreno privado, terreno fiscal: área protegida nacional, provincial y/o municipal según corresponda.

9.- Detalle de los canales de comercialización

10.- Contrato de turismo aventura: el cual debe respetar los parámetros del modelo aprobado por la autoridad de aplicación.

11.- Póliza de seguro vigentes: con el detalla de seguro, compañía y vigencia.

12.- Personal a su cargo: guía de turismo, guía especializado, instructor o experto, idóneo o baqueano: debiendo dar cumplimiento a la establecido en el Art. 16° de la

Ley Provincial N° 837 para cada caso. Cantidad de guía/s, guía/s especializado, instructor o experto, idóneo o baqueano.

Con la siguiente información: nombre y apellido, N° de CUIT, N° y tipo de D.N.I., correo electrónico, domicilio, correo electrónico y teléfono:

13.- Canon de habilitación: Arancel de inscripción que puede ser abonado mediante depósito bancario - Banco de Tierra del Fuego- en la cuenta INFUETUR N° 1710188/4 o bien mediante transferencia bancaria.

El trámite se puede realizar solamente por vía presencial: presentar toda la documentación en oficinas de la Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fuegoño de Turismo.

Costos. De acuerdo al tarifario aprobado por el INFUETUR Documento que obtiene el usuario. Resolución de inscripción y habilitación turística.

Información útil para la habilitación como guías de turismo.

Documentación a aportar - documentación básica:

- Nota dirigida a la Dirección de Servicios Turísticos del INFUETUR solicitando inscribir y habilitarse en la categoría correspondiente declarando nombre, apellido, N° de D.N.I de titular, domicilio legal y real, teléfono y correo electrónico.

- Copia del título habilitante, analítico e incumbencias; presentar el original para la certificación de la copia.

- Certificado de domicilio.

- Certificado de antecedentes.

- Certificado de residencia

- Fotocopia de la libreta sanitaria actualizada (Emitida por el Municipio que corresponda)

- 2 foto 3x3

- Arancel de inscripción que puede ser abonado mediante depósito bancario - Banco de Tierra del Fuego- en la cuenta INFUETURN° 1710188/4 o bien mediante transferencia bancaria.

- Certificado de Seminario de Habilitación. (Se exceptúa por primera vez a los enumerados en el Art. 15°, Cap. IV de las licencias y/o habilitaciones de la Ley Territorial N° 338; que son los egresados de las carreras universitarias radicadas en Tierra del Fuego).

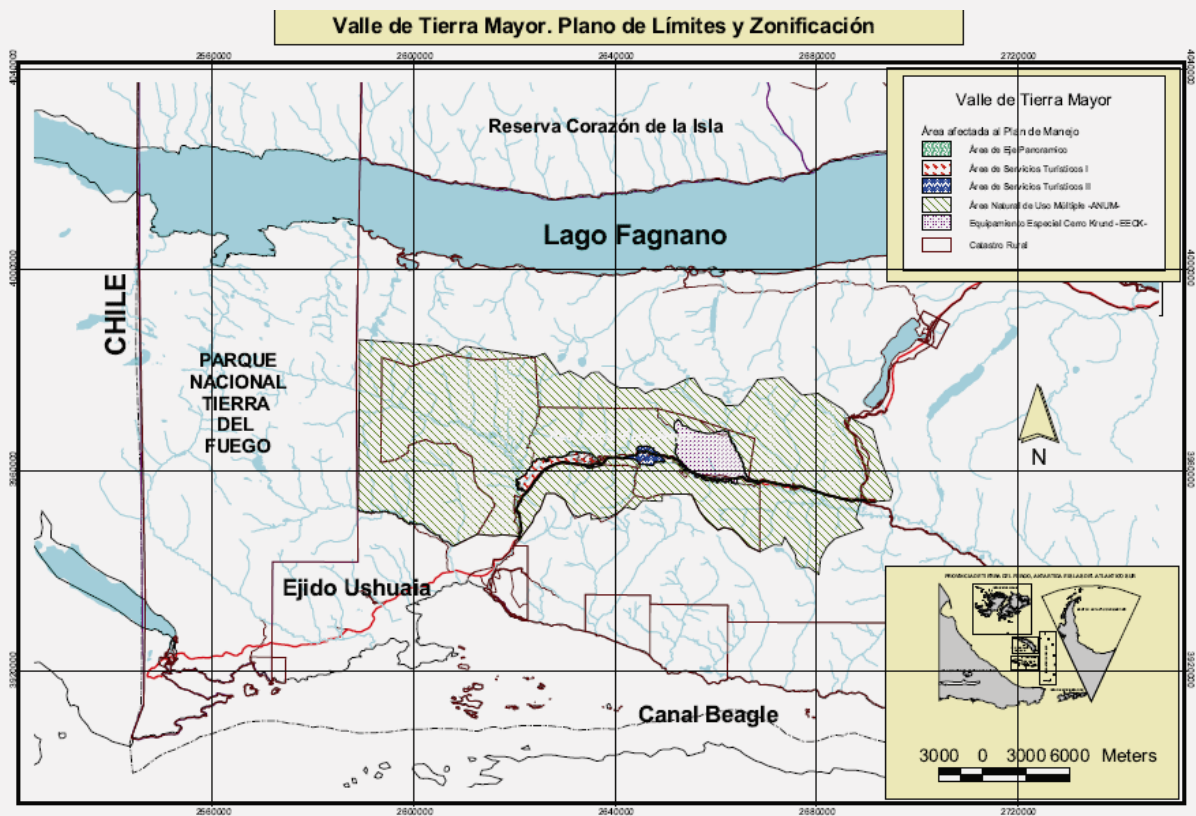
El trámite se puede realizar solamente por vía presencial: presentar toda la documentación en oficinas de la Dirección de Servicios Turísticos del Instituto Fuegoño de Turismo.

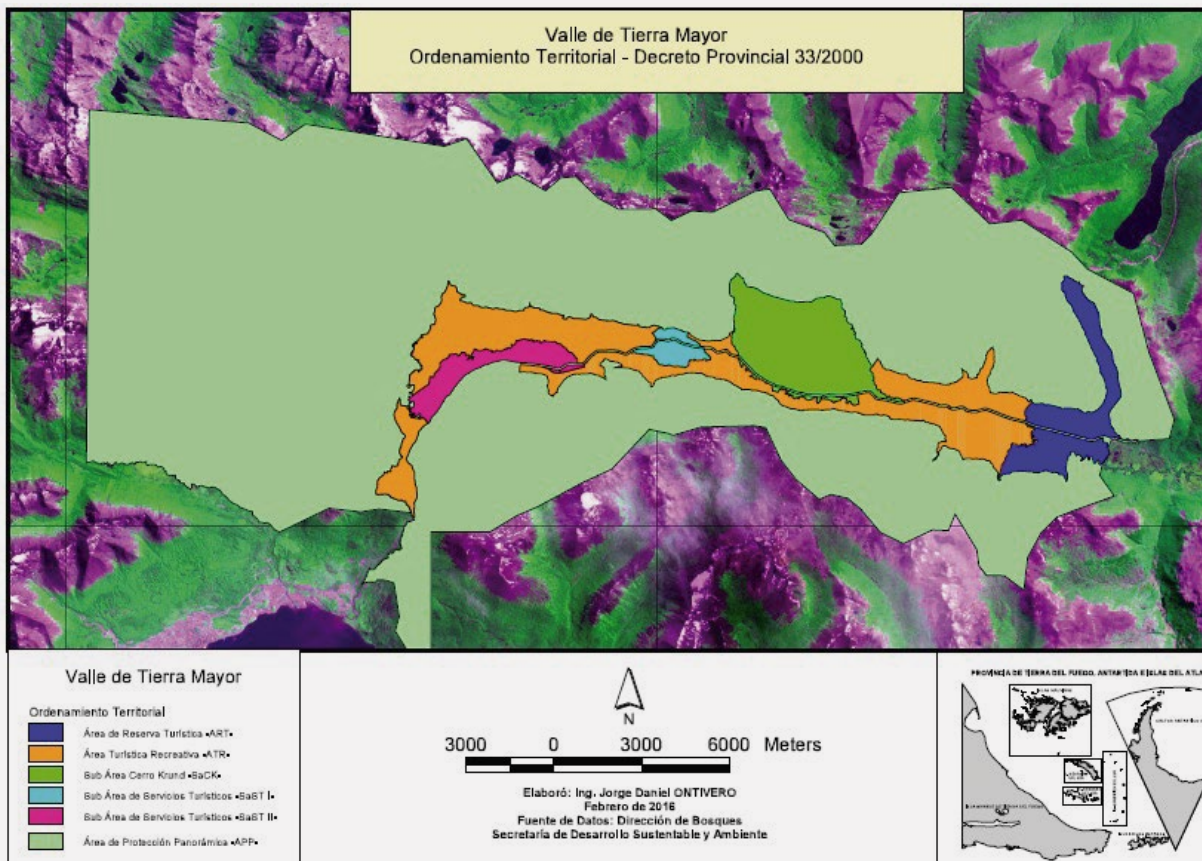
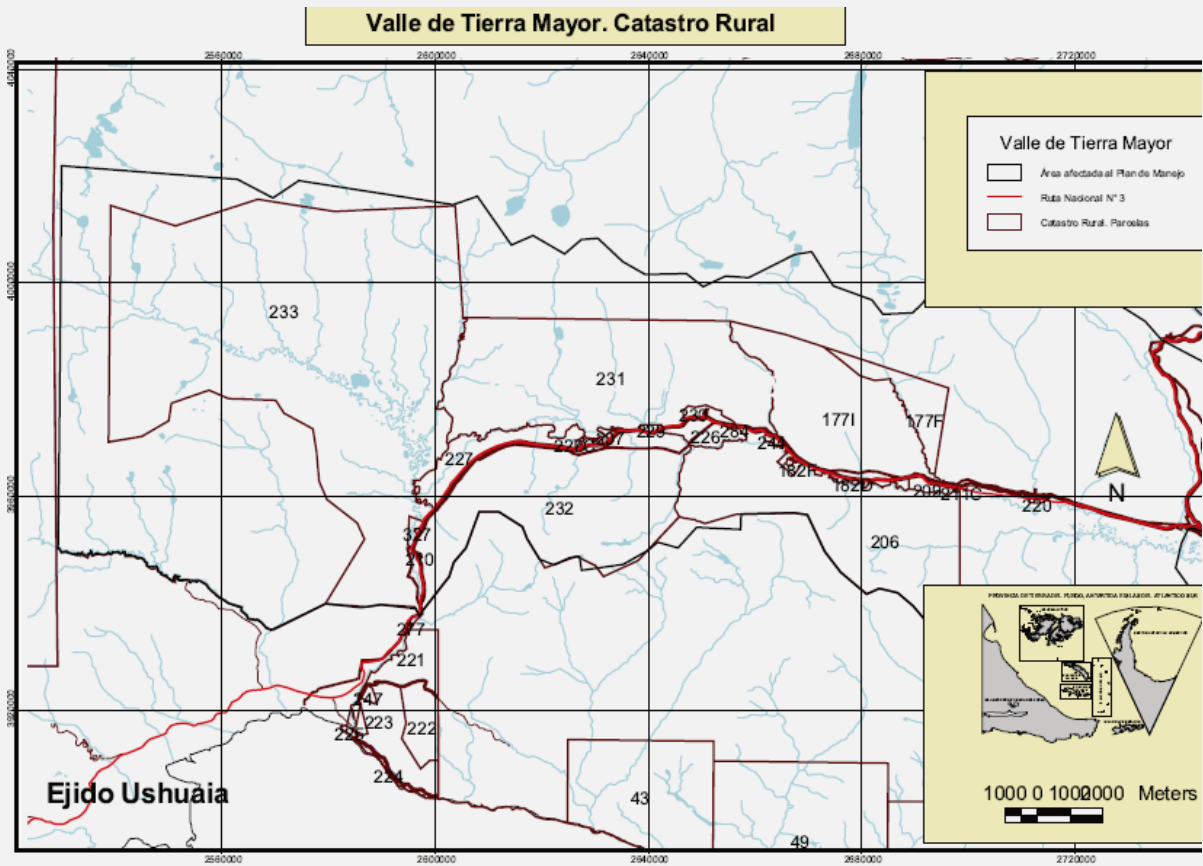
Costos. De acuerdo al tarifario aprobado por el INFUETUR.

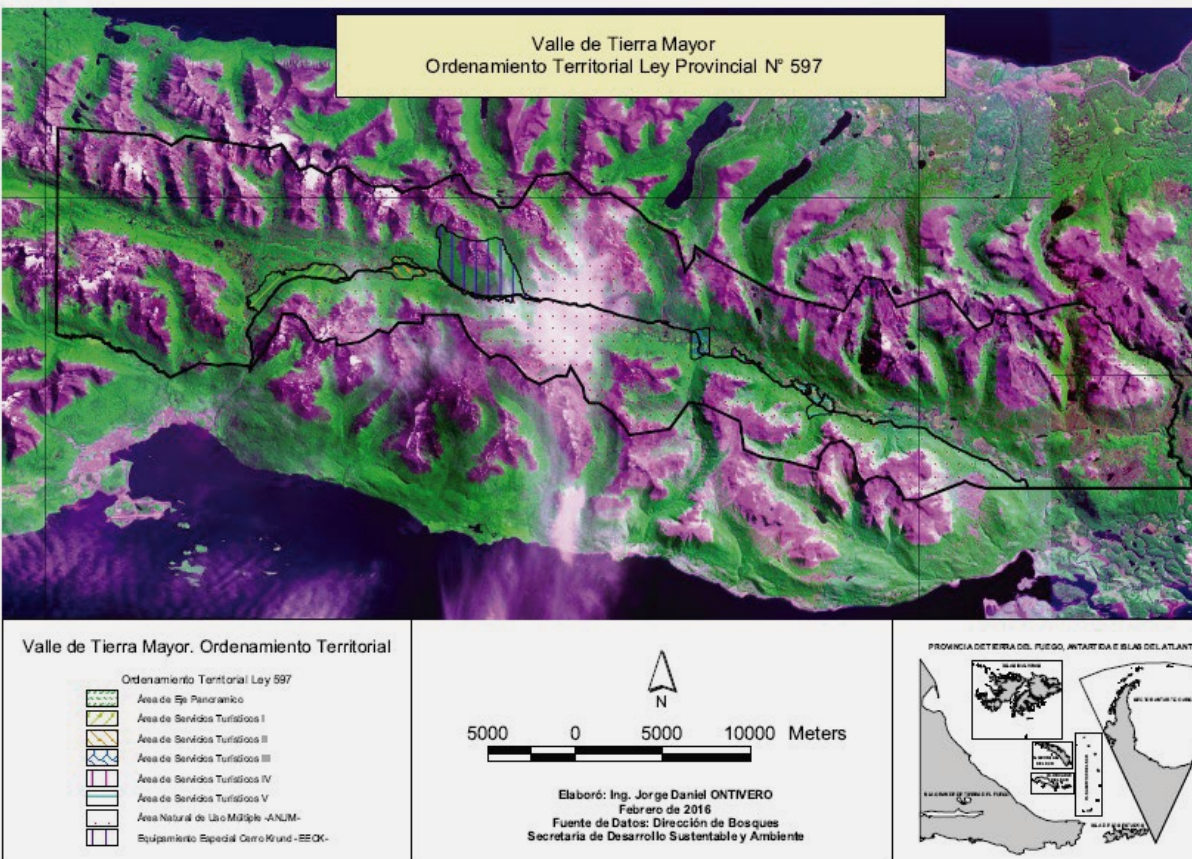
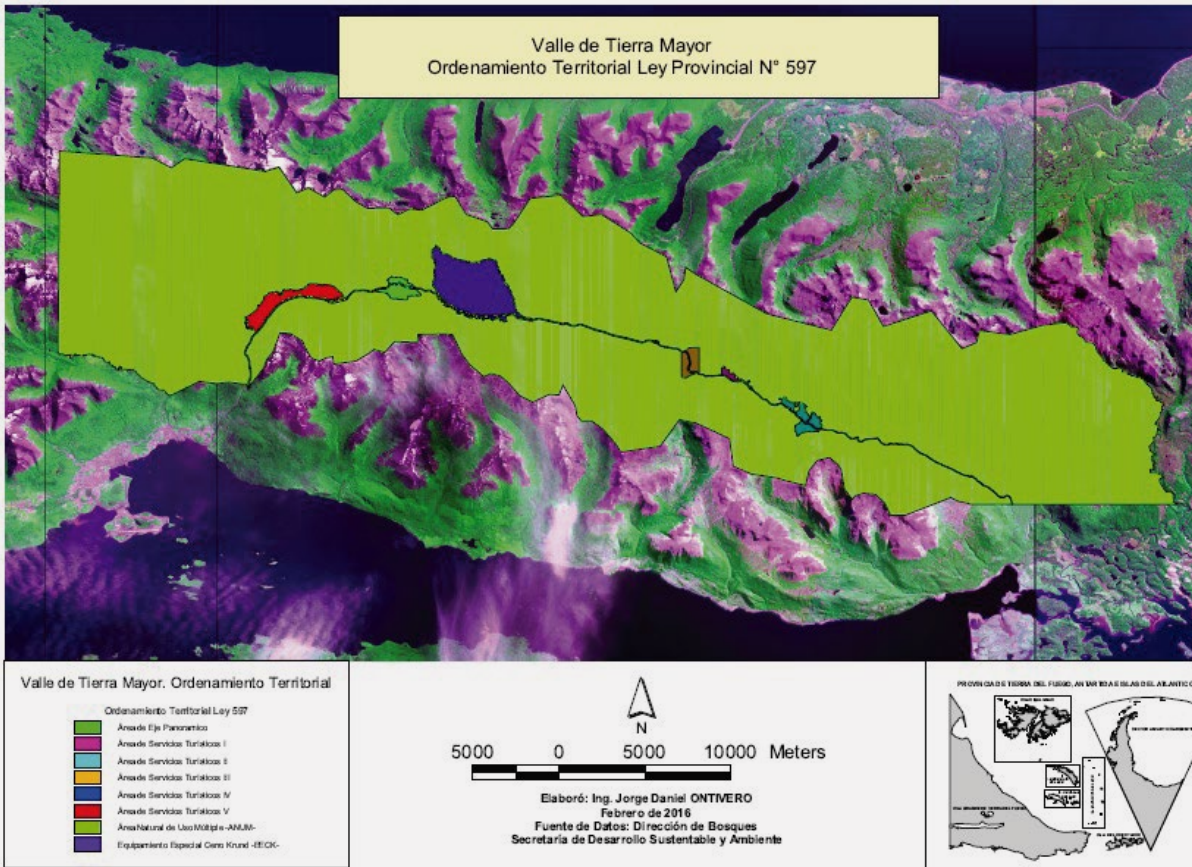
Documento que obtiene el usuario. Resolución de Inscripción y habilitación turística, que tiene una validez de tres (3) años, la cual debe renovarse vencido ese lapso.

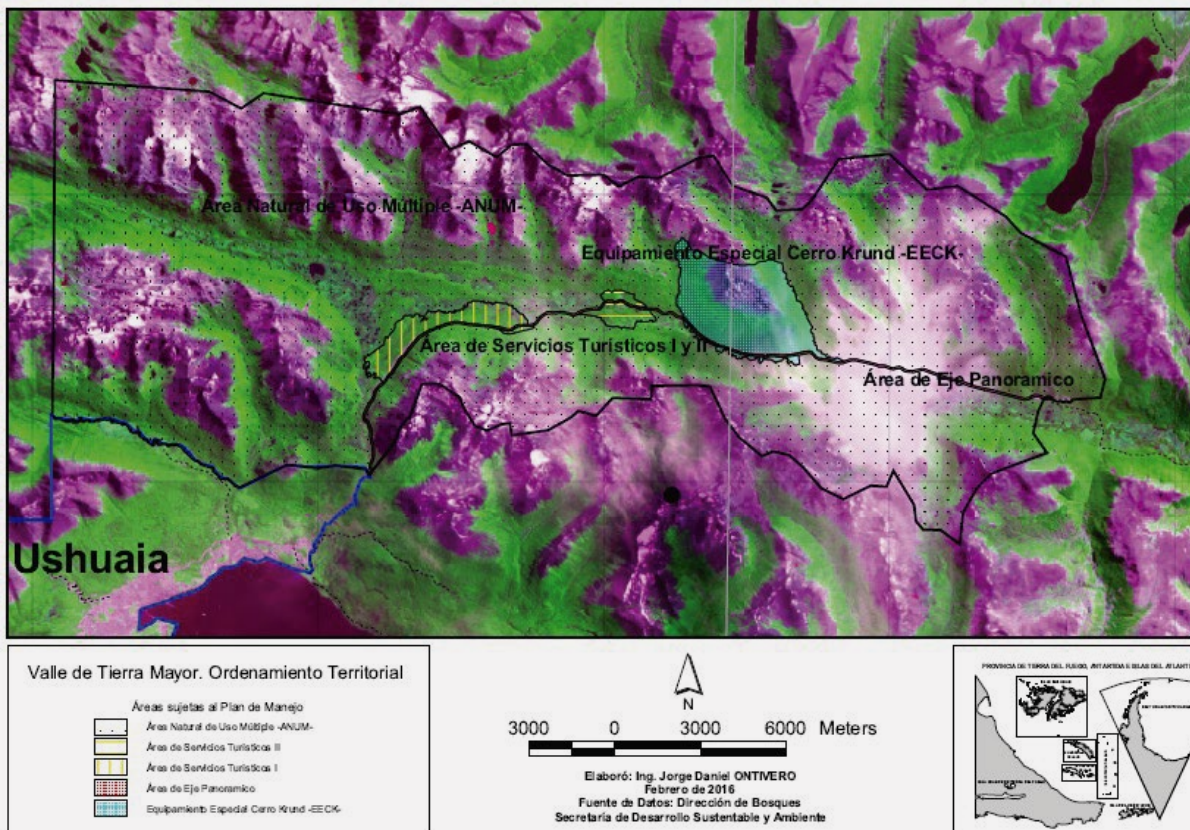
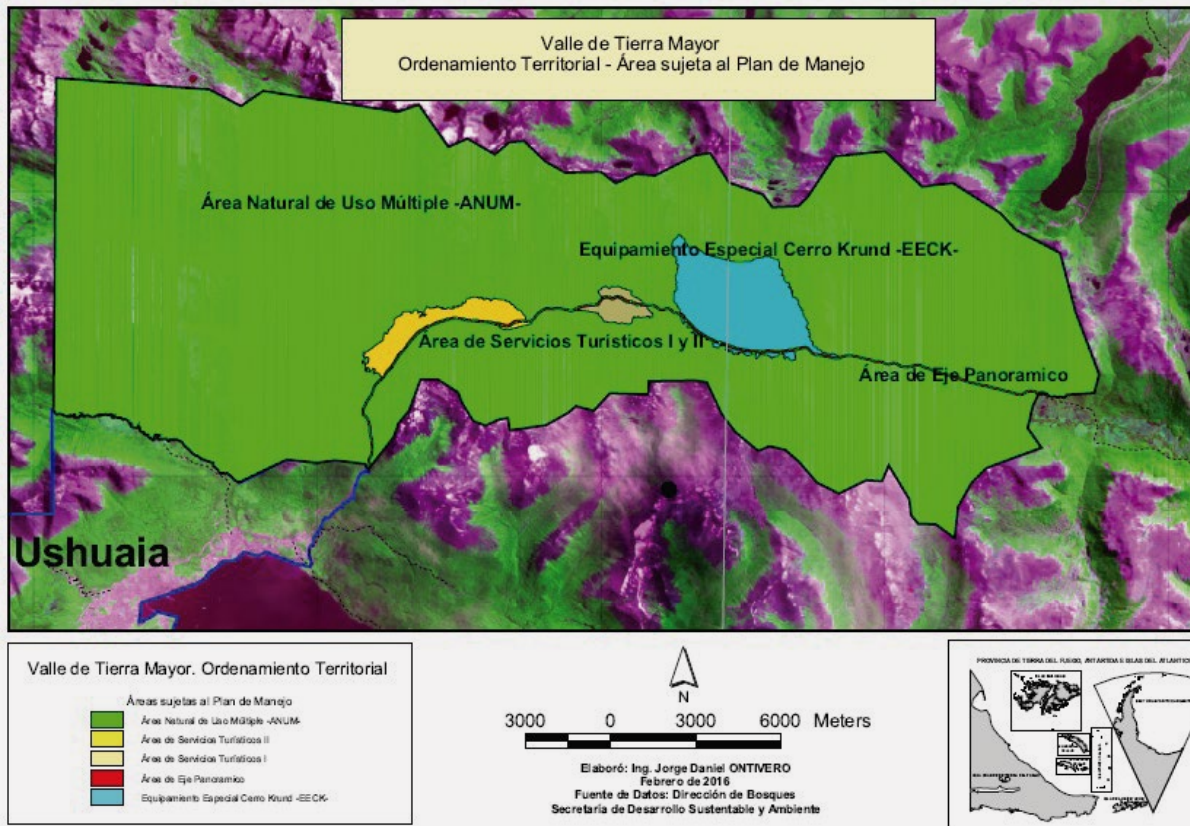
Anexo 13:

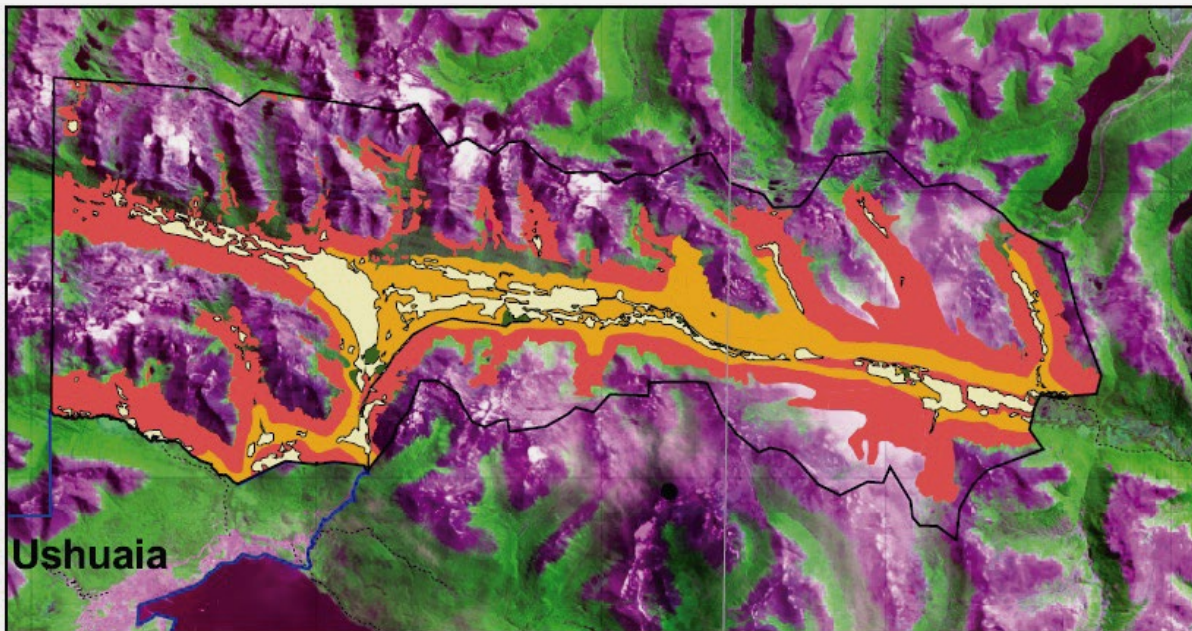
Cartografía asociada al Valle de Tierra Mayor.











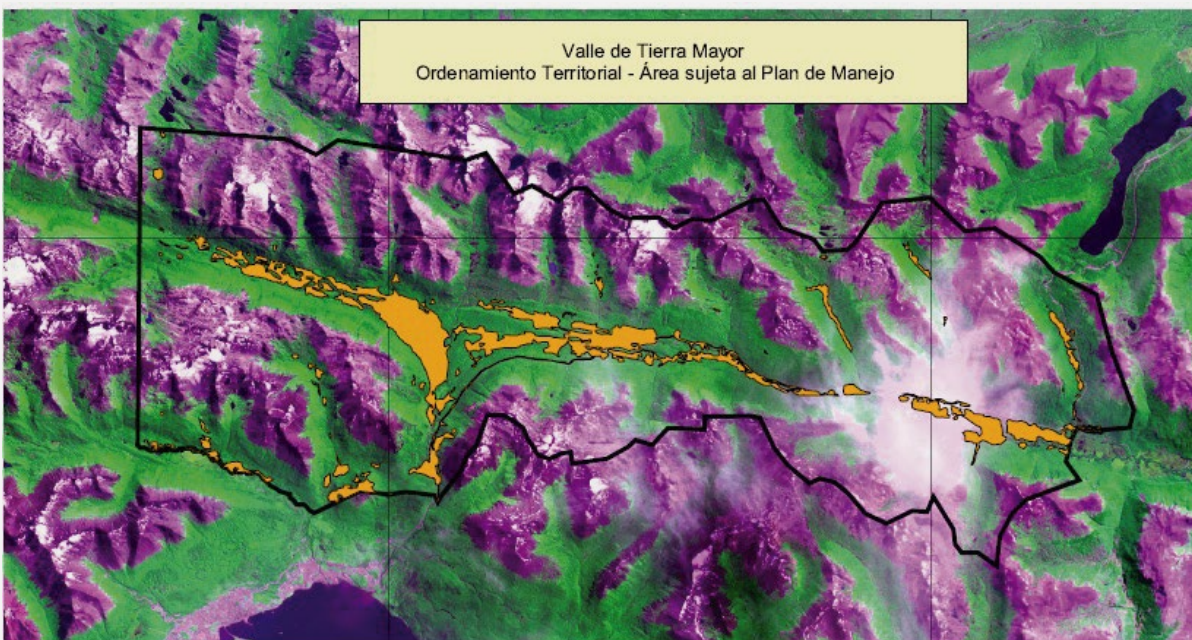
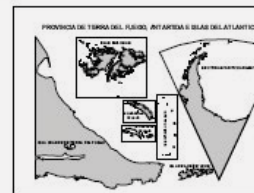
Valle de Tierra Mayor. Distribución de Vegetación

Bosques. Ordenamiento Territorial

- Bañados, vegas y turbales
- Amarillo
- Rojo
- Verde

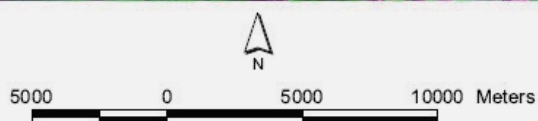


Elaboró: Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Febrero de 2016
 Fuente de Datos: Dirección de Bosques
 Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente

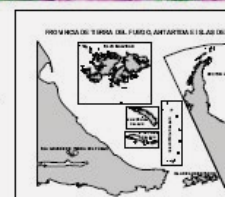


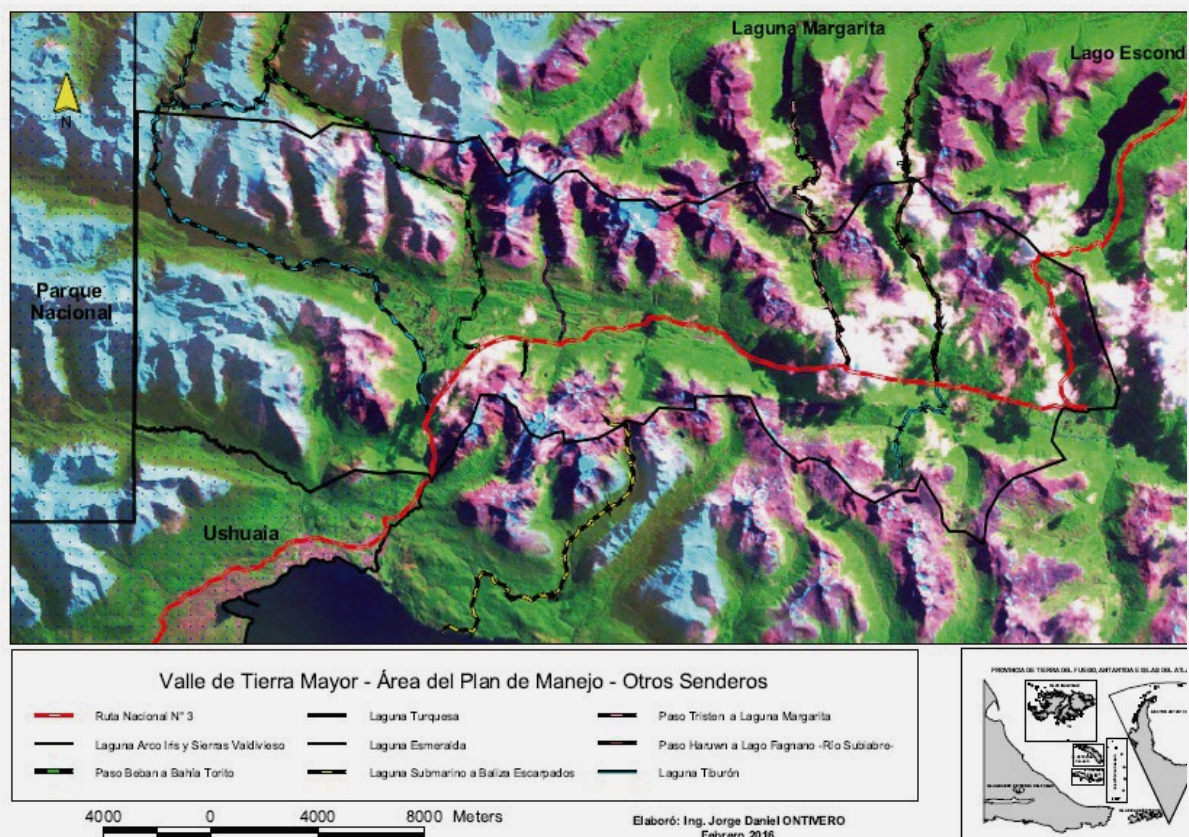
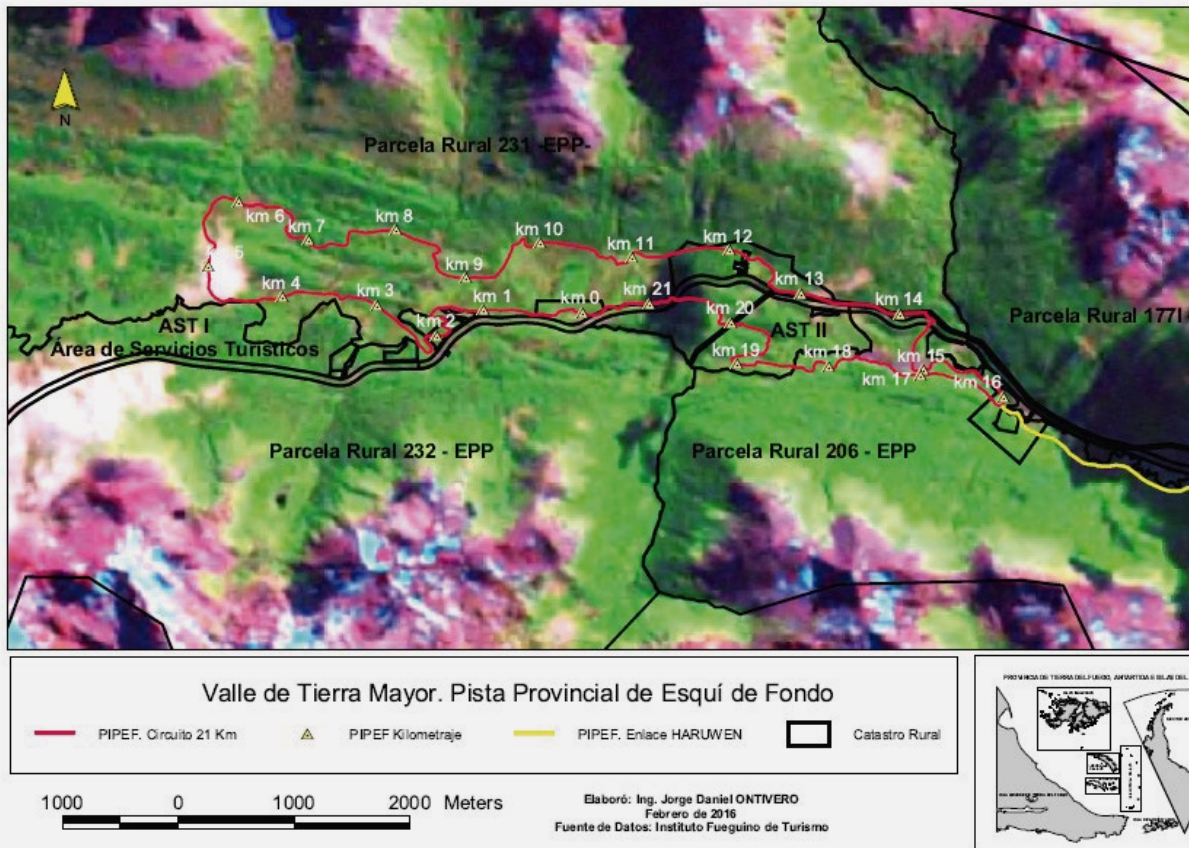
Valle de Tierra Mayor

- Bañados, vegas y turbales



Elaboró: Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
 Febrero de 2016
 Fuente de Datos: Dirección de Bosques
 Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente





Anexo 14:

Guía orientativa para consultas y trámites.

GUÍA ORIENTATIVA PARA CONSULTAS Y TRÁMITES

PLAN DE MANEJO DEL VALLE DE TIERRA MAYOR
RESERVA NATURAL Y PAISAJÍSTICA - VALLES DE LOS RÍOS
OLIVIA Y LASIFASHAJ

Área	Temática específica	Organismo	Responsable/s	Contacto
1. Medioambiente	1.1 Consultas, sugerencias o denuncias sobre pesca deportiva Reglamentos e información útil disponible en: http://recursoshidricos.tierradelfuego.gov-ar/?page_id=431	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Dirección de Manejo de Recursos Ícticos Continentales.	Mauro Perez Toscani. Secretario Téc. Santiago Lesta. Director	• Domicilio: San Martín 1401 • Tel.: 422576 - 431156 - Int.: 111
	1.2 Información, consultas, autorizaciones y denuncias vinculadas a las intervenciones en el bosque (Ordenamiento Territorial del Bosque, uso del bosque, impactos, instalaciones, caminos, etc.) y al manejo del fuego. Según normativa nacional Ley de Presupuestos Mínimos N° 26.331 y N° 26.815, Ley Provincial N° 869, Decretos Provinciales N° 2336/12, 2272/14 y 1487/15.	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Dirección Gral. de Bosques Dirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Dirección de Manejo del Fuego.	Mauro Perez Toscani. Secretario Ing. Gustavo Cortés. Director General Ing. Leonardo Collado Brig. Roberto Sosa	• Domicilio: San Martín 1401 • Tel.: 422576 - 431156 - Int.: 111 425023 • Fax: 422576 • E-mail: gcortes70@yahoo.com.ar tdfsig@tierradelfuego.gov.ar robertososa@gmail.com
	1.3 Información, consultas y denuncias vinculadas a la conservación de la biodiversidad y control de castores.	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas.	Mauro Perez Toscani Secretario Téc. María Luisa Carranza Directora General	• Domicilio: San Martín 1401 • Tel./Fax: 422576 - 431156 - Int.: 115 • E-mail: areasprotegidas@tierradelfuego.gov.ar
	1.4 Permisos y guías de extracción forestal, leña, aprovechamiento de madera.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección General de Desarrollo Forestal.	Emiliano Olmedo. Ministro Martín Parodi. Director	• Domicilio: Don Bosco 614 • Tel.: 425023 • E-mail: mparodi@tierradelfuego.gov.ar; bosques_tolhuin@tierradelfuego.gov.ar

Área	Temática específica	Organismo	Responsable/s	Contacto
1. Medioambiente	<p>1.5 Aprobación Guías de Aviso de Proyectos (G.A.P.), e Informes/ Estudios de Impacto Ambiental (E.I.A.), incluyendo los previstos en Plan de Manejo establecido en Ley Provincial N° 837 de Actividades y Servicios de Turismo de Aventura.</p> <p>Denuncias sobre hechos o actividades que degraden o sean susceptibles degradar el ambiente.</p> <p>Aplicación Ley Provincial N° 55 de Medio Ambiente y N° 105 de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático</p> <p>Dirección General de Política y Gestión Ambiental</p> <p>Dirección de Educación y Políticas Ambientales.</p>	<p>Lic. Mauro Pérez Toscani Secretario</p> <p>Juan Albergo Cejas Director Gral.</p> <p>Lic. Andrea Bianchi Directora.</p>	<p>• Domicilio: San Martín 1401</p> <p>• Tel.: 422576 - 431156 - Int.: 110</p> <p>• E-mail: medioambienteriogrande@yahoo.com.ar; andreaush@gmail.com</p>
2. Sanidad y salubridad	<p>2.1 Condiciones de salubridad de los servicios gastronómicos.</p>	<p>Ministerio de Salud</p> <p>Dirección de Registro y Control de Alimentos</p>	<p>Dr. Marcos Colman Ministro</p> <p>Dr. José Pozobón Director</p> <p>Cecilia Gonza Jefa de Departamento</p>	<p>• Domicilio: Av. Maipú 1900/1 - Casa 1.</p> <p>• Tel.: 423247</p> <p>• E-mail: alimentos_tdf@yahoo.com.ar</p>
	<p>2.2 Sanidad, bienestar animal y prevención zoonosis (perros de trineo).</p>	<p>Ministerio de Salud</p> <p>Dirección de Programas Nacionales y provinciales de Salud - Programa de control de enfermedades zoonóticas.</p> <p>Dirección de Fiscalización Sanitaria - Departamento de Contralor Zoonosis</p>	<p>Dr. Marcos Colman Ministro</p> <p>Dr. Juan Facundo Petrina Jefe de Programa</p> <p>Dr. Sebastián Galateo Jefe de Departamento</p>	<p>• Domicilio: Kuanip 114</p> <p>• Tel.: 434811 / 422569</p> <p>• E-mail: zoonosis@tierradelfuego.gov.ar</p>
	<p>2.3 Aprobación de condiciones de potabilidad del agua y control de efluentes.</p>	<p>Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.</p>	<p>Guillermo Worman Presidente</p> <p>Ing. Mónica Obreque Directora</p> <p>Saúl Borbolla Jefe de Departamento</p>	<p>• Domicilio: Campos 133</p> <p>• Tel.: 15514078 (Cel. Saúl Borbolla)</p> <p>• Tel.: 15541485 (Cel. Mónica Obreque)</p> <p>• E-mail: borbolla.saul@dposs.gov.ar</p> <p>• E-mail: monica.obreque@dposs.gov.ar</p>
3. Seguridad	<p>3.1 Accidentes, extravíos, eventos naturales, incendios de infraestructura o forestales, derrames y demás situaciones de riesgo de origen natural o provocadas por el hombre.</p>	<p>Subsecretaría de Protección Civil</p>	<p>Néstor González Director</p>	<p>• Domicilio: San Martín 450, Piso 1.</p> <p>• Tel.: 441221/442040</p> <p>• E-mail: nestorg@tierradelfuego.gov.ar</p>

Área	Temática específica	Organismo	Responsable/s	Contacto
4. Servicios Públicos	4.1 Solicitud de Uso de Agua Requisitos disponibles en: http://recursoshidricos.tierradelfuego.gov.ar/?p=685	Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Dirección General de Recursos Hídricos	Mauro Perez Toscani Secretario Ing. Gerardo Noir Director General	• Domicilio: San Martín 1401 • Tel.: 422576 - 431156
	4.2 Provisión del servicio de energía eléctrica	Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego	Juan Carlos Saldivia Presidente Ing. Adrián Bertoni Director	• Domicilio: Lasserre 218 • Tel.: 422291/422295/421725/421-269
5. Transporte	5.1 Habilitación de vehículos de transporte propios y del personal	Dirección Provincial de Tránsito y Transporte	Sergio Gamarra Director	• Domicilio: Gobernador Paz 2264 • Tel.: 430798 • E-mail: sgamarra@tierradelfuego.gov.ar
6. Turismo	6.1 Habilitación de infraestructura y actividades turísticas. Factibilidad de inversiones, solicitud de tierras que se hace en la Dirección de Planificación	Instituto Fueguino de Turismo Dirección de Servicios Turísticos Dirección de Planificación	Lic. Luis Castelli Presidente del INFUETUR Yanina Elorriaga Directora del área Lucía Pérez Directora del área	• Domicilio: Maipú 505 • Tel: 421423/ 432067/ 432068 - Int.110/ 135 y 104 • Fax: 430694 • E-mail: servicioturísticos@tierradelfuego.org.ar - servtur2@tierradelfuego.org.ar • E-mail: planificación@tierradelfuego.org.ar
	6.2 Contactos con el sector privado turístico de Ushuaia	Agencia Desarrollo Ushuaia Bureau (ADU)	Sr. Darío Urruty Gerente	• Domicilio: Lugones 1781. • Tel.: 437872 • E-mail: info@ushuaia.org.ar/ushuaiabureau@gmail.com
7. Educación	8.1 Capacitación Asesorías técnicas	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) Carrera Licenciatura en Turismo (IDEI)	Rector: Ing. Juan Castellucci. Director Instituto: Lic. Francisco Gatto	• Domicilio: Onas 450. • Tel.: 434-163 • Domicilio: Gdor. Paz 1410. • Tel.: 421959

Edición: Instituto Fueguino de Turismo.

Colaboración, realización y proyecto gráfico: Ejido Asesores.

Imágenes: Rogelio Espinosa, Facundo Santana y Joachim Stahl.

Fecha de cierre: Julio 2016

Todos los derechos reservados. Esta publicación no podrá ser reproducida total o parcialmente, o trasladada a otros soportes, ya sea por sistemas electrónicos, mecánicos, fotocopia o grabación, sin la autorización escrita de su editor. Los editores deniegan toda responsabilidad de los posibles errores u omisiones que, inadvertidamente, se pudieran cometer.
